

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//41.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1977 / 1985

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 209 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

LA MINERVA EXTREMEÑA

ANTONIO BARRENA GORDON

Comunicación Sesión Extraordinaria 3 de Diciembre 1977

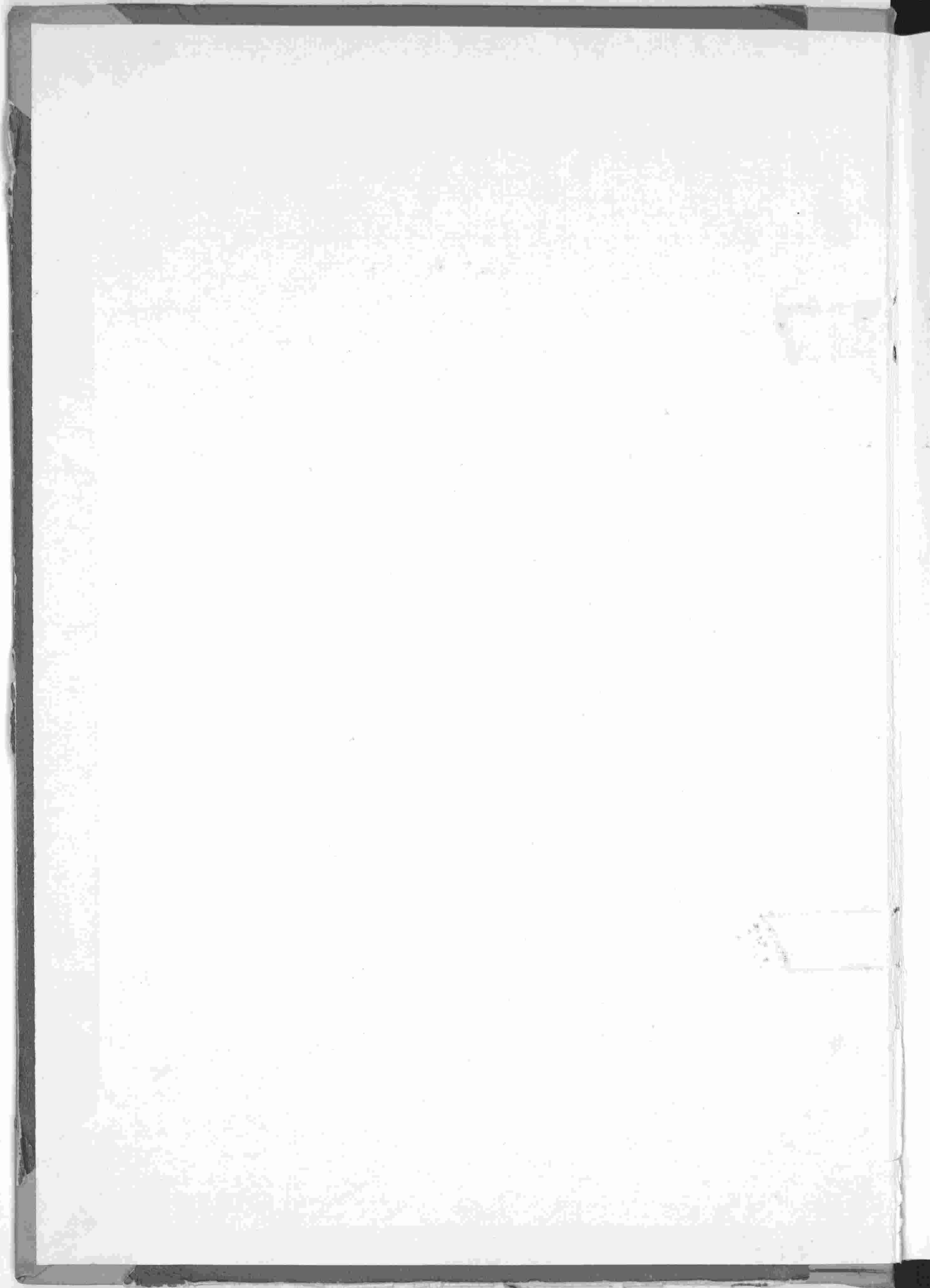
LIBRO n^o 43.

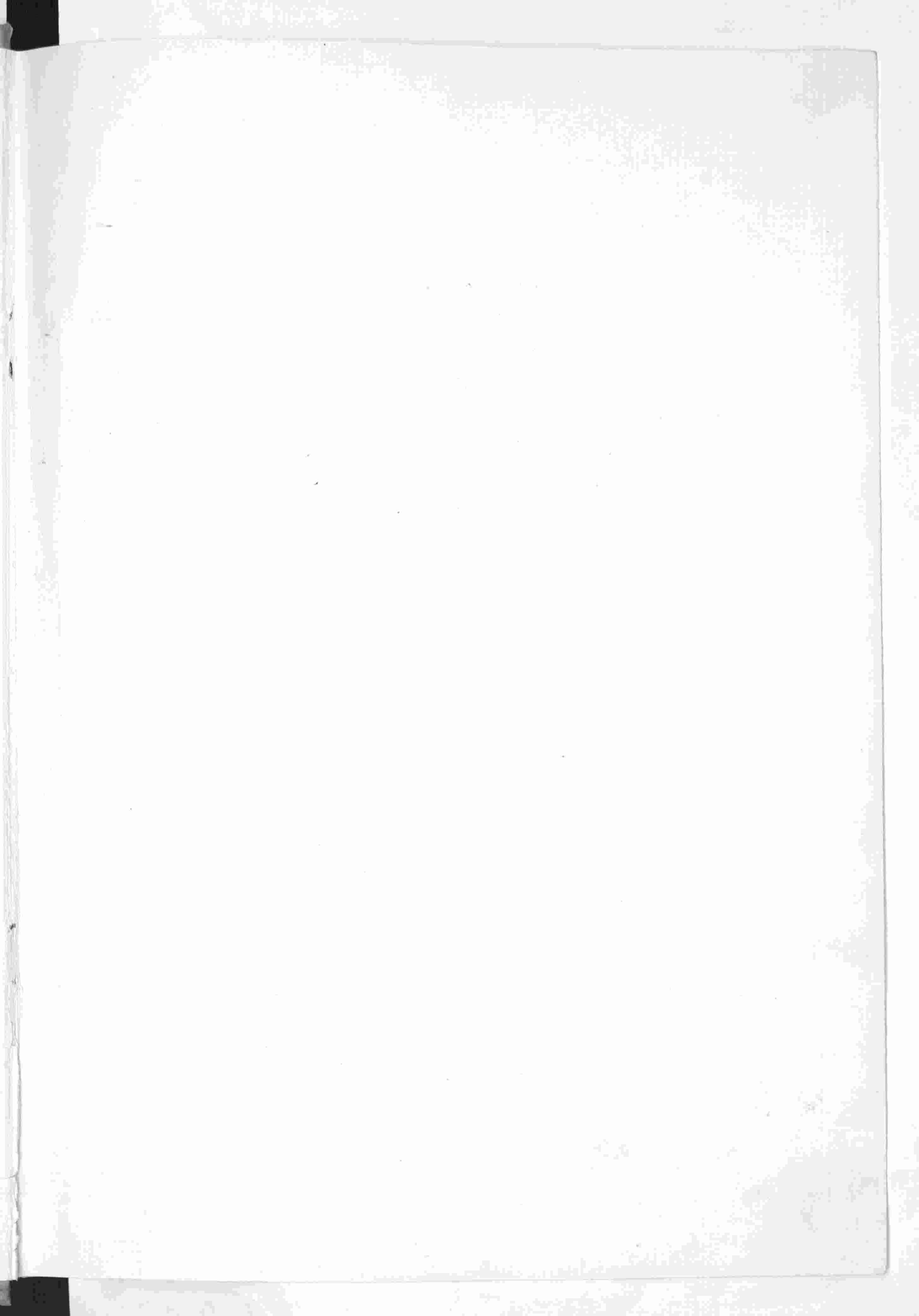
de

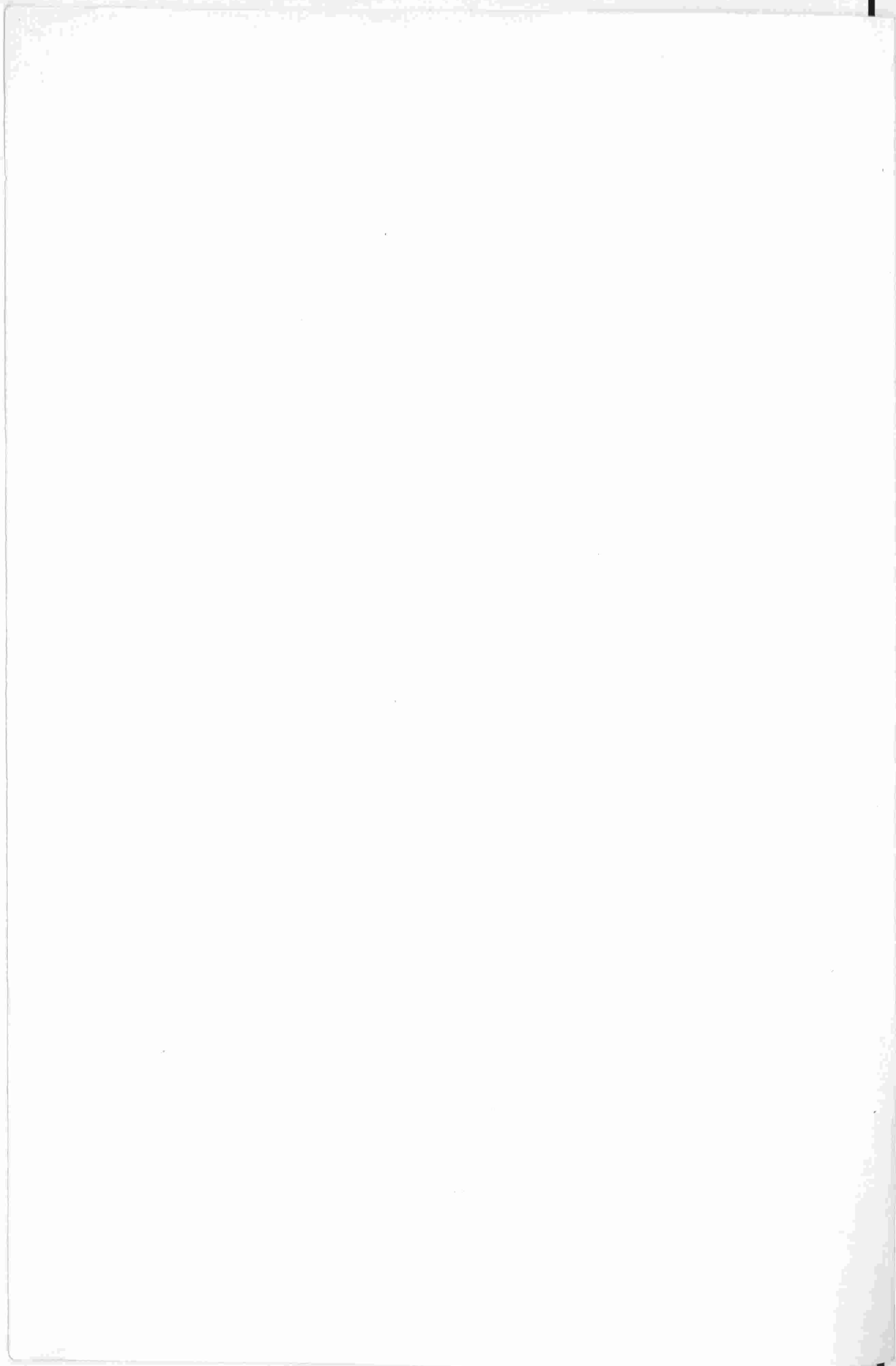
ACTAS

Reunión Plena

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tele. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz







PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Zafra

TERMINO MUNICIPAL DE Medina de las Torres

AÑO DE 1977

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos EI

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Ayuntamiento Pleno, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medina de las Torres a 7 de diciembre de mil novecientos setenta y siete



V.º B.º
EI Alcalde
Jose Luis Sanchez

58861-7761



Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1977

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

1. José María Romero Saenz

Concejales

1. José Barrientos F. Salguero

1. José María Sánchez Pérez

1. Juliana Gamala Jordán

1. Biliario Navas Cabanillas

1. Isidoro Cordero Quirós

1. José Manuel de la Raza Colro

1. Atanasio Torquero Coto

Secretario

1. Benito García Quirós

En la villa de Medina de los Torres a tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo los señalados horas, señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales del margen, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia - del Sr. Alcalde don José María Romero Saenz, con asistencia de mi el Secretario.

Abierto el acto, por la presidencia, está manifiesta, que como se dice en la convocatoria cursada esta sesión tiene como único objeto de que se le tenga como renunciante al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el que dice no puede desempeñar debidamente por causas de sus muchas ocupaciones particulares, llevando más de catorce años en su desempeño y como consecuencia la impopularidad en el cargo, y que también su carácter no se aviene con los tiempos actuales.

Lamentablemente, verse obligado a tomar esta resolución, pues no tiene quien alguna de los componentes de esta Corporación, estaba obligado y agradecido por la colaboración que había prestado, pero a ello le invita que ya hace tiempo tenía la intención de dejar la Alcaldía, que por las causas expuestas, le forzaban a esta determinación de presentar su dimisión del cargo a la Corporación a la que debía su elección de Alcalde, pidiendo que le fuese aceptada e insistiendo en aquello cumpliendo de modo alguno, discrepancia ni disgusto de ningún género para sus compañeros.

El Concejil Sr. Barrientos, le excitó para que desistiera de sus propósitos, - haciéndole presente que su elección como Alcalde, en el año anterior, fue a su voluntad y por votación mayoritaria de los señores Concejales presentes, debiendo de lamentarse verse desasistido, por lo que debe de continuar sacrificándose su beneficio de esta Municipalidad, a lo que contestó, el Sr. Romero, repitiendo su gratitud pero insistiendo en su renuncia con carácter irrevocable, y solicita que se le hiciera cargo de la Alcaldía y Presidencia el Primer Teniente Alcalde, hasta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, decidiera sobre el nombramiento de Alcalde-Presidente de este municipio.

El Primer Teniente Alcalde Sr. José Barrientos F. Salguero, expuso, que por deberse al empleo de Jefe de la Oficina del Monte de Piedad en esta localidad, a parte de sus muchas ocupaciones particulares, no podía atender, con asiduidad el desempeño de la Alcaldía, con la atención que esta obliga, por lo que sería cula su labor al frente de la cumbre y verse obligado también a renunciar el cargo, repitiendo su argumentación en contra de la petición de renuncia del Sr. Romero Saenz.

Los señores Concejales asistentes, tras de deliberar sobre el asunto, por unanimidad acuerdan aceptar la renuncia del cargo de Alcalde-Presidente formulada por Sr. José María Romero Saenz, por su aptitud intranigente e irrevocable, acordando se diga conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciéndose cargo de la Alcaldía el Primer Teniente Alcalde que por la ley le corresponde.

En lo cual y no siendo otro el objeto, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifica

[Handwritten signatures: Atanasio Vargu, Julián González, Bibiano Navas, José María Sánchez, Florentino]

- Señores - asistentes
- 1º Teniente Alcalde - Presidente
- D. José Barriento F. Salguero
- Concejales
- D. José María Sánchez Pérez
- D. Julián González Jordán
- D. Bibiano Navas Cabanillas
- D. Atanasio Vargu Esto
- D. Isidoro Ladero Quiro
- Secretario
- D. Benito García Peñón

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Diciembre 1977.

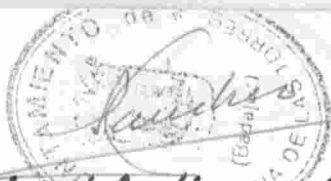
En la villa de Pedrosa de los Teros a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, señalada en la convocatoria, se reunieron los señores Concejales expresados al margen, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde D. José Barriento Fernández Salguero, con asistencia de mí el Secretario.

Abierta la sesión pública por el Primer Teniente Alcalde, que desde la ausencia del titular ha venido sustituyéndole en el cargo, declaró que el objeto de esta sesión extraordinaria, consistía de tratar sobre la sustitución del cargo de Alcalde vacante, y como ya lo había manifestado en la sesión de este Pleno del día tres del corriente mes, no le era posible continuar por sus muchas ocupaciones tanto particulares como profesionales, atender en debida forma su desempeño, siendo sus deseos de seguir como miembros de esta Corporación.

Los señores Concejales reunidos, en atención a los manifestaciones hechas por el primer Teniente Alcalde, y apreciando como justificadas las causas que impiden al Sr. Barriento la sustitución del cargo de Alcalde; de conformidad con lo establecido en el artículo 67, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido aprobado por decreto de 24 de junio de 1955, la sustitución por el orden de su numeración ha de corresponderle al segundo Teniente Alcalde, Sr. José María Sánchez Pérez, que aceptaba el cargo. La Corporación por unanimidad acuerda darle posesión del cargo de Alcalde accidental de este Ayuntamiento a Sr. José María Sánchez Pérez, hasta tanto se celebren las elecciones municipales.

En lo cual y no siendo otro el objeto, se levanta la sesión a las nueve y treinta horas, firmando los señores Concejales asistentes, de que yo el secretario, certifica-

[Handwritten signatures: Atanasio Vargu, Julián González, José María Sánchez, Bibiano Navas, Florentino, Secretario]



- Señores - concurrentes
- Alcalde-Presidente en función
- J. José María Sánchez Pérez
- Concejales
- J. Indoro Cordero Jiménez
- J. Biliaco Navo Cobasilla
- J. Julián González Gordos
- J. Maximo Torguez Onto
- Secretario
- J. Benito García Jiménez

Sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 1978

En Medina de los Torres, a día y siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Sr. José María Sánchez Pérez, se reunen los señores Concejales expresados al margen, asistido de mi el Secretario, para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la del día 14 del mes y año actual, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales.

Dejan de asistir los Concejales Sr. José Beniconto Fernández-Salguero, que excusa con antelación su falta de asistencia por enfermedad, y sin novisa el Concejel Sr. José Manuel de los Reyes Calvo.

1. Por la presidencia se declaró abierto el acto y dada lectura de los bonadores de los actos sesiones extraordinarias del día tres y veintitrés de diciembre pasado, - fuerón aprobados por unanimidad. -

2. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente que se tramita para el concurso restringido para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de la Policía Municipal, cuya lista de admitidos provisionalmente aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día veintitres de enero pasado, y según consta dentro del plazo de quince días de exposición no se presentó reclamación alguna, acordó la Corporación elevar a definitiva la lista provisional de admitidos de los aspirantes, Sr. Antonio González Hurtado y Sr. Indro Navo-Cordero. -

También fué acordado, de conformidad con la convocatoria se comuniquen a los Organismos correspondientes para que designen a sus representantes que han de intervenir como miembros del Tribunal que ha de calificar los ejercicios, que tendrá lugar en esta Casa-Caberial, a las once horas, del día siguiente hábil en que se cumplan los quince días hábiles de la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia. -

3. A continuación conoce la Corporación el escrito dirigido por el Director Regional de la Campaña Telefónica Nacional de España en nombre y representación de dicha Campaña solicitando autorización para construir un paso subterráneo en la calle-Parada de esta localidad, trabajos con objeto de incorporar a la Red Automática Nacional. Los señores Concejales reunidos acuerdan por unanimidad conceder autorización a la Campaña Telefónica Nacional de España para que realice los obras solicitadas y que estas queden en perfectas condiciones, en cuanto a la pavimentación de esta calle.

4. Examinado el padrón de la Tasa de Vigilancia de establecimientos públicos del año 1977, por un importe de cinco mil cien pesetas, acordó su aprobación y resultando de la exposición al público según edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 3 de junio de 1977, no se presentó reclama-

ción alguna, se proceda seguidamente a su cobro previo los trámites de contabilidad que proceda.-

5. Fue examinada por los reunidos la cuenta rendida por el Encargado de la Recaudación correspondiente al segundo semestre de 1977, cuyo cargo y data ascienden a un millón cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, y siendo conforme a la vista del informe de la Secretaría-Intervención, se acordó su aprobación.-

6.- Vista la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Sima Polina, correspondiente al cuarto trimestre de 1977, y de la que resulta un saldo a su favor de 524'50 pesetas, acordó la Corporación su aprobación y se repurga a dicho Agente el saldo a su favor.

7.- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1977, presupuesto ordinario, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación, acuerda por unanimidad aprobarla.

8.- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1977, presupuesto extra. 1/75, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 los reglos 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobarla.-

9.- Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1977 presupuesto extra. 1/77, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobarla.-

10.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Salosy Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1977, rendida por el Depositario don Isidoro Cordero Muin, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Rocijales para su examen y aprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente -



el ejercicio económico de 1977, referente a Salones Independientes y auxilios del Puesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación San Isidro Cordova Quiñ, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

11.- Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y discutida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1977 en los términos en que aparece redactada.

12.- Por la presidencia se manifiesta de que había sido informado de que el Patronato San Isidro Labrador, venía concediendo ayudas para su inversión para obras e instalaciones equipamiento de empleo comunitario y recibiendo este Ayuntamiento a través de la Mutualidad Agraria cantidades con destino a obras a realizar y actualmente la financiación de varios valles de esta localidad, y como los referidos subvenciones ha de dedicarse en su totalidad a mano de obra, es difícil efectuar los mismos por la carencia de materiales, por lo que propicia al Ayuntamiento por si acordara solicitar la referida ayuda.

Los señores Concejales haciendo suya la manifestación de la presidencia acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dirija la correspondiente instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente del Patronato San Isidro Labrador, para que sea concedida a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 750.000 pesetas, a fin de dedicarlos exclusivamente a la adquisición de materiales para las obras que se están realizando.

13.- Fue dada cuenta por la presidencia de que por disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha concedido a esta localidad con destino a obras de empleo comunitario la cantidad de quinientos mil pesetas para trabajadores agrícolas por cuenta ajena y cien mil pesetas para trabajadores agrícolas por cuenta propia, enterados los señores reunidos, acuerdan que la inversión de los referidos subvenciones se empleen en la reparación del pavimento de la calle Valera, pavimentación de las calles Calvo Sotelo y General Varela, y en aquellos otros trabajos en los que puede darse colocación a los obreros en paro, exclusivamente para jornales y se dé cumplimiento de la inversión de los fondos al Instituto Nacional de Previsión conforme a lo ordenado.

14.- Paso la Corporación el escrito presentado por Sr. Ascensión Taracilla Tantis que solicita se le prorogue el contrato de limpieza de los edificios municipales del que fue objeto de adquisición anteriormente y se le aumente el importe que viene percibiendo.

Los señores Concejales después de deliberar acordaron por unanimidad

fijan la cantidad de seis mil pesetas mensuales a satisfacer a Sr. Asunción Toranzo
ello Tamayo, por los trabajos contratados de limpieza diaria de los edificios Casa-Con-
stitucional, dependencias, Mercado de abastos y Matadero.

15.- También se acordó atendiendo a la petición formulada por los Francisco
Tenoco Navas, solicitando aumento de retribución por los servicios concertados de custodia
y cuidado del Cementerio municipal, acordando elevar la citada retribución
a la cantidad de tres mil pesetas mensuales.

16.- Asimismo se acordó contratar de forma provisional con los Julián Zamá-
los Rocha, la conservación de alumbrado público y reposición de lámparas por el
precio de setecientos cincuenta pesetas mensuales.

17.- Dada cuenta de la terminación de los trabajos de Rectificación anual del
Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1977, acordando
la aprobación de los mismos y que sea oportuno al público a efectos de reclutamiento.

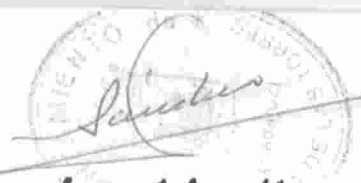
18.- Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 de 6 de
octubre que aprueba el Texto articulado de la Ley 41/75 de Bases del Régimen Local, disponien-
do en su artículo 1º de que todos los Municipios con población inferior a cinco mil habitantes,
las facultades de la Comisión Permanente serán ejercidas por el Pleno del Ayuntamiento y
en su virtud acordó la incorporación por unanimidad, al régimen de sesiones ordina-
rias a celebrar, por este Pleno, una cada mes, señalando el día último a las veinte
horas.

J no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión
siendo las veintinueve horas treinta minutos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

me
de la
Presidencia
Bibiano Navas

Julián Zamálos
Flores

Atanasio Vázquez



Señores conuementes

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo de 1.978.

Alcalde. Presidente

J. José M^o Sánchez Perra

Concejales

J. Julián González Gordón

J. Bibrano Navas Calauillo

J. Atanasio Vaquera Corto

J. Isidoro Contero Muñin

Secretario

J. Benito García Muñin

En la villa de Medina de los Torres a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Sr. Alcalde en funciones, Sr. José María Sánchez Perra, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como suplente de la correspondiente al día veintiocho de febrero anterior, según tiene acordado, que no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales asistentes y convocada para este día, conforme dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, asistidos de cual el Secretario.

Sejan de concurrir los Concejales Sr. José Barrantes Fernández Salguero y Sr. José Manuel de los Reyes Calvo, con excusando su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador de la sesión extraordinaria anterior del día diez y seis de febrero, que fué aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, que acordó quedar enterada.

3.- Se da cuenta de la comunicación recibida de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Resoramiento de las Corporaciones Locales, que lleva el número de Registro 82 de fecha 11 de enero pasado, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia aprobando la Ordenanza y Tarifas de la exacción votada por esta Corporación en la sesión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, de servicio de agua a domicilio, acordando quedar enterados y su puesta en ejecución a partir de 1º de enero año actual.

4.- Fué dada a conocer por la presidencia de la carta que le dirige el Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y enterados de su contenido los señores Concejales reunidos, por unanimidad, acordaron adherirse al acuerdo Corporativo en la petición que la Diputación va a efectuar para solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para Sr. Manuel Romero Cereceda, a título póstumo, considerando que tal petición está suficientemente motivada por los extraordinarios servicios en defensa de los intereses de la provincia en su actuación como Presidente de la Corporación Provincial, y que de este acuerdo se envíe certificación al Excma. Sr. Ministro de Trabajo.

5. Escrito de la Dirección de Obras e Instalaciones de la Renfe de fecha 22 de diciembre año anterior, que dirige el Ingeniero Jefe, de la Unidad Operativa de pasos a nivel, sobre la realización de obras para la supresión de los pasos a nivel de los Km. 7,606 y 8,100 de la línea férrea de Zafra a Huelva, adjuntándose Proyecto técnico para la construcción de un paso elevado sobre el ferrocarril en el Km. 7,784 y las correspondientes variaciones de alineación al mismo donde los citados pasos a nivel.

Manifiesta la presidencia que conforme es interesado fué comunicado a aquella Jefatura de que la administración de la carretera de Zafra a Fuente de Cantos correspondía a la Excma. Diputación Provincial en cuanto a los terrenos que habían de ser ocupados por los Caminos de enlace perteneciente a la Sociedad "San Isidro Labrador" de ella, propietaria de la finca Egido, sin que se haya tenido constancia ni conocimiento tampoco de la información pública anunciada en dicho punto.

Los señores reunidos acuerdan con respecto a la realización de los obras citados nada tienen que oponer y que se debía prestar la colaboración requerida sin que este Ayuntamiento dada su carencia de disponibilidades económicas pudiera ofrecer la aportación para dichas obras.

6. También quedó enterada la Corporación del curso de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, interesando de que se continúe consignando en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, cantidad para los atenciones de la juventud de esta localidad, acordando se consigne en el presupuesto ordinario del ejercicio actual la cantidad de diez mil pesetas subvención para aquellos atenciones.

7. Se dió cuenta de la carta recibida de la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, de fecha 9 de febrero pasado, interesando se le envíe el bonador de convenio para la liquidación de la tasa de postes y palanquillos.

Examinado por la Corporación el bonador del convenio enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. que propone la cantidad de veintiocho mil pesetas satisfacer a este Ayuntamiento por la liquidación de la tasa de ocupación por las instalaciones de aquella Compañía, entendiéndose de que dada la subida del importe de recaudación por el suministro este debe ser elevado a treinta y cinco mil pesetas y el plazo de duración del convenio lo sea por tres años 1977, 78, y 79, y que se le dió cuenta de este acuerdo.

8. Otro curso de la Compañía Sevillana de Electricidad relacionado con el Real-Decreto 3239/1977, de 9 de diciembre, de que a partir de 1º de marzo queda cancelado la contratación del suministro de energía eléctrica a un tanto alzado por alumbrado público, sustituyéndolo por la facturación por contador, lo que motivó a realizar obras para la instalación de los contadores eléctricos que según presupuesto que acompañaría asciende a 14.173 pesetas.

La Corporación quedó enterada y acordó que los obras fueran ejecutadas por aquella Compañía y aceptar el importe del presupuesto de catorce mil ciento setenta y tres pesetas a satisfacer por este Ayuntamiento y que se comuniquen este acuerdo.

9. A continuación la Corporación conoce la factura presentada por Don Manuel Alvaran Tijada, jubilado de este Ayuntamiento de honorarios — especialistas médicos de Badajoz en reconocimiento a su esposa D^{ña} Soledad Pérez Teruño. La Corporación acuerda satisfacer a Don Manuel Alvaran —

Sanchez

Tajada, la ayuda de dos mil pesetas, con cargo a la partida 3.1106 del presupuesto vigente.

10. Asimismo pasó a conocer el requerimiento de pago del Administrador del Hospital Provincial de los gastos ocasionados por Sr. Presentación Taniño Castillo, esposa del funcionario Sr. Antonio Gordillo Moreno, por un importe de 57.536 pesetas, según factura de sueldos, honorarios, etc.

Los señores reunidos tras examen de los gastos acordó conceder la ayuda de veintiocho mil setecientos setenta y ocho pesetas al funcionario Sr. Antonio Gordillo Moreno, con cargo a la dotación del presupuesto ejercicio actual.

11. La Corporación pasó a deliberar sobre los escritos presentados por Sr. Blas Medina Pozo, el primero de fecha 21 de noviembre de 1.977, del que conoció esta Corporación en la sesión ordinaria del día tres de diciembre año anterior, acordando quedara pendiente para estudio, y otro de fecha 13 de enero pasado, repitiendo su petición, para que se le sea aplicado el Real-Decreto 2393/1.976, del Ministerio de la Gobernación sobre la aplicación de amnistía a los funcionarios de Administración Local, conforme a la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1.977, y sea repuesto en el cargo de Vigilante de arbitrios, y que por haber superado la edad de jubilación forzosa se le conceda la jubilación.

Visto el expediente tramitado, los señores Concejales reunidos tras deliberación, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1º Que conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1.977, es competente este Ayuntamiento, para resolver sobre la aplicación de los Normas relativos a la amnistía cuando se trate de funcionario que integrados en los Cuerpos Nacionales.

2º Que no consta antecedente alguno en este Ayuntamiento que a Sr. Blas Medina Pozo, se le instruyera expediente por infracción administrativa de intencionalidad política, ni ningún otro de sanción, cometidas antes del día treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, razón por la que se estima que el Sr. Medina Pozo no puede acogerse a los beneficios de amnistía del Real-Decreto 2393/1.976 de 12 de octubre, pues su cese se produjo por dimisión de su cargo, fundadas en causas de índole particular, según consta en el acuerdo de la sesión de esta Corporación del día 22 de agosto de 1.936.

3º En su virtud la Corporación acuerda desestimar la petición formulada por Sr. Blas Medina Pozo de su incorporación al cargo de Vigilante de arbitrios y jubilación por haber rebasado la edad, pues su cese se produjo por dimisión presentada, no existiendo motivaciones de tipo político.

4º Que este acuerdo se notifique en forma al interesado.

12. - Puro conocimiento y una vez examinados y uniformes con el informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad

Acreedores y conceptos	Partida	Pesetas
Cía. Telefonica, cuota abonada enero-febrero y conferencias.	2.1103	1.137.-
Suscripción año 1.978, B.O. del Estado.	2.1404	2.700.-
Casa Soblas, distribuidor Butano, 24 cargas calefacción escuelas.	2.1404	5.616.-
F. Romero, aneglo estufas calefacción escuelas.	2.1404	740.-
Julian González Rocha, trabajos reposición lámparas durante el mes de enero	2.1504	750.-

Como habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Jose María Saucedo

Bibiano Navas

Julian Gonzalez

Isidoro

Atanasio Vázquez

[Signature]

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

1. José María Saucedo Pérez

Concejales

1. José Barrientos F. Salguero

1. Julian González Jordón

1. Bibiano Navas Caballero

1. Atanasio Vázquez Costa

1. Isidoro Cordero Tejón

Secretario

1. Benito García Tejón

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 1.978

En la villa de Medina de los Torres a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa. Concistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Sr. José María Saucedo Pérez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como supletoria de la que correspondía celebrar el día treinta y uno de marzo anterior, segun tiene acordado, que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales asistentes y convocada para este día conforme dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, asistido de aquí el secretario.

No asiste el Concejales Sr. José Manuel de los Reyes Calvo, sin haberse mensado.

1.º.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Sada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordó quedar enterados.

Sánchez

Se da cuenta del escrito del Gobierno Civil de fecha 13 de mayo pasado relacionado con los fondos del Pazo y en el que se ordena la revisión de acuerdo de posibles obras a realizar con especificación de materiales y mano de obra agrícola en pazo que fué cumplimentado por la Alcaldía con fecha 18 del mismo mes, quedando autorados los señores reunidos:-

Una carta del Presidente de la Diputación Provincial, interesando la confección de un Estado General de Necesidades para que sirva de base en la programación de los próximos Planes de Cooperación, disponiéndose por los Señores reunidos tras deliberación incluir los obras y servicios por el siguiente orden de preferencia: 1. Matadero, 2. Escuelas, 3. Caminos Provinciales, 4. Pavimentaciones, 5. Campo de deportes.-

A continuación conoce la Corporación el escrito dirigido por el Director Regional de la Compañía Telefónica Nacional de España, en nombre y representación de dicha Compañía solicitando autorización para instalar una cabina urbana e interurbana en la calle Antonio Maura, los Señores reunidos acuerdan por unanimidad conceder la autorización solicitada a la Compañía Telefónica Nacional de España para que realice los obras solicitados y estas queden en perfectas condiciones cuando a la pavimentación del acerado de esta calle.-

3. La presidencia da cuenta a la Corporación de los discrepancias surgidos entre el Encargado del Cementerio Don Francisco Timoteo Navas y el albañil Don Francisco Caballero Nuñez.

Los señores reunidos quedan autorados y tras deliberación, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1º Fijar como obligaciones del Encargado del Cementerio:

Ejecutar las instrucciones especiales de la Alcaldía.

Conservar la llave, si el Alcalde no dispone otra cosa.

Custodia y tener limpio el Cementerio y dependencias.

Atender al cuidado de nichos cuando le sea solicitado por los familiares

No permitir que se falte el respeto en tan sagrado lugar.

2º Fijar al albañil designado el siguiente cometido:

Abir nichos, fosos y portones, y cierre de atos en debida forma, siempre que sea autorizado por el Ayuntamiento, el pago de estos servicios será de cuenta de los peticionarios, fijandose en la cantidad de 450 pesetas.

No proceder a inhumación alguna sin que se lo presente la licencia correspondiente.

Caloración de lapidos y portados que tambien precisan la autorización del Ayuntamiento.-

4.- Pasa a examinar la Corporación la cuenta presentada por Don

José María Hernández Tujillo, constructor de los obras de pavimentación y aceras de las calles Mauna y Varela, de los trabajos por él efectuados, suministro de bordillos, abastecimiento de obras y diferencias de jornales de peón a oficial y trasladados, por importe de 46,800 pesetas, de los que se deducen las indemnizaciones a dueños de edificios de Mauna con motivo obras de acera de dicha calle, terminación de aceras y colocación de rejillas, por un importe de 16,675, siendo la diferencia a favor de dicho contratista de 30,125 pesetas.

También concurren los reunidos la liquidación final de los obras de aceras de la calle General Varela y Mauna, y su aplicación contable con cargo al crédito del presupuesto extraordinario 1/1922 siendo conforme la Corporación acordó por unanimidad, la aprobación de esta liquidación en los mismos términos que aparece redactada, y satisfacer al Contratista don José María Hernández Tujillo, la cantidad de 30,125 pesetas, con cargo a la dotación prevista en el presupuesto extraordinario, por línea 6.1101.

5. Puesto en conocimiento de los señores reunidos de haber sido interesado el anuncio para la explotación del quincero de bebidas que desde el último contrato, y a pesar de anuncios de subasta, quedó desierta, que por la Comisión Municipal de Hacienda ha sido formado el pliego de condiciones económicas-administrativas para la nueva subasta que dada lectura por el Sr. Secretario del mismo, quedan enterados los reunidos, y por unanimidad acuerdan fijar el tipo de licitación anual en 6,000 pesetas, y la duración del contrato se haga por el periodo de cuatro años a partir del 1º de mayo del año actual hasta el 30 de abril de 1922, y aprobar el citado pliego de condiciones.-

6. Puesto determinado primero y después de comprobados que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de una plaza del Subgrupo Auxiliar de Administración General, se acuerda por unanimidad, admitir las instancias presentadas solicitando tomar parte en los exámenes, suscritos por los aspirantes que seguidamente se relacionan:

Estrella Angely Cabura Gordillo.- _____

Manuel Juárez Tinoco.- _____

Angel Salas Tavera.- _____

Benito García Tinoco.- _____

Asimismo se acuerda que todas las instancias presentadas se usen al implante de su razón y que, en su día, se entregue al Tribunal que se constituya una relación de los aspirantes admitidos y que se expongan al público este acuerdo a efecto de reclamaciones, por término de quince días.-

7.- Puesto en conocimiento y una vez examinados y conforme con el informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad los siguientes factores y recibos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento



cuente;

Acreedores y conceptos	Partida	Puntos
Cía. Telefonica notas conferencias telefono Casa. Consistorial, meses de enero y abril.	2.1103	1.447
Compañia Sevillana de Electricidad, alumbrado Casa. Telefono, meses de enero y febrero.	2.1105	75
La misma, alumbrado Casa. Consistorial, enero-febrero.	2.1105	3.702
La misma, energia auto-tombos agua, enero-febrero.	2.1502	33.048
La misma, energia alumbrado público ordinario y especial, meses de enero y febrero.	2.1504	9.311.
La misma, alumbrado de escuelas, enero-febrero	2.1404	122
La misma, alumbrado Mercado de abastos, idem.	2.1508	177
Soblos Hermanos, distribuidor oficial de Sotano, de cuatro cargas de butano calefacción escuelas.	2.1404	936
Croche Electricidad de Zafra, de un interruptor con detino a la Casa-Consistorial.	2.1105	530
Julian González Rocha, trabajos reposición lamparas alumbrado público, meses de febrero y marzo.	2.1504	1.500
Hijo de E. Garcia, de un alicates y destornillador, para la caseta servicio de agua.	2.1501	300
Croche Electricidad de Zafra, suministro de dos lamparas alumbrado caseta agua.	2.1502	84
Quenero y Quinor, de Zafra, lata grasa motores agua.	2.1502	67

8. Por último fué informada la Corporación de la Orden del Ministerio del Interior de 21 de enero de 1.978 por la que aclara las instrucciones complementarias para la formación del presupuesto del ejercicio 1.978 y de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, dictando normas aclaratorias de la orden de 24 de enero de 1.978, acordando los señores reunidos quedar enterados y que se actúe en lo relacionado con las retribuciones del personal de plantilla de acuerdo con lo dispuesto.

9. Fué examinado por los señores reunidos el Inventario de Bienes en 1º de Enero de 1.978, que corresponde al Patrimonio de este Ayuntamiento, acordando su ratificación conforme dispone el artículo treinta y dos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo los veintidos horas de todo lo cual yo el

Secretario, certifico.-

Jose Luis Sanchez

[Signature]

Alfonso

Atanasio Vagner

Bibiano Navaj

[Signature]

Julian Gondale

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

1. José María Sánchez Pérez

Concejales

1. José Barrionto F. Solguero

1. Julian González Gordón

1. Bibiano Navaj Calanillo

1. Atanasio Vagner Corto

1. Isidoro Cordero Puñón

Secretario

1. Benito García Puñón

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1.978.

En la villa de Pedrera de los Tones a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo los veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. José María Sánchez Pérez, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como suplencia de la que correspondía celebrar el día treinta de abril pasado, según tiene acordado, que no se celebró por ser festivo y convocada para este día, conforme dispone el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, asistido de aquí el Secretario.

No asistió el Concejil Sr. José Manuel de los Ruyz Calvo, sin haberse excusado. 1º- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del boletín de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º- Lada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordó quedar enterada.

Se da cuenta por la presidencia de la carta recibida del Presidente de la Sociedad de Canadory "Santa Ursula", solicitando la mencción del Impuesto Municipal que grava el aprovechamiento de los Cotos privados de casa, y argumenta de que la Sociedad es eminentemente deportiva, muy aceso a la misma únicamente está autorizado a señores de la localidad o residentes, teniendo establecidos cuotas muy módicas.

Tras las disposiciones legales de la materia, el Real Decreto

Sancti Spiritus
LEON DE
LEON DE

3.250/76 de 13 de diciembre que establece como recurso de la Hacienda de los Municipios el Impuesto Municipal sobre Gastos Suventorios, la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, fijando el valor de los aprovechamientos de los cotos privados de casa; y, el recibo de fotocopia de constitución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, clasificando el coto SA-11.431 en el Grupo II de una superficie de 6.450 Has. y renta sinérgica de 193.500 pesetas.

La Ley de Régimen Local al tratar de la exención, en el artículo 438 refiriéndose a los derechos y tasas, "cuando algún servicio o aprovechamiento afecte principalmente a las clases productoras de riqueza económica del Municipio, los Ayuntamientos podrán otorgarlos." No procede entender comprendida la exención solicitada. El artículo 719 de la misma Ley, sobre imposiciones y ordenación de los recargos, apartado a) "Que la obligación de contribuir es siempre general en los límites de esta Ley, y, en su consecuencia, así aquellas Corporaciones así el Gobierno podrán declarar otras exenciones que las que conmutamente previstas y autorizadas en ella, debiendo tenerse por expresamente derogadas toda otra exención que se funden en razones de equidad, analogía o equivalencia."

No consta en la Ordenanza aprobada para la exacción del Impuesto de Gastos Suventorios, aprobada por esta Corporación y sancionada por la Delegación de Hacienda, ninguna exención fiscal.

La Corporación, acordó por unanimidad denegar la petición solicitada por el Presidente de la Sociedad de Colonos "Santa Ursula" de esta localidad, de exención del Impuesto sobre Gastos Suventorios, a que da lugar los aprovechamientos de Cotos privados de casa, notificandosele este acuerdo.

3º Jada cuenta del merito de la Comisión Provincial de Gobierno adjuntando acuerdo por el que se concede ante Ayuntamiento, la subvención de 2.857.000 pesetas para realizar obras de pavimentación de calles, en las que serán invertidas en mano de obra el importe de dos millones de pesetas y el material y otros ochocientos cincuenta y siete mil pesetas; conforme a las instrucciones que se especifican en el acuerdo. Los señores Concejales reunidos, acuerdan, de que el empleo de la subvención se aplique en las obras de trabajo comunitario de pavimentación de las calles.

San Pedro, Castián, Intermedia, 18 de julio, Sol, Gral. Franco, Frente de Juventudes, y suma y terminación del pavimento de las calles Gral. Uta y Queipo de Llano, cumpliéndose su justificación con lo ordenado en el acuerdo de concesión de la subvención, y se resuelve la colaboración de los vecinos.

4.º La propuesta de la presidencia, la Corporación por unanimidad acordó la amortización del puesto de trabajo, cuadro laboral, autorizado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de abril de 1.964, en uso para el cuidado y funcionamiento de matorral de elevación de agua del servicio de abastecimiento público, por haber cesado por jubilación su titular con fecha 1.º de octubre de 1.977, y que se remita copia certificada de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

5.º Se acordó reconocer a favor de la Excmo. Diputación Provincial el crédito de tres mil ciento treinta pesetas por derecho de inserción de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, durante el año 1.977.

6.º Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual, Presupuesto ordinario que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

7.º Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año actual, Presupuesto extraordinario 1/77 que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958 la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

8.º Vista la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Sierra Yolina, correspondiente al primer trimestre año actual, de la que resulta un saldo a su favor de mil dos pesetas, acuerda la Corporación su aprobación y se reponga dicho saldo al agente Sr. Sierra.

9.º Continuación fue examinada la cuenta rendida por el Procurador don Fernando Leol Osuna, de los fondos y gastos en el recurso Contencioso-Administrativo nº 183/76, seguido en representación de este Ayuntamiento, frente al recurso entablado por Francisco Chavira Loraño, por un importe de 24.284 pesetas, y los fondos enviados de 30.000 pesetas, siendo el saldo a favor de 5.716 pesetas que por transferencia deduciendo gastos ha sido abonado en la cuenta de este Ayuntamiento en el Banco Español de Crédito de Zafra, siendo conforme los señores recurrentes a que se abra la citada cuenta.

Queluz

10º Visto el escrito presentado por Sr. Carmen Cabrera Burdallo, exponiendo - que el nicho de su propiedad n.º 27 de la fila 1ª Sección 4ª de este Cementerio Municipal, acompañando título que figura a su nombre, se lo ha cedido a su hija política Sr. Valentina Concejero Sillar, y solicita se le autorice el citado traspaso y se le expida nuevo título a favor de Sr. Valentina Concejero Sillar. La Corporación acordó autorizar a la solicitante Sr. Carmen Cabrera Burdallo el traspaso del nicho sin perjuicio de tenerse y se expida nuevo título a nombre de Sr. Valentina Concejero Sillar, previo pago de los derechos fijados en la correspondiente Ordenanza.

11º Visto el expediente instruido, para conceder autorización a Don Miguel García Díaz, titular de la licencia municipal n.º 4, de auto-turismo, - clase b) para el ejercicio del Servicio Público de Taxis en esta localidad, para sustituir el vehículo BA-45.105 por otro más moderno, marca - ERHISLER, Modelo 160 nuevo, matrícula BA-3077-E y resultando de la - información practicada que el vehículo propuesto para la sustitución del antiguo, reune las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, de conformidad con el artículo 4º del referido Reglamento, acordó el Ayuntamiento, autorizar la sustitución solicitada, notificándose este acuerdo al interesado y comunicándose esta autorización al Sr. Sr. Gobernador Civil de la - provincia, Presidente de la Comisión Delegada de Tráfico de esta provincia. -

12º Como viene siendo costumbre se acordó por los Señores reunidos donar un trofeo para los tiradores al plato a celebrar en esta localidad el día 15 de mayo, festividad de San Isidro Labrador, a petición de la Sociedad de Cazadores "Santa Ursula" autorizando al Sr. Alcalde para la adquisición de dicho trofeo. -

13º Acto seguido fue examinada la liquidación practicada por la Secretaría - Intervención del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios, suministrados por la Farmacia Tienda de García Gil, durante el mes de Abril año actual, que asciende a 9.988 pesetas - de los que corresponde satisfacer al Ayuntamiento 7.964 pesetas y a los funcionarios el resto de 2.024 pesetas, acordando su aprobación - y pago con cargo a la consignación prevista en la partida - 1.2106 del presupuesto ordinario

14º Dada cuenta del resultado de los pruebas selectivas restringidas - celebrados para cubrir en propiedad los plazas vacantes de Auxiliares de la Policía Municipal, de este Ayuntamiento, y visto la propuestas de nombramiento que para los mismos hace el Tribunal calificador; el expediente que al efecto se ha tramitado, en el que aparece -

creditado el cumplimiento de cuantas formalidades exigen los preceptos legales y reglamentarios; y ajustándose a la propuesta del Tribunal, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, verificar los siguientes nombramientos:-

Nombres y apellidos	Cargo	Puntuación
Isidro Navas Cordero	Auxiliar Policía Municipal	6,25
Antonio González Hurtado	Id.	5,75

Asimismo acuerda que se notifique a los interesados el nombramiento, dándole un plazo de treinta días hábiles para posicionarse del cargo y que se le expida los correspondientes títulos conforme a derecho:-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, fué levantada por la presidencia, siendo los veintidos horas, de lo que rige el Secretario, certifico:-

José María Sánchez

Abandon

Julian González

Isidro Navas

Atanasio Vázquez

Bibiano Navas

Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

1. José María Sánchez Pérez

Concejales

1. José Barriente F. Solguero

1. Julian González Jordán

1. Bibiano Navas Cabanillas

1. Atanasio Vázquez Corto

1. Isidro Cordero Nuño

Secretario

1. Benito García Nuño

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1.978

En la villa de Pedrosa de los Tones a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo los veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don José María Sánchez Pérez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos de así el Secretario. No asiste el Concejil Don José Manuel de los Reyes Calvo, sin haberse excusado. 1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Dada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordó quedar autorada.

Fué dada cuenta de la Circular de la Jefatura Provincial de Inspección y Socorro de los Cooperaciones Sociales número 4 de fecha-

Secretaría

31 de marzo, al que acompañaba fotocopia del auto no 1780 de la Jefatura Central del mismo, en relación con la gravación en el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, los remolques agrícolas. Los señores reunidos quedaron enterados y acuerdan quedar sobre la mesa el asunto a que se refiere dicho circular.

3º Toda cuenta del expediente instruido para dar cumplimiento a las instrucciones y normas para la confección de presupuestos de 1978 aprobados por Orden del Ministerio del Interior de 24 de enero de 1978, y 21 de marzo del mismo año, y demás disposiciones aclaratorias para la aplicación del nuevo régimen retributivo del personal de la Administración Local, así como del informe-propuesta formulado por la Comisión de Hacienda con respecto a los pleros de plantilla de esta Corporación, en la forma siguiente:

- a) Importe de la masa retributiva dispuesta en la forma establecida en la Norma 3ª de la Resolución de la Dirección General de Edición. Local. 2.611.532 pesetas
- b) Retribuciones básicas iniciales, trienios y complemento familiar 2.033.432 pesetas
- c) Retribuciones complementarias Niveles 3 y 4, de 25% y 21,5% 419.865 pesetas
- Resto 158.835 pesetas

La Corporación de modo unánime, haciendo uso de la facultad otorgada en el apartado 2 de la Instrucción 26ª, acordó destinar a dotar la retribución complementaria, nivel 3 en la cantidad de - 61.254 pesetas y aumentar la de los niveles 3 y 4 al 35 y 28%, siendo el importe de este incremento de. 97.581 pesetas

Fijar la retribución complementaria individual de cada funcionario Nivel 3, en 81.842 pesetas y para el Nivel 4, en 90.440 pesetas, que representa globalmente 245.526 y 271.320 pesetas, por un total de 516.846 pesetas.

Siendo el importe total de las dotaciones de la plantilla de funcionarios de esta Corporación de 2.611.532 pesetas.

Iguualmente fué acordado que copia certificada de este acuerdo, sea incluido al documento del presupuesto ordinario para el ejercicio 1978.-

4. Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe remitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que el presente redactado cuya apro-

01
bación tiene el carácter de (definitiva) digo provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad, aprueba en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

5.- Los señores reunidos quedan enterados del escrito de la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial nº 3524 de fecha 11 de mayo, por el que comunica el acuerdo de fecha 26 de abril pasado, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 25.000 pesetas, a fondo perdido destinada al pago de materiales de obra de empleo comunitario, acordando por unanimidad que la aplicación de esta subvención se destinase a satisfacer a los Srs. Rafael Santos Palacios, 62,50 m³ de arena y grava suministrados para obra de pavimentación de la calle Zol. Varela, 3^o tramo, aprobando la factura para su presentación en la Intervención de Fondos de aquella Corporación.

6.- La Corporación conoce el presupuesto de puertas para el depósito de agua presentado por el hermano Sr. Julián Carmelo Iglesias por el importe de siete mil pesetas, que tras deliberación acuerda aceptar dicho presupuesto y acordar su adquisición urgente por la necesidad del cierre del acceso a dicho depósito de agua.

7.- También con la misma urgencia acuerdan los señores reunidos dar encargo al hermano Sr. Julián Carmelo Iglesias de la confección de tres señales de Tráfico, dos de cada el paso para la calle Avda. de Puebla de Sancho Pérez y Sanjón, y otra de prohibición de circulación en calle Aurora, sentido dirección de entrada a la población, que se compromete a realizarlos por el precio de 2.400 pesetas.

8.- Expuso la presidencia la necesidad de dotar de instalación eléctrica al quincero de helados, ya que la que poseía era propiedad del anterior adjudicatario, así como el arreglo de la pterera del mismo, habiéndose solicitado el correspondiente presupuesto al Pónto eléctrico Sr. Manuel Santa Teubero de 13.430 pesetas y al carpintero Sr. Isidro Palacios Panto, por cinco mil pesetas y siendo urgente la realización de estas obras, por encontrarse en trámite

la subasta del quince, los señores reunidos acuerdan por unanimidad se lleve a cabo la instalación eléctrica y reparaciones de la potencia, para poder ser entregado el día de la adjudicación:

9. Obras acorados y Yaura y tramo 2ºal. Taula.

Para la Corporación a conocer los diligencias instruidas y propuesta de la Alcaldía, sobre devolución de la fianza solicitada por don José María Heróles de Tuijillo, adjudicatario por conducto directo de los obras de acorados de la calles Yaura y primer tramo de la calle General Taula, acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 1.977, resolviendo el expediente sumario de declaración de urgencia, y comprendida en el art. 6º del Real Decreto 446/77.

Considerando, que de la exposición al público y de los informes, no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acordó, cancelar la garantía constituida de 16.058 pesetas por don José María Heróles Tuijillo, pudiendo retirar dicho importe de la Caja Municipal, y que se notifique este acuerdo al interesado.

10: A continuación la presidencia expuso a los reunidos que la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno para entregar el paro agrícola se destinaba para materiales 257.000 pesetas en obras de empleo comunitario de pavimentación de calles, no siendo suficiente dicha cantidad así como se hacía preciso la terminación de los acorados de la calle Frasco y Parada, y que el Ayuntamiento en prevención de esta insuficiencia acordó en la sesión del día dos de mayo pasado solicitar la colaboración de los vecinos en el pago de materiales, proponiendo que la Corporación fijara la ayuda en metálico que había de pedirse a los vecinos residentes en las calles pavimentadas.

Tras deliberación los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, fijar la ayuda en metálico para los dueños de edificios de las calles que solo han sido pavimentada la colada la cantidad de 120 pesetas por metro lineal y para las calles donde han sido construidos acorados y pavimento, 225 pesetas por metro lineal, extendiéndose los correspondientes recibos para su cobro, y en su día se formulase la correspondiente liquidación de estas ayudas y su inversión.

11. Fue examinada la cuenta presentada por la Farmacia García Gil, de esta localidad, del suministro de medicamentos a los acogidos a la beneficencia local, durante los meses de enero a mayo inclusive año actual, por importe de 3.073 pesetas, acordando la Corporación su aprobación.

12.- Acto seguido fue examinada la liquidación practicada por la

Secretaría. Intervención del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios, suministradas por la Farmacia Sinda de García Gil, durante el mes de marzo año actual, que asciende a 9.344 pesetas, de las que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, 7.417 pesetas y el resto de 1.927 a los funcionarios, acordando su aprobación y pago con cargo a la consignación prevista en la partida 1.2106 del presupuesto ordinario.

Fue leído otro el objeto de la sesión fue levantada por la presidencia, siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

José María Sánchez
 Atanasio Vázquez
 (Flores)
 Esteban González
 Bibiano Navas
 Aprobado

Señores. Concejales

- Alcalde. Presidente
 D. José María Sánchez Pérez
Concejales
 D. José Barrientos F. Salguero
 D. Julián González Jordán
 D. Bibiano Navas Cabanilla
 D. Atanasio Vázquez Cortés
 D. Isidoro Cordón Puñín
Secretario
 D. Benito García Puñín

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1978

Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1978

En Medina de los Torres, a las veintidos horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que el margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio 1978; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infronito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus partes, - sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su

Sanción

virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Consignación - Pesos
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
I	Personal activo	3.559.261
II	Material y diversos	1.024.302
III	Clases pasivos	148.470
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	71.041
VI	Extraordinarios y de capital	182.147
VII	Reintegrables, indeterminados, e imprevistos	19.000
	Total del presupuesto de gastos	5.004.221
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Impuestos directos	644.802
II	Impuestos indirectos	322.712
III	Tasas y otros ingresos	1.530.744
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.438.235
V	Ingresos patrimoniales	22.728
VI	Extraordinarios y de capital	2.000
VII	Eventuales e imprevistos	43.000
	Total del presupuesto de ingresos	5.004.221
	RESUMEN	
	Importan los gastos	5.004.221
	Idem los ingresos	5.004.221

NIVELADO.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

El mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con unigo el Secretario, de que certifico.

José María Sánchez
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Ribiano Navas

- Señores concuementes
Alcalde - Presidente
 1. José 1º Sánchez Pérez
Concejales
 1. Iní Barinúa F. Solguero
 1. Julian González Jordón
 1. Ribiano Navas Cabanillas
 1. Manasio Triguero Esté
 1. Isidoro Ordono Jimio
Secretario - acetal -
 1. Antonio Gordillo Moreno

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1.978; supletoria de la del día 30 de Junio pasado.

En la villa de Medina de los Torres a tres de julio de mil novecientos - setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. José - María Sánchez Pérez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y como supletoria de la que correspondía celebrar el día (treinta y uno) de junio anterior, según tiene acordado, y que no pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales, asistidos de cui el secretario accidental.

No asiste el Concejales Sr. José Manuel de los Reyes Gallo, sin haberse excusado.

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior y extraordinaria, ambos de fecha 31 de mayo pasado, que fueron aprobadas por unanimidad.

2º Sada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal - que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordó quedar enterados.

3º Se dá cuenta a la Corporación de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, Servicio de Cooperación Provincial, sobre Obras de pavimentación, plan provincial de 1.978, que interesa se dé a conocer a dicha Corporación si el Ayuntamiento está dispuesto a realizar obras de pavimentación de calle con la aportación mínima municipal del 50 por 100, quedando enterada la Corporación.

Otro escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, interesándose por la labor humanitaria que realiza la obra social de los Telefonos de la Esperanza, y de la Revista Sociedad/Familia, que constituye base fundamental de dicha obra social, anunciando la visita de personal de la misma para realizar reportaje culturales, históricos y turísticos para resaltar los valores entame

ión en todos sus facetas, y que había tenido lugar dicha visita el día 6 de junio anterior, importando el reportaje referido a esta población, la cantidad de 7.000 pesetas, quedando enterada la Corporación

ofo de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia interesándose por los trabajos de limpieza, pintura y blanqueos de edificios escolares y si ello es posible se efectúen en el mes de agosto, quedando igualmente enterada la Corporación

Se da cuenta la presidencia a la Corporación del contenido de los acuerdos adoptados por la Corporación de los Scouts de Navarra, y de los cuales se ha remitido copia del Sr. Alcalde de dicha población, sobre la adhesión al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando la concesión de la Medalla de Oro de la provincia a favor del Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, y ofo sobre testimonio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Comisión Provincial de Gobierno, en reconocimiento por la distribución y reparto de las cantidades para paliar el desempleo estacional agrario. La Corporación acordó:

A). A propuesta de la presidencia, esta Corporación se abiere al acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial, concediendo Medalla de Oro de la provincia, al Excmo. Sr. Don Enrique Sánchez de León Pérez, Ministro de Sanidad y Seguridad Social, y que se testimonie a la Corporación Provincial este acuerdo y felicitación Sr. Sánchez de León

b) Que se haga constar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Comisión Provincial de Gobierno, el testimonio de reconocimiento de esta Corporación por el reparto de cantidades destinadas a paliar el desempleo estacional agrario, y se haga extensiva a sus colaboradores y de cuás personas encargadas de estos funciones.-

Como la Corporación el asunto de denuncia presentado por el vecino de esta localidad Don José Pozo Chamizo, alegando que el tambien vecino Luis Lagos Sagares, tiene establecido una vaguerría en un conalón contiguo a su vivienda produciendole daños y malos olores, y a virtud de la cuisma se ha instruido el correspondiente expediente, ahora en tramitación, y del que será sometido a la deliberación, una vez terminen los trámites, para que se adopte el acuerdo oportuno.

Se da cuenta del omite de la Comisión Provincial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento, la subvención de 1.300.000 pesetas, para mitigar el desempleo estacional agrario, y su inversión conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 448/78 de 11 de marzo, acordándose por la Corporación, que en principio se continúen los obras de pavimentación de las

41
calle General Jagüe, curados de calle Parada, Calvario, Stalaya y Valencia, y que como anteriormente se ha efectuado se solicite la colaboración y ayuda en metálico de los vecinos de citadas calles, para el pago de materiales de obras empleo comunitario.

3º Por orden de la presidencia, yó el infrascrito Secretario, di lectura del escrito presentado por Don Benito García Tinoco, interesado, reclamando sobre la inclusión en la lista de aspirantes admitidos provisionalmente para la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y cuya relación provisional fué publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 117 de fecha 23 de mayo anterior, y que presentada citada reclamación dentro del plazo legal establecido, solicita sean excluidos de la lista de aspirantes, Sr. Estrella A. Cabrera Gordillo, Manuel Muñoz Tinoco, y Angel Solos Tavoro, por no haber existido en sus instancias el compromiso de jurar acatamiento a los Leyes Fundamentales del Reino.

La Corporación, previo examen de los instancias suscritas por los aspirantes admitidos provisionalmente, y comprobado que los Señores Cabrera Muñoz y Solos, han dejado de consignar en sus instancias, el compromiso de jurar acatamiento a los Leyes Fundamentales del Reino.

Vistas las Bases por las que se rige la convocatoria, que se corresponde con las aprobadas por Resoluciones de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de agosto de 1975, y por esta Corporación, en su sesión de fecha 3 de diciembre de 1977, los cuales fueron insertos en el Boletín Oficial de la provincia nº 40 de fecha 17 de febrero de 1978, disponiendo la Base 3ª, que las instancias suscritas deberán hacer constar los solicitantes que reúnen todas las condiciones de la Base 2ª y que se comprometen a jurar acatamiento a los Leyes Fundamentales del Reino.

Visto igualmente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1.411/1.968, de 27 de junio, número 4 del artículo 4º y número 2 del artículo 6º.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aceptar la reclamación presentada por Don Benito García Tinoco, interesado en el expediente, y en su consecuencia excluir de la lista definitiva de aspirantes a los citados, Sr. Estrella A. Cabrera Gordillo, Don Manuel Muñoz Tinoco, y Don Angel Solos Tavoro, por no haber existido en sus instancias, el compromiso de jurar acatamiento a los Leyes Fundamentales del Reino, y que cumplido que han sido los tra-

mitos de la convocatoria, se haga pública la lista definitiva de aspirantes, mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia, notificándose de este acuerdo a los interesados.

4º Conoce la Corporación el plan de vacaciones de los funcionarios municipales, propuesto por la Secretaría con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local en que consta el orden del disfrute del descanso, periodos y suplencias, acordando la Corporación quedar autorados y aprobar la propuesta hecha sin variación alguna.

5º Acto seguido fue examinada la liquidación practicada por la Secretaría - Intervención del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios, suministradas por la Farmacia Vieja de García Gil, durante el mes de junio año actual, que asciende a 9.198 pesetas, de los que corresponde satisfacer al Ayuntamiento, 7.304 pesetas y el resto de 1.894 pesetas a los funcionarios, acordando su aprobación y pago con cargo a la consignación prevista en la partida 1.2106 del presupuesto ordinario.

6º Examinada la certificación número 4 por liquidación, más de octubre de 1.977, por obras ejecutadas por este Ayuntamiento por adjudicación directa de abastecimiento de agua, suscrita por el Sr. Ingeniero Director Don Cesar Vilar Ruiz, por importe de 473.645 pesetas aprobada por la Comisión Permanente de la Provincia de Servicios Técnicos con fecha 13 de junio de 1.978, correspondiendo satisfacer a este Ayuntamiento su aportación de 189.459 pesetas, 40 por 100 de la cuantía de dicha certificación, acordando la Corporación su aprobación y pago con cargo a la partida 6.1102 del presupuesto extraordinario número 1/75 y su ingreso en la cuenta "Sección de Arrendos de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, acordando asimismo que el importe de la cantidad total de dicha certificación de 473.645 pesetas se abone a "Mantijas Eléctricas" "JOCA" S.A. endosada por este Ayuntamiento a su favor.

7º Por último acordó la Corporación efectuar peticiones nuevamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de autorización a este Ayuntamiento, para el cambio de aplicación de la inversión subvención número 45 de Paro Obrero, que fue concedida para obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo, y que por haberse llevado a cabo dichos obras con otros fondos, se propone su inversión en la pavimentación de la calle General Jaque.

En tal estado y no teniendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión siendo las vertidas horas, de todo lo cual

yo, el secretario - accidental -, certifico:

~~José María Sánchez~~

~~Floriano~~

~~Julian González~~

~~Atanasio Viqueza~~

~~Bibiano Navas~~

~~Isidoro~~

~~Isidoro~~

Señores. concurrentes

Alcalde-Presidente

J. José María Sánchez Pérez

Concejales

J. José Bonifacio F. Salguero

J. Julian González Jordán

J. Bibiano Navas Cabauillo

J. Atanasio Viqueza Castro

J. Isidoro Cordero Juiña

J. José Manuel de los Ríos Colón

Secretario

A. Benito García Juiña

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1978

En la villa de Yedisa de los Toros a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. José María Sánchez Pérez, con asistencia de los señores Concejales representados al margen, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, asistido de cui el Secretario:

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el inscrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Lada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que incluyen los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida acordó la Corporación quedar enterada.

Entre la correspondencia recibida se encuentra el oficio nº 3373 de la Jefatura Provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales que lleva fecha 28 del mes actual, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año actual, enterados los reunidos acordase la puesta en ejecución de este presupuesto, y se proceda al pago de las retribuciones a los funcionarios del mes actual, paga extraordinaria y diferencias 1º semestre año actual.

3º Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre año actual, presupuesto ordinario, que rinde el depositario de Fondos y oídos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio

Actas

de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

4º Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre año actual, presupuesto extraordinario 1/77, que rinde al depositario de Factos y vistos el informe de cuenta-recepción, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

5º Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la cesión temporal del quiosco de bebidas propiedad de este Ayuntamiento, sito en Plaza de José Antonio, del que resulta adjudicado provisionalmente al licitador Don Euliano Castillo García, con fecha veintidós de junio año actual, no habiéndose presentado oposición alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contabación, siendo la proposición presentada por Don Euliano Castillo García, la más ventajosa, por unanimidad se acordó, adjudicar definitivamente la subasta de cesión temporal del quiosco de bebidas a favor de Don Euliano Castillo García, por ajustarse a las condiciones fijadas en el pliego, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

6º Por la presidencia se manifiesta que en esta época del año se efectúan los trabajos de blanqueo y limpieza general de edificios municipales y que también había sido interesado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en lo que respecta a los edificios escolares, los señores reunidos acuerdan por unanimidad se lleven a cabo la realización de dicho trabajos que serán efectuadas por administración directa, autorizando a la Alcaldía para que gestione sobre los cuantios y que se le someta a la Corporación las relaciones de precios y facturas de materiales invertidos, que serán atendidos con cargo a las dotaciones previstas en el presupuesto ordinario del ejercicio actual.

7º Visto el expediente instruido para la concesión a S^{ra} Lucía Iglesias García, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Heladería, en calle Cánovas del Castillo número 17, de esta población, siendo favorables los informes solicitados y practicada información pública, sin que se presentaran reclamaciones, se acuerda conceder la licencia municipal correspondiente, supeditada a que abone el importe de las tasas y arbitrios, señaladas por el Sr. Interventor en su informe, quedando, por lo demás, obligada a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata.

8º Sada cuenta del expediente promovido por el vecino San José Pazo Llanero, denunciando que en el edificio de la calle San Pedro nº 20 colindante con la casa que habita nº 18 de dicha calle, el vecino San Luis Lagos Lagares, tiene establecida una vaquería que le origina olores y malos olores debidos a los orines y estiércol, - que le hacen imposible la habitabilidad en su vivienda, y cree que no está autorizado el ejercicio de dicha actividad, solicitando se requiera al denunciado para que inicie expediente de calificación de dicha actividad.

Para la comprobación de los hechos denunciados, fué girada visita de inspección por el Jefe Local de Sanidad, que manifiesta por escrito que paseado en el local nº 20 de la calle San Pedro, ha podido comprobar la existencia de una vaquería de seis cabras de ganado, lo cual puede ser nocivo para la higiene y salud del vecino denunciante.

Que la incoación de este expediente le fué dada vista al denunciado San Luis Lagos Lagares, que presentó escrito alegando entre otros que la actividad la ha venido ejerciendo antes del 30 de noviembre de 1.961, en que fué promulgado el Decreto aprobando el Reglamento de Actividades Peligrosas, y que éste no prohíbe el establecimiento de vaquería en localidades menores de 10.000 habitantes, e ignoraba se precisase licencia para dicha actividad, que el local donde tiene establecido el ganado guarda las debidas condiciones y termina suplicando el sobreseimiento de la denuncia.

No consta, según se acredita, la concesión de licencia municipal al vecino San Luis Lagos Lagares, para el ejercicio de la actividad de "vaquería".

Resultando, que corroborados los hechos denunciados y que efectivamente la actividad de vaquería produce olores e insalubridad para los residentes próximos, así como la clandestinidad de la misma.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- Conceder un plazo de quince días para que la propiedad del ganado - vacuno lo trasladé a un lugar más adecuado y a ser posible fuera del casco urbano de la población.

- Que se notifique este acuerdo en forma a San Luis Lagos Lagares.

9º Pasó a examinar la Corporación la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz San Antonio Sierra Tolina, correspondiente al segundo trimestre año actual, de la que resulta que entre los recibos enviados y pagos que le fueron ordenados, existe un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.095 pesetas, acordando su aprobación.

10º Pudio examinarse y una vez examinadas y conforme con el informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad los siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento, siguientes:

Sección

Acreedores y conceptos	Partida	Partes
Cia. Sevillana de Electricidad, alumbrado público de los cuers de marzo y abril.	2.1504	8.303
La misma idem, idem, mayo y junio.	2.1504	7.974
La misma fluido eléctrico Casa-Resistoriol, abril y mayo.	2.1105	4.232
La misma Id. id. mayo y junio.	2.1105	2.892
La misma alumbrado dos escuelas, abril y mayo	2.1404	122
La misma Idem, idem, mayo y junio	2.1404	250
La misma alumbrado Mercado, mayo y abril.	2.1508	192
La misma energía eléctrica cueto-tubo, agua, marzo-abril.	2.1502	31.271
La misma idem, idem, mayo y junio.	2.1502	24.994
Francisco Albuja Hernández, alquiler taxi viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde y Secretario.	1.1102	1.600
Sr. Alcalde, gastos viaje a Badajoz asistencia reuniones en las Sesiones de Primavera y Badajoz.	1.1102	3.800
Benito Garcia Tinoco, llevar abonos cuplo comunitario para su ciudad oficina de Colocación a Villafranca Barros.	1.1102	600
Casa Soblas de Zafra, copa trofeo tiro al plato.	2.1101	1.103
Imprenta La Finera Extremeña, libro acta y cuatrinal.	2.1102	5.041
Imprenta Castro fotocopias y folios papel.	2.1102	685
Badajoz Municipal, libros contabilidad e impresos.	2.1102	10.083
El mismo, material de oficinas.	2.1102	2.237
A.T.M. un ejemplar "Función pública"	2.1102	700
Junio de Zafra, limpieza y conserv. cuatrimas escribir 1º semestre.	2.1102	800
Cia. Telefonica, cuota abonado mayo-junio y conferencias	2.1103	1.462
Consultor Ayuntamientos, suscripción año actual.	2.1104	4.000
Revista Certamen, idem. idem.	2.1104	2.539
Boletín informativo EUNAL, Idm.	2.1104	1.532
Isidro Palacios Pinto, construcción puertas cuevas quiosco de bebidas.	2.1105	7.562
Cia. Sevillana de Electricidad, alumbrado Casa-Telefono cués de marzo y abril.	2.1105	78
La misma, idem. idem. meses mayo-junio.	2.1105	78
Francisca Feido, blanqueo leuatorio Centro Telefonico.	2.1105	450
Agustin Iglesias Triano, 8 sacos picón.	2.1105	1.000
Caritativa S.A. seguro incendios edificios año actual.	2.1110	475
Casa Soblas, doce cargas de gas butano calif. escuelas.	2.1404	2808
Benito Garcia Tinoco, trabajos lectura contadores y relleno recibos	2.1502	4.000

Funeraria Romero, material y lamparas alumbrado publico.	2.1504	9.795
El mismo, de material de limpieza y otros	2.1511	520
Isidro Palacios, arreglo puertas feriado abastos.	2.1508	2.000
Importe obras instalacion electrica acometida de agua y alcantarillado, quiosco bebidas propiedad Ayuntamiento.	2.1105	15.260
Dr. Alcalde, gastos viajes a Badajoz resolver asuntos y autorizar cuoninas jornales obreros en paro.	1.1102	1.600
Antonio Gordillo, gastos viajes a Badajoz, como Comisariado juicio Revision Caja Reclutas.	2.1109	1.600
Quenero y Juon de Zafra, de una goma conica cuotas del servicio de abastecimiento agua.	2.1502	173
Cia. Telefonica, cuota abonado y conferencias, julio-agosto	2.1103	1.540
Imprenta Pedro Parajo de Villanueva, material oficina.	2.1102	3.209
B.O. Estado, suscripcion año actual.	2.1104	1.300
Benito Garcia Tinoco, trabajos lectura contadores y relleno cuoninas cuoninas mayo - junio	2.1502	3.000
Severiano Juon, 25 Kg. de cal blanca, blanqueo edificio.	2.1511	300
Rouan Quenero, pordas soportes fregadero quiosco.	2.1511	200
Nominas soconos lactancia, 2º trimestre.	7.3101	2.100

11º Conocida por los señores reunidos la relacion de gastos presentada por Depositaria, deducidos por las Bancas Español de Crédito, Hispano Americano y Crédito Local de España, periodo 1º semestre año actual, en las transferencias de fondos y abono de ingresos a este Ayuntamiento, que ascienden a 2.528 pesetas, acordando la Corporación que dicho importe se formalice con cargo a la partida que para gastos imprevistos figura consignada en el rigente presupuesto ordinario.

12º Se concede la licencia de descanso anual al Secretario de la Corporación Don Benito Garcia Juon, conforme al plan de vacaciones aprobado haciendose cargo de la Secretaria. Intervención el Auxiliar Administrativo - D. Antonio Gordillo Juon, y cuyo comienzo de dicha licencia será a partir del dia 7 de agosto, levantandose la respectiva acta de arqueo extraordinario.

13º Fue examinada por los reunidos la cuenta rendida por el Encargado de la Recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento Don Sabino Hurtado Gordón, correspondiente al primer semestre año actual, cuyo cargo y data ascienden a la cantidad de un millon trescientas siete mil ochenta y seis pesetas, y siendo conforme, a la vista del informe de la Secretaria - Intervención, se acordó su aprobación.

14º Luevo conocimiento y una vez examinadas y conforme con el



informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y recibos por servicios y suministros de medicinas a funcionarios por la Farmacia Garcia Gil, durante el mes de julio año actual, que ascienden a 6.215 pesetas, de las cuales corresponden satisfactor al Ayuntamiento 4.923 pesetas y el resto de 1.292 pesetas a los funcionarios, acordandose su pago y la formalización contable que proceda, con cargo a la partida 1.2106 del vigente presupuesto ordinario.

15º Fue dada cuenta por el Sr. Alcalde de que teniendo en cuenta la necesidad de proveer el servicio de custodia y cuidado del Cementerio, se habia ofrecido al vecino Jose Charisco Medina, para que lo fuese adjudicado este servicio. Las señoras reunidas acuerdan por unanimidad aceptar dicho ofrecimiento de acuerdo con las condiciones establecidas y le fuese adjudicado el servicio de custodia y cuidado del Cementerio municipal al solicitante, y que por la Alcaldia se suscriba el correspondiente contrato, con entrega de la llave y lo demás que proceda, por el precio de dos mil seiscientas pesetas mensuales.

Tras haberse en sus asuntos de que tratar, la presidencia levanto la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Jose de la Sancha

Atanasio Vique

Bibiano Navas

Abandón

Juliano Gortales

Pant

[Signature]

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

1. José María Sánchez Pérez

Concejales

1. Julián González Gordón

1. Biliario Navas Calauillas

1. Atanasio Viqueza Corto

1. Isidoro Cordero Juán

1. José Manuel de los Reyes Calvo

Secretario - a. actal.

1. Antonio González Joroso

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.978.

En la villa de Jódica de los Tormes a treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de acta de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. José María Sánchez Pérez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, asistidos de mil el secretario accidental, por licencia del titular.

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, acordó la Corporación quedar enterada. Entre la correspondencia recibida se encuentra un escrito de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 25 de agosto actual, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de un millón de pesetas para mitigar el desempleo estacional agrario.

3º Es dada cuenta a la Corporación de los escritos presentados en número de veintinueve, por vecinos de esta localidad, deudos de recargas, solicitando la exención del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, para dichos vehículos al amparo del número 6 de la Base 26 de la Ley 41/75 de 19 de noviembre y del art. 82, 1º del Real Decreto 3250/76, por su carácter de maquinaria agrícola. Se acordó por la Corporación dejar sobre la mesa este asunto, a fin de que sea estudiada la petición que se formula, por cada uno de los firmantes.

4º A continuación se dá lectura de un escrito recibido de la Compañía Telefónica Nacional de España, Delegación Provincial de Badajoz, por el que se comunica que una vez automatizado el servicio telefónico en esta localidad, ha sido desalojado el local donde estaba instalado el Centro Telefónico, pudiendo disponer libremente el Ayuntamiento del mismo.

Sigue manifestando la presidencia que por la escasez de locales, hubo necesidad de habilitar la habitación del piso bajo de esta Casa Consistorial para consulta del Jódico, en el consiguiente trastorno, propone que habiendo quedado desocupado el edificio municipal donde estuvo instalado el Centro Telefónico, se estableciera el Consultorio Jédico en el mismo.

También dió cuenta, de que por Sr. Africa Juan Zoido, ex-mercedada de dicho centro telefónico, se le había interesado la adjudicación de dicha vivienda, por la limpieza y cuidado del mismo.

Los señores reunidos, quedarán enterados y fuera de discusión, por

unanimidad acuerdan:

1º Que se instale el Consultorio Médico en el edificio municipal calle Guadalupe no. 14, ocupado la habitación primera entrando a la derecha y el pasillo - para espera de visitas, sin pago alguno, dada la finalidad de esta acción que es dirigida en beneficio del vecindario.

3º Adjudicar las habitaciones de la vivienda a S^{ra} Africa Nieto Fajardo, para que sea ocupada por ella y sus familiares, persona que cumpla las condiciones necesarias, para la custodia, cuidado, y limpieza del edificio, sin pago de alquiler, como contraprestación de dicho servicio, y que por la Alcaldía se suscriba el correspondiente contrato.

5º La presidencia informa a la Corporación, que el vecino Sr. José Chauvico Pedraza, a quien por acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de Julio anterior, le había sido adjudicado el servicio de custodia y cuidado del Cementerio Municipal, al formular el contrato le había alegado la imposibilidad de cumplir las condiciones del concurso, debido a su estado de salud, por lo que se está en el caso de acordar sobre la contratación de otra persona para adjudicarle dicho servicio.

La Corporación acuerda por unanimidad, que se dé publicidad a esta contratación, mediante edictos y en la pizarra de avisos para que las personas interesadas lo soliciten, y que aceptando el ofrecimiento hecho por Sr. José Chauvico Pedraza de continuar hasta que se contrate, lo siga prestando de forma provisional.

También acordó la Corporación, que para la concesión de dichos, autorizaciones para instalar portadas, lapidas y otros, en el Cementerio, se haga previa solicitud a la Alcaldía a fin de que por esta, si procede, se conceda la autorización oportuna.

6º Dada cuenta de las relaciones de deudores por tasas y exacciones municipales referidas a los ejercicios 1976 y 1977, se acuerda que conforme al Reglamento de Recaudación y demás disposiciones legales aplicables al caso, se provea por la Alcaldía su cobro por la vía de apremio, y se formule el correspondiente cargo al Sr. Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tepepa.

7º Cauce la Corporación el presupuesto formulado por el albañil Sr. Francisco Caballero Nuñez, de las obras de reparación de la techumbre del edificio municipal antigua Casa-Telefono, acordando por unanimidad la Corporación, aprobar este presupuesto por importe de noventa y cinco mil trescientos pesos y que se lleven a efecto dichas obras por administración directa.

8º Previo conocimiento y una vez examinados y conforme al informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad los siguientes facturos y recibos por servicio y suministros prestados al Ayuntamiento.

Acreeedores y conceptos	Partida	Pesetas
Funeraria Romero, de un grito y cuantiosa suministrado.		220
La curisna, de lamparas y material electrico suministrado para el alumbrado publico.	2.1504	6.243
La curisna, de material de limpieza y pintura con destino a los edificios municipales.	2.1511	4.267
Juan Fernandez Casarcho, de Alconera, suministrador de col Blanca para el blanqueo de edificios.	2.1511	1.976
Adrian Trigo Jeraldo, de Alconera, igual concepto.	2.1511	400
Franzisco Zamora Triguera, de Alconera idem.	2.1511	1.000
Imprenta Barona, de material de oficina.	2.1102	4.556
Julian Gonzalez Rocha, trabajos colocación lamparas alumbrado publico del mes de julio	2.1504	750
Relación de jornales blanqueo edificio Mercado.	2.1508	9.900
Relación de jornales blanqueo edificios escuelas.	2.1404	22.163
Benito Garcia Tierno, desplazamiento a Villafraanca de los Baños, para llevar crómicos de paro obrero.		600
Municipalia, de material de oficina.	2.1102	3.428
Raouan Quenero, trabajos reparaciones humanitarias	2.1511	110
Julian Gonzalez Rocha, trabajos colocación lamparas alumbrado publico, mes de Agosto.	2.1504	750

Fue acordado por la Corporación satisfacer a D. Benito Garcia Tierno, la cantidad de seis mil pesetas, por los trabajos de lectura de contadores y sellado de recibos del suministro de agua, correspondiente a los meses de julio y Agosto año actual, con cargo a la partida 2.1502 del siguiente presupuesto ordinario.

9.ª Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1.978, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe vacuado por la Intervención, y disuñidos completamente cada una de los partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y suplementos de créditos presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de trescientas cuarenta y una mil trescientas cincuenta pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al publico, no se formula reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.



10^o Por la presidencia se propone a la Corporación que el próximo día 21 de octubre, se celebra tradicionalmente la festividad de Santa Ursula, Patrona de este Ayuntamiento, por lo que para a la Corporación se acordase la celebración de festejos, que aparte de los tradicionales, podrían ampliarse con la celebración de una velada cultural con orquesta en la plaza pública.

La Corporación aceptando la propuesta de la presidencia, acordó por unanimidad, que en dicha festividad se celebren los festejos ya tradicionales de Santa Ysa procesión y misa pública en la casa. Cívica, y por la noche una velada cultural con orquesta en la plaza, y los gastos que ello suponga se abonen con cargo a la partida 2.1405, incluyendo el suplemento excesivo en el expediente de modificación de créditos anteriormente aprobado.

11^o Conoce la Corporación la cuenta-liquidación practicada por la Secretaría-Intervención del suministro de medicamentos a los funcionarios de este Ayuntamiento por la farmacia Jencia yel, de esta localidad, durante el mes de agosto actual, que asciende a 4.989 pesetas de las cuales corresponden satisfacer a los funcionarios 1.069 pesetas y el resto de 3.920 pesetas al Ayuntamiento, acordando su aprobación y pago con cargo a la partida prevista en el vigente presupuesto ordinario y la formalización contable que proceda.

12^o Se expone a la Corporación por la presidencia, de que algunos acometidos del servicio de agua que han sido autorizados, carecen de contador por alegar los titulares al solicitar autorización que no harán uso del servicio por diferentes causas o motivos. No obstante ello, al efectuar las lecturas de contadores de los ya puestos en servicios o en otros casos en misiones de vigilancia de los Ayentes Municipales, se llega a comprobar que ha habido casos de defraudación por haberse empalmado directo sin contador a la tubería del servicio de abastecimiento de agua, que son corregidos rápidamente, pero se está en el caso de que la Corporación acuerde el adoptar medidas tendientes a evitar estos fraudes.

Deliberado el asunto, acuerda la Corporación que toda autorización concedida para empalmar a la red general del abastecimiento de agua, y que por el titular se manifieste que no va a hacer uso de ella en el momento de la autorización, o de los ya concedidos que no hacen uso del servicio, se proceda a clausurarlos mediante tapa de ladrillo y cemento en el terminal de la acometida.

Pasa a conocer la Corporación los padrones formados para el ejercicio 1978, para la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, Tasas de vigilancia establecimiento, canon limpieza nichos, y arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, por importe respectivamente de 251.014 pesetas 5.700 pesetas 33.150 pesetas y 8.325 pesetas documentos que han permanecido expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles edicto pública.

do en el Boletín Oficial de la provincia n:90 de fecha 19 de Abril de 1978.

También fueron examinados los padrones de las Tasas de arbitrio, sobre solares sin edificar, desagüe de condomios y otros en la vía pública, rijas de pisos, balcones, voladizos y otros y servicio de alcantarillado, siendo el importe total de estos documentos 351.449 pesetas y que expuestos al público por el plazo de 15 días, según edicto — publicado en el Boletín Oficial de la provincia n:181 de de agosto año actual, no habiéndose presentado reclamación alguna contra los citados documentos, la Excmo. Corporación acordó por unanimidad la aprobación de estos documentos cobratorios, y que se fomente el correspondiente cargo a la administración de arbitrios de este Ayuntamiento para los primeros, y los segundos a la Recaudación de contribuciones de la Zona, para su cobro en período voluntario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el secretario, certifico.

~~José María Sánchez~~

Atanasio Vázquez

Bibiano Navas

Isidoro

Julian González

~~Arriola~~

Señores concuerdos

Alcalde - Presidente

D. José María Sánchez Pérez

Concejales

D. Julian González Jordán

D. Bibiano Navas Cabanillas

D. Atanasio Taquez Costo

D. Isidoro Cordero Puján

Secretario

D. Benito García Puján

Sesión ordinaria segunda convocatoria del día 2 Octubre 1978

En la villa de Medina de las Torres, a dos de octubre de mil noventa y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria de la que correspondía celebrar el día treinta de septiembre anterior, por no concurrir número suficiente de Concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Sejan de concurrir los Concejales D. José Barrioneto F. Salguero y Don José Manuel de los Reyes Calvo, sin que justificaran con antelación su falta de asistencia.

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden al infrascripto Secretario, dió lectura del tonador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Dada lectura de las disposiciones oficiales de instrucción municipal, en la que se destaca por su importancia los Reales Decretos por los que se establecen los cuorzos para las elecciones municipales y la celebración de consulta directa a la Nación por medio de referendum, y de la correspondencia recibida desde la última reunión, encontrándose saludado del Presidente de la Junta Regional de Extremadura, comunicando su elección y toma de posesión poniéndose a disposición para el logro de los mayores beneficios para la Región y otro de Sr. Juan Toll Jimila en su designación como Secretario General del Gobierno Civil de Badajoz, también del oficio de la Excmo. Diputación Provincial de la adjudicación directa a ferrocarril Construcción S. L. la ejecución de las obras del camino vecinal de Zafra a esta población por Puebla de Sancho Póres.

3º Seguidamente la presidencia da cuenta a la Corporación de la inversión de la subvención de un millón de pesetas que fué asignado por la Comisión Provincial de Gobierno para remediar el Puro Obrero realizándose las obras de pavimentación, terminación de la calle Eras, trazo calle Heroes de Toledo, anadido calle Castelar parte derecha, reparación del camino de las Cañadas, excavación fosa vertedero de basura, siendo los materiales por cuenta de los vecinos de las calles expresadas, acordándose quedar enterados.

4º Por el Sr. Secretario, y de orden de la presidencia, se dió lectura del escrito presentado por Sr. Luis Lagos Sagary, interponiendo recurso de oposición — contra el acuerdo de esta Corporación, de fecha treinta y uno de julio pasado, en la que expone su disconformidad y solicita se ratifique el acuerdo adoptado.

La Corporación entiende que es desacertado por parte del recurrente su instancia en que no es preciso licencia ó autorización para la actividad de vaguería a la que se dedica y tiene instalada en el edificio 2280 de la calle San Pedro de esta población, encontrándose sometida al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, incluida en el Nomenclator 012-42, cuales otros, y enfermedades infecto-contagiosas, ó Instrucción de 7 de marzo de 1963, y exigida por la Ley de Régimen Local.

No se incluyen en el Nomenclator anexo al Reglamento, la actividad agropecuaria ni se encuentra comprendida en el libro Registro que se lleva en esta dependencia municipal, que el reclamante quiere hacer valer para la recepción pretendida de no someterse a la calificación de la actividad.

La Disposición Transitoria 23 del Reglamento citado, a que alude su escrito, evidente que su titular estaba sujeto a la obligación de declarar la actividad con objeto de establecer los sistemas conectoros pertinentes, de-

conformidad con las directrices del expresado Texto Legal, sometiéndose a una calificación, artículo 8º, 1º de la Instrucción de 15 de marzo de 1.963, habiendo transcurrido todos los plazos para regular tales actividades, como consecuencia de la disposición Transitoria 1ª de tan repetido Reglamento.

La Corporación tras deliberación, acordó por unanimidad, ratificar su acuerdo de fecha treinta y uno de julio año actual, y desestimar el recurso de reposición interpuesto, notificándose en forma legal este acuerdo al interesado.

5º La presidencia da cuenta de que la vecina Dª Teresa Moreno Jimenez se ha ofrecido para realizar la limpieza de los dos edificios escolares existentes en esta localidad, por el precio de siete mil pesetas mensuales durante el curso escolar 1.978-1.979 y conforme con las condiciones que este Ayuntamiento tiene establecidas y aprobadas.

Conocidas que son las circunstancias tanto personales como de conducta y solvencia de la solicitante, persona apta para la prestación del servicio de limpieza de los edificios escolares, acordó adjudicar el servicio a Doña Teresa Moreno Jimenez por el precio de siete mil pesetas mensuales, curso escolar 1.978-1.979, y que este acuerdo se notifique a la solicitante, facultando al Sr. Alcalde para que proceda a formalizar el contrato de realización del servicio.

6º Manifiesta la presidencia, de haber sido informado por el Señor Secretario-Interventor, de que la cuenta de Contratación núm. 5699 del préstamo de 900.000 pesetas, concedido por el Banco de Crédito Local de España financiación del presupuesto extraordinario 11/75 aportación obras de abastecimiento de agua (ampliación captación), existe un saldo pendiente de 72.671 pesetas del que no ha sido preciso disponer y cuyas obras han sido terminadas y procedía dedicarlo a amortización anticipada del citado préstamo.

Entrados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad anticipar el saldo de setenta y dos mil seiscientos setenta y una pesetas a la amortización del préstamo de referencia, comunicándose este acuerdo para que este reintegro se efectue una vez satisfecho el vencimiento de la cuota trimestral 30-09-78.-

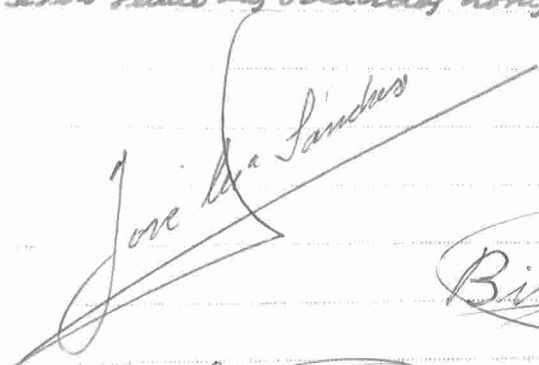
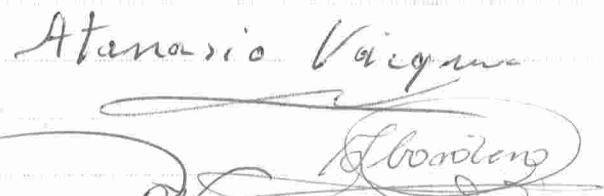

7º Por conocimiento y una vez examinado y conforme fue aprobada por unanimidad la liquidación del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios de este Ayuntamiento durante el mes de septiembre anterior, ascendiendo la factura presentada por la farmacia Garcia Gil de esta, de 9.604 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer al Ayuntamiento 7.637 pesetas y la aportación de los funcionarios de 1.967 pesetas, acordándose su pago y la formalización contable que proceda, con cargo a la partida 1.2106 del vigente presupuesto ordinario.



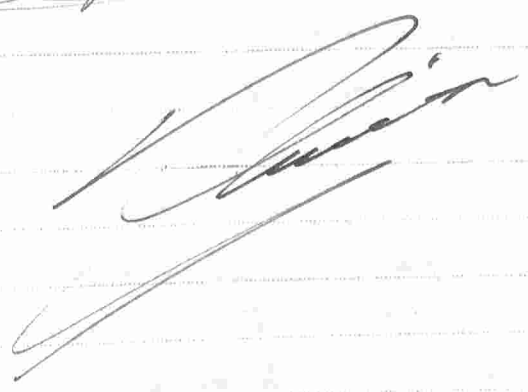
92. Quiso convalidar y una vez examinadas y conforme con el informe verbal del funcionario que suscribe, fuerón aprobados por unanimidad los siguientes facturas y recibos por servicio y suministro prestados al Ayuntamiento; siguientes:

Acreedores y conceptos	Partida	Pesetas
Francisco Caballero, cuartos abañil de 13 jornales reparación edificio municipal el Guadalupe, n.º 16	2.1105	13.000.-
Teresa Preciso Jimenez, trabajos de limpieza edificios escuelas mes de Septiembre	2.1404	4.000.-
José Chamino Medina, custodia cementerio mes septiembre.	1.1301	2.600.-
Beñito Garcia Tinoco, trabajos toma de lectura de contadores y confección de recibos meses Julio-Agosto año actual.	2.1502	6.000.-
Julian Gonzalez Rocha, conservación redes y reposición de lámparas alumbrado publico mes septiembre.	2.1504	750.-
Tomás Sánchez Guillen, trabajos riegos y cuidado plantas plaza José Ant.º durante el año actual.	2.1509	2.000.-
Porordoma de la Hermandad Tugens de la Coronada, subvención año actual concedida para festivos dia 08-09-78.	5.5103	900.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las veintidós horas, de lo cual yo el secretario, certifico.





Señores concurrentes

Alcalde. Presidente

1. José María Sánchez Pérez

Concejales

1. José Benito F. Salguero

1. Julián González Gordon

1. Efraim Navas Caballero

1. Mariano Vázquez Castro

1. Isidoro Cordero Huista

Secretario

1. Benito García Tintero

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1978

En la villa de Jodua de los Ríos a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, don José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistido de mí el infrascrito Secretario.

Seja de conmutar el Concejal don José Manuel de los Reyes Colero, sin que justificara con antelación su falta de asistencia.

1º Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yó el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

2º Se da lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal, en la que se destaca la que inserta el Boletín Oficial del Estado nº 243 de fecha 11 de octubre actual, Ley 47/78, de 7 de octubre, de derogación de la Ley 41/75 de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, así como las del Boletín Oficial de la provincia, y de la correspondencia registrada desde la última sesión, acordó la Corporación quedar enterada.

3º Se da cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza del Subgrupo Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Considerando, que tramitado el expediente y celebrados los ejercicios de oposición el día diez de octubre año actual, el Tribunal calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor del opositor Benito García Tintero, por haber demostrado poseer los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el desempeño del cargo de referencia y reunir las condiciones generales de capacidad requeridos para ingresar al servicio de la Administración Local.

Se conforma con la propuesta del mencionado Organismo calificador, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 61 parágrafo 2º del Reglamento de Funcionarios de Admín. Local de 30 de mayo de 1952, y de más disposiciones vigentes aplicables, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta efectuada, y en su consecuencia nombrar a don Benito García Tintero, para ocupar la plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento con el carácter de propiedad.

4º Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año actual, presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos, y vistas el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, tanto refundido de 24 de junio de 1955, los regl. 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre



de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre año actual, que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año actual, que rinde el Depósito de Fondos y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

5º Seguidamente el señor Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario para abastecimiento de agua (ampliación captación) que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	119.795 pts.	
Resto por cobrar	—	119.795 pts.
Resto por pagar	—	
SUPERAVIT		119.795 "

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

6º Acto seguido la presidencia informa a los señores reunidos sobre la terminación de las obras de pavimentación de la calle General Varela, que quedó pendiente de realizar la de capa de rodadura asfáltica y que han sido ejecutadas por la Empresa Gerona Construcciones S.A. de Badajoz, siendo el importe de los sesenta y tres mil trescientos de aglomerado invertido de base y cinco pesetas sesenta y ocho céntimos, a los que han sido deducidas la cantidad de ocho mil seiscientos noventa y tres pesetas, honorarios del personal técnico certificación nº 3 y última de las obras.

Los señores Concejales quedaron enterados y acordaron por unanimidad aprobar las obras realizadas por la empresa Górriz Construcciones S. A. comprendidas en el Plan Provincial de pavimentación 1.946-47 y su pago de 308,636 pesetas, con cargo al presupuesto n.º 11/47, obras de pavimentación calle Laura y Gral. Varela, autorizadas por la certificación de obras n.º 3 y última, y con cargo al 50 por 100 subvención de la Diputación Provincial.

7.º La Corporación quedó enterada del escrito de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial n.º 4512 de fecha 5 de octubre, dando traslado del acuerdo de concesión a este Ayuntamiento, de la subvención de cincuenta mil pesetas a fondo perdido destinadas al pago de materiales de obras de empleo comunitario, acordando por unanimidad la aplicación de estas subvenciones que se destina al pago de materiales pavimentación calles Heroes de Toledo y terminación calle Gral. Jaque, aprobando los factores de 150 sacos de cemento y 66 cu. de grava, importe de 50.000 pesetas, suministrados por Almacenes Pedro Fernández de Zafra y Transportista Rafael Santos respectivamente, para su presentación en la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial.

8.º La presidencia da cuenta a la Corporación de los averías producidas en los motobombos y quemá de cuadro de protección de bombos de la casita elevadora del servicio de abastecimiento de agua, y que había solicitado de la empresa Croche Electricidad de Zafra, el presupuesto, puesto sobre la mesa para el examen de los señores reunidos referente al cuadro de protección y mando en tone de bombos, el material que lo forma cuyo presupuesto asciende a un total de sesenta y dos mil quinientas pesetas, siendo la forma de pago al contado al finalizar la instalación.

Los señores reunidos tras deliberación y en atención al servicio a que afecta la reparación como es el de abastecimiento público de agua reconociendo la urgencia necesidad de disponer lo antes posible las obras, acordó con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes, contratar la directa ejecución de la reparación del cuadro de protección y mando en tone de bombos para el funcionamiento de los motobombos de elevación de agua, con la empresa Croche Electricidad de Zafra por el importe de 62.500 pesetas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto 3046/47 de 6 de octubre, texto articulado de la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

9.º Examinada a continuación la factura presentada por la empresa Croche Electricidad de Zafra, de reparación de averías en bombos con una bomba y dos desplazamientos, servicio abastecimiento de agua por importe de 3.490 pesetas, acordó la Corporación su aprobación y pago con cargo al capítulo 2.1502 del vigente presupuesto ordinario.



10º Fue examinada la cuenta presentada por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Poliva, correspondiente al tercer trimestre - año actual, en la que aparece un saldo a favor de este Ayuntamiento de 2.617'50 pesetas, acordando su aprobación y aplicación del saldo a satisfacer a la Excm. Diputación Provincial de instrucciones editas Bolstus Oficial, quedando pendiente el escrito que acompaña referente a la cantidad mínima de honorarios por representación del Ayuntamiento, que será conocido una vez se reciban las instrucciones para confección de presupuestos del proximo ejercicio.

11º Convidos que fueron los contratos formalizados para el servicio de limpieza de edificios escuelas durante el curso-escolar - 78/79, otorgado con fecha 5 de octubre actual, con D.ª Teresa Torero Jimenes, y el de adjudicación de la vivienda a D.ª Africa Juñeros Zoido, para limpieza y cuidado del edificio municipal c/ Guadalupe n.º 16, conocido por "El Sauto" sin pago alguno de alquiler ni retribución ni remuneración alguna, como contraprestación del aludido servicio que fue otorgado con fecha 17 de octubre actual, la Corporación acordó la aprobación de estos contratos:

12º Previo conocimiento y una vez examinada y conforme, fue aprobada por unanimidad la liquidación del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios de este Ayuntamiento durante el mes de Octubre actual, ascendiendo la factura presentada por la Farmacia Garcia Gil, de esta localidad, a 7.521 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer a los funcionarios, 1.708 pesetas y el resto de 5.813 al Ayuntamiento, acordándose su pago y la formalización contable que proceda con cargo a la partida 1.2106 del vigente presupuesto ordinario.




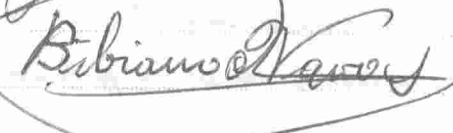
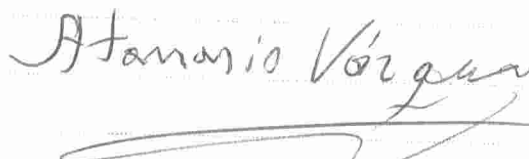


13º Seguidamente y previo examen, despues del informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad, las siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento, siguientes:

Acreedores y conceptos	Partida	Pesetas
Compañia Sevillana de Electricidad, fluido eléctrico alumbrado		
Casa Consistorial meses julio y agosto.	2.1105	1.001
La cuina, alumbrado escuelas, igual periodo.	2.1404	122
La cuina, energia moto-bombos agua, igual periodo.	2.1502	29.009
La cuina, alumbrado público meses, agosto- octubre.	2.1504	4.481
La cuina, alumbrado Mercado, meses julio- agosto	2.1508	77
Federico Alvarez, bebidas y aperitivos servidos recepción festividad de Santa Ursula.	2.1101	8.448
Julian Cantero, reparación motores y puertos depósito de agua.	2.1502	7.800
El mismo, reparaciones humanitarias obras menores.	2.1511	900
Rafael Santos, medio viaje de arma obras reparación edificio c/ Guadalupe n.º 16	2.1105	1.000

José García Jara, maderas y tallos, reparación edificio de Guada- lupe u=16.	2.1105	13.750.-
José Justo Pérez, materiales obras Id. Id.	2.1105	4.995.-
José 7º Romero, de puestas Id. Id.	2.1105	280.-
Isidro Palacios, colocación conaduros y cepillar puertas, edificio de Guadalupe u=16	2.1105	250.-
Jornales Maquero y reparación edificio Cementerio.	2.1305	34272.-
Luna Farmaceutica de Zafra, 120 Kgs. de cloro abastecimiento de agua.	2.1306	3.180.-
Quemero y Juan de Zafra, goma y lata grasa motores servicio abastecimiento agua.	2.1502	478.-
Francisco Caballero Nuñez, arena obra Cementerio	2.1405	125.-
Manuel Alvarán, ayuda honorarios médicos.	2.1106	3.180.-
Emiliano Castillo García, portes sacos cloro.	2.1306	250.-
María delgado Fernández, socos lactancia hijos gemelos conser. diante al 3º trimestre año actual.	7.3101	1.400.-
José 7º Romero, material limpieza Cementerio Guadalupe.	2.1305	294.-
Román Quemero, reparación honorarios obras menores	2.1511	1.260.-
Compañía Telefonica Nal. de España, cuota abonado y conferencias telefono Casa. Consistorial meses de septiembre - octubre, y difonias - cuota automatización.	2.1103	10.323.-

14º A continuación examina la Corporación la cuenta justificada de los obras de reparaciones del edificio municipal de Guadalupe u=16, acordada su realización por acuerdo sesión plenaria del día treinta y uno de agosto año actual, que asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, acordando su aprobación.

J no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.


 Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1978

Señores - concurrentes

Alcalde - Presidente

D. José María Sánchez Perea

Concejales

D. José Benito F. Salguero

D. Julián González Gordón

D. Bibiano Navas Caballero

D. Abanico Triguero Costo

D. Isidoro Romero Truján

Secretario

D. Emilio García Truján

En la villa de Medina de Rio Seco a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunió en el salón de actos de esta Casa - Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José María Sánchez Perea de cuya orden se declaró abierta la sesión extraordinaria, que dió principio por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad en forma ordinaria.

Seguidamente pasó la Corporación a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión extraordinaria.

1.ª - Lada lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1978, haciendo aplicación del superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe suscrito por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consiguadas, se hallan conforme y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad de urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de 132.285 pesetas, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formula reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

2.ª Visto el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza fiscal, tasa sobre rieles, postes, cables, palomillos, cajas de alumbrado, de distribución o de registros, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establecen sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, para su adaptación al Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y examinada la Ordenanza redactada al efecto y habiéndose cumplido los requisitos legales, la Corporación con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes, en número de seis, que cubren los dos tercios del número de siete de hecho y nueve de derecho, acuerdo aprobar la modificación de tarifas para la exacción de la tasa de que se trata y que se sigan los de más trámite establecidos por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda.

3.ª Por la presidencia se da cuenta de la asignación hecha por la Comisión Provincial de Gobierno a este Ayuntamiento, concediendo la subvención de 1.500.000 pesetas para obras o trabajos de empleo comunitario, mitigar el desempleo agrario estacional, con la distribución, mano de obra - 1.200.000 pesetas y para materiales 300.000 pesetas.

Enterados los señores y tras deliberación, se acordó por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Destinar la subvención concedida, a los obras de pavimentación, terminación calle prol. Jagüe, calle Valencia, Fuente Nueva, Trono calle Cristo, Trono calle Heroy de Toledo, arreglo serrados edificio de la derecha e/ Ind^o La fra terminación de los obras de acometida de agua calles Sagasta y Castelar

Segundo.- Que la inversión de los fondos se hará uniforme con lo dispuesto en el acuerdo de concesión.

Tercero.- Que siendo insuficiente la cantidad destinada a materiales se solicite ayudas a los vecinos de las calles donde se van a realizar los obras de pavimentación, para atender a la diferencia que resulte en el pago de materiales o equiparamiento de empleo comunitario.

Cuarto.- A continuación fue expuesto por la presidencia, el cual estado se que se encuentra el edificio municipal de Patadero, en particular la techumbre, que amenaza su demerubamiento por lo que precisa obras de reparación urgente.

Los señores reunidos reconociendo la urgencia de las obras de reparación del edificio Patadero, y que cualquier dilación podía originar el demerubamiento de la cubierta del edificio, acordó por unanimidad, declarar la máxima urgencia la realización de las obras y llevarla a cabo por administración directa, bajo la dirección de los trabajos por el maestro albañil don Francisco Caballero Nuñez, figurar en el expediente que se tramita de habilitación de suplemento la cantidad de 17.170 - pesetas en la ejecución de las obras mencionadas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el señor presidente la levantó — siendo las veintinueve hora y treinta minutos, firmando los señores Concejales asistentes de lo que yo el Secretario, certifico.-

José María Sainza

Abogado

Juan González

Bibiano Navas

Atanasio Vázquez

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Diciembre 1978

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. José María Sánchez Pérez

Concejales

D. José Barrientos F. Salguero

D. Julián González Gordón

D. Isidoro Cordero Muñiz

D. Bilibiano Nájera Caballero

Secretario

D. Benito García Muñoz

En la villa de Medina de las Torres, a dos de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. alcalde en funciones Don José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen, asistidos de mi el Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrar el día treinta de noviembre anterior, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto. -

Excusau su asistencia, por enfermedad Don Atanorio Jérguez Costo y no excusandola D. José Manuel de los Reyes Calvo. -

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden y el Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior ordinaria del día 31 de octubre y de la extraordinaria del día once de noviembre actual, que fueron aprobados por unanimidad. -

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, de entre las cuales destacan la orden de 6 de noviembre de 1978 del Ministerio del Interior, por la que se aclara el artículo 8º-2-1a) del Real Decreto 3250/76 referente a la exclusión del Impuesto Municipal de circulación de vehículos, de los remolques agrícolas y Real Decreto 2560/78, sometiéndolo a Referendum de la Nación el Proyecto de Constitución el día 6 de diciembre, Real Decreto Ley por el que establece la mayoría de edad a los 18 años, y demás normas para la celebración del Referendum, quedando enterados. -

3.- Acto seguido manifiesta la presidencia, la necesidad de dotar de alumbrado el edificio municipal en Guadalupe nº 16, por haber sido baja la Compañía Telefónica, anterior ocupante, instalación que había de ser verificada por perito, y cuya alta debía responder a consultorio Médico y demás dependencias del inmueble, propone recabar presupuesto al Perito electricista D. Manuel Acosta Zambrano de Zafra. -

Los señores reunidos, reconociendo la necesidad de proveer de instalación eléctrica al edificio municipal en Guadalupe nº 16, acordó que con la urgencia que demanda dicha instalación, autorizar al Sr. Alcalde para que gestione su realización y que los gastos lo sean con cargo a la partida 2.1105 del siguiente presupuesto ordinario. -

4.- Seguidamente y previo examen, después del informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos por servicios y suministros prestados al

Ayuntamiento, siguientes:

acredores y conceptos	Partida	Peretas
Cia. Sevillana, fluido alumbrado público septiembre-octubre	2.1504	5.582
La misma, energía moto-bombas agua, idem idem	2.1502	30.763
La misma, alumbrado Casa-Causistorial, idem	2.1105	1.044
La misma, alumbrado escuelas idem	2.1404	122
Imprenta Parejo, material de oficina	2.1102	1.244
Gastos viajes Sr. Alcalde día 17 de Noviembre a Badajoz reunión convocada por el Gobierno Civil	1.1102	1.600
Hijo E. Garcia, de una cerradura porteria Ayuntamiento	2.1105	530
Croche electricidad, de Tapa, de un interruptor edificio municipal Casa-Causistorial, instalación eléctrica	2.1105	67
Imprenta "La Minerva Extremeña" de material de oficina	2.1102	4.401
Badajoz Municipal, modelación impresa para la oficina	2.1102	1.307
Bautista Garcia Teuco, trabajos toma lectura contadores agua	2.1502	6.000
Juan Fernández Casuacho, de Alcuera, de cal blanca con destino a los edificios municipales.	2.1511	400
Jose Fernández Iglesias, de dos ramajos limpiera calles.	2.1511	60
Ante Menaya, distribuidor de Butano 100 libras cargas calefacción macelal.	2.1404	1.404
Francisco Caballero Muñoz, jornales trabajos reparación techumbre edificio Matadero Municipal.	2.1507	9.900
Asilo de Ancianos de Fregenal de la Sierra, de un socorro.	5.5104	300
Gestoria Pons de Madrid, dos certificaciones antecedentes personales Guardias Municipales, legalización pistolas	7.3101	515
Revolución derechos examen aspirantes para Auxiliar Admón. General, A. Salas, M. Muñoz y Estrella Cabrera	Valencia	2.250
Cia. Telefonica, cuota abonado teléfono Casa-Causistorial, meses septiembre-octubre y diferencia cuota instalación automática	1.1103	10.323
Cia. Sevillana, alumbrado Mercado abastos-sept-octubre	2.1508	120

7.- De orden de la presidencia, el Secretario dió lectura a los expedientes instruidos para la oración de la tasa de Rodaje o arrastre por vías municipales y arbitrio con fin no fiscal sobre limpiera y ornato de fachadas, del actual ejercicio 1.978, y resultando que durante el período de exposición al público no se han formulado reclamación contra los mismos, los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a dichos padrones por el importe de 28.630 pesetas y 9.885 pesetas respectivamente. Asimismo se acordó que dichos documentos fueran puestos al voto en la forera y placo previsto en las disposiciones vigentes.

Sanctus
MAYORALDIA DE LA VILLA DE YEDINA DE LAS TORRES

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

Jose Maria Sanchez

Abonimo

Bibiano Navas

Isidro

Julian Gonzalez

Isidro

Señores - concurrentes

Alcalde - Presidente

1. José M^o Sánchez Pérez

Concejales

1. Julian Gonzalez Gordon

1. Bibiano Navas Cabonilla

1. Atanasio Vázquez Costo

1. Isidro Cordero Jimis

Secretario

1. Quinto Garcia Jimis

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1978

En la villa de Yedina de las Torres, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen, asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria convocada para hoy por ser festivo el día treinta y uno del presente mes en que correspondía celebrarla, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto:-

No asisten los Concejales Sres. Banientos - Fernandez Salguero y de los Reyes Calvo, sin que excusen su falta de asistencia. -

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yo el infrascripto Secretario, di lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada:-

2. Sada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, quedo enterada la Corporación.

3. Sada lectura por el Sr. Secretario, del expediente incoado en orden a la declaración de créditos prescritos, cuyas consignaciones figuran en el capítulo de Resultas del Presupuesto ordinario vigente, la Corporación y resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de prescripción de créditos cuya relación de deudores empieza con Maya Carmona, Antonio, y termina con la Hacienda Pública, por un importe de 84.228 pesetas, Créditos a favor de la Corporación, y de Obl-

gaciones de la Corporación, 20.820 pesetas, submisión a la Universidad Extremeña, años 1.970, 1.971 y 1.972, así como su correspondiente baja en resultados.

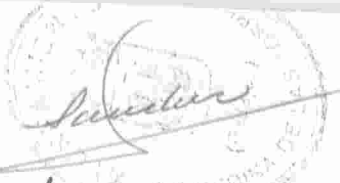
4. Acto seguido pasa a conocer la Corporación la propuesta de la Compañía - Sivilana de Electricidad, S.A., Departamento Badajoz, de concierto de la cantidad a satisfacer a este Ayuntamiento por el concepto de Tasas de aprovechamientos especiales por postes, cables, palomillos, cajas de amare, de distribución y registros, al amparo de lo que autoriza el artículo 18 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre y de acuerdo también con el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal votada por esta Corporación el 11 de noviembre del año anterior, la cantidad líquida a satisfacer por referida Compañía a establecer en este concierto es de 27.000 pts. por el año 1.977, y de 35.000 pesetas por los años 1.978, 1.979 y 1.980:-

Los señores reunidos, tras deliberación acordó aceptar, el concierto propuesto por la Compañía Sivilana de Electricidad S.A. cuya cantidad correspondiente a cada ejercicio, será ingresada por cuantas partes, antes del fin de cada año natural, y acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente contrato:-

5. Visto el expediente instruido para la concesión a Federico Alvarez Viquez, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a café-bar, en calle Pedro Sias número 28 de esta población, siendo favorables los informes solicitados y practicada información pública, por unanimidad se acuerda conceder la licencia municipal correspondiente, supeditada a que abone el importe de las tasas y arbitrios, señaladas por el señor Interventor en su informe, quedando, por lo demás, obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata.

Visto el expediente instruido para la concesión a José Antonio Alvarez Viquez, de licencia para la apertura de un establecimiento destinado a café-bar, en calle Epal. Sanjurjo nº 15 de esta población, siendo favorables los informes solicitados y practicada información pública, por unanimidad, se acuerda conceder la licencia municipal correspondiente, supeditada a que abone el importe de las tasas y arbitrios, señaladas por el Sr. Interventor en su informe, quedando, por lo demás, obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata:-

6.º Previo conocimiento y una vez examinada, fue aprobada por unanimidad la liquidación del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios de este Ayuntamiento, durante el mes de diciembre año actual, por un importe ascendiendo la factura presentada por la Farmacia García Gil, de esta localidad, a 7.444 pesetas, de las cuales correspon-



de satisfacer al Ayuntamiento 5.955 pesetas y el resto de 1.489 pesetas a los funcionarios, acordandose su pago y la formalización contable que preceda, con cargo a la partida 1.2106 del vigente presupuesto ordinario. -

7.- Fue examinada la cuenta presentada por la Farmacia Garcia Gil, de esta localidad, del suministro de medicamentos a las acogidas a la Beneficencia Social, durante los meses de junio a diciembre año actual, por un importe de 2.499 pesetas, acordando la Corporación su aprobación y pago con cargo a la partida prevista en el vigente presupuesto ordinario. -

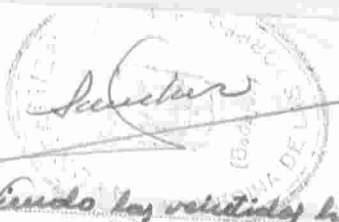
8.- Conoce la Corporación, los facturos de la Compañia Sevillana de Electricidad por importe de 14.173 pesetas, importe de los gastos ocasionados con motivo del paso de T. Alado a Contador del alumbrado publico. -
Ota de Cucho Electricidad de 62.500 pesetas, por los trabajos y materiales del cuadro de protección y mando en Torre de Bando del Servicio de abastecimiento de agua y Ota de Manuel Acosta Zambrano, de Zafra, por importe de 16.500 pesetas, por trabajos y materiales con destino a la instalación eléctrica de la vivienda y consultorio médico, edificio n.º 16 de la calle Guadalupe, propiedad de este Ayuntamiento, cuyas obras fueron acordadas por esta Corporación, respectivamente, en sesión del día 2 de marzo 1.978, 31 de octubre y 8 de diciembre año actual. -

acreedores y conceptos	Partida	Pesetas
Sietas y otros, de los cuenubros del Tribunal que ha juzgado los juicios oposición plaza Auxiliar Admín. Quercol.	1.1102	6.420
Imprenta Castro, material de escritorio para la oficina.	2.1102	1.235
Junón de Zafra, limpieza maquinas escribir 22 semestre.	2.1102	950
Imprenta Sanora, material impreso para la oficina	2.1102	2.484
Ediciones Municipalia idem, idem,	2.1102	2.984
Cia. Telefónica, cuota abonado noviembre-diciembre.	2.1103	3.560
Direct. Genl. de Correos, de un telegrama cursado.	2.1103	60
Antonia Calvo, de sellos de correos.	2.1103	900
Cia. Sevillana Electricidad, puesta servicio instalación eléctrica y derecho contratación edificio el Guadalupe n.º 16	2.1105	699
Antonio Xarav Romero, trabajo y material, dotación agua y fregadero, quisco Plaza J. Ant.º propiedad municipal.	2.1105	1.150
Cia. Sevillana Electricidad suministro alumbrado Casa. Comunal meses de noviembre y diciembre, año actual. -	2.1105	1.544
José M.º Romero, de una cerradura edificio el Guadalupe n.º 16	2.1105	600
Isidro Palacios, arreglo porteria y cristales edificio antiguo - Cuartel Guardia Civil.	2.1105	4.870
Julian Gonalas Rocha, trabajos reparaciones instalaciones		

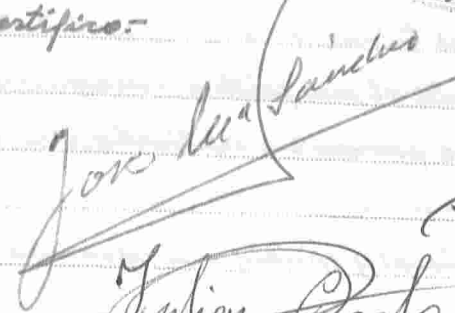
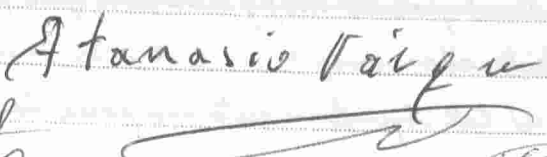

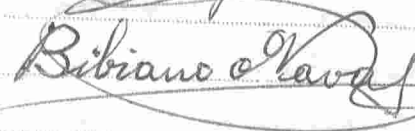

alumbrado edificios municipales.	2.1105	900	
Luisa Farmaceutica, suministro cloro abastecimiento agua.	2.1306	3.108	
Emiliano Castillo, portes sacos cloro anteriores	2.1306	250	
Cia. Sevillana Electricidad, fluido electrico alumbrado de escuelas de los meses de Noviembre y Diciembre año actual.	2.1404	143	
Casa Soblos de Jafrá, 11 cargas butano calefacción escuelas	2.1404	2.574	
Cona Pánuco, funciones religiosa Santa Ursula.	2.1405	300	
Cia. Sevillana de Electricidad, energia electrica consumo contador grupo moto-bomba suministro agua meses de Noviembre-Diciembre.	2.1502	23.609	
Julian Carretero, reparacion moto-bomba, analogo bajante y valvula de la caxta elevadora servicio de agua.	2.1502	1.350	
Roman Guerrero, Heneria, rejilla alcantarillado.	2.1503	550	
Frank Caballero, albañil rep. avinas redos alcantarillado.	2.1503	1.350	
Cia. Sevillana Electricidad suministro alumbrado publico, meses de noviembre-Diciembre año actual.	2.1504	8.066	Señ
La misma, instalación contador y par tanto desde a contador alumbrado publico esta poblacion.	2.1504	14.173	Ala
José R. Romero, lámparas alumbrado publico.	2.1504	3.958	J. Jos
José R. Quiñis de achuta ladrillos dobles, reparacion edificio municipal Tatarero	2.1507	480	J. José
Cia. Sevillana, suministro electrico Mercado abastos, Noviembre-Diciembre	2.1507	227	J. Bilia
Frank Caballero, albañil, reparacion techumbre Tatarero	2.1507	6.600	J. Juli
José Garcia Jara, materiales reparacion idem, idem	2.1507	11.250	J. Alon
Fuenteria Romero, puntas reparacion techumbre, idem,	2.1507	420	J. Jido
Julian Carretero, señal circulacion, tubo, y analogo honoraral obra.	2.1511	2.200	J. Serr
Fuenteria Romero, material limpieza edificios municipales.	2.1511	1.380	
Sebastian Blanco, idem, idem,	2.1511	301	
Asociación Taravilla, suplido adquisicion material limpieza.	2.1511	879	
Delegación Fov: Industria, derechos autorizacion suganda / Guadalupe, 16,	2.1105	825	
Suma transferencias y deducción obono, caucos, Español e Hispano 2º tr.	73104	2.774	
Sabino Hurtado, gastos ajenos y suplidos por la recaudacion durante el ejercicio 1978.	73101	229	

Por último, sobre la Corporación, los escritos presentados por los vecinos de esta localidad Julian Chamino Romero y Antonio Forero Romero - solicitando la baja de un caso y velocimotor Vespino, censados a sus cuambres, respectivamente, a efectos de la Tasa de Kodage por vías municipales, acordando la Corporación acceder a lo solicitado con efectos a partir de 1º de enero de 1979.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, la presidencia



levanto la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:-

Señores concuementes

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Enero del 1.979

Alcalde - Presidente

1. José María Sánchez Pérez

Concejales

1. José Benito F. Salguero

1. Bibiano Navas Cabanillas

1. Julián González Gordón

1. Atanasio Vaiguera Costo

1. Isidoro Cordero Juina

Secretario

1. Benito García Juina

En la villa de Medina de las Torres, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintidós horas se reunen los señores expresados al margen, en el salón de actos de esta Casa. Constanicial, bajo la presidencia del sr. Alcalde en funciones - don José María Sánchez Pérez, para celebrar sesión extraordinaria, previa especial convocatoria cursada al efecto, con asistencia de mí el Secretario.

Seja de concurrir el concejal don José Manuel de los Reyes Calvo, sin excusar su asistencia:-

Acto seguido fueron examinadas por los señores reunidos las solicitudes presentadas por D^{ña} María del Carmen Juina García, D^{ña} Antonia Fernández González y D^{ña} Juana Rodríguez Guillen, que piden su inscripción en el Curso Electoral vigésimo - treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por haber sido - omitidas sin causa justificada, acreditando el derecho a su inclusión teniendo - todas sus residencias en este municipio:-

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el derecho que le asiste conforme a la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad, conceder la inclusión en el Curso Electoral 1.977 a D^{ña} del Carmen Juina García, D^{ña} Antonia Fernández González y D^{ña} Juana Rodríguez Guillen, y se de cumplimiento a los de más trámites para que causen alta en la Sección correspondiente de este distrito electoral:-

A continuación la presidencia da cuenta de la circular 1/EG. del Gobierno Civil, que se refiere al cumplimiento del artículo 41 del Real Decreto Ley - 20/1.977, de 18 de marzo de locales y lugares abiertos para la celebración de actos de propaganda electoral, así como otros para la fijación de carteles; siendo sometida a la consideración de los señores reunidos la relación

profesionadas, que tras deliberación acuerdan por unanimidad aprobarla definitivamente en la forma siguiente:

1º Relación de locales y lugares abiertos al uso público, con expresión de la capacidad de los mismos y de los días y horas en que podrán ser utilizados dentro del periodo de campaña electoral:

a) Este Ayuntamiento no posee locales oficiales con capacidad y condiciones para la celebración de actos públicos.

b) Tampoco cuenta con locales pertenecientes a otros Organismos de la Administración Pública, dentro del término ó administrados.

c) Locales particulares cedidos al efecto por la Sociedad "Círculo de Labradores" piso-alto del edificio de su propiedad en calle Cánovas del Castillo núm. 12, con capacidad para trescientas personas, que podrá ser utilizados dentro de los 21 días de campaña electoral, excepto los domingos y festivos, horario de nueve a veintidos horas.

Sociedad "Salón España" en calle General Varela 4, con capacidad para doscientas cincuenta personas, cedido por su dueño Sr. Antonio Maya Carmona, para ser utilizados dentro del periodo de propaganda electoral, con excepción de los días jueves, sábados, domingos, y festivos durante los horas de ocho a diez.

Relación de lugares abiertos de uso público que pueden habilitarse para la celebración de actos en esta población.

1. Plaza de José Antonio y Altozano, con capacidad suficiente que permite la total asistencia de los electores de este término municipal y su utilización durante los días laborales hasta las cero horas del día veintiocho de febrero, y durante los horas de once a veintiuna.

2. Relación de los lugares que reúnen las condiciones adecuadas para ser reservados con destino a la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

1. Entrada a población confluencia camino vecinal de Zafra y Fuente de Cantos, fachada edificio almacén recojida de productos agrícolas superficie de cien metros cuadrados.

2. En calle Valencia núm. 2 fachada edificio Mercado de abasto, superficie de setenta y cinco metros cuadrados.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1978, presupuesto ordinario que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los regl. 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1978 presupuesto extraordinario 1/77 obras de pavimentación calles Yarna y Gal.



Varela, Plan Provincial 76-77, que rinde el depositario de Faudos y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de Estabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad - aprobarla.

4. Por la presidencia se manifiesta, que a petición de los vecinos de la calle Sagasta con ofrecimiento de ayuda económica han sido realizadas obras, tuberías de red general de distribución de agua para dotar a sus viviendas cuyos materiales han importado cincuenta mil cuatrocientos tres pesetas, solicitando aportación del Ayuntamiento para el pago de materiales.

Los señores reunidos teniendo en cuenta que las obras de que se trata han de quedar incorporadas a la red general de distribución, acordó por unanimidad lo siguiente

Primero.- Conceder la aportación de diez mil pesetas destinadas al pago de materiales de obras de empleo comunitario, red general del abastecimiento de agua de la calle Sagasta, y

Segundo.- Que el importe del gasto en la cantidad de diez mil pesetas sea cubierto con cargo a la subvención concedida por la Excma. Diputación provincial, acuerdo 29 de septiembre de 1977, remanente de 20,780 pesetas que figuran en la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1978.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levantó, siendo las veintidos horas, firmando los señores asistentes de lo que yo el Secretario, certifico.-

Jose Luis Sainza

Atanasio Virguez

Antonio Gervasio

[Signature]

Bibiano Claver

[Signature]

[Signature]
El Secretario

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

1. José 1º Sánchez Pérez

Concejales

1. José Benito F. Salguero

1. Julián González Gordón

1. Sebastián Navo Cabanillas

1. Atanasio Vázquez Costas

1. Sidorio Lordero Junis

Secretario

1. Gualto García Junis

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1979

En la villa de Yedina de los Tornos a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reúnen en el salón de actos de esta Casa-Caserial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Sr. José María Sánchez Pérez, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen, asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria convocada.

Seja de asistir al Concejal Sr. José Manuel de los Reyes Calvo, sin excusa de su falta de asistencia.

1. Declamado abierto el acto público por la presidencia, de su orden y o el Secretario, da lectura del borrador de los actos de las sesiones ordinaria y extraordinarias de fecha 30 de diciembre y del 22 de enero actual, que fueron aprobados por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, quedó enterada la Corporación.

En la lectura de las disposiciones oficiales, se encuentra el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económicas financieras en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979 que desarrolla en anterior Decreto-Ley prorogando los presupuestos de las Corporaciones Locales para el 1979 y disposiciones sobre la ordenación de gastos de las consignaciones del presupuesto de 1978. Con respecto a gastos de personal, le es de aplicación con efecto de primero de enero el Real Decreto-Ley 70/1978, anticipando los créditos de personal comprendido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 1979, con respecto a las retribuciones básicas del personal de las Corporaciones Locales en la cuantía anual, con arreglo al nivel de proporcionalidad fijado en dicho Real Decreto-Ley disponiéndose que las retribuciones no podrán ser inferior a 42.000 pesetas la diferencia entre esta cifra y los incrementos derivados de la aplicación de lo dispuesto, las retribuciones complementaria se mantendrán durante el ejercicio 1979, la estructura y cuantía vigentes en 1978. La Corporación quedó enterada y acuerda la ordenación de gastos a partir a partir del primero de enero de 1979.

3. Se da lectura del escrito de la Jefatura provincial del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales que lleva el núm. de registro 5.250 de fecha 30 de diciembre de 1978, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando la ordenanza y tarifa de la Tasa sobre riegos, pastos, y palomillos en la vía pública o suelo sobre ella, acordando quedar enterado y su puesta en ejecución.

4. Vista la instancia presentada por S.ª Victoriana Delgado García, que expone que es propietaria del nicho núm. 37 fila 2.ª, sección 2.ª en este Cementerio municipal y que figura el título a nombre de Carmen Calvo Espinosa, que obra en su poder y que heredó de sus difuntos padres, acompañando escrito

con las firmas de los restantes herederos acreditando la adjudicación del mismo, y solicitando se le expida título a su nombre.

La Corporación acordó autorizar a la solicitante Sr^a Victoria delgado Goria el traspaso del dicho mismo. 37 fila 2^a de la sección 2^a de este Catastro, sin perjuicio de honorarios y que a la expida nuevo título a su nombre, previo pago de los derechos exigidos por la Ordenanza en vigor.

5. La Corporación pasó a examinar la Cuenta rendida por Don Sabino Montado Gordón encargado de la Recaudación de arbitrios, de los valores-recibos correspondiente al 2^o trimestre de 1.978, cuyo cargo y data asciende a un millón trescientos cincuenta (mil) dos y una mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, siendo conforme y a la vista del Informe de la Secretaría-Intervención, acuerda su aprobación.

6. A continuación conocen los señores reunidos la liquidación practicada por el Recaudador del Servicio de la Excm. Diputación Provincial D. Rafael González de Vallejo de los valores-recibos de este Ayuntamiento al terminar el ejercicio de 1.978, siendo el total del cargo 459.884 pesetas y lo pendiente de cobro en su poder de 75.675 pesetas, que con el importe de la recaudación ingresada de trescientos ochenta y cuatro mil doscientas nueve pesetas nivela el cargo y data expresado, a quien le fué satisfecho el premio de cobranza por el importe de 18.900 pesetas, con cargo a la consignación partida 5.2101 presupuesto ordinario de 1.978, acordando los señores reunidos quedar enterados y aprobar la liquidación sometida.

7. Vista la Cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Molina, correspondiente al 4^o trimestre 1.978, de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de 11.430 pesetas, acordándose por los reunidos que con cargo a dicho saldo, satisfaga a la Excm. Diputación Provincial la cuota del Servicio de Incendios de 1.978, de 8.384 pesetas y el pago de inserciones de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de 1.340 pesetas.

8. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico 1.978 rendida por el depositario Don Isidoro Cordero Quintá, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y de todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico 1.978, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. depositario de la Corporación Don Isidoro Cordero Quintá, fué aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

9. Liquidación presupuesto ordinario de 1.978. Toda cuenta de la liqui-

dación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1.978, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada formalmente por la (Corporación) digo Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 1.978 en los términos en que aparece redactada.

10. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario por obras de pavimentación cobrada y acerados calles Taura y 1º tramo General Varela, incluida Plan provincial 76/77, de la Excm. Diputación provincial, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	39.809 pesetas	}	39.809
Esto por cobrar	—		
Esto por pagar	—		
SUPERAVIT			39.809 pesetas

Seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791 número 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su resolución y definitiva aprobación.

11. Tras la cuenta de la terminación de los trabajos de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1.978, acuerdan los señores reunidos su aprobación, y se exponga al público a efecto de reclamación, con insucción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

12. Por último la presidencia pasó a dar cuenta de la avería en la red de alcantarillado de la calle Gral. Q. de Llano, obstáculo que motivo por las recientes lluvias se inundaran las viviendas próximas. Que tan pronto tuvo conocimiento se trasladó en unión del maestro albañil don Francisco Caballero Núñez, procediéndose a descubrir la tubería y limpieza de pozos-registros, sin que diera resultado, por desconocerse el sitio donde se encuentra obstruida la tubería, y solo se ha conseguido el desalojo de las aguas de los edificios inundados.

Como el hecho existe una situación de peligro, de persistir el temporal de lluvias, se hace preciso gestionar y proceder a revisar la parte de la tubería



que se encuentra afectada.

Que denunciándose la amplitud de los obras a realizar, costas de las mismas, se hace preciso adoptar acuerdos para declarar su urgencia, como tambien la directa ejecución de las mismas, y por otra parte cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 115/1.979 de 26 de enero en relación con la proroga de los presupuestos de las Corporaciones Locales para el 1.979, y recabar del Sr. Secretario-Interventor, informe propuesto por auditorio de reconocida urgencia en la ordenación de los gastos, que dichas obras importen.

Tras la lectura del informe del Sr. Secretario-Interventor en el que por este se propone de conformidad con lo dispuesto en el artículo septimo d) que la ordenación de gastos por motivo de reconocida urgencia y necesidad pueden hacerse por estas corporaciones en dicho precepto, así como puede ser objeto de modificación de crédito consignado en el presupuesto prorrogado en el caso de acreditarse por acuerdo Corporativo la necesidad y urgencia de los mismos.

Los señores reunidos hacen suyo lo manifestado por la presidencia y acuerdan por unanimidad de declarar de imperiosa necesidad y urgencia los obras que sea preciso realizar para la limpieza de la tubería de conducción de aguas residuales de la calle Q. de Huevo y acuerda igualmente la directa ejecución de los obras de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto 3047/1.977 de 6 de octubre, Texto articulado parcial de la Ley 41/1.975 de Base del Estatuto de Régimen Local.

Que en caso de que resultase insuficiente el crédito consignado de treinta y nueve mil pesetas del presupuesto prorrogado de 1.978, capítulo 2º partida 2.1503, se instruya el oportuno expediente de modificación de crédito, si fuese necesario, que autoriza el artículo 8º y 9º del Real Decreto 115/1.979,

Tambien acordó la Corporación autorizar al Sr. Alcalde con la urgencia que demandan las obras gestione lo necesario para su pronta realización.

13. Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad 1º Concepción - Tirso Sagares y 1º Dolores Hurtado Carmona, en los que solicitan la baja del Padrón de recogida de basuras a domicilio por ausentarse de esta población, y no necesitar la prestación del servicio, respectivamente, Sr. Antonio Silva Muñoz - Sr. Gabriel Gordón Albujar, Sr. Francisco Cantero Santos, Sr. Manuel Sominques Matamoros, Sr. Emilio Selgado Gordón y Sr. Rafael Rosales Chavero, igualmente solicitan la baja de vehículos del Padrón Municipal de rodaje, por no usar los respectivos vehiculos, acordando la Corporación acceder a lo solicitado con efectos a partir de 1º de enero de 1.979.

14. Tras examen despues del informe verbal de funcionario que suscribe, fuerón aprobadas por unanimidad, las siguientes facturas y recibos, por suministro y servicios prestados al Ayuntamiento, siguiente:

Acreedores y conceptos	Partida	Pesetas
Suscripción año actual Boletín Oficial del Estado	2.1104	5.100

Antonio Juaya, representante Casa de los de 24pa 14 cargas bitano
calefacción edificios escolares

2.1404

3.276

Francisco Caballero, maestro albañil, dos jornaleros maestro y dos peones
trabajo limpieza tubería alcantarillado el Q. de Llano

2.1503

4.000

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta, -
siendo las veintidos horas, firmando los señores asistentes, de lo que yo el Secretario,
certifico:

Jose Luis Sánchez

Atanasio Vázquez

Julian González

Blondino

Antonio

Bibiano Navas

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

J. José María Sánchez Pérez

Concejales

J. José Barrantes F. Salguero

J. Bibiano Navas Caballero

J. Julian González Gordón

J. Atanasio Vázquez Castro

J. Isidoro Cordero Tejón

Secretario

J. Benito García Tejón

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1979.

En la villa de Medina de las Torres a día y siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reúnen los señores expresados al -
margen, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde en funciones Sr. José María Sánchez Pérez, para celebrar sesión extra-
ordinaria, previa especial convocatoria cursada al efecto, con asistencia de
cui el Secretario:-

Seja de concurrir el Concejal Sr. José Manuel de los Reyes Calvo, sin ex-
cusar su asistencia:-

Seguidamente la presidencia declaró abierta la sesión pública, pasando
los reunidos a tratar de los asuntos del orden del día de esta sesión:-

1. Dada cuenta de la comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provin-
cial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de dos mil-
llones de pesetas, para mano de obra. Un millón ochocientas mil pesetas, y
para materiales seiscientas mil pesetas, destinada a mitigar el desempleo -
agrario estacional cuyo empleo será de acuerdo con las normas fijadas en
la mencionada comunicación. Enterados los señores reunidos acuerdan por una-
nimidad que el empleo de la subvención se haga en los trabajos de pavimentación
de las calles Heros de Toledo terminación, calle Queipo de Llano, arreglo
de aceras y limpieza del alcantarillado que se encuentra obstruido:-

Señor

Alcalde

J. Atanasio

J. José

J. Bibiano

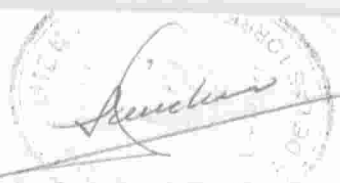
J. Isidoro

J. Benito

J. Benito

J. Benito

J. Benito



en dicha calle, pavimentación de la calle Cánovas del Castillo, así mismo la reparación del camino de Palanceros que conduce a la casita elevadora de agua y camino Galán, para dar salida a los vehículos por la calle Frd Franco por otro de, adaptación del vertedero de basuras, formandose cuadrillos que frente a ellos se designará un encargado.-

2. A continuación la presidencia, manifiesta, que ha tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria 5ª de la ley 39/1978 de 17 de julio ha de cesar como Alcalde y también el Concejal Sr Julian Gonzalez Jordón por haber sido incluido en candidatura para la elección de Concejales de esta Corporación, los reunidos acuerdan darse por enterados del cese automatico en sus cargos como consecuencia de la aplicación de las referidas disposiciones.

Quedando vacante el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento los Concejales asistentes que continúan en sus cargos, acuerdan que la Alcaldía sea sustituida por el Concejal Sr Atanasio Vaquer Costo, que acepta el cargo, hasta tanto sea constituida la nueva Corporación:-

En lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó siendo las veintidos horas, firmando los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Jose Luis Sanchez
Atanasio Vaquer
Bibiano Navas
Honorable
Julian Gonzalez

Señores-Asistentes

Alcalde-Presidente

1. Atanasio Vaquer Costo

Concejales

1. José Barrientos Fdez. Solguero

1. Bibiano Navas Labanillas

1. Isidoro Cordero Juñes

Secretario

1. Benito Garcia Juñes

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el día 2 de marzo de 1.979

En la villa de Medina de las Torres a dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-en funciones- Sr. Atanasio Vaquer Costo, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen asistido de qui el Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrar el día veintiocho de febrero anterior, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto:-

Deja de asistir el Concejal Sr. José Manuel de los Reyes Calvo, sin excusar su asistencia.

1º.- Seclorado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yó el Secretario di lectura de los bandos de las sesiones anteriores correspondientes a los días 31 de enero ordinaria y 17 de febrero extraordinaria, que fueron aprobados por unanimidad.-

2º Sada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, los señores Concejales asistentes, acuerdan quedar enterados.-

Entre la correspondencia recibida se encuentra la carta del Excmo. Sr. Ministro del Interior, participando de que el Consejo de Ministros aprobó su Real Decreto Ley sobre medidas económicas financieras ante las que se encuentra la prorroga por trimestres, durante el ejercicio 1979 de los Presupuestos Ordinarios de todas las Corporaciones Locales para el 1.978, la igualdad de atribuciones de los funcionarios de la Administración Local con la de los funcionarios del Estado y la posibilidad de aprobar presupuestos extraordinarios para liquidación de deudas, como también su reconocimiento y el del Gobierno en estos momentos finales de la gestión de esta Corporación, acordando los señores reunidos quedar enterados.-

Escrito de la Excmo. Diputación provincial de fecha 14 de febrero, comunicando la adjudicación directa de las obras de acondicionamiento de la carretera provincial Zafra - Medina de las Torres por Puebla de Sancho Pérez.

Otro escrito de la Dirección General de Empleo y Promoción Social que acuerda la aprobación del Proyecto de las obras de pavimentación de un tramo que sirve de enlace cf. Atalaya y la llamada cuesta del Cristo, a realizar con cargo a los fondos Impuesto Prevención Paro Obrero, en su ejecución material de 34.043 pesetas.-

3º Escrito presentado por Sr. Fernando Tamayo Montero, adjudicatario del servicio de recogida de basuras a domicilio, solicitando aumento por el costo del servicio, acordando los señores reunidos quedar pendiente para su conocimiento por la nueva Corporación que sea elegida, por ser esta la que han de formular el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.-

Acto seguido fue examinada la instancia formulada con fecha 22 de febrero por Sr. Antonio Gordillo Torneo, que solicita se le conceda excedencia activa del cargo que viene ejerciendo de Auxiliar de Administración General de la plantilla de esta Corporación municipal, por haber sido nombrado Secretario Habilitado de la Agrupación de los Ayuntamientos de Atalaya - Almonera, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2725/77 de fecha 15 de octubre, la Corporación por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º apartado Cuarto del Real Decreto 2725/77 y artículo 60 del Reglamento de fun



funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, acceder a lo solicitado estimandola justificada, se le concede la excedencia activa de su referido cargo en las condiciones que se establecen en el vigente reglamento de funcionarios.

4º. Se acordó reconocer a favor de la Excm. Diputación provincial, el crédito de 1.340 pesetas por los derechos de inserciones de edictos en el Boletín Oficial de la provincia durante el año 1978 y acuerda quedar pendiente el crédito reclamado por la Cia. Sevillana de Electricidad de pesetas 4.827 por trabajos efectuados a este Ayuntamiento en obra de la red de alumbrado público.

5º.- Continúa la Corporación conoce la factura presentada por el vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento Sr. Vicente Gordón Tejada, de los honorarios suplidos de una radiografía, por el médico especialista Sr. Gabriel Martín Alvarez, acordando la Corporación satisfacer al funcionario Sr. Vicente Gordón Tejada la ayuda de 1.200 pesetas para subvenir a los gastos ocasionados y con cargo al crédito partida 1.2106 del presupuesto prorrogado de 1978, para el ejercicio actual.

Por la presidencia se hace constar que por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 del actual le ha sido concedida licencia por un mes por enfermedad al referido funcionario Sr. Gordón Tejada, para su tratamiento y recuperación.

6º. El Sr. Alcalde da cuenta de la petición que le ha sido hecha por los vecinos de las calles Calvario y Carretera de la Estación, los primeros para que se le acondicione el desagüe de sus edificios mediante red de alcantarillado en salida y enlace con la calle Espal. Jaque, cuyo presupuesto de materiales asciende a 19.212 pesetas y los segundos para que se le realicen obras de acerados en las viviendas que poseen en mencionada calle, con cargo a la subvención de paro concedida y con las ayudas para materiales que les correspondan a dichos vecinos.

7º. Conforme dispone el Real Decreto 79/1979 de 5 de enero, de que los papeletos para las elecciones de Concejales, serán puestos a disposición de la Junta Electoral de Zona por los respectivos Ayuntamientos y conocida que fué a los señores asistentes la oferta de la imprenta La Minerva Extremeña de Badajoz; acordó la adjudicación directa de suministro de 7.000 papeletos, aprobando la ordenación de gastos con cargo a la partida 2.1109 del presupuesto prorrogado de 1978.

8º. Acto contiguo conoce la Corporación el escrito de fecha 17 de febrero del Ingeniero Jefe, Unidad Operativa de pasos a nivel de KENEE, interesandose por la información pública solicitada en su escrito núm. 17.847 de fecha 22-12-77, al que acompañaba un ejemplar del proyecto de paso a nivel superior y caminos de enlace necesarios para suprimir los pasos a nivel de los Km. 7/606 y 8/100 de la línea férrea Zafra-Huelva, de cuyo escrito y proyecto sancionó este Ayuntamiento en su sesión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y con el acuse de recibo le fué comunicado de que la

cametera Zafra. Frente de Cautas correspondia su administracion a la Excmo. Dipu-
tacion provincial, y que los terrenos que habian de ser ocupados por los caminos
de enlace a la Sociedad Egido, duña de esta finca:

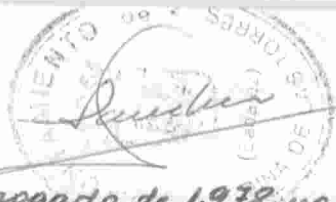
Perfectamente enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad ra-
tificar su acuerdo de fecha dos de marzo año anterior que con respecto a las re-
feridas obras nada tenia que oponer el Ayuntamiento, así inconveniente en-
quanto a la colaboración que dicha gestión representa, en quanto a la informa-
ción de las obras, se estaba a la espera de su publicación en el periódico oficial,
acordandose el tramite de esta información que se hará pública en el tablón
de anuncios de este Consistorio a efectos de reclamaciones.-

La Corporación reorgiendo el sentir de este vecindario y en particular el de la clase
labradora en petición de que no sea suprimido el paso a nivel P.K. 8.100 de la
línea ferrea Zafra - Huelva, por suponer largo recorrido por el paso elevado del acceso
a los caminos de las Cañadas a enlazar con la cametera N-630, el de Calzadilla de
los Barros y otros, haciendo suya esta aspiración, la Corporación municipal -
acuerda solicitar de RENFE - Dirección de Obras e Instalaciones-, de que no se lleve
a efectos el suprimir el paso a nivel Km. 8/100, para permitir el fácil acceso a -
los caminos que antes se hace alusión.-

9.º Fue examinados por los reunidos el Padrón confeccionado del Impuesto
municipal de Circulación de vehiculos por la via pública y coto privado de casa
correspondiente al ejercicio actual, por un importe total de 282.626 pesetas, -
acordando la Corporación su aprobación y que fuese expuesto al público por el
plazo de quince días y de no producirse reclamaciones esta aprobación será
definitiva, pasandose el correspondiente cargo a la Administración de arbitrios
para su cobro.-

10.º Terminada la deliberación de los asuntos del orden del día de esta sesión,
la presidencia en funciones de Alcalde, dá cuenta de haberle sido entregado
un sobre conteniendo escrito firmado por los miembros del Comité Local de
"Unión de Centro Democrático", que los reunidos desean conocer, y acuerdan por
unanimidad la inclusión en esta sesión; dada lectura del mismo por el Sr.
Secretario del escrito de referencia que se relaciona en petición de ayuda -
económica a este Ayuntamiento para la nueva instalación eléctrica -
de alumbrado de corriente trifásica para las máquinas del taller que se
ejecuta en funcionamiento en el edificio municipal conocido por
Cuartel viejo, siendo el presupuesto de esta instalación formulado por el
Perito electricista S. Manuel Asta, de 70.000 pesetas incluida mano de obra
y materiales.-

La Corporación reconociendo la finalidad social del citado taller sien-
te no poder en estos momentos deliberar sobre esta petición, ya que el



presupuesto prorrogado de 1978, no comprende crédito con respecto a los gastos de que se trata, acordando quedar pendiente la petición hasta tanto se constituya la Corporación que ha de ser elegida el día 15 de abril proximo a quien corresponde formular los nuevos presupuestos para el ejercicio actual según establece la ley de Elecciones Locales.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó la sesión siendo los veintidos horas de lo que yo el Secretario, certifico:

Atanasio Vargas

(Abogado)

Bibiano Navas

Señores-asistentes

Alcalde- Presidente

1. Atanasio Vargas Costo

Concejales

1. José Barrientos F. Salguero

1. Bibiano Navas Labaniedo

1. Isidoro Cordero Junir

Secretario

1. Benito García Junir

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de abril de 1979, supletoria de la del día 31 de marzo.-

En la villa de Jedia, de las Tony a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde -en funciones- 1. Atanasio Vargas Costo, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen asistidos de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrar el día treinta y uno de marzo anterior, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.-

Seja de asistir el Concejal 1. José Manuel de los Ruyes Calvo, sin excusar su asistencia.-

1º. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2º. Bada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, los señores Concejales asie-

teutas, acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia registrada se encuentra la carta del 5^{to} Sr. -
Presidente de la Excm. Diputación provincial, en la que expresa su agradecimiento
a esta Alcaldía y Corporación por la colaboración que le ha sido prestada. -
Los señores reunidos quedan enterados.

Con la asistencia de los señores Concejales referidos y que continúan en sus -
cargos, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 106/1.979 de 19 de -
enero, se hace constar a los efectos de quorum con los vacantes producidos y en rela -
ción con los acuerdos tres y cuatro del orden del día.

3º Visto el expediente de reconocimiento y concesión del décimo quinto trienio al funcionario D. Benito García Juión, que desempeña el cargo de Secretario de Administración Local en propiedad de este Ayuntamiento, con efectos desde el día 11 de mayo de 1.979 en el que cumple cuarenta y cinco años de servicios efectivos prestados a la Administración Local indistintamente, tanto en calidad de funcionario eventual, interino y propietario en esta Corporación y en los Ayuntamientos de Atalaya y Bodonal de la Sierra, que resulta acreditado en su expediente personal, reconocimiento que ratifica esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley 70/1.978 de 26 de diciembre y en consecuencia, los señores reunidos por unanimidad, acuerdan reconocer a D. Benito García Juión, Secretario de este Ayuntamiento, el derecho a percibir el décimo quinto trienio uno más de los catorce que venía percibiendo por acreditar el día 11 de mayo actual cumplir cuarenta y cinco años de servicio efectivos prestados en la Administración Local, y conforme a lo establecido en el Real Decreto 3.046/1.977 de fecha 6 de octubre, Texto articulado de la Ley 41/1.975 de base del Estatuto de Régimen Local y Real Decreto-Ley 50/1.978, de 29 de diciembre en la cuantía correspondiente al nivel ocho a partir del día 11 de mayo año actual, cuyo importe al 31 de diciembre de 1.979 es de 13.490 pesetas le será satisfecho mediante suplemento de crédito partida 1.1103 del presupuesto de 1.978 prorrogado para el ejercicio actual.

Visto el expediente de reconocimiento de trienio al funcionario D. Sabino Esteban Hurtado Gordón que desempeña el cargo de Auxiliar del Subgrupo de Administración General el derecho al percibo del sexto trienio, que le corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77 de fecha 6 de octubre en la cuantía establecida en el Real Decreto-Ley 50/78 de 29 de diciembre correspondiente al nivel cuatro a partir del día 30 de mayo de 1.979, cuyo importe al 31 de diciembre de 1.979 es de 6.393 pesetas, le será satisfecho mediante suplemento de crédito partida 1.1103 del presupuesto de 1.978, prorrogado para el ejercicio actual.

4º Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del



Patrimonio para el ejercicio 1.978.-

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Asistencia del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.978 una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de definitiva.

5º. Acto seguido fue examinada la liquidación practicada por la secretaria - Intervención del servicio de asistencia farmacéutica a funcionarios suministrados por la Farmacia Nueva de García Gil, durante el mes de febrero y meso año actual, que asciende a 6.229 pesetas de las que corresponde satisfacer al Ayuntamiento 4.983 pesetas y a los funcionarios 1.246 pesetas, acordando su aprobación y pago con cargo a la consignación purista en la partida 1.2106 del presupuesto ordinario.

Asimismo fue examinada la cuenta de la farmacia de los medicamentos suministrados al personal pasivo por el importe de 3.433 pesetas, acordando la Corporación su aprobación y satisfacer su importe con cargo a la partida 3.1106 del presupuesto ordinario 1.978, prorrogado para el año actual.

6º. Dada lectura del expediente de habilitaciones y suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.978 prorrogado, haciendo aplicación del superavit disponible del mismo, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe emanado por la Intervención, y discutido ampliamente - cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender a las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y suplemento.

142.113

tos de créditos presentados por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas doscientas siete mil ochocientos doce, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideren firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se recibe sugerencia por la Superioridad.

7º Continúa a unirse la corporación la factura presentada por Croche Electricidad de Zafra de bobinado de motor de 15 cv. con desmontaje y montaje, siendo el importe de la misma de 12.529 pesetas, la corporación una vez examinada la factura presentada acordó su aprobación y satisfacción a Croche electricidad la cantidad de doce mil quinientas veintinueve pesetas con cargo al crédito de la partida 2.1502 del vigente presupuesto prorrogado 1.978 para el ejercicio de 1.979.

8º Fue examinado por los reunidos los factores de materiales y jornales empleados en la limpieza de la tubería del alcantarillado de la calle Q. de Llano destruido con motivo de las lluvias del mes de enero y febrero pasado, de 162 pesetas de cinco litros de gasolina 6.000 pesetas de jornales y la reposición asfáltica de la pavimentación de dicha calle de tres metros de aglomerado suministrado por Jovera Construcciones por el importe de 3.100 pesetas.

También unió la factura de D. Daniel Rodríguez Pina de tubería de urahita y un inodoro para el Mercado de Abasto importe de 5.801 pesetas y baldosines y azulejos suministrados por José Jesús Pérez con destino al Mercado de 1.175 pesetas.

Los señores reunidos acuerdan aprobar los citados gastos con cargo a la partida 2.1508 del presupuesto ordinario de 1.978 prorrogado para el 1.979.

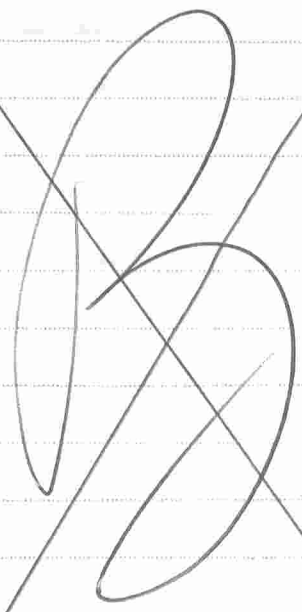
9º Para examinar y enmendarse y para informe verbal del funcionario que suscribe, fueron aprobados por unanimidad las siguientes facturas y recibos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento.

Beneficiarios y conceptos	Partida	Pesetas
Eña. Telefonica Nal. de España cuota telefono casa. Consistorial meses de marzo y abril y conferencias.	2.1103	3.107
Angel Garcia Dios, Taxista, viaje a Zafra en Alcalde, averia motor y elevación agua.	1.1102	180
Los viajes a Badajoz Sr. Secretario Corporación reunidos Gobierno Civil elecciones Gualy. y Municipales.	1.1102	2.500
Vicente Gordon Tejada, suplido honorarios medico Gabriel Martin de Zafra, radiografías.	1.2105	1.200
Ana Carmona, Hurtado, material de oficina.	2.1102	331
Imprenta Costa de Zafra, rollos usquina Sumar.	2.1102	240

Seuchler
C. DE LA
C. DE LA

Diligencia: Para hacer constar que esta hoja es blanco folio 36, por —
descuido involuntario se dijo sin haberse escrito la continuación del punto 9 del
bonador del acta de la sesión de fecha dos de abril de mil novecientos veinte
y nueve, haciéndola a la vuelta del mismo folio, salvándose esta anomalía
por medio de la presente, de que artificio:—

El Secretario,



Consultor Ayuntamiento, suscripción año actual.	2.1104	5.000
Revista Certamen de Madrid, suscripción año actual.	2.1104	2.550
Cia. Sevillana de Electricidad alumbrado Casa Consistorial meses de enero y febrero.	2.1105	4.300.-
Julian Gonzales Rocha, reparación avería instalación antiguo - Cuartel viejo.	2.1105	150
José Cuarta Caballero, doce sacos de picón calefacción edificios - municipal Casa Consistorial.	2.1105	1.800
Int. ^o Juana Cuevas, Representante Butano Casa Sollos, 28 cargas butano calefacción escuelas.	2.1404	6.552
Cia. Sevillana de Electricidad, alumbrado dos escuelas meses de enero y febrero.	2.1404	150
José María Romero Saénz, ferreteria material de limpieza suministrado destino escuelas.	2.1404	412
Teresa Joriso Jimenez, satisfecho por este Ayunt. ^o en exuminador - fogona edificios escuelas.	2.1404	65
José M. ^o Romero Saénz dos flectores goma motor estación servicio agua.	2.1502	400.
Cia. Sevillana de Electricidad, energia electrica servicio agua meses de enero y febrero	2.1502	31.224
José M. ^o Romero Saénz, lámparas y material electrico suministrado alumbrado publico.	2.1504	5.977
Cia. Sevillana de Electricidad, energia electrica alumbrado ordinario y especial enero y febrero.	2.1504	16.360
Jua Carricosa Hurtado, material limpieza edificios municipal.	2.1105	90
Registro de la propiedad, impuesto bienes Personales Juridicos ejercicio actual.	2.1107	888
Vulcanizados Garrido, dos flectores destino moto-bombas servicio abastecimiento agua.	2.1502	700
Guerrero y Peña S. L. coginets, papel de juntas, tubo pasta y corchillos elasticos moto-bomba servicio agua.	2.1502	2.041
Cia. Sevillana de Electricidad, energia alumbrado Mercado meses de enero y febrero.	2.1508	220
José M. ^o Romero Saénz, material suministrado con destino edificios municipales.	2.1511	170
M. ^o Felipe Fernandez, uodina 1. ^o trimestre.	7.3101	3.000
Viaje a Badajoz, ex-Alcalde, Sr. Sanchez Peres,	1.1102	1.600
Satisfecho intervención de omnia derecho legitimación de omnia contra a los Auxillios Policia Municipal,	7.3101	390

Sanchez

Gastos comisiones transferencia Banco Español de Crédito durante el 1º trimestre 7.3101 559

Banco Hispano Americano, custodia valores propiedad de esta Corporación. 7.3101 624

Aut. Sierra, gastos menores coneos durante el 1º trimestre. 2.1103 40

10º Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año mil novecientos cincuenta y nueve que rinde el Depositario de Fondos, y vistas el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, los reglos 84 y 85 de la Instrucción de contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1.958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

La presidencia somete a continuación y pone en conocimiento de la Corporación, por ser de urgencia, de llegar a su conocimiento de que el dicho número 46 fila 3ª sección 1ª, que debido a las recientes lluvias se había demudado la techumbre, sin que constara este asunto en el Orden del día, habiendo requerido al albañil J. Francisco Caballero Nuñez para que procediese a su reparación.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan la inclusión de la propuesta de la Alcaldía en esta sesión ordinaria, y se efectuará inmediatamente a la reparación del dicho en cuestión, cuyos gastos acuerdan sean con cargo a la partida 2.1305 del presupuesto prorrogado 1.978 para el ejercicio actual.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta siendo las veintidos treinta horas, firmando los señores asistentes, de lo que rige el Secretario, certifico.

Atanasio Vázquez

[Signature]

Bibiano Nava

[Signature]

[Signature]
El Secretario

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Atanasio Vázquez Onto
Concejales

D. José Barriento F. Salguero

D. Bibiano Navas Caballero

D. Isidoro Cordero Quén

Secretario

D. Benito García Quén

Sesión ordinaria del día 16 de abril de 1979

En la villa de Medina de los Torres a día 7 seis de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Atanasio Vázquez Onto, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores expresados al margen asistido de mí el Secretario, para celebrar sesión ordinaria, convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, conforme dispone el artículo 10-1- del Real Decreto 561/79 de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de los nuevos Corporaciones Locales.

No asiste el Concejales D. José Manuel de los Ríos Calvo, sin excusar su falta de asistencia.

Unico: Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden yó el Secretario procedi a dar lectura del borrador del acta de la última sesión ordinaria del día dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, la que fue aprobada por unanimidad y sin reparo alguno.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente la declara terminada siendo las veintidós hora que firman los señores concurentes de que yó el Secretario, certifico:

Atanasio Vázquez

Benito García

Bibiano Navas

El Secretario

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En Medina de los Torres, siendo los once de la mañana del día diez y nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores, D. Antonio Maya Carmona, D. Antonio Albujar Santos, D. Felix González Vázquez, D. Antolin Tinoco Rocha, D. José Follerat Piñero, D. Ramón Maya Cabrera, D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Cabrera Bermúdez, D. Juan González Jordán, y D. Secundino García Villar, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978 y Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Felix González Vázquez y D. Antolin Tinoco Rocha, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Benito García Muñoz.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Partido Socialista Obrero Español, quinientos noventa y siete votos, Concejales elegidos D. Antonio Maya Carmona, D. Antonio Albujar Santos, D. Felix González Vázquez, D. Antolin Tinoco Rocha, D. José Follerat Piñero, y D. Ramón Maya Cabrera (seis puestos), por la candidatura Unión de Centro Democrático, (cinco puestos), cuatrocientos noventa y cinco votos, Concejales elegidos, D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Cabrera Bermúdez, D. Juan González Jordán y D. Secundino García Villar.

Examinados por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobados la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídas los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que

anaja el siguiente resultado:

Son Antonio Maya Carmona, que encabezaba la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, seis votos.

Son Manuel García García, que encabezaba la lista presentada por Unión de Centro Democrático, cinco votos.

Votos nulos, ninguno

Votos en blanco, ninguno.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que D. Antonio Maya Carmona que encabezaba la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, ha obtenido seis votos, que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de julio de 1978, e Instrucciones dictadas al efecto lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo. La Mesa tomó juramento al Alcalde que dijo "¿Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?" Sí juro.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Permanente y en la forma prevista en el apartado 4 del artículo 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1978, manifiesta la presidencia que de conformidad con las normas que acababan de leerse, dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a los siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuada la conexión oportuna:

- dos puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español y,
- dos puestos a la lista de Unión de Centro Democrático.

Seguidamente se procedió a la designación de los Concejales que habrán de integrar la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en la forma establecida por la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 11 de abril de 1979, lo que se verificó por elección de los Concejales de la lista y entre ellos mismos y con independencia del orden que figura en las listas respectivas, terminada con el resultado siguiente:

Seclarandose constituida por los siguientes miembros la Comisión Municipal Permanente:

Alcalde. Presidente D. Antonio Maya Carmona
1º Teniente de Alcalde D. Ramón Maya Cabrera

Sanchez

- 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Alujas Santos
- 3º Teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Garcia
- 4º Teniente de Alcalde D. José 7º Sanchez Pérez

Por último se somete a conocimiento de la Corporación el último arguero que se refleja en el libro de Acta, folio 28 del día 31 de marzo de 1979, cuya existencia que arroja dicho arguero en cuantitativo y valores, quedo cumplidamente justificado, así como de la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de este Ayuntamiento, dando conformidad a todo ello los señores asistentes.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión siendo las doce y media de la mañana, de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, con miigo el Secretario, de que certifico-

Ant. Mayo
 Félix Jover
 Juan Jover
 José Luis Sanchez
 Secundino Garcia
 R.M.
 Antonio Alujas
 José Fallas
 Margarita
 Antonio Labra

Secretario

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Maya Carmona
Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Manuel García García

D. José María Sánchez Pérez

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Antonio Cabrera Bermudez

D. Félix González Vázquez

D. Juan González Gordón

D. José Follaret Piñero

D. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1979.

En la villa de Medina de las Torres a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen esta Corporación y que al margen se expresan, previa citación cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de un secretario para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

El señor presidente declaró abierta la sesión extraordinaria y pública y seguidamente paso la Corporación a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- La Corporación tras breve deliberación, acordó por unanimidad celebrar las sesiones ordinarias del Pleno el día último de cada mes y hora a las veintinueve en época de verano y a las veinte en la de invierno.

La Comisión Permanente, celebrara su sesión ordinaria el jueves de cada semana a las diez y nueve horas. Si los días señalados tanto para las sesiones del Pleno como de la Permanente fuesen festivos se celebrarían el día siguiente.

2. La Corporación paso a designar a los señores que han de formar parte de las diferentes Comisiones Informativas y tras deliberar fue acordado con el asentimiento de todos los señores Concejales, quedo constituida de la siguiente forma:

a) Hacienda: D. Ramón Maya Cabrera, D. José Follaret Piñero y D. Secundino García Villar.

b) Obras y Urbanismos. D. Antonio Albuja Santos, D. Antolín Tinoco Rocha y D. Antonio Cabrera Bermudez.

c) Gobernación y Régimen Interior: D. José María Sánchez Pérez D. Félix González Vázquez y D. Juan González Gordón.

d) Enseñanza Cultura y Deportes: D. Manuel García García D. Ramón Maya Cabrera y D. Antolín Tinoco Rocha.

3. A continuación los señores reunidos acordaron por unanimidad el nombramiento de los señores Concejales que han de formar parte como representantes de la Corporación en Organos Colegiados siguientes:

Junta Pericial de Rústica y Urbana. D. Secundino García Villar y D. Antonio Cabrera Bermudez

Junta Local de primera Enseñanza: D. Manuel García García.

Junta Local de Sanidad: D. Ramón Maya Cabrera

Junta de Asistencia Social. D. Antonio Albuja Santos y D. José Follaret Piñero.

Suscriber

Junta Municipal de Reclutamiento.- D. Antonio Albujar Sauton y D. Juan Gonzalez Gordon y D. Secundino Garcia Villar.-
Comision de Paro Obrero. D. Antonio Albujar Sauton y D. Jose Follarat Piñero

4. Se dió conocimiento a los señores reunidos de las resoluciones del Alcalde en materia de su sustitución, por causa de ausencia o enfermedad acordando al Primer Teniente de Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, así como las designaciones de Presidentes de las Comisiones Informativas, para la de Hacienda, al Primer Teniente de Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, - para la de Obras y Urbanismos al Segundo Teniente de Alcalde D. Antonio Albujar Sauton, para la de Enseñanza, Cultura y Deportes al Tercer Teniente de Alcalde D. Manuel Garcia Garcia, para la de Gobernación y Régimen Exterior al Cuarto Teniente de Alcalde D. José María Sánchez Ferrs.

5. Nombroamiento de Depositario, se dá cuenta por el Sr. Alcalde del cese del Concejál D. Isidoro Cordero Quin, que desempeñaba el cargo de Depositario de Fondos Municipales, por lo que debia acordarse sobre la provisión de esta conforme dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio de 1963, Régimen de Funcionamiento de los Depositarios de Fondos, no seridos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, de la que fué informada la Corporación, así como del informe emitido por la Secretaria. Intersección, y considerando entre las modalidades que señala la citada Orden la más apropiada para este Ayuntamiento dada sus condiciones y capacidad económica, y la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, así lo ratifica o revuelva lo procedente.

La Corporación despues de deliberar, acuerda por unanimidad de los señores asistentes:

a) Encomendar las funciones de Depositarios de Fondos municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombroamiento en el Concejál D. José Follarat Piñero, al que no afectan ninguno de los casos de incompatibilidad e incompatibilidad para serlo.

Sidno señor Concejál presnte en la sesión, acepta el nombroamiento.
b) El nombroamiento se realice por el minimo de un año y maximo del tiempo en que conserva la condición de Concejál el designado, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

c) Liberarle de la obligación de prestar fianza y haciendose responsables solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.-

d) El cargo será gratuito, percibiendo como quebranto de moneda el uno por mil del total presupuesto municipal ordinario, e igualmente

se le abonarán los gastos de material que justifique previo informe del Secretario - Interventor.

e) En cuanto a la custodia de fondos, libros contables y documentos a formalizar, les serán aplicables las instrucciones pertinentes de la Orden Ministerial de 16 de julio de 1963 en relación con la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952 y demás legislación aplicable al caso.

f) Se remitirá certificación literal del presente acuerdo a la Unidad Básica de Administración Local - Gobierno Civil -

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la presente reunión el Sr. Presidente la levanta siendo las veintitres horas, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

Ant. Maya
R. M.
M. J. Sánchez
Antonio Albuja
J. J. Follat
Felix González
Juan González
Secundino García

Sesión extraordinaria para la designación de Compromisario en la elección de representante en la Junta Regional de Extremadura.

En Medina de los Torres, siendo las veintitres horas, del día diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores Concejales, D. Ramón Maya Cabrera, D. Antonio Albuja Santos, D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antolín Tinoco-Rocha, D. Juan González Gordón, D. Félix González Viqueza, D. José Follat-Piñero y D. Secundino García Villar, no haciéndolo, D. Antonio Cabrera Bermudez, actuando como Secretario el infrascrito que lo es de esta Corporación. Declarada abierta la sesión por la presidencia de su orden fue dada lic-



tura del Real-Decreto 1.039/1.979 de 4 de mayo, sobre renovación de los órganos de los Entes
Pneautonómicos, así como del Real Decreto-Ley 19/78, de 13 de junio y normas expedidas
de la Presidencia de la Diputación Provincial, sobre designación de un Compromisa-
rio entre los miembros de la Corporación, siendo electores y elegibles todos los Concej-
les, para que represente al Ayuntamiento en la Junta Regional de Extremadura

Dicha elección debe realizarse por papeletas secretas y clavadas por el Presidente
fuorón depositando su voto en la urna preparada al efecto y colorada sobre
la mesa, terminada la votación, el Presidente sacó y leyó una a una las pape-
letas depositadas con el siguiente resultado:

a) Número de votantes: DIEZ (10).-

b) Número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayu-
taimiento, que han obtenido sufragio:

D. Ramón Moya Cabrera, votos SEIS (6)

D. Manuel García García, votos CUATRO (4)

por consiguiente habiendo obtenido el mayor número de votos de los Concej-
les asistentes D. Ramón Moya Cabrera, que ostenta el cargo de Primer Teniente
de Alcalde, nacido en esta población el día doce de noviembre de mil nove-
cientos cincuenta y tres, hijo de Antonio y Trinidad, de profesión estudian-
te, se proclama Compromisario, que ha de concurrir el día veinticuatro
de mayo actual a las once de la mañana en el salón de actos de la Excm. Dipu-
tación Provincial, para elegir el representante en la Junta Regional de Extre-
madura, de acuerdo con el Real Decreto-Ley mencionado.-

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la reunión, el Presidente le levanto
siendo las veintidós horas de la que se extiende la presente acta, de la que se expedirá
certificación literal para su remisión a la Diputación provincial y será transcrita al
libro de los de este Pleco, firman los concurrentes con cuyo el Secretario de que
certifico.-

Ant Moya
José Luis Sánchez
Secundino García
José Esteban
Antonio Alvarado
Manuel García
Tercero Ferral
Secretario

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente
D. Antonio Maya Carmona
Concejales
D. Ramón Maya Cabrera
D. Antonio Alhijar Santos
D. Manuel García García
D. José M^o. Sánchez Pérez
D. Antolín Tiwoco Rocha
D. Juan González Gordón
D. Félix González Vázquez
D. José Follerat Piñero
D. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria del día 17 de mayo de 1979

En Medina de las Torres, a día y siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo los veintidos horas señalados en la convocatoria, se reunen los señores Concejales expresados al anverso, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, para celebrar sesión extraordinaria, de cuyo orden se declaró abierto el acto, - con el único objeto de confeccionar el estado general de necesidades de obras y servicios de interés local.

Por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, fué dada lectura del escrito de la Presidencia de la Excm. Diputación provincial de fecha doce del actual mes, relacionado con la actualización de los datos del estado general de necesidades de la provincia para la confección del Plan provincial de obras y servicios del año 1.979 y siguientes, y se cumplimentó el cuestionario que acompaña.

La Corporación quedó enterada, y teniendo en cuenta los antecedentes sobre el particular, e iniciativas de los reunidos, tras deliberación, acordó - con el voto de todos los señores asistentes, formar el estado de necesidades de obras y servicios de interés para este municipio, por el siguiente orden de preferencias:

1. Alcantarillado. Este apartado se ha de referir a las calles Cristo y Martir, que carecen de este servicio de una longitud aproximada de mil metros y calculado el coste de 800.000 pesetas, ofreciendo la aportación de - 200.000 pesetas.

2. Alumbrado público. Mejora de las instalaciones para calles periféricas por ser baja la tensión de este alumbrado, así como puntos de luz dentro del casco de la población, valoración aproximada de 1.500.000 pesetas, aportación municipal 500.000 pesetas.

3. Deportivas elementales. La carencia de este servicio y por resultar conveniente la construcción de campo de deportes y piscina pública de una valoración aproximada de seis millones de pesetas, aportación municipal un millón de pesetas.

4. Emisarios. Ampliación de unos quinientos metros costo aproximado de seiscientos mil pesetas.

5. Caminos. Trátase de la terminación de la circunvalación para entonar caminos vecinales Zafra - Valencia del Ventoso con el de Fuentes de Cantos, pertenecientes a la red de caminos provinciales a cargo de la Diputación. - "Cañadas", continuación de lo ya construido a entonar con la C. N. 634 solicitando su inclusión en el Plan provincial de caminos como - igualmente los de Calzadilla de los Baños y Alconora, la concul-



nicación actual es intransitable con estos dos pueblos, el cálculo de este importe pudiera ser de cuarenta y seis millones de pesetas.

6. Pavimentaciones y urbanizaciones. Para las calles Sagasta, Borrego, Cristo y Mártires de una longitud de unos 1.000 ml. ó 3.000 m² una valoración aproximada de tres millones de pesetas.

7. Matadero. Reparación en el existente de sus dependencias, nuevos portones, y la instalación de una báscula para el pesaje del ganado, de una valoración de un millón quinientos mil pesetas, ofreciendo la aportación municipal de doscientos cincuenta mil pesetas.

El ofrecimiento de los mencionados aportaciones municipales que se ofrecen lo será con fondos propios, contribuciones especiales y contratación de empréstitos,

que se acompaña al citado estado, pliego de observaciones para hacer aclaraciones respecto a los caminos, deportiva elemental y matadero incluida en el mismo.

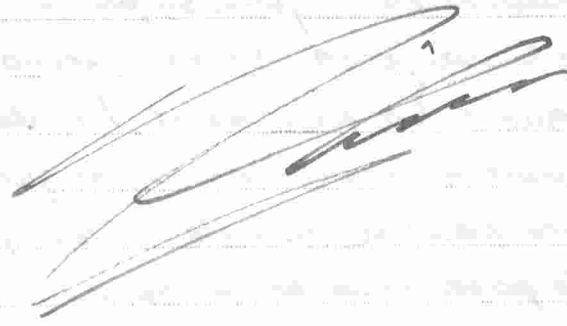
Con lo cual no siendo otro el objeto de esta sesión se dio por terminada y levantando la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Ant. Maye Pell Antonio Albur

José Luis Saiz Magdalena Juan Sarrate

 Secundino Garcia José Fallouat

Hincos



Señores- asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio Maya Carmona
Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Olhija Santos

D. José M^o. Sánchez Pérez

D. Antolin Turro Rocha

D. Secundino Garcia Villar

D. Felix Gonzalez Vaquero

D. Juan Gonzalez Gordon

D. José Follerat Piñero

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1.979

En Medina de las Torres a treinta y uno de mayo de mil novecientos-
setenta y nueve, siendo las veintidós horas, se reúnen en el salón de actos
de esta Casa-Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, el objeto de cele-
brar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día
como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria
 cursada, con asistencia de mí el Secretario.

Excusau su asistencia los Concejales D. Manuel Garcia Garcia y D. Antonio
Cabrera Bermudes.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el-
infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión-
extraordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

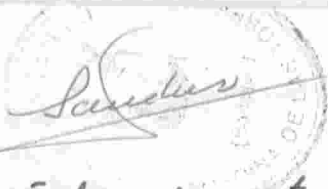
Fuó dada lectura por el Sr. Secretario, del Real-Decreto 1.256/79 de 28
de mayo de la Presidencia del Gobierno, sobre presupuestos locales del año
1.979.

De la Dirección General de Administración Local, Resolución por lo que se
establecen criterios de interpretación de la normativa vigente en materia-
de funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Del Real Decreto 1.257/79 sobre nueva redacción del punto 3 y 4 del ar-
tículo 58 del Reglamento de Funcionarios, de la Orden del Ministerio de Admi-
nistración Territorial de 30 de mayo por la que se dictan instrucciones para-
la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales, Todas ellas aparecidas
en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de mayo actual. Jaudose por-
ceterados los señores reunidos.

2. También fué dada lectura del escrito del Sr. Ingeniero Jefe Unidad
Operativa de pasos a nivel de fecha 17 de mayo actual, relacionados con
las obras del paso superior para suprimir los pasos a nivel Km. 7/606
y 8/100 de la línea férrea Jafra-Huelva, adjuntando fotocopia
de los escritos que le ha enviado el Presidente de la Cámara Agraria
de esta localidad y comunicando de que estan realizando un nue-
vo proyecto de paso a distinto nivel que será remitido a este-
Ayuntamiento para recabar su opinión y ser sometido al trámite
de Información pública.

3. Otro escrito del Sr. Director de la 3^a Zona de RENFE, pasado a-
este Pleno por la Comisión Municipal Permanente, sobre señalización-
de los caminos y carreteras proximos a pasos a nivel que cita, -
acordando los reunidos quedar pendiente este asunto hasta
conocer la situación de estos pasos a nivel y acordar sobre-



la dotación de los señales reglamentarios.

4. Por la presidencia se da cuenta a la Corporación de haber sido concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno la subvención de un millón cien mil pesetas que será destinada a mano de obra, 900.000 pesetas y para materiales 200.000 pesetas; también dio cuenta de la propuesta de la Comisión de Paro reunida el día 26 de los corrientes sobre los trabajos que se pretende realizar consiste: Alcantarillado de la calle Cristo último tramo y que este por su desnivel tenía que ejecutarse a los traseros de los edificios afectados, cuyo vertido lo sería a un proximo arroyo. Desagüe para el cuarto de aseo a instalar en antiguo Cuartel viejo. Acarados nichoria Comunitario, y, Conservación de edificios públicos. Que conforme a las instrucciones comunicadas por dicha concesión - fuesen cumplidas y que la forma de empleo sería de dos turnos alternos de cinco días por semana, no permitiéndose baja en los mismos por los obreros inscritos y vuelta al trabajo durante la semana. Los señores reunidos acuerdan quedar enterados y estar conforme con la propuesta de la Comisión de Paro.

También fue acordado que la realización de dichas obras sean efectuadas por administración y que se solicite ayuda a los vecinos beneficiados para pagos de materiales de obras de empleo comunitario.

5. Sometido a la consideración de la Corporación el escrito presentado con fecha 9 de febrero por D. Fernando Tamayo Tutoro, contratista del servicio de recogida de basuras a domicilio que quedó pendiente por la anterior Corporación según acuerdo sesión del día 9 de marzo pasado para su conocimiento por este pleno, relacionando con la petición de aumento de precios del contrato de fecha 25 de octubre de 1976. La Corporación enterada acuerda que el asunto de que se trata debe ser objeto de estudio y propuesta por parte de la Comisión Municipal de Gobierno y Régimen Interior, elevando a esta Corporación para la resolución que proceda.

6. Revisión relación Entidades de Población. Por orden de la Presidencia da lectura el Secretario de las Instrucciones que sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación publicada en Orden de 18 de julio de 1978 y del escrito de la Delegación provincial de Estadística, acompaña relación de los Entidades de Población de este Municipio que figuran en el Nomenclato de 1970, para que sirva de base a los dudados trabajos.

Enterados los señores reunidos y examinada que fue la relación de entidades de población, tras deliberación, acuerdan por una-

minidad; que ajustándose dicha relación de Entidad a la realidad actual, y por no existir causa alguna de alteración, subsistente la que figurase en el Nomenclato de 1970: -

Medina de los Torres, villa. El Racional y Santísimo Cristo del Humilladero, que se formalice el Mod. TP. d, en el sentido negativo, con el visto de la documentación que proceda a la Delegación provincial de Estadística, cumpliendo lo mandado.

J no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de que yo el Secretario, - certifico.

Ant. Maya
R. L. L.
Antonio P. P.
Juan Sánchez
Juan González
Santísimo García
Felix J. J.

Señores- asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio Maya Carmona

Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Manuel García García

D. José M^o Sánchez Pérez

D. Antón Tinco Rocha

D. Saundino García Villar

D. Juan González Gordón

D. José Follera Páez

Secretario

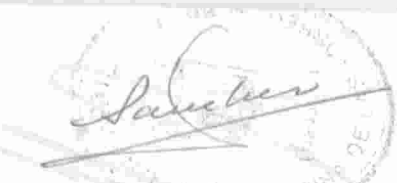
D. Benito García Quina

Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1979

En la villa de Medina de los Torres a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Maya Carmona, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la convocatoria cursada, - con asistencia de mí el Secretario.

Excusa su falta de asistencia al Concejale D. Felix González Vaquer - por encontrarse con licencia concedida por esta Corporación.

Prorroga del Presupuesto Ordinario de 1978: - Por orden de la presidencia se da cuenta del expediente de prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978, para su vigencia durante el presente ejercicio el cual ha sido tramitado en base a la propuesta formulada por el Secretario Interventor, que la Alcaldía hace suya, habiéndose emitido informe favorable por la Comisión de Hacienda, sometiendo todo lo cual a examen de los presentes.



Por el Sr. Alcalde se exponen las razones que han motivado la propuesta de proroga presupuestaria, solicitando de la Corporación su aprobación.

Seguidamente se pasan a examinar los documentos presentados y la Corporación que se halla representada por nueve miembros de los once que legalmente la componen, acuerda por todos los asistentes que representan la mayoría absoluta exigida:

1º Aprobar para el actual ejercicio de 1979, la proroga del Presupuesto Ordinario de 1978, cuyo Estado de Gastos e Ingresos quedan fijados según se refleja en el siguiente Resumen por Capítulos

ESTADO DE GASTOS:	Importe - Pesetas
Capítulo I. Personal activo	3.705.517
Capítulo II. Material y diversos	1.222.372
Capítulo III. Clases pasivas	176.470
Capítulo IV. Deuda	-
Capítulo V. Subvenciones y participaciones en Ingresos	75.941
Capítulo VI. Extraordinario y de capital	182.147
Capítulo VII. Reintegrables indeterminados e imprevisos	19.000
Importe total	5.381.447

ESTADO DE INGRESOS:	Importe - Pesetas
Capítulo I. Impuestos directos	1.076.660
Capítulo II. Impuestos indirectos	322.712
Capítulo III. Tasas y otros Ingresos	1.530.744
Capítulo IV. Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.006.377
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	22.728
Capítulo VI. Extraordinarios y de Capital	2.000
Capítulo VII. Eventuales e imprevisos	43.000
Importe total	5.004.221.-

2º Aplicar para jugar el déficit inicial las siguientes medidas, las que figuran en la propuesta para la nivelación.

3º Que se exponga al público el expediente por plazo de quince días hábiles para reclamaciones y finalizada la tramitación reglamentaria se remita copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Juro habiendo de mis asuntos de que trato el Sr. presidente levánto la sesión siendo los vocales foros, de que yo el Secretario, certifico

Ant. B. ... R. ... Antonio ...

 J. ... San ... Man ...

 Juan ...

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Moya Carmona

Concejales

D. Ramón Moya Cabrera

D. Antonio Albrían Santos

D. José B. Sánchez Pérez

D. Manuel García García

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Secundino García Villar

D. Juan González Gordón

D. José Follarat Piñero

Secretario

D. Benito García Jua

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1979.

En la villa de Medina de los Torres a treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Carmona, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria cursada, con asistencia de mi- el Secretario.

Excusase su asistencia los Concejales D. Félix González Sánchez y D. Antonio Cabrera Bermudez.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, - que fué aprobada por unanimidad,

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los Señores Concejales, acuerdan estar enterados.

3. Seguidamente fué dada lectura del escrito dirigido por el Sr. Ingeniero - Jefe de la Unidad Operativa de Pasos a nivel que lleva el número 5.864 de fecha 2 del corriente, acompañada de los nuevos proyectos para suprimir los - pasos a nivel km. 7/606 y 8/100 de la línea férrea de Jafra-Huelva, y un - camino de enlace por el lado izquierdo de la vía dirección Huelva, desde - el paso a nivel 7/606, é interesándose el trámite de Información Pública - por término de quince días, el que ha sido publicado con fecha veintinueve - del mes actual, así como el acuerdo mediante sesión pluvaria que adopte - respecto a la realización de los nuevos obras proyectadas por la RENFE.

Impuestos los señores Concejales, expresan su opinión de que los nuevos - obras que se proyectan realisar, para suprimir los pasos a nivel mediante un - paso elevado, acarrea más dificultades que los proyectados anteriormente; a - parte de su mayor distanciamiento, ofrece peligro para el tránsito de - ganado, vehículos y personal, además el acceso al paso elevado que se encuentra - situado en calle Corraloja, dirección P.V. de Jafra a Fuente de Cantos, - existen próximos dos curvos, tambien su mayor pendiente. Igualmente el - proyectado paso superior y caminos de enlace perjudican por la ocupa - ción de terrenos de la finca legido destinada a la recolección de uvas - y pastoreo de ganado, por todo ello esta Corporación haciéndose portá - dora de las numerosas quejas recibidas del vecindario, adoptó el segui-

ante acuerdo:

Primero.- No estar conforme con la realización de los nuevos proyectos para suprimir los pasos a niveles.

Segundo.- Quedando preciso buscar y encontrar una solución, el parecer de los señores Concejales reunidos, de que esta pudiera ser la construcción de un solo paso subterráneo en el Km. 8/100, y, que por el personal técnico de la RENFE, estudiara sobre el terreno la posibilidad de esta obra.

Tercero.- Que de no ser factible lo anterior, no se suprima el paso a nivel Km. 8/100, quedando subsistente en la forma que actualmente es atendido.

Que esta reclamación conste como presentada en tiempo y forma en la Información Pública de las aludidas obras, autorizando al Sr. Alcalde para que presente el correspondiente escrito.

4. Se dió lectura al escrito suscrito por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Felix González Vázquez, en la que expresa que tiene necesidad de ausentarse de este término municipal, por el plero de un mes, para visitar a sus hijos que se encuentran en Francia y Barcelona, por lo que solicita de la Corporación que se sirva concederle una licencia por el referido espacio de tiempo.

La Corporación, acordó conceder la licencia de un mes en el ejercicio de su cargo de Concejal solicitada por D. Felix González Vázquez, la que empezará a contarse desde que sea notificado el acuerdo.

5. Jada cuenta del expediente tramitado para la cesión temporal de una habitación del edificio Matadero Municipal, sito en calle Corraleja nº 4, de los bienes de propios, que consta en el Inventario de bienes y valores de esta Entidad Social, y resultando,

1º Que con fecha cinco de junio y en instancia suscrita por D. Pedro López-Solveda García, D. Quintín Santos Peña y D. Francisco González Gordón, en nombre propio y en representación del Grupo de Ganaderos productores de leche vacuna, fué solicitada la aludida cesión en las condiciones que acuerde el Ayuntamiento, para ocupar la habitación del edificio Matadero conocida por el nombre de triperia, situada a derecha y su frente a la fachada del edificio, para instalar unos depósitos frigoríficos para ser recogida la leche por la Central Lechera, en evitación de que debido a los calores se estrapese dicho producto, careciendo de local.

2º El Sr. Alcalde, hizo suya la petición, proponiendo a la Corporación la cesión solicitada para los fines expresados, pasándose el expediente al dictamen de la Secretaria Municipal, que lo emitió en el sentido de que resulta viable la cesión temporal siempre que fuese cumplido lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación y que se pasase a estudio

y propuesta de la Comisión de Hacienda.

La Comisión, dió su parecer de que resultaba aceptable la petición, y que la habitación cuya cesión se solicita, no se utiliza, y que no perjudicaba el desenvolvimiento a que se destina el edificio Matadero, pudiendo otorgar la cesión temporal y al cumplimiento de esta revertir automáticamente al patrimonio de este Ayuntamiento, fijando las condiciones sobre las obras que han de ser ejecutadas por los concesionarios para adaptar dicha habitación al fin que ha de ser destinado, quedando a beneficio del edificio la mejora que pudieran hacerse, proponiendo asimismo que la instalación eléctrica con sus elementos pasara a la propiedad del Ayuntamiento por lo que toda la documentación de trámite había de figurar a nombre de esta Corporación, como igualmente las obras de acometidos de agua sirviendo a su vez de garantía del contrato a formalizar.

Que el canon a satisfacer por los concesionarios al Ayuntamiento de conformidad con la operación realizada será durante los primeros cuatro años, periodo Julio de 1979 a Julio de 1983, a razón de treinta mil pesetas anuales cuyo importe total calculado en ciento veinte mil pesetas, para que los interesados se resarzan de los gastos de las obras que han de ejecutar para el acondicionamiento de la habitación, ciclo raso, porteros e instalaciones eléctricas trifásicas con sus elementos y acometidos de agua y desagüe, y el quinto año la renta fuera acordada por la Corporación, comprendiendo el periodo Julio de 1983 a Julio de 1984.

Considerando: Que el Ayuntamiento es competente para autorizar la cesión que se trata de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Bienes.

Que podrá concertarla directamente de acuerdo con lo dispuesto en dicho reglamento y de conformidad con el Real-Decreto 1201/1978 de 2 de junio que autoriza a las Corporaciones aquellos contratos cuya cuantía no exceda el 5 por 100 de su presupuesto, por donde resulta legalmente viable la cesión temporal.

Considerando: Que el acuerdo de aprobación del expediente administrativo ha de serlo con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y hallándose presente el número de nueve Concejales de los once que legalmente componen la Corporación.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

Primero: Ceder por el plazo de cinco años la habitación que se encuentra a la derecha entrando del edificio Matadero Municipal, al Grupo de Ganaderos productores de leche de ganado vacuno de esta localidad, representado por D. Pedro López-Sepulveda García, D. Quintín Santos Tuñón y D. Francisco González Gordón, bienes de propios con cuya calificación

figura en el Inventario de bienes de esta Entidad Local, que al término del -
cual será dada por cancelado la cesión y reversión plena al Ayuntamiento
de la habitación de que se trata.

Segundo: Fijar el canon anual de treinta mil pesetas durante cuatro años,
periodo Julio 1.979 a Julio de 1.983, cuya cantidad equivale para que los
concesionarios se resarcan de la inversión que ha de llevar a cabo en la -
ejecución de las obras y también de la cesión que estos hacen de las instalacio-
nes eléctricas y acometidas de agua que pasarán a propiedad de esta -
Corporación desde el mismo día de su funcionamiento.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en unión del Sene-
tario formalice el correspondiente contrato.-

6.- A continuación se dió cuenta del expediente tramitado por reclamación
presentada por D. Fernando Tamayo Montero, adjudicatario del servicio de basu-
ras, solicitando aumento de precio del contrato por la subida de jornales,
mantenimiento de la caballería y gastos de conservación del vehículo.

Recibido el escrito con fecha 22 de Febrero pasado, el Sr. Alcalde acordó -
que pasase a informe de la Secretaria, que lo evacuó, exponiendo los an-
tecedentes de la contratación y con referencia a la reclamación determina
que por circunstancias y acontecimientos existe una variación sensible en
los precios, por lo que es lógico presumir un criterio municipal predispos-
to a estimarla, bien compensando o indemnizando para su equilibrio y
que el asunto debía de ser tratado y estudiado por la Comisión de Gobierno
y Régimen Interior.

La Comisión dió su parecer de que era necesario equilibrar los precios que
lo demandaban las circunstancias imprevistas, y que el precio no había su-
frido aumento alguno desde su adjudicación, que la cláusula 6ª del con-
trato solo hace mención a los porcentajes de precio a efectos de posible re-
visión de precios, fijando el tanto por ciento, y consecuentemente a estos porcentajes
se propone como indemnización aumento del contrato en la cantidad de -
61.325 pesetas, siendo el total precio anual de la nueva contratación de
ciento setenta y un mil trescientas veinticinco pesetas.

La Corporación de conformidad con el informe y dictamen leído y -
por todos los votos de los señores Concejales asistentes acordó por unanimidad
lo siguiente:

Primero: Incrementar en la cantidad de sesenta y un mil trescientas vein-
ticinco pesetas anual y en concepto de indemnización por variación de
precios quedando fijado la prestación del servicio de basuras a domici-
lio a partir del 1º de Enero de 1.979 en la cantidad de ciento setenta -
y un mil trescientas veinticinco pesetas, a satisfacer al adjudicatario

D. Fernando Tamiño Fonters.

Segundo: Aplicar a partir del 1º de Enero de 1979, la tarifa señalada en la Ordenanza en vigor de noventa y sesenta pesetas anuales a satisfacer por los usuarios con efecto de 1º de Enero de 1979, cobro bimensual de sesenta pesetas.

Que este acuerdo le sea notificado al interesado.

7º - Darse cuenta de la propuesta de la Comisión Permanente en su sesión del día veintiocho de junio anterior, relacionado con la contratación del servicio de custodia y cuidado del Cementerio entre este Ayuntamiento y S. Manuel Tinoco Albuja, vecino de esta localidad, por el precio de seis mil pesetas mensuales a partir del primero de julio próximo, y por ser su importe superior a la anterior contratación y crédito consignado en el presupuesto de 1978, prorrogado para el ejercicio actual.

La Corporación tras deliberación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y como consecuencia del mismo incrementar el crédito de la partida 2.1113 y sea tenido en cuenta su modificación en el (presupuesto) digno próximo expediente de suplemento de créditos.

8. Visto el escrito presentado con fecha 20 de octubre del pasado año por D. Antonio Sierra Polina, Gestor representante de este Ayuntamiento en Badajoz, interesando el incremento de sus honorarios de acuerdo con lo acordado en el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 24-03-77 (B.O. 11-04), se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, incrementando la actual consignación hasta la cantidad de seis mil pesetas anuales en total, con efecto de primero de año 1979, que se tenga en cuenta este incremento en el próximo expediente de modificaciones de créditos para ajustar la partida 1.1107 del presupuesto de 1978, prorrogado para el actual ejercicio.

9. También fue dada cuenta de la petición formulada por Julian González Rocha, pidiendo aumento de su remuneración por los trabajos de reposición de lámparas y conservación de las instalaciones del alumbrado público, solicitando sea incrementado en mil quinientas pesetas en lugar de las setecientas cincuenta que actualmente viene percibiendo. Los señores Concejales acuerdan acceder a lo solicitado, incrementando el actual precio de contratación hasta la cantidad de mil quinientas pesetas, con efecto a partir de primero de enero -

Se acuerda
año actual y con cargo a la asignación 2.1504 del presupuesto prorrogado para el ejercicio actual, y se formula nuevo contrato.

J no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas de que yo el Secretario, certifico.

Ant. Mayra

Antonio Alvarado

José H. H. H.

Yamulonia

José Luis Serrucho

R. H. H.

S. S. S.

[Signature]

Juan González

[Signature]

- Señores - asistentes
- Alcalde - Presidente
- 1. Antonio Mayra Carmona
- Concejales
- 1. Ramón Mayra Cabrera
- 1. Antonio Alvarado Santos
- 1. Manuel García García
- 1. José M. Sánchez Pérez
- 1. Antolín Tinoro Rocha
- 1. Secundino García Villar
- 1. Juan González Gordón
- 1. José Fallarut Piñero

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Agosto de 1.979, supletoria de la del día 31 de julio.

En Medina de las Torres, a dos de agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintitres horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mayra Carmona, asistido de mí el Secretario para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrar el día treinta y uno de julio anterior, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Sejan de asistir los Concejales D. Antonio Cabrera Bermudez, sin excusar su asistencia y D. Felix González Vázquez, por haberle sido concedida licencia por acuerdo de esta Corporación en la anterior sesión.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infoperto Secretario, dió lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad.

2. Fué dada lectura del Real Decreto 1710/1.979, de 16 de junio, publica-

do en el Boletín Oficial del día 14 de julio, por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención, tutela, del Ministerio de Administración Territorial sobre Entidades Locales en diversas materias y se dictan normas aclaratorias.

Real Decreto-Ley 11/1.979 de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, quedando enterados los reunidos.

Se la carta dirigida al Alcalde por el Sr. Presidente de la Diputación provincial, que comunica que en el Plan de Obras y Servicios 1.979, se ha consignado a este Ayuntamiento la suma de cuatrocientas mil pesetas, con destino a las obras del usuario, abonando la Diputación el 80 por 100 y el 20 por 100 el Ayuntamiento.

3.º Acto seguido se procedió a dar lectura de un escrito del Comité Antinuclear de Badajoz, que acompañaba otro relacionado con el mismo asunto, sobre la peligrosidad de las Centrales Nucleares en Extremadura, interesando sean tratados por la Corporación pronunciándose sobre este tema.

Impuestos los señores reunidos y al tratarse de que la instalación de la Central Nuclear de Valdecaballeros, se encuentra en la cabecera del río Guadiana - que representa serio perjuicio, que pudiera ser irreparable. Todos los señores Concejales asistentes acuerdan por unanimidad oponerse a la ubicación de la Central de Valdecaballeros, por ocasionar graves perjuicios para el riego del Plano de Badajoz.

Sobre este mismo tema, también ha sido interesado por el Alcalde de Almodraejo en carta de fecha 21 de junio pasado, acordándose por los reunidos se le envíen certificación de este acuerdo, como también al Comité Antinuclear de Badajoz.

4.º Por la presidencia se da cuenta del escrito del Secretario General Comisión Provincial de Gobierno de fecha 19 de julio anterior, que concede la subvención de un millón doscientas mil pesetas, que será destinada para mano de obra un millón de pesetas y para materiales doscientas mil pesetas, acordándose realizar los siguientes trabajos: Pavimentación y aceras de la calle Sagasta; reparaciones y blanqueo de los edificios escuelas; arreglo fuente Yaniquita Jimenez, Barido de Plaza y Calle; acerado en un tramo de la C. Estación; recogida de restos en el Cementerio y posibilidad de tubería para el pilar de Almodraejo. Que se dé cumplimiento a las normas contenidas en el escrito leído.

También fue acordado que los mencionados obras se ejecuten por administración y por ser insuficiente la cantidad concedida para materiales, la liquidación que esta ofrezca por su diferencia sea suplida por la ayuda de los vecinos beneficiados por las obras en el pago de materiales en sección comunitaria.

5.º A continuación fue puesto sobre la mesa el estado de la liquidación -

Sanchez
INFORME

de los otros ejecutados "cerramiento campo deportivo", que examinado por los reunidos, acuerdan quedar enterados, y que el sobrante de esta cuenta de 10.980 pesetas unidas con el resto de la subvención concedida por la Delegación Provincial de Educación Física y deportes de 34.700 pesetas, se aplique a los nuevos obras de campo de fútbol y que se saquen foto-copias de los documentos obrantes en la cuenta, para que la Comisión Municipal - correspondiente los lleve en la próxima visita a la Delegación Provincial en Badajoz.

6. En respecto a este punto se acordó, que los señores Concejales D. Ramón Maya Labrador, D. José María Sánchez Pérez y D. Antonio Alhijar Santos, lleven a efecto proyecto de la señalización para regular el tráfico en las calles que lo precisen, y del resultado de los mismos se dé cuenta a este Pleno para que dispongan lo que proceda sobre la ordenación del tráfico rodado en la población.

7. Pasaron los señores reunidos a tratar sobre la contratación temporal para la limpieza de las vías públicas y después de deliberar sobre lo mismo y considerar que el coste de esta contratación resulta elevado, se acordó por unanimidad efectuar la limpieza en aquellas calles más necesitadas de limpieza y en particular la Plaza, los viernes de cada semana autorizando al Sr. Alcalde para la contratación del personal necesario.

Por el Concejal Sr. Tierno, propone que se instalen papeleras para recogida de cubatas y papeles y estas situadas convenientemente para la recogida, internándose otros señores Concejales tratando del mismo asunto, acordando dirigirse a las bases comerciales de la Cuadra por si les interesa anuncios publicitarios a cambio, exonerados del gravamen municipal, que en caso de no responder, el Ayuntamiento adquiere muy pocas papeleras.

Igualmente se acordó requerir al adjudicatario del quimo para que proceda a la recogida de basuras cada vez que efectue la limpieza en el mismo, y no la deje depositada en sus proximidades.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las reunidos treinta horas, de que gozó el Secretario, Certifico.-

Ant. Maya *Manuel Garcia* *Juan González*
José María Sánchez Pérez
Antonio Alhijar Santos *Felipe González*
Roldán *José María*
Antonio Alhijar Santos
Alcalde

Señores- asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio Yaya Carmona

Concejales

D. Ramón Yaya Cabrera

D. Antonio Alhijar Santos

D. Manuel García García

D. José M^o Sánchez Pérez

D. Secundino García Villar

D. José Fallerat Pínero

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1979

En la villa de Medina de las Torres, a treinta y uno de agosto de mil novecientos - setenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reúnen en el salón de actos de esta - Casa- Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pri- mera convocatoria correspondiente a este día, como tiene acordado este Ayunta- miento, y conforme a la convocatoria cursada, con asistencia de cui el Secretario. Sejan de concurrir los Concejales D. Antolin Tinoco Rocha, D. Antonio Cabrera Ber- nudes y D. Juan Gonzales Gordón, sin excusar su falta de asistencia, no tra- ciendolo el concejal D. Felix Gonzales Viquez, por incorporarse en representa- ción del Sr. Alcalde al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para solida- rizarase con la aptitud de los que allí se encuentran, contra la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden, el infra- escrito Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal insertada en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan estar enterados.

3. Entre la correspondencia registrada se encuentra el escrito de la presiden- cia de la Junta Regional de Extremadura, por el que se dá cuenta del - acuerdo adoptado en sesión del día 2 de julio de 1979, sobre la forma y - utilización de la bandera de la Junta Regional de Extremadura, los señores reunidos quedan enterados y por unanimidad acuerdan "la bandera de la - Junta Regional de Extremadura, es la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores, verde, blanco y negro. Dicha bandera podrá ser utilizada por el Ayuntamiento en sus edificios públicos y en los ac- tos oficiales, como distintivo de la Junta Regional de Extremadura, junto con la bandera Nacional".

Que copia certificada de este acuerdo se envíe a la Junta Regional, que lo interesa.

4. La Corporación pasó a examinar la propuesta que para la ordenación - del tráfico rodado, a formulado la Comisión designada y que conoció la - Comisión Permanente en su sesión del día 17 de los corrientes, dando su conformi- dad. Los señores Concejales reunidos, aceptan la propuesta, agregando la señal de "Ceda el paso" en calle Parada confluencia c/ Gral. Jagüe, se adquiere la señal, espejo convexo de las casas afrentadas, y aquellos señales que por su sencillez puedan ser confeccionada, se les da encargo a los industriales de la localidad, gasto que se girara con cargo a la partida 2.1501 del ítem presupuesto



5.- Se da cuenta del documento suscrito por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento y D. Cipriano Sagares Nuñez, propietario de los terrenos al sitio "Garzona" de este término municipal del que cede por segregación al Ayuntamiento la superficie de doscientos metros cuadrados, en el que se ha construido un pilar del manantial de la fuente "Jariquita Jimenez", con los trabajos de empleo comunitario, y a cambio el Ayuntamiento le concede autorización para que pueda aprovechar el agua sobrante de dicho pilar. La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, aceptar dicha cesión de terrenos y documento por el que transmite a favor del Ayuntamiento, superficie que ha sido delimitada por medio de un vallado de alambre.

6.- Se da cuenta a la Corporación, que por el adjudicatario del servicio de limpieza de escuelas Sr. Teresa Noroso Jimenez, reclama derechos, no comprendidos en el contrato otorgado con fecha 5 de octubre de 1978, por lo que procede su rescisión de conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª del mismo.

La Corporación acordó por unanimidad, convocar a la mayor urgencia al concursillo local, por término de quince días para la presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de limpieza de once locales escolares, por el precio de ochenta mil pesetas durante el curso escolar 1979-1980, aprobando las bases elaboradas para su contratación.

7.- Fue puesto sobre la mesa la liquidación de gastos invertidos en obras de pavimentación, calzada y aceras de la calle Sagasta reparaciones, blanqueo y limpieza de edificios públicos, recogida de restos y conservación cementerio, construcción pilar "Fuente de Jariquita Jimenez" y limpieza viarios, con los fondos de la subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, con fecha 19 de julio y ayuda vecinal material a su cargo, siendo el importe total de esta liquidación de 1.251.101 pesetas, 1.200.000 pesetas, con cargo a la subvención para mitigar el paro obrero y 51.101 pesetas con cargo a los beneficiarios pavimentación calles Sagasta, acordando quedar enterados.

También conocen los reunidos el padrón confeccionado para el cobro de ayudas de los vecinos, en el que se refleja la bonificaciones a las cuotas a satisfacer, correspondiente a los edificios que dan sus fraseras a la calle Sagasta y laterales con la misma; así como de la deducción a los vecinos que sufragaron con exceso el pago de collarines, no empleados en los obras de acometidos de agua a sus viviendas, dando su conformidad los reunidos.

8.- Por la presidencia se manifiesta, el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones urbanísticas tanto por parte de los constructores como de los solicitantes de obras, haciéndose preciso acordar normas provisionales en orden a las licencias urbanísticas, hasta tanto sean aprobadas las Normas Subsidiarias Municipales, que han de ser redactadas según

la Ley del Suelo vigente y, sobre este tema ha conocido el Ayuntamiento, escrito de la Delegación provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 9 de mayo de 1979, traslaciendo acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo del día 24 de abril de 1979, de que en aquellos municipios que no cuente con delimitación del suelo urbano las licencias de obras se ajustarán a lo establecido en el artículo 98, 99 y 100 del Reglamento de Planeamiento.

Los señores Concejales pasaron a deliberar este asunto y teniendo en cuenta el citado acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Badajoz, leído acordado por unanimidad lo siguiente:

1º. Requerir a los señores albañiles para darle a conocer que para poder construir, es necesario que se trate de suelo urbano, la consideración de solar, existencia de los servicios y demás referente a suelo urbanizable, y demás normas de aplicación directa, de que trata el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Que las licencias serán concedidas en la forma establecida en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2º. Las obras de nueva planta que requiera estructura o cualquier elemento sustantivo, las de reforma que afecten aquellos o éstos, se considerarán obras mayores y precisas de proyectos y dirección técnica.

3º. Que las obras de pequeña entidad, quedan exentas de la exigencia de proyectos si bien se ha de hacer constar en la petición de licencia en que consisten, acompañando del presupuesto de obras suscrita por el albañil que ha de ejecutarlos.

9.- Habiendo regresado en el día de ayer el Concejal Sr. Gonzalo Vázquez, queda sin efecto su solicitud de primacía del permiso que fue concedido.

10.- Visto el expediente instruido para conceder autorización a D. Francisco Albuja Hernández, titular de la licencia municipal núm. 2 de autoturismo, clase B), para el ejercicio del servicio público de viajeros en esta localidad, para sustituir el vehículo BA-2381-A, marca SEAT 1.500, de cinco plazas por otro de la misma marca, matrícula BA-2626-F, de siete plazas incluida la del conductor, y resultando de la información practicada que el vehículo propuesto para la sustitución del antiguo reúne las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo, de conformidad con el artículo 4º, acordó el Ayuntamiento, autorizar la sustitución solicitada, por estimar que reúne las condiciones debidas y adaptarse su capacidad a las necesidades de esta población, notifíquese este acuerdo al interesado y comunicándose esta autorización al Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Delegada de Tráfico de esta provincia.

11.- La Corporación acordó desestimar la petición formulada por D. Flores

do Tamirio Quintero, adjudicatario del servicio de recogida de basuras en el que pretende percibir 30.000 pesetas de salario mensual, por resultar improcedente, por cuanto, la relación que mantiene con este Ayuntamiento no es la de asalariado, sino la de contratista del servicio, sin simulación de empleo, por su independencia funcional del servicio de que se trata, del que tomo parte, en el concurso convocado siéndole adjudicado con fecha 13 de octubre de 1.976, por el precio de 110.000 pesetas, siendo la forma de pago por devanos partes.

Que la Corporación en sesión de 30 de junio de 1.979, en virtud de lo solicitado por el adjudicatario Sr. Tamirio Quintero, y, en atención a las circunstancias imprevisibles y con criterio estimativo de equilibrio de precios, acordó incrementar el contrato en 61.325 pesetas anual en concepto de indemnización, quedando fijada la prestación del servicio de recogida de basuras a partir del 1º de enero de 1.979, en la cantidad de ciento setenta y una mil trescientas veintiocho pesetas, que se notifique este acuerdo al interesado.

A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los señores concejales asistentes y por mayoría de número de los que forman la Corporación, se declaró urgente para tratar el siguiente asunto no figurado en el Orden del día:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de haber sido abierta suscripción para reunir fondos con motivo de las exhumaciones de los restos mortales de las personas muertas durante la pasada Guerra Civil, enterrados en una fosa común en el Cementerio Municipal San Isidro y proceder a su reinhumación en el mismo Cementerio, en un parteción cuyo importe sobrepasa las 300.000 pesetas solicitando de la Corporación acordase su donativo.

Deliberado el asunto, los señores reunidos por unanimidad acordaron:

1.º Conceder una subvención de quince mil pesetas, que engrose en la suscripción abierta con destino a los gastos a que se refiere la moción de la presidencia, por estimarlo relevante para la localidad, no precisándose autorización para que la Corporación pueda concederla conforme a lo establecido en el artículo 2º del Real Decreto 1.710/1.979 de 16 de junio.

2.º Que se ha tenido en cuenta dicho crédito a suplementar la partida 5.5103 del vigente presupuesto y en su día el pago sea librado a la Comisión organizadora de los actos que firmarán el correspondiente mandamiento.

J no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó siendo los reunidos treinta

horas, de que yo el Secretario, certifico.-

Antonio Maya

 José L. Sánchez

 Ramonforia

 Secundino Garcia

 Felix Jomaler

 José Tallant

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Octubre 1979

En Medina de las Torres, a primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. - Alcalde Don Antonio Maya Carmona, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria cursada, con asistencia de mi el Secretario.

Así concurrieron los Concejales D. Antolin Tuero Rocha y D. Antonio Cabrera Bermudez, sin excusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobado por unanimidad.

2. Sada lectura de las disposiciones de interés municipal insertas en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan estar enterados.

3. Se dá cuenta a la Corporación de la moción aprobada por la Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 1979, en el que se acordó entablar recurso contra la resolución de la Dirección General de la Energía 17-08-1979, que autoriza la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, acordando por unanimidad, los señores reunidos que esta Corporación se adhiera al referido moción y acuerdo.

- Señores. asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Antonio Maya Carmona
- Concejales
1. Ramón Maya Cabrera
1. Antonio Albuja Santer
- D. Manuel Garcia Garcia
- D. José 7º Sanchez Pérez
1. Felix Gonzalez Tarquez
1. Juan Gonzalo Gordon
1. José Follanet Piñero
- D. Secundino Garcia Villar

4.- También se dió cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura el día 01-09-1979, de oponerse a la resolución de la Dirección General de la Energía, autorizando la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, acordando por unanimidad los señores reunidos, que esta Corporación se adhiera al recurso interpuesto por la Junta Regional de Extremadura, oponiéndose a la citada resolución aprobatoria, exigiendo su inmediata suspensión.

Que este acuerdo se notifique a los organismos correspondientes.

5.- Se da cuenta del escrito-circular núm. 3 de la Excm. Diputación provincial fecha 4 de septiembre anterior, relativo a la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, de la obra de Emisario a realizar en esta población, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se inserta en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Prestar aprobación al presupuesto de obras de Emisario y su financiación, comprometiéndose la Corporación a aportar el 20 por 100 del presupuesto de las obras, que asciende a ochenta mil pesetas, crédito que estará disponible durante el plazo de diez y ocho meses, en que se realizarán las obras.

Segundo: Autorizar expresamente a la presidencia para que con el asesoramiento del Secretario-Interventor, formule el estudio económico para hacer frente a dicho compromiso.

6.- También fué dada cuenta del escrito circular de la Comisión provincial de Gobierno, Secretaría General, de 14 de septiembre de 1979, que comunica la concesión a este Ayuntamiento de la subvención de dos millones de pesetas, destinándose para mano de obra 1.800.000 pesetas, y para materiales 200.000 pesetas, y normas para el empleo de esta subvención conforme a lo establecido en el Real Decreto 448/78 de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el empleo agrario estacional, en consecuencia los reunidos acuerdan la realización de la siguiente obra:

Simpieza de los pozos de captación del abastecimiento de agua, pavimentación y aceros primer tramo de la calle Borregos, aceros edificios P. Estación, reparación pavimento de las calles P. Q. Ilauo y otras que lo precisen, avería red general del abastecimiento de agua, reparación del camino de Valfrío, con motivo de las recientes lluvias.

Acordándose igualmente que las obras se realicen por administración y requerir a los propietarios de tractores que poseen fincas de su propiedad, lindantes con mencionado camino, para que presten su colaboración en el acarreo de piedras y materiales, como también a aquellas personas que se beneficien en las obras a ejecutar.

7.- Pasó a conocer la Corporación el acuerdo propuesta de la Comisión Permanente en sesión del día 13 de septiembre 1979, relativo con la concesión de subvención a la Hermandad Santísimo Cristo del Humilladero, ayuda para los gastos de festejos populares, celebrados con motivo de su festividad, los señores -

Concejales asistentes, acuerdan por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Comisión y conceder a la Hermandad del Santísimo Cristo del Humilladero, la subvención de diez mil pesetas, para ayuda a los gastos de festejos celebrados en la plaza pública.

8.- El Secretario de la Corporación informa, que conforme a lo dispuesto en el artículo 685 de la Ley de Régimen Local, el presupuesto ordinario de 1978, prórrogado para el ejercicio actual, fue enviado a la Delegación de Hacienda con fecha 6 de agosto pasado, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ni haber sido notificado reclamación alguna, y habiendo transcurrido los plazos establecidos en dicho precepto legal, se entiende aprobado dicho expediente de presupuesto.

Enterados los señores reunidos acuerdan de conformidad con lo dispuesto, la ejecución del presupuesto prórrogado, para su vigencia en el ejercicio actual.

9.- Se dió cuenta por lectura íntegra de la propuesta de la presidencia e informe del Secretario-Interventor, relacionado con el levantamiento de la suspensión aplicada al superavit disponible de la liquidación del ejercicio 1978, déficit inicial de 377.226 pesetas, del presupuesto ordinario prórrogado de 1978 para su vigencia en el ejercicio actual, por permitirlo el desarrollo de este presupuesto y situación de Caja.

Con las aclaraciones sobre el contenido de la propuesta, la Corporación acordó por unanimidad, dejar sin efecto la suspensión aplicada al superavit de la liquidación del ejercicio 1978, por déficit inicial del presupuesto 1979, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196-4, del Reglamento de Hacienda Local.

10.- Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de créditos que afecta al presupuesto ordinario de 1978, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de créditos, presentados por la Comisión de Hacienda en la suma de total pesetas quincecientas ochenta y una mil novecientas ochenta y ocho, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la superioridad.

11. Con respecto a este punto se acordó quedarse pendiente hasta que sean conocidas las normas de desarrollo e interpretación del Real-Decreto 1.531/79 de 22 de junio, referente a asignación y compensaciones a -

Sanctus

percibir por miembros de la Corporación, o se tengan noticias de la forma en que han sido aplicadas en otros municipios con igual porcentaje al de este, relacionado con el presupuesto.

Del apartado de ruegos y peticiones fue oído el parecer de los señores Concejales, en razón a la urgencia de la construcción de nichos de que se carece para futuros enterramientos en este Cementerio, siendo del parecer de todos los señores Concejales de que la modalidad de su contratación fuese directa por administración, y con la posibilidad de empleo de mano de obra de la subvención concedida, de coordinación de acciones para mitigar el desempleo agrario estacional.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión siendo los veintinueve treinta horas de que gozó el Secretario, certifico:-

Ant. Maza
Jose L. Sanchez
Juan Gonzalez
R.M.
Jose Tallent
Secundino Garcia
Felix Gonzalez
Antonio Albuja
Manuel Garcia

Señores-asistentes Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 1979

Alcalde-Presidente
 D. Antonio Maza Carmona
 Concejales
 D. Antonio Albuja Santos
 D. Manuel Garcia Garcia
 D. Jose J. Sanchez Pérez
 D. Jose Follaret Piñero
 D. Secundino Garcia Villar
 D. Antolin Tinoco Rocha
 D. Juan Gonzalez Gordon
 D. Felix Gonzalez Vasquez

En la villa de Medina de las Torres a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maza Carmona, se reunió para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, en primera convocatoria el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, en número de ocho Concejales que forman parte de la Corporación, con asistencia de qui el Secretario. Sejan de asistir el TTE. de Alcalde D. Ramon Maza Cabrera y el Concejal D. Antonio Cabrera Bermudez.

Pasan los señores reunidos a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del día, y respectos de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobado por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan estar enterados.

3. Se dió cuenta del escrito presentado por D. Fernando Tarrío Tintero, contratista del servicio de recogida de basuras en domicilio, en el que manifiesta la imposibilidad de poder continuar prestando el servicio (por no poder) digo por no poder hacerlo directamente, ni contratar personal por no permitirle la cantidad que percibe, solicitando la rescisión del contrato y, declara renunciar a las cantidades entregadas para la amortización del vehículo que devuelve al Ayuntamiento.

Los señores reunidos tras deliberación acuerdan por mayoría, dejar sin efecto el contrato del servicio de recogida de basuras, que le fué adjudicado por el Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 1976, y contrato formalizado el día 25 del mismo mes y año, quedando la obligación extinguida, con la pérdida de la fianza depositada de 4.400 pesetas en esta Caja Municipal, importe que será aplicado al presupuesto ordinario, concepto 7.401.-

La presidencia expuso a la Corporación que como consecuencia de la dejación del servicio por parte del Sr. Tarrío Tintero, tuvo que gestionar de otras personas para que atendiesen provisionalmente el servicio y tras el intento con varios, fué aceptado por el vecino Francisco Chamiso Sorano, que se comprometió efectuarlo mediante el cobro de los 15 días últimos del mes actual por 7.138 pesetas, durante los meses de Noviembre y Diciembre año actual de veintinueve mil pesetas cada mes.

Los señores reunidos acordarán por unanimidad, quedar enterados de lo actuado por la presidencia sobre la provisionalidad de la prestación del servicio y convocar nuevo concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, señalar como tipo máximo de licitación la cantidad de trescientas mil pesetas, realizando las mejoras a la boja del tipo señalado, y que por la Comisión de Hacienda, se formulen pliego de condiciones económico-administrativa, que serán sometido a la Corporación para su aprobación.

4. A continuación y con la venia de la presidencia el Secretario informa sobre la necesidad de proceder a una revisión a fondo de las vigentes Ordenanzas fiscales, así como el establecimiento de nuevas tasas para el próximo ejercicio 1980, por cuanto que las obligaciones y compromisos a atender en el próximo ejercicio motivan el aumento de gastos por la subida del costo de los servicios y atenciones del personal, habiéndose de tomarse -

los medidos en orden al mayor rendimiento de los recursos procedentes de esta Hacienda Municipal.

La Corporación acordó que por la Comisión de Hacienda y Secretaría - Intervención, se lleve a efecto el estudio y propuesta de modificación de las ordenanzas vigentes, así como la posibilidad de nuevos ingresos para sanear en parte los menguados recursos de que actualmente se dispone y poder hacer frente a los inevitables aumentos de gastos para el próximo ejercicio de 1980.

Fue acordado por mayoría la inclusión en el Orden del día de esta sesión ordinaria, la propuesta de la presidencia relacionada con las obras de reparación del edificio Matadero Municipal.

Expuso la presidencia la necesidad de proceder a la reparación del edificio matadero, habitaciones destinadas a vivienda, para ser ocupadas por el vecino Juan Nuñez Caballero y esposa que al no encontrar vivienda, puedan atender a la limpieza y custodia de dicho servicio, habiendo de realizarse las obras de albañilería así como al arreglo de puertas, colocación de cristales y blanqueo del edificio, y también de dotarlo de instalación eléctrica que no tiene.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, se lleven a efectos las reparaciones y arreglos necesarios en el edificio matadero Municipal, así como la instalación eléctrica en el mismo, autorizando a la Alcaldía para que contrate directamente los trabajos, y dar empleo a los obreros en parte con cargo a la subvención concedida en las mencionadas obras.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. Mayo, Félix Somalera, José Tallant, José Luis Simón, Antonio Alvarado, Juan Somalera, Secundino García, María Jesús, and other illegible signatures.

Señores asistentes

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3 de diciembre de 1979

Alcalde-Presidente

En la villa de Medina de las Torres a tres de diciembre de mil novecientos se-

D. Antonio Jaya Carmona

ta y nueve, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las veinte

Concejales

horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jaya Carmona, se reunen

D. Ramón Jaya Cabrera

para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria de la -

D. Antonio Alhijar Santos

que correspondía celebrarse el día treinta de noviembre pasado, que no pu-

D. Manuel García García

do celebrarse por falta de asistencia de Sres. Concejales, el Pleno de este Ayun-

D. José M.º Sánchez Pérez

tamiento, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, en

D. José Follarat Piñero

número de día que forman parte de la Corporación, con asistencia de cui el

D. Secundino García Villar

Secretario.

D. Félix González Vázquez

Deja de asistir el Concejal D. Antonio Cabrera Bermudez, sin haber excusado

D. Juan González Gordón

su falta de asistencia.

D. Antolin Tinoco Rocha

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infra-

crito Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan estar enterados.

Entre las disposiciones oficiales, se encuentra la Orden del 14 de noviembre pasado, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Corporaciones locales y se dictan normas e instrucciones complementarias para la formación de los del ejercicio de 1980.

Otra orden del 26 de noviembre anterior, aplazando la aplicación de la norma 3.ª sobre plantilla orgánica y retribuciones del personal de la anterior orden, quedando enterados los señores reunidos.

3. Se da cuenta de la comunicación recibida de la presidencia de la Excmo. Diputación provincial de fecha 21 de noviembre pasado interesando se ingrese la suma de 55.536 pesetas, que por el concepto de estancias causadas en el Hospital Provincial, adeuda este Ayuntamiento, que corresponde con motivo de alumbramiento de la esposa del funcionario D. Antonio Gordillo Joreno, actualmente en excedencia activa del cargo de Auxiliar Administrativo de la Plantilla de esta Corporación.

Interesado por varios Concejales sobre la asistencia quirúrgica-hospitalaria de los funcionarios, informa el infrascripto Secretario, que el derecho a esta asistencia es obligación del Ayuntamiento, conforme al artículo 97 del Reglamento de Funcionarios, y se realiza mediante convenios entre el Ayuntamiento y la Excmo. Diputación Provincial, de acuerdo con la norma 5.1. de la Instrucción 2.ª de la Ley 108/1.963, siendo aplicable la participación del funcionario - en su costo y en este caso los condicionamientos se cumplen en la asis-

Asistencia médico-quirúrgica al familiar.

Debatido el asunto por los señores asistentes, se acuerda recoger información de la Administración del Hospital, respecto a esta asistencia quirúrgica para proceder en consecuencia.

4. Dada lectura del pliego de condiciones económica-administrativa, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilio, se acordó prestarle su aprobación y se prosiguen las demás diligencias del expediente.

5. Dada lectura al expediente de habilitación y suplementos de créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de habilitación y suplementos de créditos, y que se expongan al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente (al Servicio Provincial) digo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por la Delegación de Hacienda, quedan definitivamente aprobados las transferencias de créditos siguientes:

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Parcial Pesetas	Total Pesetas
1º	1º	1.2105,	Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.	40.000.	40.000.
2º	1º	2.1105,	Edificios y dependencias municipales, atenciones, conservación, limpieza, alumbrado y calefacción.	59.182.	59.182.
2º	1º	2.1108,	Defensa Jurídica.	5.500.	5.500.
2º	1º	2.1503,	Alcantarillado, entretenimiento y conservación redes conducción de aguas residuales.	28.838	28.838.
2º	1º	2.1504.	Alumbrado público, reposición de lámparas y otros.	8.000	8.000.
2º	1º	2.1505.	Vías públicas, conservación pavimentos y aceras.	25.000	25.000.
2º	1º	2.1506.	Vías públicas, atenciones servicios limpieza - riarial.	10.000	10.000.
5º	3º	5.3101	Instituto de Estudio Admón. Local, cuota - ejercicio actual.	3.997	3.997.
Total de sobrantes que se transfieren.....				180.517.-	180.517.-el

Habilitaciones:

6º	1º	6.1101	Aportación obras Emisarios, Plan Provincial Excmo. Diputación provincial.	80.000	80.000
----	----	--------	---	--------	--------

Suplementos:

2º	1º	2.1103	Material de oficinas.	5.379	
----	----	--------	-----------------------	-------	--

2º 1º 2.1202.	Gastos reposición de uniformes Policía Municipal.	5.500	
2º 1º 2.1305.	Cementerios, conservación terminación nichos.	69.371	
2º 1º 2.1507.	Tataderos, atenciones conservación y entretenimiento del servicio	3.000	83.250.
3º 1º 3.1106.	Asistencia médico-farmacéutica a los pensionistas	8.200	8.200.
5º 2º 5.2101.	Premio Recaudación, cobranza recursos municipales por el servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación	5.067	
5º 5º 5.5103.	Aportaciones económicas, fines de interés municipal.	4.000	9.067.
Total de aumentos en virtud de esta transferencia		180.517	180.517.

6. Por la presidencia se da cuenta que de conformidad con lo acordado por este Pleno, en su sesión del día primero de octubre pasado, sobre la urgencia de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, cuyos obras han dado consuelo con el empleo de mano de obra a cargo de la subvención concedida para mitigar el paro obrero, y quedando pendiente de realizar para la terminación de las mismas, obras de cubierta, lucidas de nichos y fachadas, blanqueo, colocación de canalones y tejos, siendo el importe de los materiales y mano de obra de 66.946 pesetas, según presupuesto.

Se acordó por mayoría, que estas obras fueran realizadas por administración, y se da a cargo de los mismos al maestro albañil D. Francisco Caballero Nuñez.

7. A propuesta de la presidencia fué acordado por unanimidad de los señores reunidos, conceder la cantidad de cuatro mil pesetas para los gastos que se ocasionaron en el encierro del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, como protesta de la Central Nuclear de Valdecaballeros, remitiéndose este importe por giro postal a dicho Ayuntamiento, en unión de mil pesetas que para dicha finalidad aporta particularmente el Alcalde-Presidente.

J. no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veintinueve horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

Ant. Moya Antonio Alvarado Teles Foralver

 José Luis Sánchez Secundino García José Talavera

 M. M. R. M.

 Juan José J. M.

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Moya Comuna

Concejales

D. Ramón Moya Cabrera

D. Antonio Alhijar Santos

D. Manuel García García

D. José M^o Saucedo Póma

D. Félix González Vaquer

D. Secundino García Villar

D. José Follanat Piñero

D. Juan González Jordán

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 3 de Enero de 1980

En la villa de Medina de los Torres a dos de enero de mil novecientos ochenta, en el salón de sesiones de esta Casa - Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Comuna, se reunen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria de la que correspondía celebrarse el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, que no pudo celebrarse por la festividad del día, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen en número de nueve, que forman parte de la Corporación, con asistencia de mi el Secretario.

Dejaron de asistir los Concejales D. Antonio Cabrera Bermudez y D. Antolin - Tiurco Rocha, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Sada lectura de las disposiciones de interés municipal insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los Sres. Concejales acuerdan estar enterados.

3. Acto seguido la Corporación pasa a tratar de las asignaciones económicas que podrán percibir los miembros electivos de este Ayuntamiento, y discutido ampliamente el tema y con respecto a la asignación al Alcalde, el Concejal D. Secundino García Villar, se opone a la cantidad asignada de 13.000 pesetas, por considerarla excesiva, a los medios económicos en que se desenvuelve este municipio y dedicación al cargo, a la que se unen los Concejales del grupo de U.C.D. y por el contrario los del grupo P.S.O.E. la estiman escasa la asignación por el tiempo de dedicación a la Alcaldía, por las muchas gestiones y problemas que ha de resolver, los reunidos reunieron a la votación, acordándose por mayoría poner en practica lo ordenado en el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, dichas asignaciones se contraen en su abono de la siguiente forma:

Asignación al Alcalde, 13.000 pesetas mensuales.

Gastos de representación, a los miembros electivos por asistencia a las sesiones y reuniones de las Comisiones informativas, dieta de 150 pts. a cada uno de los desplazamientos oficiales; los gastos de locomoción y 1.000 pesetas a cada miembro de la Corporación. Cuando utilice vehículo de su propiedad la indemnización a percibir será a razón de diez pesetas por kilómetro de recorrido.

Estas asignaciones y compensaciones tendrán efectividad a partir del día primero de enero de mil novecientos ochenta.

4. El Sr. Alcalde dió cuenta de la comunicación suscrita por el Presidente de la Sociedad "San Isidro Labrador", a la que acompaña certificación del acuerdo de la misma en su reunión celebrada el día 22 de noviembre

de 1.979, en la que fué acordado ceder al Ayuntamiento de forma gratuita un trazo de terreno de 20.000 m². de la finca "Egido" de este término municipal y con destino exclusivo para la construcción de un Polideportivo Municipal.

Los señores reunidos agradecen este acto de liberalidad y por unanimidad acuerdan:

Autonias al Alcalde D. Antonio Jaya Casanova, para que en nombre de este Ayuntamiento, que representa, acepte la donación que hace a esta Corporación la Sociedad "San Isidro Labrador", propietaria de la finca "Egido" de este término, de los terrenos señalados en la misma de una superficie de veinte mil metros cuadrados, situado en el partido "La Nava", que linda al Norte con el camino de los Cañados; Sur, camino de Ilerua; Este, con finca de Francisco-Hernández Pérez, y Oeste con terrenos de dicha finca, y que una vez firmada la escritura se inscriba como bienes propios de esta Entidad local, en el Registro de la Propiedad de este partido.

Que de este acuerdo se dé traslado a la Presidencia de la Sociedad "San Isidro Labrador":

5. Visto el escrito presentado por D.^a Ascensión Jaramillo Tamayo, contratista de la limpieza de los edificios Casa-Consistorial y dependencias y Mercado de Abastos, solicitando que motivado a la carestía de vida se le aumente en el nuevo contrato de dichos servicios en la cantidad de 15.000 pesetas mensuales de las 6.000 pesetas que actualmente percibe.

Los señores reunidos estiman excesivo el incremento interesado y teniendo en cuenta el tiempo del contrato y que el servicio lo realiza a plena satisfacción acuerdan por unanimidad señalar en el contrato para el año actual, el incremento de 4.000 pesetas, quedando fijado en 10.000 pesetas mensuales, que de no ser aceptada por la interesada, se promueva la nueva contratación de limpieza de los edificios Casa-Consistorial y Mercado de Abasto, por el precio señalado.

Se acordó por mayoría en trámite de urgencia la inclusión en el Orden del día de esta sesión el siguiente:

Rescisión del contrato de adjudicación del edificio propiedad Municipal núm. 16 de la calle Ntra. Sra. de Guadalupe.

La Corporación atendiendo a la propuesta de la Comisión Permanente en su sesión del día 8 de noviembre de 1.979, acordó por mayoría rescindir el contrato por el que fué adjudicado a D.^a Africa Junón Joido, el edificio propiedad de este Ayuntamiento C/ Guadalupe núm. 16, celebrado en fecha 17 de octubre de 1.978, prorrogable cada ejercicio siguiente, conforme a la estipulación 3.^a del contrato, notificándose a la interesada este acuerdo.

Fue habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó, más de las veintinueve horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

Ant. Moya
Vicente Gómez
Antonio Alhija
Juan Follaret
José Portant
José Luis Sánchez
María Elvira
Felix González

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Moya Canama
- Concejales.
- D. Ramón Moya Cabrera
- D. Antonio Alhija Santos
- D. Manuel García García
- D. José M^o Sánchez Peiro
- D. Felix González Viquez
- D. Secundino García Villar
- D. Antolín Tinoco Rocha
- D. José Follaret Piñero

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Febrero de 1980

En Medina de los Torres, a dos de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Canama, asistido de mi el Secretario y en segunda convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria cursada, era la de proceder a la discusión y aprobación de implantación de nuevas exacciones, aprobación de la Ordenanza y modificación de los vigentes, propuesta por esta presidencia e informados por la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, ordenando la lectura íntegra de las Ordenanzas propuestas y modificaciones, fue acordado el siguiente:

Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la imposición y aprobación de los Ordenanzas, tasas, licencia de auto-taxi, y vehículos de alquiler, Entradas de vehículos y reserva de aparcamientos exclusivos. Mesas y sillas. Portadas, escaparates y vitrinas. y de modificación de las Ordenanzas, impuesto Municipal sobre gastos sentimentales. Tasa recogida de basuras, Cementerios, Mercados, Mataderos, Cercanías, sombreros y materiales. Industrias callejeras y ambulantes. Rijas de pisos, turceronarios etc. Terrazas, miradores y otros salientes, y examinados los Ordenanzas redactados al efecto, y demás particulares de las mismas con todos los actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como

que han cumplido todos los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda por todos los señores Concejales asistentes en número de nueve, que excede de los dos tercios partes del número de once de hecho y de derecho, aprobar la implantación y Ordenanzas propuestas y modificación de las ordenanzas vigentes que también se proponen con respecto de las referidas exacciones. Sus Ordenanzas, y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta, que firman los Sres. concurrentes a la misma con unigo el Secretario, que Certifico.-

Ant. Moya
 Ramón
 P. M.
 Félix González
 Manuel García
 José Follat
 Antonio Albuja
 José de Sánchez

- Señores-asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Antonio Moya Carmona
 Concejales
 D. Ramón Moya Cabrera
 D. Antonio Albuja Santos
 D. Manuel García García
 D. José 1.º Sánchez Pérez
 D. Félix González Vázquez
 D. Secundino García Villar
 D. Antolin Tinoco Rocha
 D. José Follat Piñero

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Febrero de 1980

En Medina de los Torres, a dos de febrero de mil novecientos ochenta, a los reunidos horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación, y por unanimidad, acuerdo aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Resumen General por Capítulos

Capítulo		PESETAS
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Remuneraciones del personal	4.913.341.-
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios.	2.050.891.-
3.	Intereses.	
4.	Transferencias corrientes.	117.644.-
B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales.	
7.	Transferencias de capital.	18.000.-
8.	Variación de activos financieros.	16.000.-
9.	Variación de pasivos financieros.	156.223.-
SUMAN LOS GASTOS		7.272.099.-
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos Directos	1.079.868.-
2.	Impuestos Indirectos	406.954.-
3.	Tasas y otros ingresos	1.829.500.-
4.	Transferencias corrientes	3.919.549.-
5.	Ingresos Patrimoniales	24.228.-
B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales.	2.000.-
7.	Transferencias de capital	
8.	Variación de activos financieros.	10.000.-
9.	Variación de pasivos financieros.	
SUMAN LOS INGRESOS.		7.272.099

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de

la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Ant. Maya O'Vancía José Collant
Ramón P. Santos
J. Sánchez Félix González
Margarita

Señores - asistentes
Alcalde - Presidente

D. Antonio Maya Carmona
Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Manuel García García

D. José M^o Sánchez Pérez

D. Félix González Vázquez

D. Secundino García Villar

D. Antolin Tinoro Rocha

D. José Follarat Pinero

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 2 de febrero 1980

En la villa de Jidua de los Torres a dos de febrero de mil novecientos ochenta, en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, se reunen para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrarse el día treinta y uno de enero año actual, que no pudo celebrarse el día treinta y uno de enero año actual que no pudo celebrarse por tener que trasladarse a Gadojos el Sr. Alcalde y Teniente Alcalde que estaban citados dicho día, por la Presidencia de la Excm. Diputación, para tratar sobre las instalaciones deportivas en esta localidad, el Pleno de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, con la asistencia de mí el Secretario.

Sejan de asistir los Concejales D. Antonio Cabrera Bernués y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infoprito Secretario dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3. A propuesta de la presidencia y por mayoría de los asistentes se acuerda modificar el horario para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, quedando fijada esta a las doce horas en vez de a las diez y nueve que fué acordada en el acta de constitución de este Ayuntamiento.

4. Por el Sr. Secretario y de orden de la presidencia, se dió lectura del escrito del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno de fecha 15 de



uero pasado, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 1.900.000 pesetas, de las que serán destinada para mano de obra 1.400.000 pesetas y para materiales 400.000 pesetas, esta ayuda se empleará de acuerdo con las normas que en dicho escrito se señalan, idénticas a la inversión de los anteriores subvenciones concedidas acordándose por los reunidos realizar los siguientes trabajos:

- Sotar de los servicios de agua y retrete con lavabo al edificio "Batadero Municipal.
- Reparación pavimento, calles obras anteriormente ejecutadas.
- Terminación pavimento calle Borregos, construcción aceras del último tramo calle Cristo.

Obras de excavación y caja pista Polideportiva.
Empleo en la excavación de caja para la prolongación del Emisario, sitio "Pilar de las Láncas", encajar con tubería de cemento el desagüe viviendas "Colinas" a la red general de alcantarillado, tambien en dicho lugar.

Designar para la dirección de los obras al maestro albañil D. Francisco Caballero Nuñez.

5. Licitación servicio recogida de basuras.

ada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la adjudicación mediante concurso del servicio de recogida de basuras en domicilio, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición al público del pliego de condiciones, se acordó fijar la apertura de pliegos de proposiciones que se presenten, al siguiente día hábil transcurrido los veinte días tambien hábiles despues de publicado el nuevo edicto a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953.

6. Ayuda a la Universidad de Extremadura.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de la carta que le ha dirigido D. Cipriano Tinoco Gordillo, Alcalde de los Santos de Taimona y Vice-presidente de la Excm. Diputación, acompañada de otra de la presidencia de dicha Corporación provincial comunicándole la creación de un Patronato de ayuda a la Universidad de Extremadura, solicitando de este Ayuntamiento, su aportación a favor de dicha Universidad.

La Corporación queda enterada y teniendo en cuenta los fines que se persiguen, acordó por unanimidad, conceder la ayuda de diez mil pesetas, cuya consignación figurará en el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, y condicionando su pago a los disponibilidades económicas de este municipio.

7. Estatutos de Centros Escolares.

Por la presidencia se manifiesta, de que en este mes de Febrero, el Congreso de los Diputados va a discutir un proyecto de ley presentado por U.C.D. para regir la enseñanza primaria y secundaria del Estado Español, y éste,

no es de acuerdo con el presentado por el P.S.O.E. que propone una enseñanza libre y democrática con oportunidades iguales para todos los hijos de trabajadores, para el logro en el futuro de una sociedad equitativa y justa, por lo que este Pleno debe pronunciarse en contra del Estatuto de U.C.D. con el voto de censura, para que no se lleve a cabo una política educativa retrograda y contraria a los intereses de los más necesitados; debatido el asunto, los Concejales del grupo del P.S.O.E. número de seis asistentes mayoría, aprueban la postura de su partido, pronunciándose en contra del Estatuto de U.C.D. acordando un voto de censura para U.C.D. Los Concejales del grupo de U.C.D. en número de tres, se manifiestan que el asunto compete al Congreso de Diputados.

También se acordó por mayoría enviar copia del acta de este acuerdo a la sede de la Comisión Ejecutiva provincial del P.S.O.E. y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencias.

8. Pista Polideportiva.

A continuación el Sr. Alcalde expone que en unión de los Sres. de la Comisión Local de Deportes y Concejales Srs. Maya Cabrera y Sánchez Pérez, y acompañados del Vice-presidente de la Excm. Diputación Sr. Tinaco Gordiolo, visitaron al Sr. Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes y Presidente de la Corporación Provincial, en consulta para la construcción de una pista polideportiva, recibiendo las instrucciones para solicitar las ayudas, con el ofrecimiento de que la Comisión Superior de Deportes, concedería la subvención de 1.000.000 de pesetas, cuya pista polideportiva ha de realizarse en los terrenos cedidos por la Sociedad "San Isidro Labrador", con este fin en la finca de su propiedad "Egido" y aceptada por este Ayuntamiento en la sesión del día dos de enero pasado.

Para la tramitación de estas ayudas se han exigidos los siguientes requisitos:

Acreditar que los terrenos son de la propiedad municipal. Justificar de disponer de medios económicos para cubrir la diferencia entre el importe de las obras y la subvención que concede el Consejo Superior de Deportes. Compromiso de mantener la instalación en perfecto estado de conservación y servicio un tiempo mínimo de cinco años.

La Corporación constituida en número de nueve Concejales de los once miembros que la forman, acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1. Se que siendo firme la cesión de 20.000 m² de terrenos por parte de la Sociedad "San Isidro Labrador", de la finca "Egido" de su propiedad, donde se segregan la mencionada cabida, y que se encuentre libre para el fin que tanto dicha Sociedad y Corporación han designado, donde actualmente se efectúan obras preparatorias para la construcción de la pista polideportiva, cuya cesión y uso justifica la propiedad de los terrenos en cuestión. Que



por el Sr. Secretario se certifique acreditando la pertenencia Municipal de dichos terrenos.

2. Que este Ayuntamiento se compromete de sus medios económicos propios a cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de una pista Polideportiva y la ayuda que otorga el Consejo Superior de Deportes, presidente de la subvención que concede el Gobierno Civil, para obras de carácter comunitario.

3. Que igualmente se compromete la Corporación de mantener la pista polideportiva que se construya, la que será propiedad Municipal, por espacio mínimo de cinco años, cuyo gastos se haga para la debida conservación de los fondos municipales.

Que los citados documentos en unión de la solicitud y croquis, se envíen con la mayor brevedad a la Delegación Provincial de Deportes.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levanta, siendo las veintitena horas, de que yo el Secretario, certifico:

Ant. Mayá *[Signature]* J. Parera *[Signature]* José Talavera *[Signature]*

Rodrigo *[Signature]* Antonio *[Signature]* Amos *[Signature]*

José *[Signature]* Tebe *[Signature]*

Manuel *[Signature]* *[Signature]*
Secretario

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día trece y uno de marzo, no se celebró, por no concurrir número de Concejales preciso para su celebración, de que certifico:

Medina de la Torres, 31 de Marzo de 1980

Nº 3º

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Señores - asistentes

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 de Marzo de 1980

Alcalde - Presidente

En la villa de Medina de las Torres, a tres de marzo de mil novecientos ochenta,

D. Antonio Jaya Carmona

en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jaya Carmona, se reunió para celebrar

Concejales

D. Ramón Jaya Cabrera

sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrarse el día veintinueve de febrero año actual, que no pudo celebrarse por falta

D. Antonio Albuja Santos

de asistencia de Sres. Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde celebrarla en el día

D. Manuel García García

de hoy, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores relacionados

D. Secundino García Villar

al margen, asistido de mi el Secretario.

D. Antolín Tenoco Rocha

D. Juan González Gordón

D. José Follarat Piñero

Dejan de asistir los Concejales D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, habiendo excusado su asistencia, y D. Antonio Cabrera Bermudez, sin haberse excusado.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3. Liquidación presupuesta y Cuenta de Valores Independientes de 1979. Acto seguido pasó la Corporación a conocer la liquidación del presupuesto ordinario de 1979, aprobada por la Comisión Permanente en sesión del día 28 de febrero anterior, en su ejecución anoja un superavit de 701.348 pesetas y la cuenta de valores, correspondiente al año 1979, el total de existencias entre ingresos y gastos de 306.202 pesetas, en metálico y 40.000 pesetas en valores, acuerdan los reunidos quedar enterados.

4. Fue dada lectura por el infrascrito Secretario de orden de la presidencia del escrito presentado por D. Gabriel Álvarez Jurillo, vecino de Zafra, ofreciéndose a este Ayuntamiento para efectuar la cobranza en periodo voluntario y ejecutivo, con exposición de las garantías que ofrece y periodo de gestión de la recaudación.

Los señores reunidos quedan enterados de este ofrecimiento y tras deliberación acuerdan por mayoría tener en cuenta el ofrecimiento que hace el Sr. Álvarez Jurillo, de atender el Servicio de Recaudación de esta Corporación, sin que de momento acepte estos servicios, ya que los mismos son atendidos directamente por este Ayuntamiento y Servicio de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial.

5. A continuación la presidencia manifiesta, que le había sido expuesto por el Sr. Secretario de la Corporación, la conveniencia de adquirir una máquina calculadora eléctrica para la oficina Municipal, por

ser de mucha necesidad, y del especifico hecho por la Comercial Tecno-
grafica S.A. de dicha calculadora impresora, marca Logos 43 PD, Hispano Olivetti
por el precio de 25.903 pesetas, pago aplazado, con la entrega inicial de 5.183
pesetas, y cuatro recibos de 5.180 pesetas.

La Corporación previa deliberación acuerda por unanimidad, la compra -
a la casa Comercial Tecnografica S.A. de una maquina calculadora elec-
trica marca Logos 43 PD, por el importe de 25.903 pesetas, pago aplazado -
en la forma especificada, que será satisfecho con cargo a la consignación pres-
ta en el presupuesto ordinario año actual.

6. Con respecto a este punto relacionado con la cesión de terrenos a este -
Ayuntamiento por la Sociedad "San Isidro Labrador", para la construcción
de un Polideportivo Municipal, se acordó quedase pendiente hasta tanto -
se avise por el Sr. Notario para el otorgamiento de la escritura pública.

7. Se acordó por los reunidos la provisión por oposición libre de la pla-
za de plantilla de este Ayuntamiento de Auxiliar de Administración -
General, vacante producida por jubilación-invalidez del titular Sr.
Hurtado Gordón, y que por la presidencia se ordene el expediente para -
su convocatoria.

8. Acto seguido se dió lectura a la moción de la Alcaldia en la que -
propone recogiendo la sugerencia de algunos Sres. Concejales de dar alum-
brado publico especial, en varias calles de esta localidad, continuando el -
Plan iniciado en 1.970, y que pudieran ser en principio las calles Gua-
dalupe, O. de Llano, y seguido parte de la C. Grol. Tola, hasta llegar a
la C. Pedro Diaz, Sanjurjo, Taura y Aranda, desde calle Pánuco del Castillo
a la C. Taura.

Terminada la lectura de la moción, con la intervención de algunos Sres. Concejales reunidos -
fue acogida unanimemente la propuesta de la presidencia, y se acordó por unanimidad se instru-
ya el expediente que proceda, autorizandose al Sr. Alcalde para que gestione sobre la -
confección del correspondiente proyecto y contratación de las obras.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levanto, -
siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico.

Ant. Maya

Juan Fornela

S. García

Manuel García

R. L. L.

José Calvo

Felipe Fornela

Antonio Llorens

Manuel

Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Abril de 1.980.-

En la villa de Jodina de las Torres, a dos de abril de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, y en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Jaya Carmona, asistido de mi el Secretario, y en segunda convocatoria de la que correspondía celebrar el día treinta y uno de marzo, que no pudo celebrarse por falta de "quórum" de señores Concejales asistentes, y de conformidad con la convocatoria cursada al efecto, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José Y^{te} Sánchez Pérez, D. Secundino García Villar, D. Juan González Gordón y D. Antonio Cabrera Bermudez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, yo el Secretario di lectura del borrador de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al día tres de marzo de mil novecientos ochenta, que fue aprobado por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia registrada, se encuentra el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Unidad de Administración Local, referente al envío de los copias de los borradores de las actas de las sesiones, acordando que se dé cumplimiento.

También quedó enterada la Corporación de la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre fijación de pensión de jubilación por invalidez del funcionario D. Sabino E. Hurtado Gordón.

Asimismo quedarán enterados los reunidos del escrito del Ingeniero Jefe de la Unidad Operativa de pasos a nivel, de la solución del paso superior que suprima los pasos a nivel Kms. 7/606 y 8/100, de la línea férrea Jafra-Huelva, situados en este término municipal, adjuntando anteproyectos en la construcción de un paso superior por el P.K. 7/782, de la línea férrea citada, interesando se remita el resultado de la información pública, y certificación que recoja la aprobación de la solución técnica proyectada.

Escrito de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Badajoz, campaña de vigilancia sanitaria de abastecimientos de agua de consumo público, interesando que se tomen las medidas oportunas y aportando los elementos que en dicho escrito se mencionan.

3. Se dió lectura del oficio núm. 636 que lleva fecha 26 de marzo pasado del Jefe de la Unidad de Administración Local, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia aprobando el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1.980.

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Jaya Carmona
- Concejales
- D. Ramón Jaya Cabrera
- D. Antonio Albuja Santos
- D. Antolin Tinoco Rocha
- D. Felix González Vázquez
- D. José Follanat Piñero

enterados, acuerdan la puesta en ejecución de este presupuesto.

Se otro escrito de la misma Jefatura de la Unidad Básica de Admón. Local - núm. 683 de fecha 27 de marzo de 1.980, trasladando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando las Ordenanzas y tarifas de exacciones municipales que han sido votados por esta Corporación en la sesión del día del de febrero pasado, acordando quedar enterados.

4. Expediente sobre declaración de urgencia obras de Emisario Plan Provincial 1.977

No pudo tratarse este punto del Orden del día, por no alcanzar el número de señores Concejales asistentes la mayoría de votantes, "quórum", en la adopción de acuerdos para la contratación de obras por procedimiento distintos a la subasta y concursos, impuesto por el artículo 311-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.-

5. Vista la petición formulada por la Comisión Organizadora, para las construcciones de un panteón, solicitando la cesión de terrenos en este Cementerio Municipal, para la inhumación de restos cadavericos, muertos en el año 1.936, con motivo de la guerra civil. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan conceder a la citada Comisión, los terrenos emplazados próximos al paseo Central, entrada al recinto, ocupando un rectángulo de veinte metros cuadrados, que permita la inhumación, hasta el total de cincuenta y seis restos de cuerpos, cuya inscripción de los mismos figuraron en dicho panteón, previo el pago de los derechos correspondientes, de conformidad con la Ordenanza fiscal vigente.

6. Se dió lectura de la moción presentada por el grupo Socialista, contra el paro, proponiendo a este Ayuntamiento acuerde instar a la Junta Regional de Extremadura, para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para el 1.980.

1º.- Actuación inmediata del sector público que genere empleo y aprobación urgente por el Congreso de los Diputados de un Plan Económico y Social para Extremadura que en plazo de 8 años crec en nuestra región 40.000 puestos de trabajo.

2º.- Dotación de fondos de empleo comunitario para Badajoz por valor de 6.000 millones de pesetas para el 1.980.

3º.- Creación de un órgano Provincial de planificación de la inversiones a realizas con estos fondos y participación de los centrales sindicales en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios.

4º.- Sustitución del Decreto 448/78, por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios de los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medios económicos suficientes.

No hubo intervención por parte de los señores reunidos, acordando por una

unanimidad su aprobación, y que copia certificada de este acuerdo se entregue a su presentador.

Por último el Sr. Secretario y de orden de la presidencia dió lectura del escrito recibido del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 24 de marzo pasado, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de — 1.600.000 pesetas, destinadas para mano de obra 1.200.000 pesetas, y para materiales 400.000 pesetas, subvención que será suplida de acuerdo con las normas que en el mismo se expresan, acordándose por los reunidos, realizar los siguientes trabajos.

- Pavimentación de la c/ Cristo hasta el camino de Celemina.
- Pavimentación aceras de calles Estación, y Castelar, Avda. Puebla S. Pina.
- Pavimentación Cementerio y limpieza.
- Pavimentación acceso de los edificios escuelas "Caño".
- Carretera y reparación "Pilar de Almuendralejo".

Designar para la dirección de las obras al maestro albañil D. Francisco Caballero Nuñez.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente lo levanto, siendo las veintiuna treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico:

Ant. Maya

Antonio R. López

Felipe J. J. J.

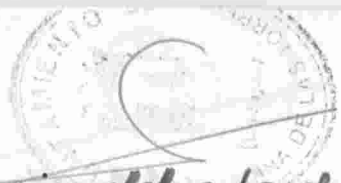
José Gallardo

R. J. J.

J. J. J.

T

J. J. J.



- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Gaya Carmona
- Concejales
- D. Ramón Gaya Cabrera
- D. Antonio Albuja Santos
- D. José 1º Sánchez Pérez
- D. José Follarat Piñero
- D. Secundino Garcia Villar
- D. Antolin Tinoco Rocha
- D. Juan González Gordón
- D. Felix González Vázquez

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1980

En la villa de Medina de las Torres a once de abril de mil novecientos ochenta y siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gaya Carmona, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de mi el Secretario.

Sejau de asistir los señores Concejales D. Manuel Garcia Garcia y D. Antonio Cabrera Bermudez, sin haber justificado su falta de asistencia.

Abierta la sesión pública por la presidencia, esta manifiesta, que como se dice en la convocatoria cursada, tiene como único objeto, acordar lo que proceda sobre el expediente instruido para la declaración de urgencia de las obras de Enisario incluidas en el Plan Provincial de 1979, para contratar su ejecución directamente.

Tras la lectura de la moción de la Alcaldía e informes emitidos en el expediente respecto a la realización de carácter urgente de las obras de Enisario, — incluida en el Plan Provincial con el nº 5 de Obras Varias y Urgentes, que justifican la necesidad de elevarla a cabo por procedimiento directo las obras de que se trata, entre la Diputación y el Ayuntamiento con un presupuesto total aprobado de 400.000 pesetas.

La Corporación, se muestra conforme con el contenido de los informes leídos, y en consecuencia, teniendo en cuenta que, según determina el núm. 2, del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, bastará los dos-terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son once, para acordar la excepción de la subasta de los contratos de reconocida urgencia, la Corporación por todos los votos de los nueve Concejales que asisten, y que exceden por tanto de los dos referidos partes, acordó declarar comprendido en el párrafo 1º apartado 6) del repetido artículo 311 de la Ley, y de lo dispuesto en el Art. 117 párrafo 3º del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, la obra de referencia; facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice el contrato que corresponda e inicie la ejecución de las obras, y comuniquen a la Excm. Diputación provincial el comienzo de los trabajos, poniéndose en contacto con la Sección de Obras y Vías provinciales, para su asesoramiento.

Con lo cual y no siendo otro el objeto, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, Certifico. —

Ant. Gaya Carmona
 Ramón Gaya Cabrera
 Antonio Albuja Santos
 José Sánchez Pérez
 José Follarat Piñero
 Secundino Garcia Villar
 Antolin Tinoco Rocha
 Juan González Gordón
 Felix González Vázquez

Señores asistentes

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.980

Alcalde - Presidente

En la villa de Medina de las Torres a treinta de abril de mil novecientos ochenta, siendo los veinte horas, y en el salón de actos de esta Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Lomona, asistido de cui el Secretario, los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria cursada al efecto.

D. Antonio Maya Lomona

Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Secundino García Villar

D. José Follarat Pinero

D. Juan González Gordón

D. Félix González Vázquez

Sejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Cabrera Germudez y D. Antolin Tinoco Rocha, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria del día dos de abril y la extraordinaria del día once, que fueron aprobados por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan estar enterados.

3. Se da cuenta del escrito presentado por D. Vicente Gordón Tejada, funcionario de plantilla, encargado del servicio de agua, solicitando licencia por enfermedad, acompañando certificado médico de padecer síndrome de claudicación, artrosis lumbar y vértebra lumbar, que le considera irrecuperable. Manifestó la presidencia haber accedido a su concesión conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, y que la sustitución para atender a dicho servicio, dado el reducido personal de Plantilla de que solo existe dos Auxiliares de la Policía Municipal, que podían atenderlo provisionalmente y uno de ellos se encuentra con licencia por enfermedad, resultando de necesidad ineludible la designación de personal eventual para atender tan primordial servicio de suministro de agua a la población.

Los señores reunidos tras deliberar, acuerdan por unanimidad, contratar con carácter eventual para la realización de las funciones de encargado del servicio de agua, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 25 del Real Decreto 3046/1.979 de 6 de Octubre, y demás preceptos que reglamentan su contratación, hasta su provisión en propiedad, convocándose concurso de acuerdo con las bases que redacte la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, abriéndose un plazo de días para la admisión de solicitudes que será designado por resolución de este Pleno.

Que el importe a que pueda ascender las perupciones del estado personal, jornal, horas extraordinarias y demás emolumentos, sea tenida en cuenta en la formación del próximo expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.

4. Entre la correspondencia registrada, se encuentra el escrito de la Delegación Provincial de Urbanismo, dando traslado del acuerdo adoptado en su sesión del día treinta y uno de marzo, mil novecientos ochenta, de la aprobación inicial de delimitación del suelo urbano, entre otros el de esta localidad, acompañando un ejemplar del Proyecto de dichas delimitaciones, para su exposición e información pública, por el plazo de un mes en este Ayuntamiento, y en otro periodo de igual duración para dar audiencia a la Corporación Local, de conformidad con el artículo 41 de la vigente Ley del suelo.

Manifiesto la presidencia de haberse dado cumplimiento a su exposición en el tablón de anuncio y sitios de costumbres, con fecha 17 de los corrientes, invitando a los señores Concejales para que examinen el citado proyecto, acordando quedar enterados.

5. Dada cuenta de lo actuado en el expediente de concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios.

Considerando, que cumplido los trámites del caso a este concurso, concurren dos ofertantes, los vecinos D. Francisco Chamiso Lozano y D. José Concejero Menaya, cuyas proposiciones fueron admitidas en el acto de apertura de pliegos, celebrada el día quince del actual; visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953 y la base doce del pliego de condiciones aprobado. Los señores reunidos por unanimidad acordaron adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador D. Francisco Chamiso Lozano, por la oferta de trescientos mil pesetas, que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites quedando autorizada la Alcaldía para el otorgamiento del correspondiente contrato administrativo.

6. A continuación la presidencia manifiesta, que como ya tenía conocimiento los reunidos del contenido del escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la Unidad Operativa de pasos a nivel, de fecha 24 de marzo anterior, así como de lo tratado en las reuniones mantenidas para dar solución de paso superior para suprimir los pasos a nivel de los kms 7/606 y 8/100 de la línea férrea Zafra - Huelva, en este término municipal, con la construcción del paso superior por el P.K. 7/782 de dicha línea férrea, tras deliberación los señores reunidos, por-

unanimidad acuerdan, aceptar la solución dada y en consecuencia aprobar la solución técnica proyectada.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, certifico

[Handwritten signatures: Ramón Moya, Juan González, José Follera, Antonio Albajar, Antonio Moya, Antonio Albajar]

[Large handwritten signature: Félix González]

Señores asistentes

Alcalde- Presidentes:

D. Antonio Moya Carmona

Concejales

D. Ramón Moya Cabrera

D. Antonio Albajar Santos

D. Manuel García García

D. José 1º Sánchez Pérez

D. José Follera Piñero

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Félix González Márquez

D. Secundino García Villar

D. Juan González Gordón

Secretario

D. Benito García Piña

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1.980.-

En la villa de Medina de las Torres, a día ocho de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las trece horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moya Carmona, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de mi el Secretario.

Deja de asistir el Concejel D. Antonio Cabrera Bermudez sin justificar su falta de asistencia.

Abierta la sesión pública, la presidencia expone que el objeto de esta sesión extraordinaria como ya se decía en la convocatoria, era la de dar cuenta a la Corporación de los solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso convocado para proveer de forma eventual el puesto de operario del servicio de agua, y proceder a la designación una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, conforme con lo acordado en la sesión del día treinta de Abril pasado, siendo el número de catorce las presentadas.

Se ordena, de la presidencia por el infrascrito Secretario, se procedió a dar lectura de dichos escritos, y tambien de las bases de convocatoria redactadas por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, apues-

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1980.

Señoras. asistentes
Alcalde. Presidente
D. Antonio Yaya Carmona
Concejales
D. Antonio Alvarín Santo
D. Manuel García García
D. José 1º Sánchez Pérez
D. Antolín Tinoco Rocha
D. Secundino García Vilar
D. José Fallarín Piñero
D. Juan González Gordón

En la villa de Medina de los Torres a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, y en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, asistido de mí el Secretario, los Sras. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, compareciente a este día, como tiene acordado este Ayuntamiento, y conforme a la convocatoria cursada al efecto.

Dejan de asistir el TTE. de Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, y los Concejales D. Félix González Vázquez, habiendo excusado su falta de asistencia, no haciéndolo D. Antonio Cabrera Bermúdez.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que inserta los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan estar enterados.

También, quedó enterada la Corporación de la carta dirigida al Sr. Alcalde por D. Cipriano Tinoco Gordillo, Vice-presidente de la Excmo. Diputación provincial, relacionadas con las obras que en principio han sido fijadas para este pueblo a realizar en el año actual; así como el escrito del Sr. Delegado Provincial de Deportes, que lleva el núm. 1175 de fecha 14 de los corrientes, al que acompaña foto-copia del escrito del Consejo Superior de Deportes, aprobando la ayuda para instalaciones deportivas elementales de 100.000 pesetas, interesando se dé cumplimiento a los requisitos que en dicho escrito se mencionan, una vez que hallan sido realizadas las obras.

3.- Dada lectura del expediente de habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1980, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas, consignadas, se hallan conformes y ajustados su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas quinientas cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha.

y considerar firme y definitiva este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formularan reclamaciones ni se recibieran sugerencias por la Superioridad.

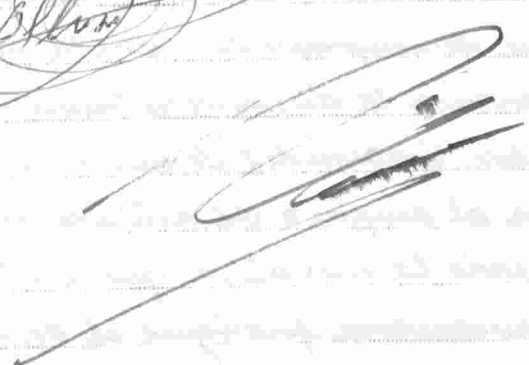
4. Dada cuenta de que con fecha 23 de mayo año actual fué autorizado el contrato de adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilio, por el precio de 300.000 pesetas, durante un año, entre este Ayuntamiento y D. Francisco Chamiso Srauo, entrados los señores reunidos, por unanimidad, se acordó su aprobación

En el punto de ruegos y preguntas, el Concejal Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde, manifiesta que por motivo de orden profesional, no puede asistir a las sesiones de la Comisión Permanente, como con sus deseos, debido a la incompatibilidad, del día y hora que esta se celebra, solicitando de los señores reunidos que tuviera lugar los Sabados y hora de las doce y treinta que a la vez extenuará conveniente para todos.

La presidencia acepta la propuesta y concedida por todos los Sres. reunidos, acuerdan que la celebración de las sesiones de la Comisión Permanente, tuviera lugar los Sabados de cada semana y hora de las doce y treinta:

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las reunidos horas, de que yo el Secretario, Certifico:

Ant. Maya
 José Luis Sánchez
 María García
 Concejo
 José Tabares
 Antonio Blasco



Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Yaya Carmona

Concejales

D. Ramón Yaya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Manuel García García

D. José M^o Sánchez Pérez

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Secundino García Villar

D. José Follanat Piñero

D. Juan González Jordán

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1980.

En la villa de Medina de las Torres, a treinta de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, con asistencia de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Félix González Vázquez, por motivos de enfermedad, y sin excusarse el Concejal D. Antonio Cabrera Bermudez.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los Señores Concejales acuerdan estar enterados.

3. Seguidamente la Comisión pasa a conocer el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión del día 14 de junio actual, relativo a la adquisición de un motor eléctrico de C. C. V. aspirante para ser instalado en Pozo de captación del suministro de abastecimiento de agua, por haber sufrido avería el sumergible que se empleaba, cuya reparación según informe tardaría bastante tiempo, que por razones de urgencia para no dejar desabastecida la población, dicha Comisión había asumido las atribuciones de este Pleno, de la citada compra de un importe aproximado de unas treinta mil pesetas. Los señores reunidos quedan enterados, y acuerdan por unanimidad ratificar el aludido acuerdo.

4. Adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña tomado por la Junta Regional de Extremadura el 12-05-80.

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura, en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día

se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en el artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando el propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose la peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-05-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por mayoría, seis votos a favor y tres papeletas en blanco, el número de derecho de Concejales de este municipio es de once, y los asistentes a la sesión de nueve, habiendo excusado su asistencia D. Felix González Vázquez, no haciéndolo el Concejale D. Antonio Cabrera Bermudez, por la Corporación Municipal en sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero.- A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión

Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo.- Que este acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral de esta localidad, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

5. Por último fue dada cuenta del escrito del Sr. Secretario General de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 13 de los corrientes, comunicando la concesión de la subvención de 1.300.000 pesetas, para mitigar el desempleo agrario, de 1.170.000 pesetas, para mano de obra y de 130.000 pesetas, para materiales, acordando los señores reunidos se diese empleo en los trabajos, de limpieza Poros captación y depósito, descubrir cañerías de agua salida de depósitos por la finca Egido, por medio de cala para averiguar la posibilidad de salida de agua; repaso tejados y blanqueo edificios municipales; cimentación para construcción nichos, y aquellos otros trabajos en la que pueda darse colocación al obrero en paro.

Fue habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las reunidas horas, de que yo el Secretario, certifico.

Ant. Maya

R. M. J. V. Quint

Antonio Alvar

J. Sánchez

José de la Sainza

Manuel Lora

Juan Formate

D. García

[Illegible signature]

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Maya Coarmona

Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Manuel García García

D. José 1º Sánchez Pérez

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Secundino García Villar

D. José Fallarac Piñero

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1.980

En la villa de Medina de los Torres a treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Coarmona, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, con asistencia de mi el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Félix González Vázquez D. Antonio Cabrera Bermudez y D. Juan González Gordón.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia leída se encuentra el oficio del Gobierno Civil. núm. 5832 de fecha 17 de los corrientes, autorizando la petición del Sr. Alcalde, para celebrar una bicerca el día 16 de Agosto en el solar propiedad municipal en Avda. Puebla de Sanchas Pérez, espectáculo que al igual que los programados para dichas fechas concuerdan de la celebración del "Día del Emigrante", patrocinado por este Ayuntamiento. Los señores reunidos por unanimidad acuerdan, que para prevenir cualquier contingencia, como pudieran ser las condiciones climatológicas u otras por las que no pudiera financiarse la totalidad de los gastos, el Ayuntamiento suplementaría la diferencia con cargo a la dotación presupuestaria, concepto 259,7, festijos.

3. De los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, es ratificado por unanimidad el adoptado en su sesión del día doce de Julio actual, relacionado con la petición de ayuda técnica y económica al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la realización de las obras de abastecimiento de agua, con un presupuesto de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

4. A continuación se dá lectura por el Secretario de la Corporación, al proyecto-memoria y presupuesto, para las obras de iluminación de varias calles, que fue acordado en la sesión del día tres de marzo pasado, cuyo documento juntamente con los correspondientes planos que aparecen sobre la mesa a disposición de los Srs. Concejales, que ha sido formulado por el Perito Industrial Don Manuel León Ceceña, importando el presupuesto de contrata 1.458.197 pesetas, y los honorarios de redacción según minuta de 46.248 pesetas; pedido informe al Secretario-Interventor, sobre los medios económicos

para hacer frente a dicho gasto, indicó que no existía crédito suficiente en el presupuesto ordinario vigente, por lo que se hacía necesario la formación de un presupuesto extraordinario, y que los ingresos para la financiación de dicho proyecto, se encuentra con el sobrante de liquidaciones de presupuestos extraordinarios de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cuatro pesetas, la obligatoriedad de imposición de contribuciones especiales y, en su deferencia acudir a la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Tras deliberación sobre la cuestión, a propuesta de la presidencia, por unanimidad, acordó:

Primero.- Aprobar en todas sus partes el proyecto, presupuesto y planos redactados por el Perito Industrial Don Manuel Lón Cienca, referente a las obras de iluminación de las calles Guadalupe, Ramón y Cajal, O. de Llano, Gral. Tola, Sanjurjo, Laura, esta última no mencionada en el proyecto, comprendida en su totalidad con la calle Sanjurjo, y Brauda, trazo desde la calle Cánovas a calle Sanjurjo.

Segundo.- Declarar urgente la ejecución de las mencionadas obras y que en su consecuencia, y debiendo ser estas por su cuantía, contratadas mediante concurso, sean activados en lo posible todos los trámites legales y reglamentarios indispensables.

Tercero.- Que desde luego se anuncie dicho concurso y pliegos de condiciones, que una vez leídas fuerón aprobados por este Pleno, bajo el tipo de presupuesto total de las obras y honorarios facultativos, o sea por la cantidad de un millón quinientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas, (1.504.445).

5.º La Corporación atendiendo a la propuesta de la Alcaldía, acordó por unanimidad rescindir el concierto convenido con la Compañía Sevillana de Electricidad S. A., para el pago de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales, constituidos en el suelo subsuelo o suelo de la vía pública, conforme a lo establecido en la estipulación 5.ª del contrato formalizado en fecha 9 de enero de 1.979, y que finaliza el próximo día 31 de diciembre de 1.980, comunicándose este



acuerdo a la citada empresa.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente se levantó, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. Maya

José de Sainza

Manuel Jorja

V. Carrón

José Gallart

R. M. P.

Antonio Allura

[Signature]

- Señores asistentes
- 1º TTE. Alcalde Pte.
- J. Ramón Maya Cabrera
- Concejales
- D. Antonio Albrajar Sainza
- D. Manuel García García
- D. José 1º. Sánchez Perea
- D. Antolin Tinoco Rocha
- D. Secundino García Villar
- D. José Gallart Piñero
- D. Juan González Gordón
- D. Félix González Vázquez

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Septiembre de 1.980.

En la villa de Medina de las Torres a primero de septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. 1º TTE. de D. Ramón Maya Cabrera, por enfermedad del Sr. Alcalde D. Antonio Albrajar Sainza, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y suplitoria de la que correspondía celebrar el día treinta y uno de Agosto festivo, según fue acordado en la sesión de Constitución de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario.

Seja de asistir el Concejal D. Antonio Cabrera Bermudez, sin excusar su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3.- Cuenta Municipales.- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado del

exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberación la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

También se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio 1.979, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4.º Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación del recargo, en un 100 por 100, sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los Impuestos Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, Profesionales y Artistas que se pagan en este municipio, y con efecto al próximo uno de enero.

Examinados los Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particulares de las mismas con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que han cumplido todos los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda con el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes en número de nueve, mayoría absoluta de sus miembros de once que forman esta Corporación, aprobar la elevación de los recargos al 100% sobre las cuotas de los referidos recargos, sus Ordenanzas y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

5.º Dada cuenta por la presidencia del escrito presentado por D. Francisco Chamizo Lorano, solicitando se le indemnice de los daños causados en el sembrado de habas en la finca que lleva en anendamiento sitio "El Valle", de este término municipal, con motivo a la excavación de zanja obra de Euzario, realizada por este Ayuntamiento, correspondiente al Plan 1.979, cuyos daños han sido valorados en la cantidad de 4.830 pesetas, equivalentes a 241 Kg. de habas.

Los señores reunidos reconociendo legítima la petición del solicitante, así como justo el precio de tasación, acordó por unanimidad satisfacer a D. Francisco Chamizo Lorano, la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta pesetas, con cargo al sobrante del presupuesto de la Obra de Euzario ejecutada.

También fue dada cuenta del escrito presentado por D. Ramón Lagos -

Lagares, solicitando se le indemnice de los daños causados en la uña fina de su propiedad sitio "El Valle", de este término municipal, con motivo de la excavación de canja obra de Emisario, realizadas por este Ayuntamiento, correspondiente al Plan 1.979, cuyos daños han sido valorados en 3.000 pesetas, equivalentes a la pérdida en ingertación de unos ciento setenta uñas y la destrucción de diez en plena producción.

Los señores reunidos reconociendo legítima la petición del solicitante, así como justo el precio de tasación, acordó por unanimidad satisfacer a Don Ramón Lagos Lagares, la cantidad de tres mil pesetas, con cargo al sobrante del presupuesto de las obras de Emisario ejecutadas.

6º.- Por el Sr. Alcalde, se manifiesta la conveniencia de abrir cuenta corriente en la sucursal que el Banco Popular Español, tiene establecida en los Santos de Naimona, para depositar los fondos que se reciben de la Comisión Provincial de Gobierno, subvenciones para mitigar el desempleo agrario, facilitándose por dicho Banco el traslado de las cantidades que sean necesarias para atender a los pagos con cargo a los referidos fondos, y recogiendo el talón correspondiente de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada, aceptando la propuesta y oído el informe verbal del Secretario-Interventor, relacionado con la apertura de dicha cuenta, y por unanimidad acordó, autorizar al Alcalde-Presidente, para que en unión de los dos elaveros, concierten los servicios de tesorería, mediante la apertura de una cuenta en la sucursal del Banco Popular Español, en la sucursal que tiene establecida en los Santos de Naimona, para depositar los fondos que se reciben de la Comisión Provincial de Gobierno.

7º.- Puso sobre la mesa la liquidación presentada por la Comisión de festejos, celebrados el día 15, 16 y 17 de Agosto pasado, fiesta del Emigrante, patrocinada por este Ayuntamiento, acuerdo adoptado en la sesión del día 31 de julio pasado, resultando que la cuenta rendida han sido cubiertos la totalidad de los gastos con ingresos obtenidos por entradas en el espectáculo taurino celebrado y venta de los dos reses vacunas lidiados, los señores reunidos acuerdan quedar enterados.

8º.- Se informa por el Secretario-Interventor de los gastos que comprenderá el presupuesto extraordinario para las obras de mejora del alumbrado público, acordada llevar a efecto que según cálculos ascienden a 1.549.445 pesetas, que de los recursos enumerados en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local, con excepción de la aportación de créditos puede obtenerse 624.445 pesetas.

La diferencia entre los recursos factibles, con el importe de los gastos de 925.000 pesetas, se ha de obtener mediante una operación de crédito.

Propuestos los señores Concejales, por unanimidad acuerdan:

Primero.- Que se instruya expediente para concertar con el Banco de Crédito Local de España préstamo por la cantidad de novecientos ochenta y cinco mil pesetas, para nutrir el presupuesto extraordinario, con destino a la mejora del alumbrado público en esta localidad, solicitándose de dicha Entidad la operación de crédito por el importe mencionado.

Segundo.- Que tan pronto se reciba la propuesta del Banco se dé cuenta a este Pleno para que conozca y apruebe la operación de crédito planteada.

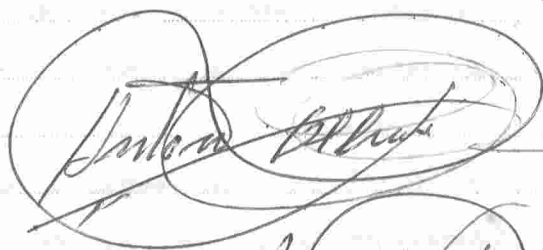
A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los Sres. asistentes, mayoría de miembros de esta Corporación, se declaró urgente tratar en esta sesión del siguiente asunto no figurado en el Orden del día,

Por el Sr. Alcalde acetal. da cuenta, de que la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios escuelas, había solicitado aumento del precio de contratación, por lo que procedía la rescisión del contrato y convocar concurso para la adjudicación del citado servicio.

Los señores reunidos, dada la proximidad de la apertura del curso escolar por unanimidad acuerdan, convocar a la mayor urgencia concursillo local por término de diez días para la presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de limpieza de los nuevos edificios escuelas, por el precio de cuarenta mil pesetas, durante el curso escolar 1.980-81, - aprobando las bases elaboradas para su contratación.

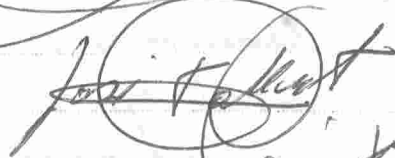
Y no habiendo de cuas asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó siendo las veintitres horas, de que yo el Secretario, Certifico.



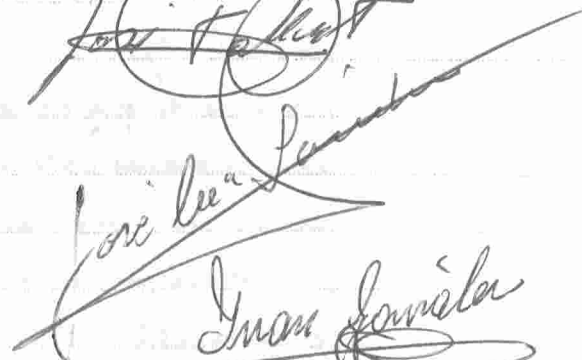


María Beltrán





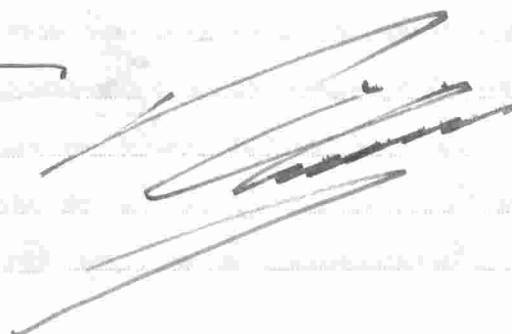
Félix Jaurer



José María







Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1980.

En la villa de Medina de las Torres a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Goya Carmona, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, con asistencia de mí el Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Antonio Cabera Bermudez y D. Antolin Tinoco Rocha, sin haber excusado su falta de asistencia y D. José Fallorot Piñero, por enfermedad.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del honorario del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia registrada, se encuentra la comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 1.600.000 pesetas, para realizar obras de Pista Polideportiva, pavimentación de calles etc. y con destino a mitigar el desempleo agrario, cuya inversión será de acuerdo con las normas fijadas en la referida comunicación.

Enterados los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que el empleo de la subvención se haga en los trabajos de Pista Polideportiva, pavimentación de la calle Cristo, desenterrar tubería que ha quedado libre por los obras del paso superior por la RENFE, por construcción de una nueva; arreglo de la alcantarilla en calle Avda^a Puebla de Sauchos Pérez y reparación de la calle D. de Llano, - justificación conforme a lo dispuesto en el referido escrito.

Del escrito presentado por el vecino D. Eduardo Palacio Cordero, de profesión obrero, que solicita ayuda para la adquisición de libros de texto para cinco de sus hijos en edad escolar, por carecer de medios económicos suficientes, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, conceder la ayuda de mil pesetas, para hacer frente a los gastos de adquisición de libros de texto, con cargo a la dotación, concepto 481 del vigente presupuesto ordinario.

3. Acto seguido la Corporación pasó a conocer las proposiciones presentadas para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de limpieza de nueve edificios escolares, acordado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día primero de septiembre de 1980, procediéndose a la apertura de sobres por el orden en que aparecen numerados.

con referencia al registro de proposiciones, a saber,

Núm. 1, suscrita por D^{ca} María Juana Albuja, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas, por el precio de nueve mil pesetas.-

Núm. 2, suscrita por D^{ca} Casilda Cerrato Villar, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas por el precio de ocho mil quinientas pesetas.

Núm. 3, suscrita por D^{ca} Natividad Fernández Noriega, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas por el precio de siete mil pesetas.-

Núm. 4, suscrita por D^{ca} Luisa Gallardo Pardo, que ofrece efectuar los trabajos de limpieza de los edificios escuelas por el precio de ocho mil pesetas.-

En vista de las proposiciones presentadas y admitidas, los señores reunidos acordaron por unanimidad, adjudicar el servicio de limpieza de los nuevos edificios escuelas a D^{ca} Natividad Fernández Noriega, por la cantidad de siete mil pesetas, por resultar más ventajosa, que se notifique este acuerdo, se autoriza al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

También se acordó devolver la garantía constituida de mil pesetas a D^{ca} María Juana Albuja, D^{ca} Casilda Cerrato Villar y D^{ca} Luisa Gallardo Pardo.

4. Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 1^o del actual, relativo a la aprobación de la obra n^o 114, "Alumbrado público", dentro del Plan Provincial de 1.980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra n^o 114, "Alumbrado público", del Plan Provincial de 1.980, en la siguiente forma:

	Pesetas
- Aportación del Ayuntamiento	500.000.-
- Aportación de la Diputación	500.000.-
Total presupuesto aprobado	1.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 500.000 pesetas, con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para la cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de créditos.

Segundo.- Se acepta la inspección de obras la lleve a cabo la Sección de Obras y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.-

Tercero.- La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto- Se autoriza expresamente al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

5. Acto seguido se dio cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejal presentado por Don Antonio Cabrera Bermudez del grupo de U.C.D. en el que expone que por sus ocupaciones agrícolas-ganaderas le impide ocuparse debidamente de la Concejalía de este Ayuntamiento solicitando se le diese la tramitación que proceda a su escrito. La Corporación quedó enterada de la renuncia presentada por el Concejal D. Antonio Cabrera Bermudez, acordando remitir a la Junta Electoral de Zona, certificación de este acuerdo, para que nombre el siguiente candidato de la lista, expidiendo la pertinente credencial.

A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los señores asistentes, mayoría de miembros de esta Corporación, se declaró urgente tratar en esta sesión los siguientes asuntos no figurado en el Orden del Día:

Vista la Ordenanza del Servicio de Sanidad Veterinaria, para regular el servicio local, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de Noviembre de 1.953, en cuyo proyecto a colaborado el señor Veterinario Jefe de los Servicios de este municipio y de que en ella se prevén todas y cada una de las circunstancias que afectan el régimen de policía sanitaria de alimentos, así como de los establecimientos que expendan productos, servicio de matadero, industrias cárnicas, inspección y análisis, carnicerías, pescadería y ultramarinos, suministro de leche, alimentos para animales, epizootias, mejoras ganaderas, la Corporación por unanimidad acuerda, prestar aprobación a esta Ordenanza y para que alcance valor ejecutivo se sigan los trámites que fijan los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen local vigente.

Por la presidencia se manifiesta, de que solo está cubierta en propiedad una sola plaza de Auxiliar de la Administración General de los tres que figuran en plantilla, siendo necesario para la buena marcha de los servicios administrativos de esta Corporación la contratación

de una de las plazas vacantes, con caracter temporal, para las citadas funciones administrativas de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de octubre, en los terminos señalados en el mismo.

Tambien existe la urgente necesidad de contratar personal con caracter temporal para las funciones de vigilancia y otros servicios, que tienen encomendados la Guardia Municipal, para atender debidamente este servicio, no habiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario y hace preciso prever la habilitación de crédito suficiente.

Que las condiciones de estos servicios deben ser atendidos de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Corporación tras de amplia deliberación, acordó por unanimidad:

Primero: Convocar concurso para contratar estos servicios.

Segundo: Que la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, redacte las bases o pliegos de condiciones que deben regir en el concurso, teniendo en cuenta el caracter temporal que, sin estar sujeto a la legislación laboral, tampoco tendrá la condición de funcionario y su regimen será administrativo, la duración de este contrato hasta la provisión de la vacante y no podrá exceder de un año, y tendrá el caracter de impronogable y no renovable.

Tercero: Que una vez redactado el pliego de condiciones y expuesto al publico se abra un plazo de diez dias, a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación, dentro del cual pueden formularse las peticiones por los interesados. Transcurrido este plazo se reunira la Corporación para hacer la designación más conveniente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el señor presidente la levanto, siendo los reñtidos treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico-

Ant. Mayh

Teliz Pongler

St. Maria

J. Torres

Roldán

Juan José

M. J. García

Señores asistentes

Sesión extraordinaria del día 13 de Octubre de 1980.

Alcalde-Presidente

D. Antonio Yaya Carmona
Concejales

D. Ramón Yaya Cabrera

D. Antonio Alhujar Santos

D. Manuel García García

D. José 1º Sánchez Pérez

D. Félix González Vázquez

D. Secundino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan González Gordón

D. José Follerat Piñero

En la villa de Jodua de los Tones a trece de Octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Yaya Carmona, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de mí el Secretario.

Al iniciar la sesión pública por el presidente de la Corporación pasó a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del día por el siguiente orden:

1º.- Bases para la contratación temporal de la plaza vacante de Auxiliar de la Administración General.- Se ordena de la presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al informe que contiene las bases redactadas por la Comisión de Ejecución y Régimen Interior, cumpliendo el encargo acordado por este Pleno en la sesión del día treinta de septiembre pasado.

Pasarán a deliberar los señores reunidos, y pedida la palabra por el Concejal Sr. Yaya Cabrera, manifiesta su disconformidad de que la convocatoria de la plaza, se usarse solamente para los residentes en la localidad, debiendo ser extendida en general a todos los Españoles.

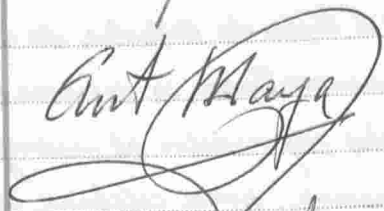
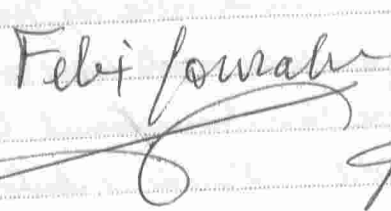
Interviene el Concejal perteneciente a la Comisión Sr. Sánchez Pérez, que dijo, que se encuentra bien inspirado el informe dado la corta duración de su contratación, en suponiendo concurrencia, que en todo caso quedaría para la convocatoria de oposición de la plaza su propiedad, y dar oportunidad a jóvenes de la localidad en paro, tomaron parte en la discusión los Concejales Sr. Tinoco Rocha, García García y García Villar, el primero apoyando la sugerencia del Concejal Sr. Yaya Cabrera, y lo cree lo más correcto, y los otros dos señores se manifiestan a favor del informe de la Comisión, y siendo suficientemente debatido e interviniendo dos turnos a favor y en contra el Sr. Presidente, manifestó que procede en consecuencia la votación de este punto, arrojando el siguiente resultado: a favor del informe cinco votos, en contra del informe cinco votos.

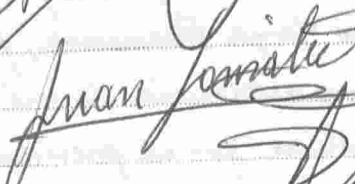
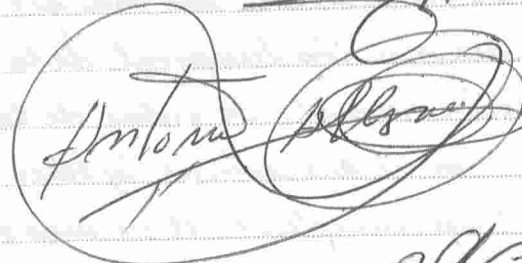
No alcanzando mayoría el resultado de la votación. Interviene el Concejal Sr. Tinoco Rocha, de que se decidiera el empate con el voto del presidente, y en este mismo momento se ausentaron del estrado y salón de sesiones los Concejales del Grupo de U.P.D.


El Sr. Presidente, acordó convocar en segunda convocatoria, para el día diez y seis del actual, a la misma hora, sesión en la que será repetida la votación y de reiterarse el empate decidirá el Alcalde, con voto de calidad.

En este estado, fué levantada la sesión por la presidencia, siendo las veinte y cuarenta y cinco horas de que yo el secreta-

rio, Certificados.



Señores. asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Maya Carmona
Concejales

D. Ramon Maya Cabrera

D. Antonio Alvarado Sandoval

D. Felix Gonzalez Vazquez

D. Antolin Tenorio Rocha

D. Jose Fallarot Pizero

Sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Octubre de 1980

En la villa de Medina de las Torres a diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, para celebrar sesion extraordinaria en su segunda convocatoria con asistencia de un secretario.

1. Abierta la sesion publica por la presidencia manifiesta, que el primer asunto a tratar es la repetición de la rotación, sobre el informe de las bases redactados por la Comisión de Gobernación y Régimen Interior, para la contratación de la plaza vacante de Auxiliar administrativo de la Administración General, por no haber alcanzado mayoría en la sesion anterior, y produciendose empate en la rotación por impugnación a la base segunda en la que se propone que la convocatoria de la plaza se reserve a los vecinos residentes en esta población.

Sometida nuevamente a rotación, quedó aprobada por seis votos de todos los señores Concejales asistentes, que desapareca del informe la base segunda.

2. Modificación de la Plantilla.- Diose lectura a la Proposición de la Alcaldía- Presidencia, proponiendo la modificación de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, en la siguiente:

Transformación de la plaza de vigilante de arbitrios, vacante en otra de Auxiliares de la Policía Municipal, sin alteración en la clasificación.

Creación de una plaza de operario, sustituyendo al mazo encargado moto-bombas agua, amortizada en el año 1.978 por jubilación.

Limitar la edad de jubilación a los 65 años, a los Auxiliares de Administración General.

La Corporación acepta la moción de la presidencia y acuerda por unanimidad modificar la plantilla del personal, en la forma que a continuación se expresa:

a) Transformación de la plaza de Vigilante de arbitrios, vacante, en otra del subgrupo de servicios especiales, clase Auxiliar de la Policía Municipal, coeficiente 1.4, nivel 3, jubilación a los 65 años de edad.

b) Creación de una plaza de operario del servicio de agua, nivel profesional 3, jubilación a los 65 años, sustituyendo al mazo cuidado de moto-bombas agua, puesto cuadro laboral amortizada en el año 1.978 por jubilación y aceptada por la Dirección General de Administración Local, oficio Negdº 10, min. 872 de 08-09-78.

c) Fijar la jubilación forzosa a los 65 años de edad, para los plazas del subgrupo de Auxiliares de la Administración General.

Que con certificación de este acuerdo y demás documentos prevenidos, se remita a la Dirección General de Administración Local, el visado auglammentario

3.- Inventario de Bienes: Tras lectura y examen por los señores reunidos del Inventario de Bienes de esta Corporación, formado por el Secretario-Interventor, cuyo capital activo asciende a 2.465.135 pesetas, y el pasivo 1.488.278 pesetas, siendo la diferencia de 976.857 pesetas reflejado en el libro de Inventario, con indicación de los bienes y derechos en 1º de enero de 1.980, que ha sido comprobado por la Corporación, que por unanimidad acordó su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes, y que copia del Inventario de bienes se remita al Gobierno Civil de la provincia.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. presidente la levanta, siendo las veintinueve y quince horas, de que gozó el Secretario, Certifico.

Ant Mayor

RMM

Felipe Román

for

Finca

Interventor

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día, 3 de Noviembre de 1980

Señores asistentes

TTE. Alcalde. Presidente

S. Ramón Yaya Cabrera
Concejales

S. Antonio Albuja Santos

S. José 1º Sánchez Pérez

S. Antonio Tinoco Rocha

S. José Follaret Piñero

S. Félix González Nájera

S. Secundino García Villar

S. Juan González Gordón

En la villa de Medina de los Torres, a tres de noviembre de aull. aurrucien-
tas ochenta, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa
Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. 1º TTE. de
Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, por enfermedad del Sr. Alcalde S. Anto-
nio Yaya Corruona, con asistencia de los señores Concejales expresados al mar-
gen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria supletoria de
la que correspondía celebrar el día treintaino de octubre que no pudo
celebrarse por falta de número de señores Concejales asistentes, con asistencia de
cui el infrascrito, Secretario.

Deja de asistir el Concejale D. Manuel García García.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infra-
scrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior
y extraordinaria que fueron aprobados por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan-
los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspon-
dencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3. Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial, de
fecha 23 de septiembre pasado, relativo a la aprobación de la obra cuim. 215
"Acondicionamiento en el Centro Sanitario", dentro del Plan Provincial de
1980, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada
la Corporación Municipal, y como se solicita en dicha Circular se adop-
to el siguiente acuerdo:

Primerº.- Se presta aprobación a la financiación de la obra cuim. 215, Acon-
dicionamiento en el Centro Sanitario, del Plan Provincial de 1980, en la
siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios.	100.000 pts.
" de la Diputación en concepto de subvención.	250.000 "
" del Gobierno Civil, con cargo a los Fondos de Empleo- Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 09-05-80	150.000 "
Total presupuesto aprobado.	500.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de
aportar de momento la cantidad de Cienmil pesetas, que es el 20% del
presupuesto aprobado para la obra y el 20% del posible incremento que
pudiera resultar en virtud de revisiones de precios ó imprevistos.

Las cantidades estarán a disposición dentro del plazo de ejecución
de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos pre-
cisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certifica-
ciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

Seguiente: La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

4. Dada lectura de las instancias presentadas al concurso, para contratar temporalmente los servicios de la plaza vacante de Auxiliar de Administración General, también se dió lectura a petición del Causajal D. José María Sánchez Pérez, de la prueba mecanógráfica practicada por los aspirantes, dando el siguiente resultado:

5. José Garrido Yargues, ciento cincuenta pulsaciones por minuto, D. Antonio Fallarát Santos, ciento veintidos pulsaciones por minuto, D.º Gilagros Hurtado Gallardo trescientos veintinueve pulsaciones por minuto, D. Julian Gallardo Gordiolo, ciento noventa y cuatro pulsaciones por minuto, y D. Juan Luis Hurtado Hurtado, ciento diez y nueve pulsaciones por minuto.

Por la presidencia se manifiesta que por el Grupo del P. S. O. E., se propone para cubrir la vacante a D. Antonio Fallarát Santos, por entender que dada la provisionalidad del desempeño de la plaza y circunstancias que concurren en el mismo, así como los cargos familiares a su cargo, considera mejor para cubrir la vacante. La propuesta presentada por el Grupo de U. C. D. la dirige a D.º Gilagros Hurtado Gallardo, y expone circunstancias también necesitadas para ayudar a su familia y teniéndose en cuenta el haber obtenido la mejor puntuación en el ejercicio de mecanografía, y debatida suficientemente los dos proyectos, con intervención de los turnos a favor y en contra, procediéndose en su consecuencia a la votación de los dos proyectos.

Se pone en primer lugar la presentada por el P. S. O. E. arrojando el siguiente resultado: a favor del aspirante D. Antonio Fallarát Santos, Cinco votos, en contra Tres votos.

A continuación se procede a la votación de la propuesta por el Grupo de U. C. D. a favor de la aspirante D.º Gilagros Hurtado Gallardo, votos a favor Tres, en contra Cinco.

Como resultado de las anteriores votaciones la Corporación por mayoría aprueba la propuesta del P. S. O. E. nombrar a D. Antonio Fallarát Santos, para cubrir la vacante de Auxiliar de Administración General de esta Corporación, hasta la provisión en propiedad de la plaza, notificándole este acuerdo, dándole copia literal del curso y del pliego de condiciones con lo que quedara perfeccionado el contrato, pudiendo tomar posesión inmediatamente.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levanta siendo las veintinueve treinta y

rog, de que yo el Secretario, Certifico. -

Ant. Mayra
Secundino Garcia
Felix Jorda
Juan Gonzalez
F. J. J. J.

Señores - asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Mayra Carrama
Concejales
D. Ramiro Mayra Cabrera
D. Antonio Albujar Santos
D. Antolín Tiunco Rocha
D. Juan González Gordón
D. Félix González Vázquez
D. Secundino García Villar
D. José Follaret Piñero

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1.980

En la villa de Medina de los Torres, a primeros de Diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mayra Carrama, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y supletoria de la que correspondía celebrar el día 30 de Noviembre festivo, según fue acordado en la sesión de Constitución de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, y D. José María Sánchez Pérez, sin excusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3. Visto el escrito presentado por D.º Filagros Hurtado Gallardo, interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión plenaria del día tres de Noviembre año actual, resolviendo el concurso para la contratación temporal de la plaza de Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación, solicitando se le considere como única aspirante con derecho a ocupar la vacante.

La Corporación después de examinar la resolución impugnada, acordó por mayoría y con los votos en contra de los Concejales Sres. García Sillar y Gonzalo Gordón, desestimar el recurso presentado por Sr. Milagros Hurtado Gallardo, y confirmar el acuerdo recurrido, notificandose a la reclamante en forma.

4. Visto el expediente instruido para conceder autorización a D. Francisco Muñoz Hernández, titular de la licencia municipal número 2 de autoturismo, - clase B), para el ejercicio del servicio público de viajeros en esta localidad, para sustituir el vehículo BA-2426-F, marca SEAT 1.500 de siete plazas por otro marca PEUGEOT, matrícula BA-12146, de cinco plazas, incluida la del conductor, y resultado de la información practicada, que el vehículo propuesto para la sustitución del antiguo reúne las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, de conformidad con el artículo 4º, acordó el Ayuntamiento autorizar la sustitución solicitada, por estimar que reúne las condiciones debidas y adaptarse su capacidad a las necesidades de esta población, notifíquese este acuerdo al interesado y comunicándose esta autorización al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Delegada de Tráfico de esta provincia.

5º. Fue dada lectura por el infrascrito Secretario a la resolución dictada con fecha 18 de Octubre de 1.980, de la Alcaldía-Presidencia, en la que en virtud de las atribuciones que le concede la vigente legislación local, tuvo a bien nombrar temporalmente para atender los servicios de Matadero, Mercado y cobro de exacciones al vecino D. Seberiano Tamiño Arribas, sustituyendo la plaza de regente de arbitrios y con cargo a la dotación del mismo, hasta su provisión en propiedad, dándose por enterados los señores reunidos.

6º. Por la presidencia se informa, de haber recibido de la Secretaría Federal de Política Municipal del P.S.O.E., de la campaña organizada para recordar que el día 6 de diciembre se cumple el segundo aniversario de la Constitución Española, invitando para que sea secundada por las Corporaciones Locales, adopte acuerdo de dedicar el nombre de la Constitución a una calle principal o plaza de la localidad, así como la celebración de un festejo público o un acto político, coincidiendo en el propio día 6 de diciembre, proponiendo se acceda a variar el nombre de la Plaza de José Antonio Primo de Rivera, denominándola en lo sucesivo la de la Constitución.

La Corporación previa deliberación, acordó por unanimidad, aprobar la propuesta de que se cambie el nombre actual de la plaza, que en lo sucesivo se llamará plaza de la Constitución, que se adquiriera la placa rotuladora del nuevo nombre, y se coloque a la mayor brevedad para hacer efectivo este acuerdo.

7.º A continuación los señores reunidos pasan a examinar la cuenta justificada, rendida por el Sr. Alcalde, de las obras realizadas, Ejecutoria, núm. 5. Plan Provincial 1.979, contratada directamente y encargando de su ejecución al maestro albañil D. Francisco Caballero Nuñez, según fue acordado en la sesión plenaria del día once de abril de mil novecientos ochenta. El importe del presupuesto, — igual al cargo de 400.000 pesetas, y la data de 340.746 pesetas, la que deducida la bonificación hecha por el Almacén Pedro Fernández, suministrador de tubería, diferencia de precios, de este material de 8.374 pesetas, el importe líquido de las obras terminadas, asciende a 332.372 pesetas, ofreciendo una economía de 67.628 pesetas, enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad su aprobación y se proceda a su formalización contable.

8.º Por la presidencia fue dada cuenta, que de conformidad con lo acordado, fueron llevada a efecto la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, cuyas obras dieron comienzo con el empleo de mano de obra, a cargo de la subvención concedida para mitigar el paro obrero, quedando pendiente de ejecución para la terminación de las mismas la de cubierta, lucido de nicho y fachada, colocación de tejas y canalones. Por los señores reunidos, — fue acordado por unanimidad, que las obras de referencia fuesen realizadas — por administración y se diese encargo de las mismas al maestro albañil Don Francisco Caballero Nuñez.

9.º Dada lectura del expediente de habilitación y suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.980, haciendo aplicación al superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustados su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de habilitación y suplemento de créditos, presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas 163.850 pesetas, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considero firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

En el apartado de ruegos y preguntas, la formulada por el concejal D. Ramón Haya Cabrera, interesa de que el Ayuntamiento, debiera gestionar los auxilios para un centro de convivencia Hogar del Anciano, que pudiera ser instalado en el edificio contiguo a la

Casa Consistorial, destinado anteriormente a escuelas. Tambien y como problema importante, resolver el de abastecimiento de agua, dado el escaso caudal que hoy se dispone y sugiere se designe una Comision para que se traslade a Budajos y plantear el problema ante las Autoridades Provinciales, ofreciendo se para tomar parte en dicha Comision los Concejales D. Felix Gonzalez Vaquez, D. Antonio Albrujar Santos, D. Juan Gonzalez Gordon y D. Secundino Garcia Villa. Y no habiendo de esos asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levanta, siendo las veintena horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Antonio Maya
 R. P.
 Antonio Albrujar
 Juan
 Felix Gonzalez
 Jose Fallar
 J. M. C.

- Señores - asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Maya Larmosa
Concejales
- D. Ramiro Maya Cabrera
- D. Antonio Albrujar Santos
- D. Secundino Garcia Villa
- D. Antolin Timoco Rocha
- D. Juan Gonzalez Gordon
- D. Jose Fallar Piñero

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1981.

En la villa de Medina de las Torres a dos de enero de mil novecientos ochenta y uno siendo las veinte horas, se reunen en el salon de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Larmosa, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y supletoria de la que correspondia celebrarse el dia treinta y uno de Diciembre año anterior, que no pudo celebrarse por falta de numero de señores asistentes, con asistencia de mi el infrascrito Secretario

- Dejan de asistir los Concejales D. Manuel Garcia Garcia, D. Jose Maria Sanchez Perez y D. Felix Gonzalez Vaquez, sin excusar su falta de asistencia.
1. Declarado abierto el acto publico por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dio lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.
 2. Toda lectura de las disposiciones de interes municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, asi como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.
 3. Se da cuenta de la comunicacion del Gobierno Civil, Comision Provin-

cial de Gobierno, de fecha 5 de diciembre 1.980, por la que se concede a este Ayuntamiento la subvención de un millón seiscientos mil pesetas, que será destinada, para mano de obra un millón cuatrocientos mil pesetas, y para materiales doscientos mil pesetas, y que se aplicara de acuerdo con el Real decreto 448/1.978 de 11 de marzo, sobre coordinación de acciones para mitigar el empleo agrario estacional.

Tras deliberación fue acordado por los reunidos la ejecución de los siguientes trabajos: apertura de zanja por las traseras de la calle Martires, obras de saneamiento; continuación obras pista polideportiva; reparación tejados y cielo raso escuelas de la plaza; construcción pared divisoria de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento en calle San Marcos, con el edificio propiedad de la Cámara Local Agraria.

4.- La Corporación se da por enterada del escrito remitido por la Jefatura Provincial del J.R.Y.D.A., sobre solicitud de construcción de los caminos a Almonara y Canetera de Sevilla, de 14 Kilómetros, dentro de este término municipal, para su inclusión en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Zona Centro, acordando facultar a la presidencia para que autorice la petición, consignándose como costo aproximado de la obra de veintiocho millones de pesetas.

5. El Sr. Alcalde informa de la gran necesidad de proceder a las obras de reparación de los locales escuelas situados en la plaza, y a la vez acordarlo aunque fuese inicialmente para que valiese dado el interés mostrado por esta Corporación en la construcción del Hogar del Pensionista, solicitando ayuda económica a los Organismos provinciales.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que hasta tanto se hagan las gestiones propuesta por la presidencia, se lleven a cabo las obras de reparación de la techumbre, cielo raso y dotarlo de los servicios de agua y saneamiento a los locales escuelas, con cargo a los fondos municipales los materiales con ocupación de la mano de obra de la subvención concedida, acción comunitaria para mitigar el empleo agrario estacional.

6.- Por último fue acordado por la Corporación el nombramiento de la Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales Sres. — Taya Cabrera, Albuja Santos, del grupo del P.S.O.E. y García Villar, González Gordón de U.C.D., se desplacen a Badajoz y gestionen en los Organismos Provinciales, el problema de la escasez de agua, y en otra posterior el Sr. Alcalde acompañado del Secretario, se trasladaran también a la capital, sobre aclaración del presupuesto de obras de mejora de alumbrado, incluidas en el Plan Provincial 1.981, y el asunto relacionado con la facturación de Mayo-Junio de energía eléctrica de los motores del ser-

nicio de agua, girado por la Cia. Sevillana de Electricidad.

Y no habiendo de cués asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó - siendo las veintena y cinco horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. Maza

RldP

Antonio Pllun

Stomera

José Fallar

Juan

[Signature]

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión que habia de celebrar este Pleno el día 31 de Enero, no se celebró por enfermedad y desplazamiento urgente del Alcalde. Presidente y TTE. Alcalde Sr. Maya Cabrera, sustituido, a Badajoz, para su internamiento en la Residencia de la Seguridad Social, sala de cuidados intensivos, por gravedad del enfermo.

Medina de las Torres, 31 de Enero de 1981

El Secretario:

[Signature]

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Maya Corruena Concejal
- D. Antonio Allijon Santos
- D. Ramón Maya Cabrera
- D. Secundino Peña Villar
- D. Félix González Vázquez
- D. Juan González Gordón
- D. José Fallarot Piñero

Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1981.

En la villa de Medina de las Torres, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, señalada en la convocatoria se reunieron los señores Concejales expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, en el salón de actos de esta Casa. Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Corruena, con asistencia de cuí el infrascripto Secretario.

Abierto el acto, por la presidencia, expuso que por los medios de comunicación tienen conocimientos de los graves sucesos ocurridos en la tarde del 23 y 24 en el Congreso de los Diputados en el acto de investidura del Presidente

del Gobierno, presenta a consideración del Pleno la siguiente mocion:

1.º Ante el frustrado golpe de Estado, perpetrado contra la totalidad de los representantes del pueblo Español y contra el sistema democrático, el Pleno del Ayuntamiento de Medina de los Torres, manifiesta su más decidida repulsa a la actitud anti-democrática de un puñado de miembros de los cuerpos de Seguridad del Estado, que han pretendido denegar el sistema de libertades democráticas a la que el pueblo español ha demostrado reiteradamente su adhesión.

2.º El Pleno del Ayuntamiento de Medina de los Torres, manifiesta su más vivo sentimiento de admiración hacia su Majestad Don Juan Carlos I. el haber asumido con toda decisión la defensa de la Constitución y la Democracia.

3.º Por último el Ayuntamiento reunido en sesión plenaria y en la seguridad de recoger el sentimiento de la totalidad de los ciudadanos de esta localidad, acuerda enviar telegramas de adhesión al Rey, a la Mesa del Congreso y a la Junta de Jefes de Estado Mayor, simbolizando de esta forma la total identificación de los ciudadanos con la Democracia y la Constitución.

Por todos los señores asistentes fue aceptada por unanimidad la mocion de la presidencia y acordada por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó siendo las veintidós horas, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que Certifico:

Ant. Moya
L. S. S. S.
R. L. L.
Antonio P. L. L.
Juan
Felix S. S. S.
Juan S. S. S.

[Large signature]



- Señores asistentes
- 1º TTE. Alcalde-Presidente
 - 2. Ramón Maya Cabrera
 - Concejales
 - 1. Antonio Albujar Santos
 - 1. Antolin Turiso Rocha
 - 1. Secundino Garcia Villan
 - 1. Jose Follarat Pizarro
 - 1. Felix Gonzalez Narquez
 - 1. Juan Gonzalez Gordon

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1.981.

En la villa de Medina de los Torres a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa-Causistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde don Ramón Maya Cabrera, por enfermedad del Sr. Alcalde don Antonio Maya Paruosa, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, asistiendo de vez el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los concejales don Manuel Garcia Garcia y don Jose Maria-Sanchez Pérez, sin excusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

Entre las disposiciones oficiales leídas destacan por su importancia el Real-Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 31 de Enero pasado, por el que se aprueba determinados medidas sobre regimen juridico de las Corporaciones Locales.

Tambien la orden de la presidencia del Gobierno de 18 de febrero actual, dictando disposiciones complementarias para la formación de Centros de Población, viviendas, y para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes.

3º Fué dada lectura a la comunicación de la Comisión Provincial de Obras Públicas Urbanismo y Transporte de la Junta Regional de Extremadura, participando que por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en sesión de 23 de Diciembre de 1.980, la aprobación definitiva de los Delimitaciones del Suelo Urbano de esta población, quedando enterados.

4. Escrito de la presidencia del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, solicitando que en el presupuesto del ejercicio actual, se consigne una cantidad para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal, con el fin de estudiar un plan de bibliotecas para las poblaciones mayores de 2.000 habitantes, por unanimidad, los señores reunidos acuerdan acceder a lo solicitado, consignandose en el presupuesto para el año actual, la cantidad de treinta mil pesetas, para dichas atenciones, comunicandolo al citado Centro-Coordinador.

5º Se dió cuenta de la propuesta de la presidencia para que esta Corporación acuerde solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación de los locales Escuelas situados en la Plaza de la Constitución, por

encontrarse desocupados por traslado a nuevos locales de enseñanza, para poderlos utilizar a otros servicios municipales. Los señores reunidos acordaron autorizar a la Alcaldía para que formule la correspondiente petición y conseguir con ello de que citado inmueble deje de tener la consideración de dominio y servicio público, y convertirse en bienes patrimoniales o de propiedad.

6.- Pasó la Corporación a conocer el requerimiento de pago de la Administración del Hospital Provincial, cuenta de gastos ocasionados por D. Juan Gordillo Olivera, funcionario jubilado de este Ayuntamiento fallecido el día 5 de enero anterior, en el que fue internado en el mes de Diciembre por padecer grave enfermedad, cuyo importe total asciende a 140.860 pesetas.

Los señores reunidos acuerdan que la citada cantidad de estancias médicas, medicamentos etc. que se justifican con la factura que se acompaña, se tenga en cuenta en la elaboración del presupuesto para el ejercicio actual.

7.- A continuación los señores reunidos examinan la cuenta justificativa rendida por el Sr. Alcalde de la inversión dada a la subvención concedida por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para las obras, agua y saneamiento, encargando de su ejecución al maestro albañil Don Francisco Caballero Nuñez, el importe de jornales invertidos fue de 146.496 pesetas y los materiales empleados de 123.504 pesetas, que hacen el total de 270.000 pesetas, igual a la subvención concedida, acuerda la Corporación por unanimidad su aprobación y se proceda a su formalización contable en la cuenta de valores independientes y Auxiliares del presupuesto.

8. Realizar en esta localidad las siguientes obras: mejora alumbrado público, con un presupuesto de 1.458.197 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Pista Polideportiva, en la finca "Egido" con un presupuesto de 1.476.600 pesetas, financiados por este Ayuntamiento.

Pavimentación calle Luenga e Intermedia, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos.

Conocidas las ayudas que el I. R. Y. D. A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Carmona, en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto las ayudas técnicas y económicas que procedan, suscriba el oportuno contrato y por sí o en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliados, las obras se realicen en la forma y plano que determine el I. R. Y. D. A.

9. La presidencia da cuenta de haber recibido desuelto de la Dirección General de Administración Local, el expediente de modificación de

la plantilla de funcionarios, a fin de que sea resuelto por esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º, 1 y en la Disposición Transitoria 5ª del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, tomándose nota por aquella Dirección General del contenido del mismo, con lo que se tiene cumplido el trámite previsto en el nº 2 del propio artículo y siempre que se resuelva de conformidad con la propuesta, aprobada en sesión Plenaria del día 16 de Octubre de 1.980, correspondiente a la siguiente:

a) Transformación de la plaza de Vigilante de arbitrios, vacante en otra del subgrupo de servicios especiales, clase Auxiliar de la Policía Municipal, categoría 1.4, nivel 3, jubilación a los 65 años de edad.

b) Creación de una plaza de operario del servicio de agua nivel proporcional 3, jubilación a los 65 años, sustituyendo al cargo cuidado de matorrales agua, puesto cuadro laboral amortizado en el año 1.978 por jubilación, y aceptada por la Dirección General de Administración Local, oficio Negdº 10, número 872 de 08-09-78.

c) Fijar la jubilación forzosa a los 65 años de edad, para las plazas del subgrupo de Auxiliares de Administración General.

La Corporación conforme a las facultades concedidas por el artículo 5º del Real Decreto-Ley 3/1.981, acordó por unanimidad aprobar la modificación de la plantilla en los mismos términos en que fue propuesta, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 3046/1.977, y que las dotaciones que correspondan se figuren en el presupuesto de 1.981, debiendo de proveerse en forma reglamentaria con la exigencia de la titulación correspondiente.

En luego y preguntas, por el Concejal Sr. Antonio Alhijar, se interesa sobre los cesiones de nichos construidos recientemente, explicando el Sr. Secretario en la forma que se ha en las adjudicaciones y demanda de compradores para los nichos que se encuentran en la fila 2ª opinando el Sr. Alhijar, que la cesión de nichos debiera hacerse cuando fueran ocupados, bien en cadaveres o restos, en el mismo orden con que se llaman estas cesiones, parecer que es aceptado por los demás señores Concejales.

Tras habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levanta, siendo las veintuna treinta horas, de que go el Secretario, certifica.

Ant. Maya Antonio Alhijar Felix Gonzalez
 Juan Pablo Sr. Ramon Juan Gonzalez
 [Signature] [Signature] Juan Gonzalez

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1.981

Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Maya Carmona
Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albrajar Santos

D. Secundino García Villar

D. José Follasat Piñero

D. Juan González Gordón

D. Félix González Márquez

En la villa de Medina de las Torres a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, asistido de mí el Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Antolín Tinoco Rocha, sin excusar su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- Dada lectura de las disposiciones de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

Entre las disposiciones leídas se encuentra la Orden Ministerial de 19 de febrero pasado, que aprueba las Instrucciones Complementarias para la formación de presupuesto de las Corporaciones Locales para el ejercicio 1.981, y con respecto a lo que establece la norma 3.1.2. Retribuciones Complementarias, se acordó por ^{unanimidad de} los Sres. reunidos hacer uso de la autorización concedida, párrafo 4º, del aumento adicional en un 3% de lo que resulte del total de las retribuciones que se fijan para 1.981 en concepto de retribuciones complementarias, ^{por} cumplirse en esta Corporación las condiciones primera y segunda de la propia norma, y se solicite de la Superioridad la correspondiente autorización.

A continuación fué dada lectura del escrito que en nombre de la Comisión organizadora del homenaje de la Provincia a S.M. El Rey dirigido por don José María Pagador Otero, comunica haber solicitado la Medalla de Oro de la Provincia, para que sea costeada con aportaciones populares y de las Instituciones Democráticas, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en la suma de cinco mil pesetas.

Los Sres. reunidos acuerdan adhirirse al homenaje, colaborar con la suma de cinco mil pesetas, haciéndose saber al vecindario dicho propósito invitándole a su participación.

Fuó dada cuenta por la presidencia de la comunicación recibida de la Dirección del Colegio Nacional Francisco de Cerada, para que se le proponga a dos miembros de esta Corporación que han de formar parte de los Organismos Colegiados de Gobierno, Consejo de Dirección y Junta Económica, designándose a D. Secundino García Villar y D. Juan González Gordón, comunicándole dicha representación.

3. Fue dada lectura del escrito de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta de la aprobación del presupuesto de la obra de alumbrado público incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.980, de pesetas - un millón, a ejecutar entre la Diputación y el Ayuntamiento, de la forma - convenida en la circular de 1º de septiembre de 1.980. Los Sres. reunidos quedan autorizados y como ya tiene acordado este Ayuntamiento en sesión de 31-07-80, - contratar los trabajos por el sistema de concurso acordando que por la Comisión de Hacienda se redacte el correspondiente pliego de condiciones, y se dé - cuenta a la Corporación para su aprobación.

4.- Por la presidencia se manifiesta, la necesidad de aumentar las tarifas del servicio de abastecimiento de agua a domicilios, como también adoptar otras medidas para restringir el consumo dirigidos a los usuarios que la dedican a otros usos no domésticos, motivado por la pertinaz sequía que padecemos, para conseguir una mejor distribución a todos los sectores de la población y llegue el agua a todos los abonados al servicio, propone como indicativa, la siguiente tarifa:

- a) Mínimo de consumo bimensual diez metros cúbico de agua, importe 120 pesetas
- b) Por cada metro cúbico de exceso se pagará a 50 pesetas, tope máximo 15 m³ de consumo.
- c) No está permitido por escasez del caudal, mayor consumo de 15 m³, entendiéndose que en caso de segunda reincidencia, la suspensión total del suministro de agua.

Los señores reunidos tras un cambio de impresiones, aceptan la propuesta de la Presidencia y acuerdan por unanimidad, se proceda a una estrecha vigilancia a posibles existencias de derivaciones no controladas y defraudación con la imposición de sanciones y en su caso el corte del suministro de agua.

Que se le comuniquen a los afectados el presente acuerdo.

5.- Dada cuenta de la petición formulada por el Alcalde de Valencia del Ventoso para que si se estima aceptarlo esta Corporación juntamente con los de Puebla de Sauchos Píez y Valencia del Ventoso, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, el ensanche del camino vecinal de Puebla de Sauchos Píez a Valencia del Ventoso, pasando por esta localidad, dado el aumento de tráfico que ha experimentado últimamente esta vía pública.

Los Sres. reunidos consideraron muy conveniente el ensanche de dicho camino vecinal dado la circulación es muy intensa, que actualmente dada la estrechez, ocasiona accidentes de vehículos, acordando por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la realización de los obras mencionadas, se formule la correspondiente instancia, facultando al Sr. Alcalde -

para que en unión de los de Valencia del Santoso y Puebla de Sancho Pérez, formulen la correspondiente instancia.

6.- Tras lectura y examen por los Srs. reunidos del Inventario de Bienes de esta Corporación formado por el Secretario-Interventor, cuyo capital activo asciende a 2.491.038 pesetas, y el pasivo a 1.429.081 pesetas, siendo la diferencia de 1.061.957 pesetas, reflejado en dicho libro, en el que se relacionan los bienes y derechos en 12 de enero de 1981, por unanimidad acordó su aprobación, conforme dispone el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes, y que copia del mismo se envíe al Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, ha levantado, siendo las veintidós horas, de que yo el Secretario, Certifico:
Entre paréntesis, se movale, en la reunión ~~unanimidad~~ unanimidad de, vale y salvo.

Ant. Maya

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felix Purobe

Juan Fornale

[Signature]

- Señores - asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Maya Larmona
- Concejales
- D. Ramón Maya Cabrera
- D. Antonio Albuja Santos
- D. Felix Gonzalez Vázquez
- D. Secundino Garcia Villar
- D. José Follasat Piñero
- D. Antolin Tinoco Rocha

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Mayo 1981

En la villa de Medina de los Torres a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Larmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, supletoria de la que correspondía celebrarse el día treinta de abril pasado, que no pudo celebrarse por falta de número de señores asistentes, con asistencia de mí el infrascrito Secretario.

(1.º Declarado abierto el acto público) digo. Digan de asistir los Concejales

D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gordón, sin excusar su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascripto Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada sin objeción alguna.

2. Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

Se da lectura del escrito presentado por D. Benito García Timero, Auxiliar de la Administración General, en el que expone de que en la sesión convocada para el día treinta de abril debía tratarse la Corporación sobre la fijación y cuantía de las retribuciones complementarias, las tareas que se le tienen asignada no le corresponden en muchos casos y se ve obligado a cumplirlas por venir desempeñando el cargo desde hace varios años, solicitando se le tenga en cuenta en la aplicación de dichos conceptos retributivos.

Enterados los señores reunidos por unanimidad y como premio al eficaz servicio que viene prestando, acuerda conceder al funcionario Sr. García Timero, diez y ocho mil pesetas de incremento por el concepto de retribuciones complementarias.

3. A continuación fué dada lectura a la moción de la Alcaldía, sobre las asignaciones y compensaciones a los miembros electivos de la Corporación que autoriza el Real Decreto 1531/1.979 de 22 de junio, por entender que las cantidades aplicadas en el pasado año fueron exiguas sin llegar ni mucho menos al límite máximo de los créditos establecidos en el artículo 2º del propio Real Decreto, habiendo solicitado de la Comisión de Hacienda, su informe propuesta, que fué leído por el infrascripto Secretario, sin perjuicio de que ha de ser la propia Corporación, a la vista de las circunstancias adopte el acuerdo que proceda.

La Corporación quedó enterada y después de deliberar acordó por unanimidad dar su conformidad al informe de la Comisión, y en consecuencia fijar las asignaciones y compensaciones a los miembros electivos en la siguiente cuantía:

Asignación al Alcalde, veinte mil pesetas mensuales.

Gastos de representación a los miembros electivos, por asistencia a las sesiones de la Corporación y reuniones de las Comisiones Informativas, dieta de doscientas cincuenta pesetas a cada uno.

Dieta por desplazamiento a Badajoz, mil doscientas pesetas. En los desplazamientos a otras localidades próximas, no se devengaran dietas, solo gasto de locomoción.

Cuando los viajes se realicen en vehículo propio se abonará a quince pesetas por kilómetro de recorrido.

4. La presidencia expuso a la consideración de los señores Concejales la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda de esta Corporación, que después de haber deliberado y de modo unánime fue aprobada la conveniencia de aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento las retribuciones complementarias en la forma siguiente:

1. Complemento de destino por especial responsabilidad, al punto de trabajo que se continúan se detalla:

Plaza Secretario, nivel 14 punto 1.8 valor 5.264.	113.700 pesetas
Auxiliar Admón. General propietario	115.817 "
Auxiliar Admón. General contratado	81.030 "
Auxiliar Admón. General vacante	27.330 "
Auxiliar Policía Municipal propietario	126.941 "
Auxiliar Policía Municipal propietario	126.941 "
Auxiliar Policía Municipal contratado	114.912 "
Obrero servicio agua contratado	116.408 "
TOTAL	823.079 "

5. Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativo, redactado por la Comisión de Hacienda, sobre el concurso para la adjudicación de las obras de mejora de iluminación del alumbrado de las calles: Gual. Aranda, Gual. Sanjurjo, Aurora, Gual. Gola, Q. de Llano, Ramón y Cajal y Guadalupe, se acordó prestarle su aprobación y se prosigan los demás trámites del expediente.

6. En relación con las obras que se pretenden realizar en los edificios escuelas situados en la Plaza de la Constitución, que consisten en un nuevo piso, cocino, así como el aneglo de puertas ventanas, se acordó requerir a los albañiles y carpinteros de la localidad, para que presenten presupuestos detallado de las referidas obras y acordar a la vista de los mismos en su caso a la adjudicación del que más convenga a los intereses municipales.

Fue habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, siendo las veintinueve horas de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. Baya Antonio Allier José Sallat
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature]

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Maya Carmona

Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albujar Santos

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Secundino García Villar

D. Félix González Vázquez

D. Juan González Gordón

D. José Fallarats Prieto

Sesión ordinaria celebrada el día 1º de Junio de 1981, en 2ª convocatoria.

En la villa de Medina de las Torres a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintuna horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria supletoria de la que correspondía celebrar el día treinta y uno de mayo, festivo, según fue acordado en la sesión de constitución del Ayuntamiento, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Sejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin excusar su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

2.- Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia registrada, se encuentra la comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Gobierno, concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 1.500.000 pesetas, para mitigar el desempleo agrario estacional cuyo empleo lo será de acuerdo con las normas fijadas en la referida comunicación.

Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, invertir la subvención en los siguientes trabajos.

Limpiera y arreglo de las fuentes conocidas por "Coronada", "Cristo", "Alara", - esta última dotándola con una bomba Jarno mínim. 3, reparar igualmente el abrevadero del "Verde" dotándolo de una nueva tubería, gata; reparación pavimento calle Guadalupe, repaso tejados edificios municipales, trabajos explanación campo de fútbol, y pavimentación pasillo del Cementerio, justificación que se hará de acuerdo con la referida comunicación.

3.- Visto el expediente de reconocimiento de un trienio al funcionario D. Antonio González Hurtado, que desempeña el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, en propiedad de este Ayuntamiento, con efectividad desde el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el Real-Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, cuyo trienio será satisfecho correspondiendo al nivel 3, a partir de la indicada fecha, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto siguiente.

Correspondiendo a lo solicitado por dicho funcionario se hace constar los servicios a partir del día 15-12-76, tuvo posesión de expresado cargo -

como contratado, sumando un total de servicio de cuatro años, cinco meses y quince días.

Visto el expediente de reconocimiento de un trienio al funcionario D. Isidro Navas Cordero, que desempeña el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal, en propiedad de este Ayuntamiento, con efectividad desde el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, cuyo trienio será satisfecho correspondiendo al nivel 3, a partir (del día 15-12-76), - digo, de la indicada fecha, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto vigente.

Correspondiendo a lo solicitado por dicho funcionario se hace constar los servicios a partir del día 15-12-76, tomó posesión de expresado cargo, como contratado, sumando un total de servicios de cuatro años cinco meses y quince días.

4. No sé si pasó a conocer la Corporación la propuesta de la Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Departamento de Badajoz, para concertar la cantidad a satisfacer al Ayuntamiento por el concepto de Tasas por utilización privativa ó aprovechamientos especiales, constituidas en el suelo, subsuelo ó vuelo de la vía pública municipal, que autoriza el artículo 15 del Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, y conforme a la Ordenanza votada por esta Corporación, con fecha 11 de noviembre de 1977, en la cantidad líquida anual de 60.000 pesetas para 1981, y sucesivos, esta cuota fijada de 1981, experimentará una variación positiva o negativa en su cuantía líquida igual al porcentaje que para la Cía. representen las modificaciones de las tarifas eléctricas que el año inmediato anterior sean autorizadas por disposiciones Oficiales y repercutan en la facturación de los suministros de energía eléctrica.

Los señores reunidos tras deliberación, acordaron por unanimidad aceptar el concierto propuesto por la Cía. Sevillana de Electricidad S.A. del pago de la tasa de utilización privativa ó aprovechamientos especiales en el suelo, subsuelo ó vuelo de la vía pública municipal, y que por el Sr. - Alcalde se suscriba el correspondiente contrato.

5.- Se da cuenta del escrito presentado por Don José María Romero Saenz, titular de la licencia núm. 1 de auto-turismo, clase b) del servicio público de viajeros en esta localidad, que manifiesta haber cumplido 65 años y su pase a jubilado le imposibilita para continuar como conductor en dicha actividad, y que ha transmitido dicha licencia al vecino D. Rafael Santos Palacios, en quien concurren los requisitos exigidos por el vigente Reglamento, solicita que el Ayuntamiento le autorice para transmitirla.

La Corporación teniendo a la vista las normas establecidas en el Real-Decreto 763/79 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional del Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en automoviles ligeros, acordó por unanimidad admitir la validez de la transmisión a favor de Don Rafael Santos Palacios, en quien concurren el caracter exigido en el citado reglamento, debiendo solicitar la renovación a su nombre de la nueva licencia para el grupo concedido a su anterior titular, el que ha concretado su voluntad de transmitir el derecho, notificándose se este acuerdo a los interesados.

6.- A continuación fue dada cuenta de la gestión realizada por la Comisión designada en relación con la facturación del consumo de energía eléctrica de mayo-junio de 1980, moto-bombas servicio agua, ante la Cia. Sevillana de Electricidad S.A. que el día 7 de mayo se desplazó a Badajoz en visita al Director del Departamento de dicha Compañía, con quien mantuvieron conversación llegándose a la conclusión de que el importe de la factura de 274.226 pesetas, por el concepto mencionado quedaba reducido a ciento setenta mil pesetas, a satisfacer por este Ayuntamiento durante todo el año actual, enterados los señores reunidos se muestran conformes con lo actuado por la Comisión y reconocen el crédito a favor de la Cia. Sevillana de Electricidad - la cantidad de 160.000 pesetas, pagaderas durante el año actual.

7. El Teniente de Alcalde Don Ramón Haya Cabrera, en nombre de la Comisión que se desplazó a Badajoz el día 14 de mayo pasado, manifiesta de la buena acogida dispensada por el Presidente de la Diputación, acompañado del Presidente Sr. Tinoco, siéndole expuesto el agobiante problema que padece la población por la escasez de agua, estando a punto de agotarse el manantial de los Palancares de donde se surte el abastecimiento, solicitando la ayuda económica y técnica de la Diputación para remediar esta situación por medio de perforaciones que amplien la captación de agua, ofreciendo el Sr. Presidente que en el próximo reajuste de Planes de Obras y Servicios de la Diputación, será tenido en cuenta la inclusión de obras de ampliación de abastecimiento de agua de Medina de las Torres.

Se dan por enterados los señores reunidos y con respecto al problema agudizado, se plantea el tener que adoptar los siguientes medidas, de proceder a la suspensión de suministro de agua a los huertos y demás edificaciones donde se alborquen ganados y tambien en aquellos locales donde el agua no se destine a las necesidades domesticas, con excepción de aquellos otros que sean imprescindible el contar con agua para las necesidades de fabricación de otros establecimientos.

8.- Por la presidencia se da cuenta de que debido a la falta de impulsión del agua en su distribución no llega a la parte de la población comuna

por Casas Nuevas, recibiendo las consiguientes quejas por parte de los vecinos, se ha procedido a separar el ramal con la adquisición de llave y demás accesorios a la casa de Badajoz Fibrotubo-Fibrolit, S.A., y la intervención de fontanero y personal para la realización de las correspondientes obras.

Los señores reunidos se dan por enterados y prestan su conformidad a lo actuado por la presidencia, aprobando los gastos que se acrediten por la ejecución de las obras.

9. La Corporación pasó a conocer el presupuesto presentado por el albañil D. Faustino Gordón Tinoco, de la realización de los trabajos de colocación de placas y otros, cielo raso de los dos edificios escuela sito en Plaza de la Constitución por importe de 48.000 pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en las debidas condiciones.

Los señores reunidos acuerdan aprobar dicho presupuesto y adjudicar directamente los trabajos a D. Faustino Gordón Tinoco, por el precio de una veintita y ocho mil pesetas, a satisfacer con cargo a los créditos del presupuesto ordinario de 1981.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levantó, siendo los reunidos treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. Mayra
R.M.
Antonio Alvarado
Joaquín Barberá
Juan José
Juan José
S. García

[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Junio de 1981.-

En la villa de Medina de la Torre a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintitres horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa. Comunal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Comma, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión (ordinaria en primero) de sesión extraordinaria, asistidos de cual el infrascripto Secretario.

Dejaron de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1981, informado que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley, con inclusión de aportación para la financiación en parte el presupuesto de inversiones.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informados por el Sr. Secretario Interventor o depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levanta, siendo las veintitrés treinta horas, de que yo el secretario, Certifico,

Ant. Maya
Manuel García García
José María Sánchez Pérez
Antonio Maya Comma
Juan González

- Señores - asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Maya Comma
- Concejales
- D. Ramón Maya Cabrera
- D. Antonio Alhijón Sintes
- D. Secundino García Piller
- D. José Fallaró Piñero
- D. Juan González Gordón
- D. Félix González Vázquez
- D. Antolin Tinoro Rocha

Señores - asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Maya Carmona
Concejales
D. Ramón Maya Cabrera
D. Antonio Alhajar Santos
D. José Follarat Piñero
D. Secundino García Villar
D. Antolin Tinoco Rocha
D. Juan González Gordón
D. Félix González Vázquez

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Junio de 1981

En la villa de Medina de los Torres a primero de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintitres treinta horas se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de vez el infrascripto Secretario

Sejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José García Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley, nivelado gastos e ingresos por el importe de 2.217.801, pesetas, atendiendo exclusivamente los gastos de Inversiones Reales, con la implantación de contribuciones especiales y transferencia de capital.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal de Inversiones para 1981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por el Señor Secretario Interventor o depositario en el caso de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la presente sesión, siendo las veintitres ho-

nos, de que yo el Secretario, certifico,

Ant. Maya

RMP

Antonio

José Collar

Navas

Juan González

Francisco

Señores- asistentes

Alcalde- Presidente

D. Antonio Maya Carmona

Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. José Follavat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Félix González Vázquez

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1981.

En la villa de Medina de los Torres a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, asistidos de un el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada sin objeción alguna.

2. Dada lectura de los disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

3. Se dá cuenta del escrito núm. 1812 de fecha 11 de junio, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, adjuntando autorización a que se refiere el artículo 3º del Real-Decreto 186/81, para que el Ayuntamiento pueda aplicar el aumento adicional de un tres por ciento en conceptos de retribuciones complementarias a los funcionarios de esta Corporación, que ya en principio fué acordado a reserva de superior autorización, correspondiendo a los funcionarios, Auxiliar de la Administración General Sr. García Tinoco 44.397 pesetas, y a los Auxiliares de la Policía Municipal Srs. Huertado y Navas Cordero, la cantidad a cada uno de 19.880 pese-

tas, y al operador Servicio de agua Sr. Jaqueira, la cantidad de 20.740 pesetas.

4. Visto el expediente instruido a instancia de don Rafael Santos Palacios, solicita renovación de la licencia núm. 1 de auto-turismo, clase b), transmisión por el anterior titular, aprobada su validez por esta Corporación en sesión del día 1º de junio, solicitando también autorización por haber sido aplicada a otro vehículo de su propiedad marca SEAT-131, modelo Supermirafiori, matrícula BA-4695-G, de cinco plazas, incluido el conductor, resultando que se han cumplido las condiciones y demás requisitos, procede formalizar la licencia de nuevo titular a don Rafael Santos Palacios, y que el vehículo propuesto para la sustitución reúne las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes Ligeros.

La Corporación acordó por unanimidad se le expida nueva licencia solicitada y autorizar la sustitución del vehículo, anulando la licencia anterior, notificándose este acuerdo al interesado y al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente Delegado de la Comisión de Tráfico.

5. Por la presidencia se manifiesta, que según dispone el Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de enero, es obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales por las obras de establecimiento de alumbrado público, figurada en el estado de ingreso del presupuesto de Inversiones, con motivo de las obras de mejora de alumbrado público, por lo que procede acordar su imposición.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan lo siguiente:

Primero.- Aceptar la propuesta de la presidencia y acordar la imposición de contribuciones especiales, con motivo de las obras de mejora de alumbrado público en las calles General Aranda, Gen. Sanjurjo, Haura, General Gola, Receipo de Llano, Ramón y Cajal y Guadalupe.

Segundo.- Autorizar a la presidencia para que ordene la confección de los documentos que procedan y que le sean de aplicación a efectos de ejecución de dichas obras.

Tercero.- Que este acuerdo y expediente se exponga al público por el plazo reglamentario.

6. La presidencia somete a la consideración de los señores Concejales, la conveniencia de continuar las obras de reparación de los edificios escuelas situados en la Plaza de la Constitución, colocación de nuevo piso por mal estado del anterior, zocalo de una altura de más de un metro, una habitación reparada dentro del edificio para dedicarla a otros usos, arreglo de las puertas de cristales de las ventanas.

Los señores reunidos aceptan la propuesta de la presidencia y por

unanimidad acuerdan elevar a efecto las referidas obras y que se celebre concurso local admitiendo ofertas para la ejecución de dichas obras.

Con la venia de la presidencia, el Secretario manifiesta que por llevar más de 40 años de servicio efectivo, y faltándole menos de cinco para la jubilación forzosa, solicita su pase a la situación de jubilado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45C), de los Estatutos de la Mutualidad.

Los señores reunidos acuerdan declarar el derecho a la jubilación voluntaria de Don Benito García Piñero, Secretario de la Corporación en propiedad asegurado en la MUNASC, por reunir los dos requisitos exigidos, se instruya el correspondiente expediente y se eleve a la Oficina Principal.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó siendo las veintidos treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. Maya

RMM

Antonio Piñero

José Collar

Juan Font

Amor

Sevilla

[Signature]

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Maya Carmona
- Concejales
- D. Ramón Maya Cabrera
- D. Antonio Albuja Santos
- D. José Follan Piñero
- D. Secundino García Villar
- D. Antolín Teraso Rocha
- D. Juan González Gordón

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1.981.-

En la villa de Medina de las Torres a día siete de julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidos horas, se reunen en el salón de actos de esta Corporación, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Carmona, con asistencia de los Sres. relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de vez el Secretario accidental, por descanso anual del titular de esta Corporación.

Sejan de asistir los Concejales D. Samuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, su excusa su falta de asistencia.

1.- Por la presidencia se manifiesta que como saben los Sres. Concejales reunidos por información del 1º TTE. de Alcalde Sr. Maya Cabrera, el día quince de julio año actual, cito a los albañiles de esta localidad, para que ejecutaran presupuesto de la obra a realizar en los locales escuelas sito en la Plaza de la Constitución, consistientes en colocación de piso terrazo, alicatado de las paredes interiores, construcción de un cuarto en el -

interior para dedicarlo a otros usos, colocación de ventanas y reparar las paredes del interior, dando un plazo de dos días para la presentación de los presupuestos en la oficina municipal, hasta las catorce horas del día — diecisiete de julio año actual.

Presentado solamente un presupuesto por el maestro albañil Dn Faustino Gordón Timoco, vecino de esta, con domicilio en Plaza de la Constitución núm. 4, y abierto que es por el Sr. Alcalde en presencia de los Sres. Concejales asistentes, consta dicho presupuesto, que se compromete a realizar las obras de colocación de 190 m² de terrazos, azulejos en las paredes del interior, construcción de un cuarto para dedicarlo a otros usos, colocación de ventanas y reparar las paredes del interior, por la cantidad de 250.000 pesetas.

Los señores reunidos tras amplia deliberación y debatido el asunto y teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, acuerdan por unanimidad adjudicar las obras de colocación de pisos, alisados de paredes del interior, construcción de un cuarto dentro del edificio para dedicarlo a otros usos, reparar las paredes interiores y colocación de ventanas, al maestro albañil D. Faustino Gordón Timoco, por el precio de doscientos cincuenta mil pesetas.

También fue acordado por unanimidad de los reunidos, la compra de materiales de construcción con destino a los locales escuelas de terrazos y azulejos y suministro de estos por el almacén El Batán, D. José Rodríguez Piñto de Fregenal de la Sierra, y dar un cargo a D. Francisco Díaz Labaña, fontaneros eléctricos para la instalación de iluminación de dichos locales.

2. Por la presidencia se da cuenta a la Corporación, que por la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios Casa Consistorial y dependencias y Mercado de abastos D^a Ascensión Taracuello Tarrinño, su intención de dejar dicho servicio al finalizar el presente mes de julio.

La Corporación acordó por unanimidad, convocar a la mayor urgencia al consejo local, por término de siete días para la presentación de proposiciones para optar a la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios Casa Consistorial y dependencias y Mercado de abasto — por el precio de ciento veinte mil pesetas anuales, pagaderas a razón de 10.000 pesetas por mensualidades vencidas, durante el año 1.981, — aprobando las bases elaboradas para su contratación.

Y no habiendo de más asuntos — de que tratar el Sr. Presidente la levanto, siendo las veintitres horas, de que yo el Secreta-

rio accidental, Certificado

Ant Maya

RMT

Antonio Alvarado

Juan Fornate

Francisco Ramon

Leuit Garcia

[Signature]

- Señores - asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Maya Carmona
- Concejales
- D. Ramon Maya Cabrera
- D. Antonio Albuja Santos
- D. Jose Follarat Pincro
- D. Secundino Garcia Villar
- D. Antolin Tinoco Rocha
- D. Juan Gonzalez Gordon

Sesion extraordinaria del dia 23 de Julio de 1981.

En la villa de Medusa de la Torre a veintitres de julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintitres horas, se reunen en el salon de actos de esta Casa - Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Maya Carmona, con asistencia de los Sres. relacionados al margen, - para celebrar sesion extraordinaria, asistido de mi el infrascrito Secretario.

Sejan de asistir los Concejales D. Manuel Garcia Garcia, D. Jose Maria Sanchez Pérez y D. Felix Gonzalez Vazquez, sin excusar su falta de asistencia.

Se ordena del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de informacion pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo, acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedo aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneración del personal.....	6.023.473.-
2.- Compra de bienes etes. y de servicios....	2.662.951.-
3.- Intereses.....	
4.- Transferencias corrientes.....	127.644.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	
7.- Transferencia de capital.....	700.000.-
8.- Variación de activos financieros.....	18.000.-

9.- Variación de pasivos financieros..... 156.232.-
 SUMAN LOS GASTOS..... 9.688.300.-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos..... 1.264.800.-
 2.- Impuestos Indirectos..... 423.042.-
 3.- Tasas y otros ingresos..... 2.287.824.-
 4.- Transferencias corrientes..... 5.677.374.-
 5.- Ingresos Patrimoniales..... 23.260.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales..... 2.000.-
 7.- Transferencia de capital.....
 8.- Variación de activos financieros..... 10.000.-
 9.- Variación de pasivos financieros.....

SUMAN LOS INGRESOS..... 9.688.300.-

Que habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó, siendo las veintidós horas, de que rú el Secretario, certifica.

(Handwritten signatures: Antonio Maya, Ramiro, Antonio Albuja, José Folgarat, Juan José, Juan José)

- Señores asistentes
 Alcalde- Presidente
 1. Antonio Maya Carmona
 Concejales
 2. Ramiro Maya Cabrera
 3. Antonio Albuja Santos
 4. José Folgarat Piñero
 5. Secundino García Villar
 6. Antolín Tinoco Rocha
 7. Juan González Gordón

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1981.

En la villa de Medina de los Torres a veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Carmona, con asistencia de los Sres. relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de cuí el infrascripto Secretario.

Sejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Márquez, sin excusar su falta de asistencia.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Remuneración del personal
- 3.- Intereses

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6.- Inversiones reales 2.217.801:-
- 7.- Transferencias de capital
- 8.- Variación de activos financieros
- 9.- Variación de pasivos financieros

SUMAN LOS GASTOS 2.217.801:-

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos Directos
- 3.- Otros ingresos 358.197:-
- 4.- Transferencias corrientes
- 5.- Ingresos Patrimoniales

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

- 6.- Enajenación de inversiones reales
- 7.- Transferencia de capital 1.859.604:-
- 8.- Variación de activos financieros
- 9.- Variación de pasivos financieros

SUMAN LOS INGRESOS. 2.217.801:-

Quo habiendo de cuas asuntos de que tratar el Sr. Presidente la leaudo, siendo las reunidoas horas, de que yo el Secretario, certifico.

Ant. Maya

R.M.

Antonio A. Diaz

José Vallés

[Signature]

S. Ramos

Juan Sanz

[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar al Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Agosto, no fue convocada por enfermedad y traslado a Badajoz del Alcalde-Presidente D. Antonio Naya Carmona, para ser ingresado en la Residencia de la Seguridad Social, y ausencia del 1º TTE. de Alcalde,

Medina de la Torre, 31 de Agosto de 1981
El Secretario,



Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1981.

En la villa de Medina de la Torre a veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Naya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Samuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del presupuesto, correspondiente al presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1980, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes hoy deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

También se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores reunidos, hoy deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

2.- Resultando que con fecha cuatro de julio tuvo lugar el acto de licitación ó apertura de pliegos en el concurso de los obras de mejora de alum-

Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Naya Carmona

Concejales

D. Ramón Naya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Antolín Tuero Rocha

D. Secundino García Millar

D. José Fallarot Piñero

D. Juan González Jordán

brado público de las calles Gnl. Trauda, Gnl. Sanjurjo, Taura, Gnl. Tola, Q. de Illano, Ramón y Cajal y Guadalupe, siendo la única proposición presentada la suscrita por Don Francisco Díaz Cataluña, sin haberse presentado reclamación alguna.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación, se está en el caso de acordar la adjudicación definitiva, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor de la licitación de D. Francisco Díaz Cataluña, que ofrece realizarlas por la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas, a quien se notificará este acuerdo y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde, para continuar lo que corresponda.

3.- Dada cuenta del expediente de concurso para las obras de mejora del alumbrado público en varias calles e informada la Corporación del contenido del artículo 40 del Reglamento de Contratación, y no existiendo en esta población personal técnico para que informase sobre la proposición presentada, se acordó proponer al Perito Industrial Don Manuel León Cuenca, si acepta este nombramiento de Director Técnico para la inspección de las instalaciones del alumbrado público, próximas a realizar.

4.- Visto el expediente de aplicación de las Contribuciones especiales a consecuencia de las obras de mejora de alumbrado público (iluminación), y el informe de la Secretaría-Intervención, sobre rendimiento y reparto de cuotas, de conformidad con el mismo, acordó la Corporación por unanimidad aprobar dicho informe, y se prosigan los trámites del expediente.

5.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que pueden atenderse de conformidad con el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero, mediante la cantidad de un millón trescientas treinta y dos mil setecientos ochenta y cinco pesetas, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mentada propuesta de concesión de créditos extraordinario y suplemento de créditos en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible un millón ciento cuarenta y cuatro mil ocho pesetas.

b) Habilitaciones y suplementos que se acuerdan:

Car. Pto. nia	Emigna.	Credito or.	Total	
Cap. Ar. Em.	Títulos de las Partidas	que tenia.	concedido	resultante
1º 12 124	Asistencias.		16.545	16.545

1º 18 182	Asistencia medica-farmacéutica a funcionarios y pensionistas	230.000	74.808	294.808
1º 19 191	Pensión de jubilación	7.084	6.552	13.636
1º 19 191	Ideu. atrasos		13.300	13.300
1º 19 198	Cuota QUNPAL, cargo Corporación años anteriores		39.826	39.826
2º 22 222	Reparación de edificio	317.000	581.914	898.914
2º 25 254	Materiales Técnico y especial	120.000	169.563	289.563
2º 25 256	Combustibles y materiales auxiliares	10.000	6.000	16.000
2º 25 257	Suministro de electricidad motores serv. agua facturación mayo-junio año 1.980		160.000	160.000
2º 27 272	Equipo de oficina	64.000	75.500	139.500

2º Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia", y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levanta, siendo las veintidós treinta horas, de que yo el secretario, certifico:

Ant. Maza
 Félix Jorral
 Antonio P. P. P.
 J. C. C.
 R. C. C.

Señores asistentes

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1.981.

1.808

Alcalde - Presidente

1.636

D. Antonio Maya Comma

1.300

Concejales

1.826

D. Antonio Alhajar Santos

1.914

D. Ramón Maya Cabrera

1.563

D. José Fallarot Piñero

1.000

D. Secundino García Sillar

1.000

D. Juan González Gordón

1.000

D. Antolín Tinoco Rocha

1.500

D. Félix González Vázquez

ante

llón

cto -

to -

En la villa de Medina de los Torres a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Comma, con asistencia de los señores relacionados al margen para celebrar sesión ordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada sin objeción alguna.

2. Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

Se dió cuenta del escrito del Alcalde de Valencia del Níutoso, trasladando otro del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, relacionado con el ensanche y anejo de curvas en la carretera de Zufra a Bodonal, en la que de momento no se puede atender las mencionadas peticiones y que ha pasado al Nqdº de Planes Provinciales, para su estudio y posible inclusión en los planes que se confeccionen.

Otra carta del Sr. Alcalde de Puebla de Sancho Pérez, autorizando a este Ayuntamiento, para poder suministrar a este pueblo de agua de un pozo que posee aquel Ayuntamiento y con ello aliviar el problema de escasez que tiene éste, los señores reunidos acuerdan hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación y su recordario por la desinteresada colaboración de aquella Corporación y su Alcalde, comunicándole este acuerdo.

Un saluda del Delegado Provincial de Cultura cesado, D. Feliciano Correa Jaramero, agradeciendo la colaboración a esta Corporación.

3. Se da por enterada la Corporación, de que con fecha 30 de septiembre actual, cesó en el cargo de Secretario de esta Corporación D. Benito García Muñoz, por jubilación voluntaria.

4. A continuación fué dada lectura de la moción presentada, cuyo contenido es el siguiente:

El grupo socialista de la Corporación de Medina de los Torres, ante la decisión del Gobierno de la Nación de solicitar el ingreso de España en la OTAN por cuaya ría simple del Parlamento y afectando esta decisión a la soberanía, a la paz y a la Seguridad de todos los españoles, propone al Pleno de esta Corporación, que se apruebe la siguiente moción dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno.

"La Corporación municipal de Medina de los Torres, respondiendo a la sensibilidad del vecindario por el tema del eventual ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), considera conveniente que convoque un referéndum para consultarle acerca de tal decisión, lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos".

Por la presidencia se manifiesta de que el veterinario titular le ha presentado escrito relacionado con el Real Decreto 1644/81 de 3 de Agosto, en el que se fijan las condiciones que han de reunir los mataderos municipales, que abastezcan carnes exclusivamente a las poblaciones de sus términos municipales, relacionando en su escrito las obras e instalaciones que son necesarias realizar para la adaptación dispuesta.

Como este asunto no fue incluido en el Orden del Día de la sesión por su presentación posterior a la convocatoria, propone que por su urgencia debe ser tratado, ya que el plazo para la solicitud de prórroga finaliza el día 31 de Octubre próximo.

Con el voto favorable de los reunidos fue aprobado la inclusión de la propuesta de la presidencia.

Los señores reunidos pasaron a conocer el contenido del Real Decreto 1644/81 de 3 de agosto y normas que se fijan en el Anexo II, y tras deliberación acordó por unanimidad:

Primero: Adaptar las instalaciones del edificio matadero municipal a las normas establecidas en el aludido Real Decreto, solicitando a tal efecto la correspondiente prórroga, autorizando a la Alcaldía, para que dirija la correspondiente instancia al Organismo que proceda, acompañada de memoria explicativa, en la que se relacionen las obras e instalaciones necesarias para su adaptación a lo dispuesto.

Segundo: - Hacer a cabo en el plazo concedido las obras de reformas e instalaciones precisas, declarando urgente su ejecución.

Tras haberse de cuías asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, siendo los veintidos horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. Maga

Felix Fontalba

José Collado

R.M.

[Signature]

MUNICIPIO DE MEDINA DE LOS TORRES

Sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1981.-

En la villa de Medina de los Torres a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa-Coruista-rial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Comuna, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de un infrascripto Secretario accidental, por jubilación de su titular.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pim sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Por la presidencia se da cuenta que se encuentran vacantes las plazas de Auxiliar de Administración General, Auxiliar de la Policía Municipal, y la de operario del servicio de agua, que actualmente están cubiertas por personal contratado, y la necesidad perentoria que como que estas plazas sean cubiertas por personal de plantilla, por lo que proce sacar mencionadas plazas a oposición libre.

Los Sres. reunidos tras un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que se saquen a oposición libre para que dichas plazas sean cubiertas por personal de plantilla, que por la Comisión de Formación y Régimen Posterior, se redacten las bases que han de regir en esta convocatoria, y una vez confeccionada se da cuenta de ella a este Pleno y seguidamente pase a la Comisión Municipal Permanente para que continúe con los trámites reglamentarios.

2.- Al llegar a este punto la presidencia informa de las gestiones llevadas a cabo a fin de contratar a una persona adecuada para cubrir la vacante producida por jubilación del Sr. Secretario titular.

Tras mencionar que hasta el momento solo había conseguido la oferta de D. José Manuel Sánchez Rojas, la Corporación por unanimidad, acogindose a lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto-Ley 3046/1977 de 6 de octubre, decide contratarlo como funcionario de empleo eventual de naturaleza administrativa, una vez que reune la titulación exigida para el cargo y hasta en tanto la plaza sea cubierta por un titular.

Se le asigna una retribución mensual de cuarenta mil pesetas.

Este acuerdo se comunicará a la Administración del Estado, conforme establece el punto 2º del artículo 5 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

3.- Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de que habiéndose terminado las obras de reforma y adaptación del Hogar del Pensionista, proce amueblarlo para el cometido que se le ha dado, no teniendo este Ayuntamiento recursos suficientes para ello sería conveniente recabar de otros Organismos Oficiales ayuda material por medio de subvenciones para lograr dicho cometido.

Los Sres. reunidos tras breve discusión, acuerdan, solicitar ayuda económica de la Delegación Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad.

Social, de la Excm. Diputación Provincial, del Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz y otros, que para ello se nombre una Comisión que gestione en dichos Organismos a favor de concesión de subvención.

4. Por el Sr. 1º TTE. de Alcalde se informa al Ayuntamiento que el pasado día 20 del actual, hizo visita a esta, el Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial, visita al Consultorio Médico para proceder a su reparación y adaptación, ya que como conviene los Sres. reunidos dicho Consultorio se encuentra en la antigua casa-teléfono, por lo que carece de toda clase de instalaciones que deben tener los locales destinados a Consultorio Médico.

5. Por el Sr. 2º TTE. de Alcalde se informa igualmente al Ayuntamiento, de la visita realizada a esta el día 23 de Octubre, el Sr. Delegado provincial del Consejo Superior de Deportes, acompañado de un representante de la Excm. Diputación Provincial, visita a las instalaciones deportivas de esta, con vista a la programación del año 1982, ofreciendo el Consejo Superior de Deportes - 500.000 pesetas y la Diputación 500.000 pesetas, para las obras de construcción de vestuario y cerramiento de Pista Polideportiva, comprometiéndose este Ayuntamiento hacer una aportación de 500.000 pesetas.

Los Sres. reunidos tras un cambio de impresiones acuerdan acceder a la propuesta de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes y de la Excm. Diputación Provincial, y comprometerse a su aportación de - 500.000 pesetas, para mencionados obras, que empiecen en el próximo ejercicio de 1982.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas, de que yo el Secretario actúo. Certifico.-

Ant. Maga

Rld

D. José María

Felix Gonzalez

José Rodríguez

Manuel

Señores - asistentes

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1.981

Alcalde - Presidente

D. Antonio Maya Carmona

Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albujón Santos

D. Antolín Tinoro Rocha

D. José Follarat Sainero

D. Félix González Vázquez.

En la villa de Medina de los Torres a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo los veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa-Capitular el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Maya Carmona, con la asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, con asistencia de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales, D. Samuel García García, D. José 7^o Sánchez Pérez, D. Secundino García Villar y D. Juan González Jordán, sin haber excusado su falta de asistencia.

UNICO.- La Comisión encargada de elaborar un ante proyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura, envió a este Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de esa Corporación.

Que lo que ninguna sugerencia fue enviada se entiende que el Ayuntamiento de Medina de los Torres, legítimo representante de sus habitantes daba el visto bueno a un anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios en la Región.

Posteriormente los Concejales que presentaba esta Moción han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir U.C.D. a la disposición transitoria primera, seguida en la que se establece:

La circunscripción electoral será la provincia, de los 65 miembros que se refiere el artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28.

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 25 para Badajoz y 25 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las conmutaciones de varias índole que pudiera haber sugerido el cambio de criterio, registrado estima que el sistema que inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del Parlamento Extremeño por:

a) Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos Políticos mayoritarios del país.

b) Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la Nación.

c) Es el más ajustado a la realidad y a los principios democráticos que establece el principio de "un hombre un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 25 para Cáceres, se están conculcando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 ha-

habitantes y la de Cáceres es de 421.449 habitantes.

Es lógico pues a la vista de los argumentos expuesta que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro Parlamento Extremeño superior a la representación de la provincia hermana Cáceres. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas, y no los hombres", ya que por el sistema paritario un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.743 votos para salir elegido, mientras que uno de Cáceres necesitaría solamente 12.600 votos.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 Diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres 11.200 votos.

A la vista de todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Tedina de las Torres, acuerda:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los partidos mayoritarios de la Región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su relación actual la disposición transitoria 1ª, 2ª del anti-proyecto de Estatuto de Autonomía, que fue enviado a este Ayuntamiento.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente lo levantó, siendo las veintitena horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Ant. M. Lopez

R. M. Lopez

D. Antonio M. Lopez

Falco J. Lopez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1981.

En la villa de Medina de las Torres a treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen para celebrar sesión ordinaria, asistidos de qui el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel Garcia Garcia y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Declarado abierto el acto público por la presidencia, de su orden el infrascrito Secretario, dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada sin objeción alguna.

2.- Dada lectura de las disposiciones oficiales de interés municipal que insertan los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia recibida desde la última sesión, los señores Concejales, acuerdan quedar enterados.

Entre la correspondencia registrada se encuentra instancia presentada por D. Julian Gonzalez Gordón, en la que manifiesta su no conformidad, con la notificación de los derechos que les corresponden satisfacer en concepto de contribuciones especiales por obras de mejora de alumbrado público (iluminación), en varias calles de esta población, manifestando que dicha notificación no está en forma.

Los Sres. reunidos tras un cambio de impresiones acuerdan por unanimidad satisfacer los extremos expuestos en el escrito del Sr. Gonzalez Gordón.

3.- A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se procede a dar cuenta a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectos reclamaciones contra el expediente de habilitación, suplemento y créditos extraordinarios, por medio del superavit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario no se ha presentado reclamación alguna.

Seguidamente, por la Corporación se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento, habilitación y créditos extraordinarios, por medio del superavit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario.

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible, un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesetas.

b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan:

Part. Prtaria.	Cap. Art. Comp.	Títulos de las Partidas.	Cargos Tenian	Crédito extr. unid.	Total Pette.	
1º	12	124	Asistencias.	16.545	16.545	
1º	18	182	Asistencia médico-farmacéutica.	220.000	74.808	394.808

- Señores asistentes
 Alcalde - Presidenta
 D. Antonio Maya Carmona
 Concejales:
 D. Ramón Maya Cabrera
 D. Antonio Albuja Santos
 D. José Follarat Piñero
 D. Secundino García Villar
 D. Antolín Tinoco Rocha
 D. Juan González Gordón
 D. Félix González Vázquez

1º 19 191	Pensiones de jubilación	7.084	6.552	13.636
1º 19 191	Pensiones de jubilación atrasos.		13.300	13.300
1º 19 198	Cuota Corporación MUNPSL años anteriores.		39.826	39.826
2º 22 222	Reparación de edificios	317.000	581.914	898.914
2º 25 254	Material técnico y especial.	120.000	169.563	289.563
2º 25 256	Combustibles y materiales auxiliares	10.000	6.000	16.000
2º 25 257	Suministro de electricidad motora y servicio agua, facturación años 1980 - Mayo - Junio.		160.000	160.000
2º 25 257	Equipo de oficina.	64.000	75.500	139.500
TOTAL		738.084	1.144.008	1.882.092

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplemento y créditos extraordinarios por medio del superavit del ejercicio anterior, por ser once el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quorum" exigido por el artículo 3º dos del Real Decreto - Ley 3/1.981 de 16 de enero.

2º.- Publicar el acuerdo definitivo de aprobación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia.

3º.- Remitar a la Delegación de Hacienda de la provincia y Junta Regional de Extremadura, copia del expediente, de las reclamaciones o recursos formulados y de su resolución.

4.- Visto el expediente instruido por la Alcaldía, en la cual se justifica debidamente la necesidad de modificación de los Ordenanzas de Recargo municipal sobre los cuotas tributarias de la Licencia Fiscal de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos de trabajo personal, Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, Tasa por entrada de vehículos a través de los accesos y reserva de vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas, Tasa sobre servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal, Derecho por la prestación de servicio de Mercado de abastos, Tasas sobre el servicio de matadero y transporte de carne, Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asientos, andamios y otras instalaciones análogas; Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, Tasa sobre pasarelas, lucernarios, respiraderos, puertos de entrada, bays de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública, para-

don lices, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos a sótanos o semisótanos; Tasa sobre elementos relativos sobre la vía pública o que sobre salgan de la línea de fachadas; tasa por apertura de calicatos o cañales en terrenos de uso público y cualquier renovación del pavimento o aceras de la vía pública; Tasa sobre licencias urbanísticas; Tasa sobre rodaje y anastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto municipal de circulación, tasa por los documentos que expidan o de que autoricen la Administración o las autoridades municipales; tasa por vigilancia especial de los establecimientos que la soliciten, licencia apertura de establecimientos, tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado; tasa sobre desagüe de cañalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público; tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

Examinados los Ordenanzas redactadas al efecto, y demás particulares de los mismos con todo lo actuado en el expediente, estimando que es competencia de esta Corporación para el acuerdo de que se trata, así como que han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda con el voto favorable de todos los Sres. Concejales asistentes en número de ocho - mayoría absoluta de sus miembros que forman esta Corporación aprobar la modificación de sus Ordenanzas y demás particulares, y que se sigan los trámites exigidos por la ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

5º.- Visto el expediente que se instruye para proveer por medio de oposición libre las plazas vacantes de Auxiliar de la Administración General, Auxiliares de la Policía Municipal y mano operario servicio de agua, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º Aprobar íntegramente las bases y programas que al efecto ha redactado la Comisión designada en su día, ya que en ello se ha tenido en cuenta y han sido cumplidos los preceptos aplicables sobre la materia.

2º Hacer pública la convocatoria de oposición libre por medio de inserción de anuncios en el tablero de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el correspondiente programa, con expresión de los datos necesarios para el exacto conocimiento del número y naturaleza de las plazas, dotación de las mismas, requisitos para concurrir, fecha, carácter y contenido de los pruebas y sistema de calificación.

3º Una vez publicado el anuncio de la convocatoria en los lugares mencionados y determinado, por tanto, el día en que han de dar comienzo los ejercicios de la oposición libre, comunicarlo a los Organismos pertinentes para que designen sus respectivos representantes en el Tribunal que se ha de constituir para juzgar los ejercicios.

4º Presidente; el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue, Vocales, un representante del profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, para los plazas de Auxiliar de la Policía Municipal y mas operario servicio de agua, y para la de Auxiliar de Administración Local al representante de la Junta Regional de Extremadura y un funcionario Administrativo que actuara de Secretario, salvo que recabe para si estas funciones el de la Corporación. Esta designación, se hará publica.

6.- Por la presidencia se da cuenta del acta de entrega por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), al Ayuntamiento de Jeddina de los Torres, - realinados para la supresión de los pasos a nivel de los Kms. 7/606 y 8/100 de la linea ferrea Zafra-Huelva y correspondientes a los caminos de Jeddina de los Torres a Baños del Raposo y a la N-630 de Gijón-Sevilla, respectivamente, mediante la construcción de un paso superior en el Km. 7/782 de dicha linea.

En el contenido de dicho escrito figura un apartado que a petición de la Corporación, el paso a nivel del Km. 8/100 figurara a partir del momento de la firma de la presente acta como particular a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jeddina de los Torres, elevandose el del Km. 7/606 con levantamiento de todos los instalaciones del mismo.

Habiendose hecho una consulta popular a los vecinos de esta localidad - sobre la responsabilidad de dicho paso a nivel Km. 8/100 y solidarizandose con el Ayuntamiento una minoria de los vecinos, era partidario de tal solución.

Tras amplia deliberación por todos los Sres. Concejales reunidos acuerdan - por unanimidad, no firmar los actas de entrega de referidos obras.

7.- Por la presidencia se da cuenta al Pleno del acuerdo tomado en la - última sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, en la cual se reconoció un trueno al funcionario Auxiliar de la Admón. Gnal. de esta Corporación Sr. Garcia Tinoco, una vez que lleva prestado servicios interinmepido desde el día 2 de Noviembre de 1978, hasta el día de la fecha.

La Corporación quedo satisfecha y reconoce el derecho legal que el mencionado funcionario tiene.

En el turno de ruegos y preguntas la presidencia informa de los gestiones - llevados a cabo para la contratación temporal de D. Diego Hurtado Santos, para la plaza vacante de Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación, por haberle cumplido el contrato administrativo al anterior D. Antonio Follarat Santos.

Los Sres. reunidos tras deliberación acuerdan por unanimidad su contratación del Sr. Hurtado Santos, hasta que tanto se cubra en propiedad -

mencionada plaza, que se redactó el correspondiente contrato administrativo.

También se dio cuenta de la gestión efectuada para la compra de faros de lamparas de vapor con destino a iluminación de la Plaza de la Constitución, por encontrarse en un mal estado los existentes en la misma y tener una luz muy precaria.

Fue facultada una Comisión para que lleve a cabo gestiones para la adquisición de mobiliario del Hogar del Pensionista.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la presente sesión, siendo los días horas treinta minutos de que yo el Secretario, Certifico.-

Ant. Maya
 José Gallart
 José María
 José María
 José María

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Antonio Maya Carmona

Concejales:

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. José Follanat Piñero

D. Severino García Villar

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan González Gordón

D. Félix González Vázquez

Sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 1981

En la villa de Medina de las Torres, a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, día uno, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de vez el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

A una vez abierta la sesión por la presidencia, se da lectura al comunicado conjunto suscrito por los partidos Políticos Provinciales U.C.D.; P.S.O.E.; P.C. y A.P., en el cual se hace un llamamiento para la celebración de actos festivos el domingo día seis de diciembre, con motivo de celebrarse el III aniversario de la aprobación en referendum de la Constitución Española.

La presidencia interviene a continuación para explicar la importancia histórica que tiene la Constitución española de 1978, por haber sido consensuada por casi la totalidad de los partidos políticos existentes.

a nivel Nacional y rechazada solamente por las minorías nostálgicas de uno u otro signo.

Todos los asistentes coincidieron en la necesidad de respetar y defender esta Constitución como garantía para una auténtica convivencia pacífica y democrática de todos los españoles.

Por todo ello se suman a la celebración de esta fecha y acuerdan por unanimidad, invitar a todo el vecindario a tomar una copa de vino español, así como recomendaciones para engalantar los balcones de las casas con la Bandera Nacional.

2.- Se aprueba por unanimidad el pliego de condiciones mínimas para acceder a la plaza de Abastecedor del servicio de bodega del Hogar del Pensionista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, de que yo el Secretario, Certifico.-

Ant. Maya
J. S. Villar
J. S. Villar
J. S. Villar
J. S. Villar
J. S. Villar

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Maya Carmona
Concejales
D. Ramón Maya Cabrera
D. Antonio Albuja Santos
D. José Follorant Piñero
D. Secundino García Villar
D. Antolín Tinoco Kocha
D. Félix González Tréquez

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1981

En la villa de Medina de los Torres a día y mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Visto el estado de algunas partidas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, y una vez leído el informe previo del Secretario-Interventor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, se aprueba por unanimidad la concesión de suplemento de créditos a algunas partidas del presupuesto, mediante transferencia de otros, quedando de la

siguiente forma:

Partida	Consignación anterior que tenían	Suplemento	Total Restante	
211.1	Gasto de Oficinas.	164.000	26.000	190.000
223	Impresión, edificación etc.	295.780	75.000	370.780
256.6	Combustibles etc.	16.000	15.000	31.000
	Total Suplemento	475.780	116.000	591.780
251.1	Vestuario, equipo personal.	33.000	30.000	3.000
471.7	Subv. Entidades Culturales.	60.000	60.000	—
273.6	Viage, útiles, honorarios	26.000	26.000	—
	Total transferido.	119.000	116.000	3.000

Igualmente, según lo dispuesto en el artículo anteriormente citado, se acuerda la exposición al público durante el plazo de quince días de las modificaciones — aprobadas a fin de que puedan efectuarse las posibles reclamaciones.

2.- Dado el precario estado de iluminación de la Plaza de la Constitución, y con objeto de inaugurar un nuevo alumbrado de cara a las próximas fiestas — Navideñas, los asistentes por unanimidad acuerdan la compra de tres farolas por un importe aproximado de 200.000 pesetas, con cargo al presupuesto del ejercicio 1.982, una vez que en el del actual no existen créditos suficientes.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para cubrir la plaza del servicio de barra del Hogar del Pensionista, y a la vista de las instancias presentadas, la Corporación por unanimidad acuerda la concesión a la instancia presentada por D. Antolin Muñoz Iglesias. Igualmente se acuerda la comunicación inmediata a este Sr. a fin de que pueda hacer los preparativos y dicho hogar pueda ser inaugurado en las próximas fiestas Navideñas.

Se faculta a la Alcaldía para la realización del oportuno contrato.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levantó, siendo los veintena horas de que yo el Secretario, Certifico.-

Ant. Muñoz

RMP

José Valera

José Valera

José Valera

Señores. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Naya Carmona

Concejales

D. Ramón Naya Cabrera

D. Antonio Albuja Santos

D. Félix González Vázquez

D. Secundino García Villar

D. José Follanat Peñero

D. Antón Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1.982

En la villa de Medina de los Torres, a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo los veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Naya Carmona, con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mi el Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Samuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura a una comunicación de la Comisión Ejecutiva Provincial del P.S.O.E., de Badajoz, en la que se notifica que por la Diputación Provincial le ha sido concedido a Medina de los Torres, la cantidad de 6.500.000 pesetas, para electrificación y para lo cual se precisa la previa presentación de un proyecto técnico donde conste la obra a realizar.

Dada la necesidad que tiene el pueblo de una nueva red de alumbrado público por estar la existente en pésimas condiciones, los Sres. Concejales asistentes, por unanimidad acuerdan facultar al Alcalde para que lleve a cabo las gestiones precisas para la realización del mencionado proyecto técnico, que será sometido posteriormente a estudio por el Pleno de la Corporación.

2.- De igual forma a través de comunicación recibida por la Secretaría de Política Municipal del P.S.O.E., se pasa a estudiar la relación de necesidades para incluir en el Plan adicional de Obras a realizar por la Excm. Diputación Provincial. Los Concejales asistentes tras deliberación acuerdan solicitar las siguientes, por este orden de prioridad:

- Obras con destino a la mejora de la red de distribución de agua y su sistema de abastecimiento.
- Nueva red de alumbrado público.
- Prolongación de Emisario.
- Construcción de viviendas sociales.
- Creación de un Centro Médico.
- Acondicionamiento Matadero Municipal, para ajustarlo a lo dispuesto en la Ordenanza Veterinaria Municipal.

3.- Habiendo sido solicitado por la Cooperativa de Consumo "Santa Rita" la cesión de una parte del edificio del Mercado de Abastos, con destino a su instalación provisional hasta tanto llevar a cabo un periodo de prueba, los miembros de la Corporación asistentes acuerdan acceder a dicha solicitud, cediéndole un total de 223 m² teniendo que llevar a cabo para ello la Dirección la construcción de un tabique que separe la parte cedida del resto del mercado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de bienes de los



Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955, los miembros de la Corporación que asis-
ten acordar por unanimidad dicha cesión que tendrá un plazo improrrogable
de un año. Igualmente autorizan al Alcalde para que firme el oportuno con-
trato en los términos que establece el artículo 63 del anteriormente citado Re-
glamento de Bienes.

En concepto de cánones que tendrá el carácter de tasa, la Cooperativa pagará
por el año de ocupación la cantidad de 752 pesetas, que ingresará en la deposi-
taria del Ayuntamiento.

Fue habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde la levantó —
siendo las veintena treinta horas, de que rige el Secretario, Certifico.

Ant. Maya
Firma
José Salas
M. García
M. García

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Maya Cormona
- Concejales
- D. Ramón Maya Cabrera
- D. Antonio Albujar Santos
- D. José Follarat Piñero
- D. Félix González Vázquez
- D. Secundino García Villar
- D. Antolín Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria celebrada el día 1º de Febrero de 1.982

En la villa de Medina de las Torres, a primero de febrero de mil novecientos ochenta
y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa - Consistorial
el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Cormona,
con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ex-
traordinaria, asistidos de vez el infrascripto Secretario:

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez
y D. Juan González Gordon, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.º Se da lectura a la instancia presentada por la Cooperativa de Consumo
Santa Rita, en la cual solicita se amplie el plazo de tiempo concedido para la
cesión del local que actualmente ocupa, argumentando que han tenido que
realizar un desembolso de aproximadamente 500.000 pesetas, para obras de
mejora y acondicionamiento del local cedido, por lo que consideran muy
brev el plazo de un año concedido por acuerdo corporativo de veintena-
de uno de mil novecientos ochenta y dos, y solicitan se amplie el plazo
de la cesión a cinco años con el fin de amortizar la inversión inicial
ante descrita, toda vez que las obras de mejora realizadas revertirán en

interés del patrimonio municipal, una vez terminado el plazo de la cesión.

Los Sres. Concejales asistentes tras deliberación acuerdan a conceder el plazo de cinco años, facultando al Alcalde para la firma del oportuno contrato de cesión administrativa en los términos establecidos en el artículo 63 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1955:

2. Renovación contrato servicio de recogida de basuras.

Los señores reunidos acuerdan aplazar el tratamiento de este tema, por no proceder su discusión en esta fecha.

3. La presidencia informa de la necesidad de firmar el contrato de cesión administrativa de la finca urbana propiedad de este Ayuntamiento sita en calle Frente de Juventudes núm. 9, y que en su día fue cedida a la Cooperativa textil - Ntra. Sra. de Coronada con el fin de que pudiese redimir su periodo inicial de prueba:

Se somete a deliberación el tema y se acuerda por unanimidad conceder la cesión por un periodo de cinco años, así como facultar al Alcalde la firma del correspondiente contrato conforme al artículo 63 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, y en el que se haga constar expresamente la obligación de la Cooperativa aumentar el número de socios, siempre que así lo demanden vecinos de esta localidad.

4. El Alcalde informa del mal estado de pavimentación en que se encuentra, tramo de la Pl. Cristo (cuesta Cementerio viejo), y la necesidad de hacerle frente con la subvención del empleo comunitario.

El Sr. Tenorio Rocha, manifiesta que a su juicio es más necesario la pavimentación de la calle Martires por que en ella habitan mayor número de vecinos que en la anterior.

Se somete a discusión el tema, y con la única oposición del Concejale Sr. García Villar, se acuerda pavimentar primero la calle Martires y posteriormente la calle Cristo.

Tras haberse de cuas asuntos de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo los veinticuatro horas, de que go el Secretario, certifica.

Jose Villar
Alcalde

Presidente

Secretario



- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Antonio Maya Comma
- Concejales
- D. Ramón Maya Cabrera
- D. Antonio Albuja Santos
- D. Antolin Tinoro Rocha
- D. Juan González Gordón
- D. José Fallarot Pivero
- D. Félix González Sárquez
- D. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1982.-

En la villa de Medina de los Torres, a día y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Comma, con asistencia de los Srs. relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura a la moción presentada por el grupo de Concejales del P.S.O.E., con el siguiente texto:

Ante la grave situación creada por falta de fondos para el empleo comunitario y por la aplicación de los mismos hace la Administración, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Exigir por parte de la Administración se cumplan los compromisos contraídos con anterioridad, en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro.

Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en los Oficinas de Empleo y no en base al Censo Agrario que consideramos incompleto.

Que inmediatamente se libere los fondos necesarios para los meses de Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

Que se envíe acuerdo de esta moción a: Presidente de la Junta Regional de Extremadura, Ministerio de Trabajo, Partidos Políticos y Centrales Sindicales.

Tras la lectura de la moción toma la palabra por el Grupo Socialista el Sr. Maya Cabrera, quien informa y aclara los términos de la proposición. Posteriormente la moción es sometida al voto, siendo aprobada por unanimidad.

Tras haberlo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente ha levantado - siendo las veinte horas treinta minutos, de que yo el Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures]
 José Fallarot Pivero
 Antonio Maya Comma
 Secundino García Villar

Sesión extraordinaria del día 15 de Marzo de 1982.

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Jara Corumma
Concejales

D. Ramón Jara Cabrera

D. Antonio Albujón Santos

D. José Follarat Piñero

D. Félix González Vázquez

D. Juan González Gordón

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Secundino García Villar

En la villa de Medina de la Torre a quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Jara Corumma, en asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de sus respectivos Secretarios.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José García Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.

2. Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales llegadas desde la última sesión; se hace especial referencia al asunto remitido por la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, en relación con la realización de obras en régimen de acción comunitaria.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3. A propuesta de la Comisión de Hacienda y oído el informe del Secretario-Interventor, se somete a aprobación las retribuciones complementarias de los funcionarios de esta Corporación para el ejercicio económico de 1982.

Para ello se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley 40/1981 de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el Real Decreto 211/82 de 1º de febrero, así como la orden de 25-02-82, que desarrolla el anterior Decreto, con el fin de equiparar las retribuciones complementarias a los funcionarios de Administración Local a las de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Esta equiparación no va a suponer distorsión presupuestaria alguna por quedar compensadas las sumas con otras disminuciones previstas dentro del capítulo de gastos de personal.

Las retribuciones complementarias serán las siguientes:

Secretario-Interventor, (vacante), complemento de destino 122.820 pesetas, Incentivo normalizado 73.877 pesetas, Auxiliar Administrativo (propietario) complemento de destino 20.472 pesetas, Incentivo normalizado 223.573 pesetas, Ayuda familiar 4.500 pesetas, Auxiliar Administrativo (contratado) Incentivo normalizado (210.414 pesetas) digo 125.579 pesetas, Auxiliar Policía Municipal Sr. González, Incentivo normalizado 210.414 pesetas, ayuda familiar 15.300 pesetas, Auxiliar Policía Municipal, Sr. Navas, Incentivo normalizado 210.414 pesetas, ayuda familiar 8.100 pesetas, Auxiliar Policía Municipal (vacante) Incentivo normalizado 168.331 pesetas, Mano Operario sonda de agua, (vacante) Incentivo normalizado 168.331 pesetas, y Aux. Adm.

General (vacante) ~~incentivos~~ ~~comunidad~~ 41.859 pesetas.

Sanctado a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, cumpliéndose el requisito de mayoría absoluta exigido en el artículo 3º punto 2 J) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

4. Se da cuenta al Pleno del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra distribución domiciliaria de agua en esta población, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda autorada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la financiación de la obra de distribución domiciliaria de agua en esta población, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de las obras en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de Crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en el presupuesto, a partir del año 1.983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses amortización, y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2º. El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan los nombrados vigentes.

3º. Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación de Hacienda, en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente en referencia a la obra

aprobada por el Plazo Provincial de Obras y servicios de 1.982, hasta llegar a la cancelación del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da lugar a la cancelación del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

José
Manuel
José
Manuel

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Maza Carmona
Concejales

D. Ramón Maza Cabrera

D. Antonio Albujar Santos

D. José Follarat Piñero

D. Juan González Gordón

D. Félix González Tárquiza

D. Secundino García Villar

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1.982.

En la villa de Medina de los Torres, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maza Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria, asistidos de un infrancto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez y D. Antolín Tinoco Rocha, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2. Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales llegadas desde la última sesión insertas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los reunidos quedar enterados.

3. Se acuerda la realización de los obras de Enchirre (prolongación) al sitio el Verde que tendrá lugar durante el ejercicio actual, así como la de alumbrado público en distintas calles de esta localidad, con un presupuesto cada una de ellas de 1.200.000 y 1.250.000 pesetas respectivamente, que será financiada por este Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maza Carmona en su calidad

de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I.R.T.O.S.

4.- Se aprueba el reparto de fondos de Bóvito correspondiente al mes de abril año actual, en la forma determinada por dicho organismo.

5.- Se da lectura al escrito del Juzgado de Distrito en el que se solicita que a la mayor brevedad posible se le remita por este Ayuntamiento tema de cinco personas aptas para el desempeño del cargo de Jueces de Paz propietarios que se encuentra vacante.

Tras deliberación se acuerda la remisión de los siguientes nombres, acompañados a su vez de los datos que igualmente se solicitan:

Juan Antonio Muñiz Pérez, Valentín Tarrino Holguín, Manuel González Hurtado, Luis Tarrino Amibos y Julián Gómez Burdallo.

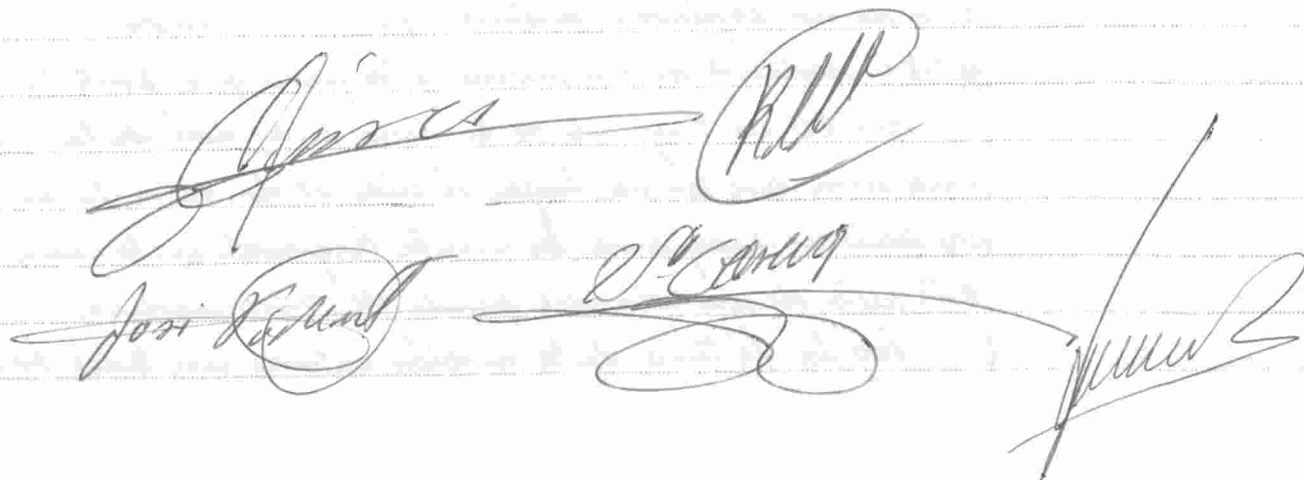
6.- Se da lectura a la circular del Gobierno Civil de Badajoz, Comisión Provincial de Gobierno, en el que se solicitan datos referentes a los obras realizadas por el empleo comunitario en los últimos cuatro años en esta localidad, a fin de tenerlo en cuenta para proceder a la mejora del actual sistema de protección al desempleo agrario.

Para ello se adjunta encuesta-tipo con los datos solicitados.

Se contesta a cada uno de los cinco puntos que incluye la encuesta con sus correspondientes apartados, y se acuerda el envío a la mayor brevedad posible.

A propuesta de la presidencia por tratarse de un asunto de urgencia, se acuerda la modificación en la tarifa del servicio de agua, que pasa del actual a 25 pesetas por metro cubico, esta baja viene justificada por el abastecimiento suficiente de agua y no somos obligados a su adquisición, esta tarifa entrará en vigor el 1º de Enero año actual.

Juro no habiendo de más asuntos de que tratar, se dió por terminada este acto, - siendo las veintinueve treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.-



Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1.982

- Señores asistentes:
- Alcalde. Presidente:
- D. Antonio Gaxa Carmona
- Concejales:
- D. Ramón Gaxa Cabrera
 - D. Antonio Albuja Santos
 - D. José Follasat Piñero
 - D. Juan González Gordón
 - D. Antolín Tinoco Rocha
 - D. Secundino García Villas
 - D. Félix González Vázquez

En la villa de Medina de las Torres a veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gaxa Carmona, con asistencia de los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mi el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el mismo da lectura a la moción redactada conjuntamente por los Alcaldes de todos los municipios de la provincia de Badajoz, reunidos en Fregenal de la Sierra. El texto de la moción es el siguiente:

Antes los hechos que se están produciendo relativo al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1.982 y exigir la solución inmediata al Gobierno que permita resolver el problema humano planteado con los cierres de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.




Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fueros políticos y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial, y en consecuencia hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra a las doce de la mañana y el paro de una hora que tendrá lugar el día 27 de 12 a 13 horas, así como a cuantas acciones programe la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Tras la lectura de la moción interviene todos los Concejales manifi-

Señor
Alcalde
D. Antonio
D. Ramón
D. Antonio
D. José
D. Antolín
D. Secundino
D. Félix
D. Juan

tando su total apoyo a la misma y resaltando la necesidad de que el proyecto de pelletería se lleve a cabo como una necesidad para paliar la precaria situación económica de nuestra provincia y contribuir así un más justo reparto de la riqueza entre las distintas regiones de España, sometida a rotación la nación es aprobada por unanimidad:-

Fue habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó a las veintinueve horas cuarenta y cinco, de que yo el Secretario, Certifico:-



 José Solant 

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1.982.

En la villa de Medina de las Torres, a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - D. Antonio Maya Comuna, con asistencia de los señores relacionados al margen; para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales llegadas desde la última sesión anterior, inserta en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

3.- Se da lectura al escrito de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, en el que da cuenta de la aprobación del proyecto de acondicionamiento del Centro Sanitario en esta localidad.

En la misma se comunica que la Diputación aportará el cincuenta por ciento del presupuesto de la obra, un treinta por ciento el Gobierno Civil, con lo cual solicita de esta Corporación el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto, que sigue importe actualizado de cantata -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Maya Comuna
Concejales

D. Ramón Maya Cabrera

D. Antonio Albujar Santos

D. José Tollanat Piñero

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Secundino García Villar

D. Félix González Fajques

D. Juan González Gordón

asciende a seiscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y dos pesetas.

Los señores asistentes por unanimidad aprueban contribuir con dicho veinte por ciento del presupuesto, a fin de realizar esta obra tan solicitada y necesitada por el vecindario, así como la comunicación urgente de este acuerdo a la Excm. Diputación provincial.

4. A propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprueba el pliego de condiciones mínimas que regirán las bases para la adjudicación del quiosco de bebidas sito en Plaza de la Constitución, y su unión al expediente.

5. A propuesta de la Comisión de Hacienda, se aprueba el pliego de condiciones mínimas para la adjudicación por medio de concurso-subasta del servicio de recogida de basuras a domicilios particulares.

6. La presidencia informa de los gestiones llevados a cabo con distintos Bancos sobre las condiciones en que concederían crédito a esta Corporación con vista a la realización de un campo de fútbol y otras instalaciones deportivas, en los terrenos que para tal fin fueron donados por la Sociedad "Egido", San Isidro Labrador. Este proyecto sería subvencionado por el Consejo Superior de Deportes, si bien este Organismo no hará efectiva la subvención hasta tanto la obra no halla terminado, de ahí la necesidad de solicitar dicho crédito, que ascendería a una cantidad aproximada a seis millones de pesetas.

Sigue informando la presidencia que hasta este momento la propuesta más ventajosa es de conceder los seis millones de pesetas, al 18% de interés, con un plazo de amortización de seis años, si bien hay algunos Bancos que no han presentado su correspondiente oferta.

Interviene a continuación el Sr. González Vázquez, para manifestar su disconformidad con dicho proyecto, por considerar que tiene el pueblo otras carencias más importantes que deben ser atendidas primeramente, como por ejemplo el problema del agua, la apoya en su planteamiento el concejal Sr. Albuja Santos.

A esta intervención le suceden en la réplica los Srs. Maya Cabrera y Timoco Rocha, en el sentido de que ambos problemas pueden ser soluciones conjuntas, pues en concreto el asunto del agua puede quedar resuelto al haber sido incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación para el año 1982.

Tras larga discusión, el presidente considera que el asunto está lo suficientemente debatido y se somete a votación la propuesta de contratar un crédito por la cantidad de seis millones de pesetas, con aquella entidad que ofrezca condiciones más ventajosas, respecto tipo de interés y plazo de amortización. A esta propuesta se adhieren todos los concejales asistentes, con

excepción de los Sres. González Saiz y Albuja Santos, con lo cual queda aprobada la propuesta, haciendo constar en acta que en igualdad de condiciones se tenga preferencia por la Caja de Ahorros Provincial de Badajoz.

7.- En destino a la mejora y ensanches de la canchales local Juedica de los Torres-Valencia del Ventoso, se somete a la aprobación de este Pleno, la compra de terrenos necesarios para la realización de la mencionada obra. En tal fin el presidente informa de los contactos mantenidos con técnicos de la Diputación, a fin de conocer el proyecto resultando necesario la compra de terrenos a los siguientes propietarios, D. Antonio Gutiérrez Fernández-Salguero, con una extensión de 10.183 m². y a D^{ña} Tatilde García Salgado con extensión de 1826 m².

El Pleno por unanimidad acuerda facultar al Alcalde para cuantificar los contactos precisos con estos propietarios y fijar el precio exacto de los terrenos objeto de compra, teniendo como cantidad indicativa la cifra de 150.000 pesetas Hectarea.

8.- Se da lectura al escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, comunicando la obligatoriedad de que las obras a realizar cuenten con el correspondiente proyecto técnico antes de ser aprobadas por la Corporación. Comunican igualmente la necesidad de este proyecto sea realizado por un arquitecto y visado por el respectivo Colegio, y no por un aparejador. Para ello adjuntan foto-copia del Real Decreto 265/71 de 19 de febrero, por el que se determinan competencias de los arquitectos técnicos. El Pleno se da por enterado.

9.- A continuación se da lectura al escrito de la Caja de Ahorros de Badajoz, comunicando la subvención de 200.000 pesetas al Hogar del Pensionista de esta localidad, solicitado en su día por el Pleno de este Ayuntamiento.

Los señores Concejales manifiestan su agradecimiento a dicha Entidad, estudiando a continuación el destino que puede ser dado a dicha subvención.

Tras cambiar impresiones acuerdan sean enmoquetadas las paredes del local y el sobrante hasta la totalidad de 200.000 pesetas, emplearlo en compra de mobiliario.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levanta, siendo, los veintitres treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures of the President and Secretary, and other council members]

Señores - asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Maya Carmona
Concejales
D. Ramón Maya Cabrera
D. Antonio Albuja Santos
D. José Follarat Piñero
D. Secundino García Sillar
D. Antolin Tinoco Rocha
D. Juan González Gordon

Sesión extraordinaria del día 27 de Mayo de 1982

En la villa de Medina de los Torres, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maya Carmona, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García y D. José María Sánchez Pérez y D. Félix González Vázquez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales llegadas desde la última sesión anterior, insertas en los Boletines oficiales del Estado y de la provincia, acordando los reunidos quedar enterados.

3.- Conforme a lo tratado en la sesión plenaria anterior el presidente, informa de las propuestas presentadas por los distintos Bancos, para contraer un crédito por la cantidad de seis millones de pesetas, con destino a la realización de obras de un campo de fútbol y otras instalaciones deportivas. La propuesta más ventajosa de todas las presentadas resulta ser la del Banco de Extremadura, que ofrece la citada cantidad con un tipo de interés del 18% anual en pólizas renovables anualmente a lo largo de seis años.

Tras el correspondiente informe favorable del Interoentor, el presidente considerando que el tema había sido lo suficientemente discutido en la sesión anterior, se somete a votación la propuesta de contraer un crédito de seis millones de pesetas, en las condiciones arriba indicada con la Entidad financiera Banco de Extremadura y facultar a los claveros de la Corporación para que suscriban la correspondiente póliza de préstamo a los siguientes señores; Alcalde-Presidente, D. Antonio Maya Carmona, Secretario, D. José Manuel Sánchez Rojas, y Depositario, D. José Follarat Piñero.

El resultado de la votación es de seis votos a favor y uno en contra, con lo cual queda aprobada la proposición por cumplir el requisito de mayoría exigido en el artículo 3º punto 1.2 apartado f) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4. Se acuerda la realización de la obra de prolongación de suministro al sitio "El Verde", y que tendrá lugar durante el ejercicio, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas, a financiar por este Ayuntamiento.

Conocidas las ayudas que el I. K. T. U. A. puede conceder al ampa-

ro de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Carmona, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I. R. Y. D. A.

5. Se acuerda la realización de la obra de alumbrado público a realizar en los siguientes calles de esta población, Gal. Aranda, San Pedro, Gal. Varola, Gal. Mola, Calvo Sobelo, Q. de Llano y Brd. de Zafra, obras que serán realizadas durante el actual ejercicio con un presupuesto de 1.250.000 pesetas, que financiará este Ayuntamiento.

Conocidos los ayudas que el I. R. Y. D. A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Carmona, en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba en su día el oportuno contrato y perciba las subvenciones que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliada la obra se realizará en la forma y plazos que determine el I. R. Y. D. A.

En el capítulo de ruegos y preguntas el 1º TTE. de Alcalde Sr. Maya Cabrera, da cuenta de la visita realizada a la Consjería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, a fin de obtener ayuda para la creación de la biblioteca municipal. Informa que el local habilitado para tal efecto en las dependencias municipales reúne los requisitos legales exigidos por dicha Consjería, siendo necesario que el Alcalde le remita escrito acompañado de croquis o plano de los locales habilitados para tal efecto, ello con el objeto de conseguir ayuda como lotes de libros, mobiliario etc.

Los Srs. concejales acuerdan por unanimidad, facultar al Alcalde, para que remita la documentación necesaria en el plazo más breve posible a la citada Consjería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levanta siendo las once y treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

José Rodríguez

Francisco

Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antonio Albuja Santos

D. Antolín Tinoco Rocha

D. José Follarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Juan González Gordón

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1.982

En la villa de Medina de los Torres, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria, asistidos de un el infrascrito Secretario.

Dejar de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José T. Sánchez Pérez y D. Félix González Vaquero, sin haber excusado su falta de asistencia.

Abierta la sesión por el presidente y antes de iniciar el Orden del Día, los Srs. Concejales acuerdan que conste en acta el pesar de esta Corporación por la muerte del que fuera hasta la fecha de su obito, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Antonio Maya Carmona, fallecido en esta localidad el día 30 de Mayo de 1.982.

Tras guardar un minuto de silencio, se pasó a debatir el Orden del Día.

1. Abierta la sesión pública por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin objeción alguna.

2. Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas desde la última sesión celebrada, asimismo son leídas los distintos cartas y telegramas de pésame que han llegado a esta Corporación, con motivo del fallecimiento del Sr. Alcalde, los señores Concejales se dan por enterados.

3. Se da cuenta del resultado del concurso-oposición celebrado el día 3 de Junio de 1.982, a fin de cubrir en propiedad las plazas vacantes de la plantilla de esta Corporación, Auxiliar de la Policía Municipal y operario servicio de aguas, con el resultado siguiente:

Para la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, fué propuesto por el Tribunal calificador, D. Severiano Tamayo Arribas.

Para la plaza de Operario Servicio de agua, fué propuesto por el Tribunal calificador, D. Vicente Jarama Ormudeu.

Los señores Concejales asistentes por unanimidad, acuerdan el nombramiento de los propuestos por dicho Tribunal, como funcionarios de Plantilla de esta Corporación, con el nivel 3 y coeficiente 1.3 para las dos plazas.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including the Mayor's signature.

(Tachados las firmas que anteceden, que por error fueron estampadas por los Sres. Concejales, D. Ramón Maya Cabrera, D. José Fallarot Piñero, D. Antolin Tinoco Rocha, D. Secundino García Villar y por mí el Secretario D. José Manuel Sánchez - Rojas, sin terminar los acuerdos del borrador del acta, continuando su transcripción)

4.- Por fallecimiento del Alcalde D. Antonio Maya Carmona, que en sesión plenaria celebrada el día 37 del pasado mes de mayo fue nombrado clavero, - junto con el Secretario y Depositario, con objeto de contratar una póliza de crédito con el Banco de Extremadura, y a petición del propio Banco se procede a nombrar nuevo clavero, en sustitución del fallecido Alcalde.

Los señores Concejales asistentes tras deliberación acuerdan nombrar nuevo clavero a D. Ramón Maya Cabrera, 1º Teniente de Alcalde y actual Alcalde-Presidente.

5.- Se da lectura a la instancia presentada por D. Julián Sánchez Gargallo, en la que solicita la instalación de una báscula para pesaje a ubicar en la vía pública por delante de la industria de su propiedad sita en C/ Estación s/n. de esta localidad.

Para ello se compromete a tarifar el pesaje público a un precio más bajo del que rija en otras básculas privadas.

Por considerarlo de beneficio para el pueblo y tras deliberación se acuerda por unanimidad acceder a tal petición, iniciando el oportuno expediente por uso privativo de un bien de dominio público, en los términos que establece el Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955.

En cualquier caso el Ayuntamiento podrá intervenir y controlar las tarifas que dicho Sr. establezca para el pesaje público.

Asimismo se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie la fijación de la tasa por utilización privativa que corresponde según el artículo 15 punto 11 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, sobre ingresos de las Corporaciones Locales.

6.- Como memoria de esta Corporación, al que fuera su presidente D. Antonio Maya Carmona, se aprueba por unanimidad la cesión a sus familiares, sin pago de la correspondiente tasas del dicho artículo 27 fila 2ª sección 5ª de este Estatuto municipal, ocupado por el cadáver del fallecido Sr. Alcalde.

7.- Se da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Tinoco Albuja, contratado por este Ayuntamiento para la prestación del servicio de custodia del Cementerio municipal, en la que solicita un aumento de 3.000 pesetas, en el contrato actual en vigor desde hace dos años, por no haberse modificado desde esa fecha.

Tras discutir a fondo el tema los señores Concejales consideraron excesiva dicha petición de aumento por suponer un 50 por 100 sobre el actual, y acordaron por unanimidad revisar el contrato enun-

taudolo en la cantidad de 2.000 pesetas anuales.

Fue habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente se levantó, siendo las veintidos treinta horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. José Follarat Piñero

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Secundino García Villar

Sesión extraordinaria del día 25 de Agosto de 1.982

En la villa de Medina de las Torres, a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintidós horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa. Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, pectal por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Juan González Gordón, D. Félix González Vázquez y D. Antonio Albuja Santos, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierta la sesión pública por el Sr. Alcalde, se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas desde la última sesión celebrada aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, los señores Concejales acuerdan quedar enterados.

3.- Vistas las instancias presentadas por distintos vecinos de esta localidad, solicitando concesión de licencia de apertura municipal para establecimientos industriales de elaboración de vinos, los señores Concejales por unanimidad acuerdan sin más trámites conceder dichas licencias en razón del tiempo que estas industrias llevan funcionando, que se remontan en algunos casos a veinte años atrás.

4.- A continuación el presidente da lectura de los gastos ocasionados con motivo de la organización por este Ayuntamiento de las Fiestas del Emigrante celebradas durante los días del 11 al 15 del presente mes y que



asciendan a un total de 562.480 pesetas, si bien quedan pendiente de pagos algunas facturas de poco importe que no han sido pasadas al cobro. Los señores Concejales estudian detenidamente los distintos facturas de orquestas y otras atracciones y por unanimidad acuerdan la aprobación de dicha cuenta.

5.- A propuesta de la presidencia y con el voto favorable de todos los señores Concejales asistentes se pasó a tratar el acuerdo figurado en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios escuelas, había solicitado la rescisión del contrato de limpieza de los cuarenta edificios escolares existentes en esta localidad. Los Sres. asistentes en vista de la petición formulada por la adjudicataria del servicio de limpieza de los edificios escuelas, acuerdan por unanimidad rescindir el contrato.

Los señores reunidos dada la proximidad de la apertura del curso escolar, por unanimidad acuerdan convocar a la mayor brevedad concursal local por término de diez días para la presentación de proposiciones y optar a la adjudicación del servicio de limpieza de los cuarenta edificios escuelas, por el precio de ciento ochocientos pesetas anuales, durante el curso 1982-83, aprobándose las bases elaboradas para su contratación.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. presidente ha levantado, siendo las veintidós treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

Por el Sr. Presidente

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Ramón Maya Cabrera
Concejales

D. José Fallaró Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolin Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del día 4 de Septiembre de 1983

En la villa de Medina de los Torres, a cuatro de Septiembre de mil noventa y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa. Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de vez al infrascrito Secretario.

Dejaron de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Jáquez y D. Juan González Gordón, sin haber excusado su falta de asistencia.

1. Abierto el acto público por el Sr. Alcalde, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.

2. Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

3. Acto seguido la Corporación pasó a conocer las proposiciones presentadas para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de limpieza de nueve edificios escuelas, acordando por el Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Agosto de 1982, procediéndose a la apertura de sobres por el orden en que aparecen numerados, con referencia al registro de proposiciones a saber,

Número 1, suscrita por D^{ña} Jacinta Florencio Caro, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas, por el precio de ocho mil quinientos pesetas.

Número 2, D^{ña} María Juana Albuja, que ofrece efectuar el servicio de limpieza de los edificios escuelas, por el precio de nueve mil pesetas.

En vista de las proposiciones presentadas y admitidas, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, adjudicar el servicio de limpieza de los nueve edificios escuelas a D^{ña} María Juana Albuja, por la cantidad de nueve mil pesetas, por concurrir en ella circunstancias conocidas por los S^{res}. reunidos como haber efectuado trabajos de limpieza en temporadas al servicio de la Corporación, realizándolos satisfactoriamente y considerar que dada la condición de su esposo obrero agrícola en edad su paro, le es de más necesidad la colaboración económica, que se notifique este acuerdo, e instruir al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

También se acordó devolver la garantía constituida de 1.000 pesetas a D^{ña} Jacinta Florencio Caro.

4. Se da lectura a la instancia presentada por D^{ña} Josefina López López, en la que solicita sea revisado el contrato que tiene contratado con este



Ayuntamiento, como encargada de limpieza de la Casa-Consistorial y dependencias. En ella expone que por haber cumplido dicho contrato un año le sea aumentado en seis mil pesetas mensuales el precio de la prestación por los mencionados servicios.

Sometido a deliberación dicha solicitud por los Srs. Concejales presentes, consideran excesivo dicho aumento y acuerdan por unanimidad modificarlo en la cantidad de doce mil pesetas anuales.

5. Se presentan para su aprobación y examen los cuentas de recaudación de arbitrios correspondiente al 2º semestre de 1981 y 1º de 1982, se estudian detenidamente cada una de los partidos y por unanimidad se acuerdan sean aprobados en la forma que son presentados.

En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, somete por el procedimiento de urgencia a la aprobación del Pleno, la organización con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento de una velada de fuegos artificiales, que tendrían lugar con motivo de la festividad del Santísimo Cristo del Humilladero. Con ello se pretende honrar la memoria del que fuera hasta su trágica muerte cohetero de esta villa D. Manuel Baltasar Nave.

Todos los Concejales se muestran conforme con esta proposición y facultar al Sr. Alcalde hacer las gestiones precisas para llevar a cabo esta velada de fuegos artificiales.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levanta siendo las reunidas treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. José Follarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1982.

En la villa de Medina de las Torres, a seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales, D. Manuel García García, D. José 7^º Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan José Jordán, sine haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de orden de la presidencia por mi el Secretario, que es aprobado por unanimidad y sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los Sres. reunidos quedar enterados.

En el apartado de correspondencia es leída el escrito remitido por el I. R. Y. D. A., solicitando un orden de preferencia para las obras que serán subvencionadas en el presupuesto que para equipamiento rural realizará el mencionado Organismo en el ejercicio económico de 1983. Dada la urgencia del tema es tratado este asunto y se acuerda incluir por el siguiente orden las subvenciones para estas obras:

1^º.- Obras de captación de agua.

2^º.- Obras de pavimentación de calles empedradas y sin terminar

3^º.- Obras de construcción de Polideportivos.

4^º.- Obras de prolongación de emisarios.

3.- Se da lectura a la moción presentada por la Alcaldía con el siguiente texto:
"Con motivo de celebrarse el día de hoy el cuarenta aniversario de la aprobación en referéndum de la Constitución Española, esta Alcaldía se une a la convocatoria - realizada por las Cortes Generales y demás altas Autoridades de la Nación, realizando esta efemeride e instando a todos los miembros de la Corporación que presido a rendir justo homenaje a nuestra Constitución.

De esta forma demostramos nuestra identificación con los valores de libertad, solidaridad, y justicia que consagra nuestra Ley de leyes y que son la auténtica garantía de una convivencia justa y democrática de todos los españoles.

Así entroncamos con la ilusión de esperanza y cambio manifestado recientemente por la mayoría de los ciudadanos que quieren ver hecho realidad los derechos que la Constitución reconoce.

Esta Constitución que consolida el estado de derecho y asegura el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular garantizando el diseño



teórico de esta sociedad democrática avanzada que su preámbulo anuncia y su articulado define.

Solo en la permanencia de estos valores conseguiremos avanzar hacia una sociedad más solidaria y un orden económico social más justo.

¡Larga vida a la Constitución Española de 1978!

Todos los Concejales dan su aprobación sin reparo a dicha moción y expresan sus deseos de que la Constitución tenga larga vida, sirviendo como vínculo de unión de todos los españoles.

4.- Se da lectura al escrito remitido por el Servicio de Obras y Vías de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que en el Plan de Obras y Servicio correspondiente a este año figuran obras de carácter hidráulico a realizar en esta villa por importe de 6.000.000 de pesetas.

Como quiera que el proyecto está redactado, continúa el escrito, se exige de esta Corporación manifieste la voluntad de ejecutar la obra por administración y caso afirmativo solicitar la adjudicación directa mediante acuerdo Corporativo.

Tras darse por enterado del escrito los señores asistentes manifiestan sus deseos de ejecutar por administración, y se acuerda remitir a la mayor urgencia posible solicitud de adjudicación directa de la obra, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

5.- Visto el expediente instruido para la concesión a D. Remedios Judiano Nogales de licencia para la apertura de comercio al por menor de lanas y otras ropas, destinado a venta de lanas y ropa en la calle Canory del Castillo núm. 5 de esta población, siendo favorable los informes solicitados y practicada información pública, se acuerda conceder la Licencia Municipal correspondiente, sujeta a que abone el importe de los tasas de arbitrios, señalados por el Sr. Interventor en su informe, quedando por lo demás obligada a la observancia de cuantas disposiciones legales de carácter general y de policía local afecten a la actividad de que se trata.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la levanta siendo las veintuna horas, de que yo el Secretario, certifico. -

Handwritten signatures of the President and Secretary, and a large signature at the bottom.

Diligencia: Para hacer constar que por error de transcripción se ha asentado el acta correspondiente al día 6 de Diciembre de 1.982, en lugar de la que debería haberse asentado, correspondiente al 30 de Septiembre de 1.982.

Medina de los Torres, 6 de Diciembre de 1.982

El Alcalde,

El Secretario



Señores asistentes
Alcalde. Presidente
D. Ramón Maya Cabrera
Concejales:
D. José Follarat Piñero
D. Secundino García Villar
D. Antolin Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1.982

En la villa de Medina de los Torres, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde actual, Don Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos por mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Jordán, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Abierto el acto público por el Sr. Alcalde, se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

3.- Se da lectura al escrito enviado por la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura en el que solicita de esta Corporación se adhiera a la moción aprobada por dicho Organismo en sesión celebrada el día 21 del presente mes en la ciudad de Cáceres.

El texto de la moción es el siguiente:

1.- Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no dé, o aplazue en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2.- Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100% de su potencia nominal.

3.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia

de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él, se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición, que igualmente, apruebe el Pleno.

6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las diputaciones Provinciales, sindicatos, grupos ecologistas organismos y entidades intermedias, que se adhieran al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en los apartados anteriores.

7.- Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la presidencia del Presidente de la Junta se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional, apoye cuantas medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Los señores Concejales muestran su total adhesión a la propuesta y la moción es aprobada por unanimidad sin objeción alguna.

4.- Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza del Subgrupo Auxiliar de la Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Considerando, que tramitado el expediente y celebrados los ejercicios de oposición el día tres de septiembre año actual, el Tribunal Calificador ha elevado propuesta reglamentaria en favor del opositor Don Pastor-Blaís Bootello Javierre, por haber demostrado poseer los conocimientos teóricos y prácticos exigidos para el desempeño del cargo de referencia y reunir las condiciones generales de capacidad requeridos para ingresar al servicio de la Administración Local.

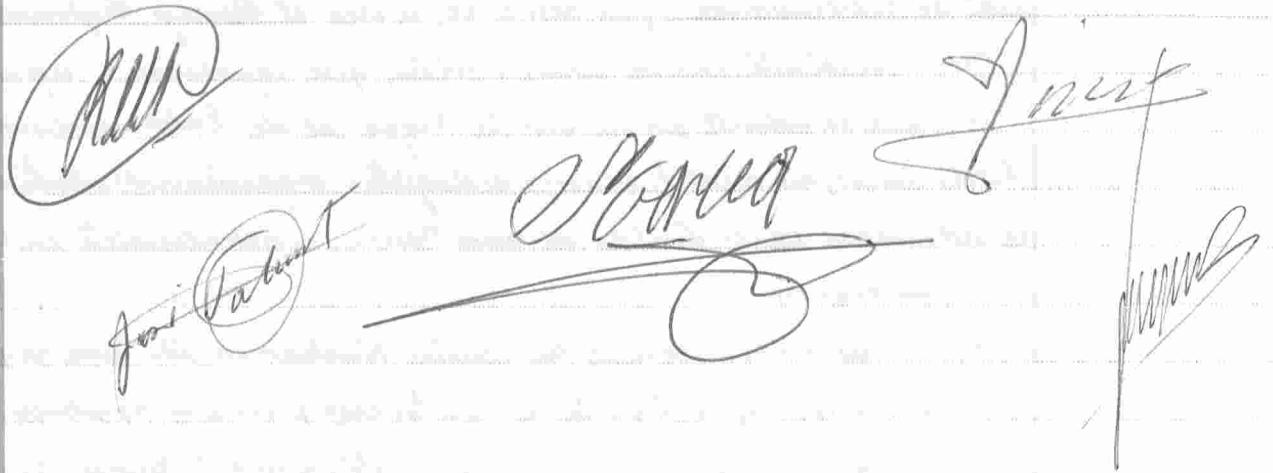
De conformidad con la propuesta del mencionado Organismo calificador, y en sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 párrafo 2º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y demás disposiciones vigentes aplicables, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta efectuada, y en consecuencia nombrar a D. Pastor-Blaís Bootello Javierre, para ocupar la plaza vacante de Auxiliar de la Administración General de este Ayuntamiento con el carácter de propietario.

5.- A continuación la presidencia informa de la necesidad de acometer obras en la techumbre del Hogar del Pensionista dado su precario estado y la proximidad de la temporada de inviernos. El impor-

te de su total reparación podría ascender a una cantidad aproximada a las doscientas mil pesetas.

Dada la necesidad, todos los Concejales asistentes por unanimidad acuerdan la realización de las mencionadas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las referidas horas de que yo, el Secretario, certifico.



Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. José Follarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolín Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1983.

En la villa de Medina de las Torres a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José 1º Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Jordán, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, el cual fué aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

2.- Se da lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia llegadas desde la celebración de la última sesión. En particular son destacados los circulares remitidos por la Comisión Provincial del empleo-comunitario sobre normas relativas a la constitución de las comisiones locales y otras referidas a organización.

Igualmente es leído el escrito del Sr. presidente de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, en el que solicita ayuda para el niño accidentado en Sancti-Espiritus, donde resultaron heridos tres hermanos más. Dada la urgencia del tema los Sres. Concejales presentes acuerdan contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas, á remitir por este Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

3.- Se da cuenta del escrito circular n.º 1, de la Excm. Diputación provincial, de fecha 21 de los corrientes, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado -

público en Medina de los Torres, dentro del Plan Provincial de alumbrado público de 1.982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "Alumbrado Público", del Plan Provincial de alumbrado público de 1.982, en los siguientes forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención, 66'5%	4.389.665 pts.
- Aportación del Ayuntamiento, 33'5%	2.211.335 "
Total importe del Proyecto	6.601.000 "

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.211.335 pesetas, con destino a la expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidades de crédito.

Segundo: Se acepta que la contratación y la inspección de obras la lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

Tercero.- Se autoriza expresamente al Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento perciba de dicha Delegación en concepto de recargo y participación en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obras que se vallan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de alumbrado público 1.982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

4.- Se da lectura a las instancias presentadas por D. Isidro Navas Cordero y D. Antonio González Hurtado, ambos funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados como contratados en esta Corporación con anterioridad a su ingreso como funcionarios.

Equidistante el Sr. Secretario informa que dicha petición se fundamenta en lo establecido en el artículo 1º de la Ley 70/1.978 de 26 de Diciembre, que dispone el reconocimiento a los funcionarios de los servicios indistintamente prestados por ellos en la administración. Por tanto al justificar dichos funcionarios los servicios prestados como contratados hasta su alta como funcionarios desde el 15-Diciembre-1.976, es legal el reconocimiento de estos servicios para su cómputo como trienios.

Los Sres. Concejales presentes acceden a la solicitud formulada, acordándose el -

reconocimiento a ambos funcionarios de dos trienios desde el 15-Diciembre-1982.

5.- A continuación es leída la instancia presentada por el Sr. José Manuel Sánchez Rojas, Secretario contratado de esta Corporación, solicitando aumento en las retribuciones por los servicios contratados, dado que estos fueron fijados con fecha 28-October-1981, sin haber sufrido modificación alguna.

Tras estudiar detenidamente el tema y previa deliberación, se acuerda por unanimidad acceder a dicha petición y satisfacer la cantidad de cincuenta mil pesetas mensuales, con efectos retroactivos desde el primero de enero año actual.

6.- Se da lectura a la solicitud presentada por el Sr. Veterinario Municipal, solicitando que por parte del Ayuntamiento la adquisición de un triquinoscopio de proyección de pantalla, para su instalación en el Matadero Municipal, basando su petición en la obligación que legalmente existe de dotar de dicho instrumento a los Mataderos Municipales.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones precisas para la compra, decidiéndose por aquellas ofertas que resulte más ventajosa económicamente.

Igualmente se faculta al Sr. Alcalde para recabar información a fin de contratar una póliza de seguro para todos los animales que se sacrifiquen en el Matadero.

A continuación el Sr. Alcalde informa de la terminación de las obras de reforma del Matadero Municipal, y propone al Pleno la celebración de un acto inaugural el próximo día 6 de febrero.

Se acuerda la celebración de este acto y la invitación al vecindario en general.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, ha levantado siendo las reunidas horas de que yo el Secretario, certifico.

Señor
Alcalde
D. Ramón
D. José
D. Antonio
D. Juan

MAYATE

SESION ORDINARIA

1983

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1983

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Maya Cabrera
Concejales

D. José Follarat Pinero

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan González Jordón

En la villa de Toluca de los Torres, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, siendo los veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con la asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión ordinaria, asistidos de uní el infrascripto Secretario.

Dejaron de asistir los Concejales, D. Antonio Albuja Santos, D. Manuel García García, D. Félix González Sargues y D. Secundino García Villar, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de orden de la presidencia por uní el Secretario, que es aprobado sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, acordando los Sres. reunidos, quedar enterados.

3.- Cuentas Municipales: Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al presupuesto municipal ordinario y ejercicio de 1981, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por el Ayuntamiento Pleno, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1981, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplan las disposiciones rigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobarla con arreglo al siguiente:

RESUMEN:

CARGO:

Existencia en fin del ejercicio anterior.	2.101.567	40.000	2.141.567
---	-----------	--------	-----------

Ingresos realizados durante el ejercicio	11.775.084	485.892	12.260.976
SUMA.	13.876.651	525.892	14.402.543

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	12.718.617	510.892	13.229.509
Existencia para el ejercicio siguiente.	1.158.034	15.000	1.173.034

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero año actual, adopto el siguiente acuerdo:

Liquidación presupuesto ordinario de 1981.- Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1981, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981, en los terminos que aparece redactada.

4.- Interviene el Sr. Alcalde para decir que dada la escasez de agua que existe en la población y recogiendo la sugerencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en este sentido, iusta al Pleno a solicitar al mencionado Organismo la construcción de un embalse al sitio denominado "Rabilero", y que abasteciese de agua potable a esta villa y otras colindantes como, Atalaya Fuente de Cantos, Calzadiela de los Barros, contribuyendo así a paliar el problema que como consecuencia de la sequia venimos padeciendo desde hace años. Para ello técnicos de la Confederación se desplazarían al lugar propuesto para la construcción del embalse y emitirían los informes oportunos sobre la idoneidad del sitio elegido.

Los Concejales asistentes unánimemente se muestran de acuerdo en efectuar la mencionada solicitud a la mayor brevedad posible, remitiendo certificación de este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levanto, siendo los veintinueve horas, de que yo el Secretario, certifico:-



José Gabriel




Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Marzo de 1.983

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Ramón Maya Cabrera
Concejales

D. José Follavat Piñero

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan González Gordón

En la villa de Medina de las Torres, a día 16 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Concistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistido de mí el infrascripto Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Antonio Albuja Santos, D. Manuel García García, D. José María Sánchez Pérez, D. Félix González Márquez y D. Secundino García Siles, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos, quedar enterados.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos quedar enterados.

Entre las disposiciones oficiales el Sr. Secretario da lectura a la Ley Orgánica 6/83 de 3 de marzo, por la que se modifican determinados artículos de la Ley 39/78, de 17 de julio de elecciones locales. Se hace incapie en el artículo 3º de la mencionada Ley en la que se determina que a partir de cumplirse el cuarto año de constitución de las actuales Corporaciones, los miembros de las mismas estarán en funciones solamente para la administración ordinaria hasta la toma de posesión de sus sucesores, sin que en ningún caso se puedan adoptar acuerdos para lo que se requerirá de una mayoría cualificada.

Seguidamente se da lectura al Real Decreto 448/1.983 de 9 de marzo por el que se convocan elecciones locales para el día 8 de mayo del presente año.

3.- Por no proceder en esta sesión se aplaza el punto tres del orden del día sobre aprobación del pliego de cláusulas económicas-administrativas que regirán en el concurso de obras de distribución domiciliaria de agua.

Los Sres. Concejales asistentes acuerdan que inicien las obras de apertura de cañjas conforme al proyecto de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para la terminación de la red de distribución domiciliaria de agua, contando para ello con los trabajadores del empleo-comunitario.

En el capítulo de ruegos y preguntas interviene el Sr. Alcalde para manifestar que dado el interés del asunto sea tratado como punto urgente del orden del día el referente a la solicitud de ayuda económica al I.R.Y.D.A. para la realización de obras de pavimentación en nuestra localidad.

En tal sentido se somete a la aprobación del Pleno la siguiente moción de la Alcaldía:

Realizar en esta localidad, las siguientes obras:

Pavimentación de la calle Martires, con un presupuesto de 1.255.000 pesetas que serán financiadas por el Ayuntamiento y vecinos.

811

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.A. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Cabrera, en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a los obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarán en la forma y plazo que determina el I.R.Y.D.A.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó, siendo los veintinueve horas, de que yo el Secretario, certifico.

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. José Follarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan González Gordón

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1983

En Medina de las Torres, a diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo los veintinueve horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa. Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García García, D. José M^o Sánchez Pérez, D. Antonio Albujaer Santos y D. Félix González Vázquez, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, el cual fué aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas desde la última sesión, acordando los señores reunidos quedar enterados.

Por el Sr. Secretario son informados a continuación los señores asistentes, que a partir del día de mañana la Corporación estará en funciones y solo podrá tomarse acuerdos relativos a la administración ordinaria, según lo es-

Establecido en el artículo 3º de la Ley Orgánica 6/83 de 26 de marzo por el que se modifican determinados artículos de la Ley 39/78 de Elecciones Locales.

Se informa asimismo de distintos aspectos relacionados con la normativa electoral.

3.- A continuación se pasa a estudiar el estado de las obras de terminación de la red de distribución domiciliar de agua incluida en el Plan de Obras y Servicios para 1982, de la Excmo. Diputación Provincial y adjudicada para su realización a este Ayuntamiento.

Dada la complejidad que plantea dicha obra los señores Concejales por unanimidad acuerdan que salvo la apertura de cañja, relleno, consolidación - aciento de tubería y parte de reposición del pavimento, el resto de la obra sea adjudicada para su realización al contratista D. Carlos González Díaz, con domicilio en Sudejor, C/ Quinón Torrens, 9, y provisto del Documento Nacional de Identidad núm. 8.320.232, que realice el resto de la obra con sujeción estricta a todas las condiciones establecidas en el proyecto redactado por la Excmo. Diputación Provincial y del que es autor el Ingeniero D. Ramón Salas Martínez.

A tal fin las certificaciones de obras realizadas sean cedidas oportunamente al mencionado contratista, según se vayan realizando y a fin de que pueda hacerla efectiva en la Excmo. Diputación Provincial.

Por ser de urgencia se incluye en el Orden del Día, el reparto de los fondos del Pósito Local, entre los vecinos solicitantes.

Por ser insuficiente la cantidad a repartir y no alcanzando lo solicitado, se acuerda por unanimidad reducir la diferencia en proporción a cada uno de los solicitantes.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levanta, siendo los reunidos treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.-

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. José Follarat Piñero

D. Secundino García Villar

D. Antolin Tinoco Rocha

Sesión extraordinaria del día 20 de Mayo de 1983

En Medina de los Torres a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Ramón Maya Cabrera, por fallecimiento de su titular, con asistencia de los señores — relacionados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, asistidos de — mi el infrascrito Secretario.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel García Ramiá, D. José M^o Sánchez Pérez, D. Antonio Albuja Santos, D. Félix González Vázquez y D. Juan González Gordón.

Unico:— Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario de orden de la presidencia, el cual fué aprobado por unanimidad sin objeción alguna.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó — siendo las veinte treinta horas, de que yo el Secretario, certifico:

Señores asistentes

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 23 de Mayo de 1983.-

En Medina de los Torres, siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el — Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Ramón Maya Cabrera, Antolin Tinoco Rocha, José Follarat Piñero, José Antonio Soto Clemente, Wenceslao García Villar, Juan Antonio Muñiz Pérez, José Antonio Follarat Santos, Emilio Lagares Ferrer, María Remedios Indiano Nogales, José María Sánchez Pérez y José Manuel de los Reyes Calvo.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el numero de asistentes supera la mayoría absoluta

de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Follarat Piñero y D^a María Remedios Indiano (Vogales).

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia, el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. José Manuel Sánchez Rojas, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 28 de la ley 39/1978 de 17 de julio y al art. 2 del R.D. 1.169/1983 de 4 de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

D. Ramón Maya Cabrera	P.S.O.E
D. Antolin Tinoco Rocha	"
D. José Follarat Piñero	"
D. José Antonio Soto Clemente	"
D. Wenceslao García Villar	"
D. Juan Antonio Meriñe Pérez	"
D. José Antonio Follarat Santos	"
D. Emilio Sagares Ferrer	"
D ^a María Remedios Indiano Nogales	"
D. José María Sánchez Pérez	APR. PDP-UL
D. José Manuel de los Reyes Calvo	"

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes, por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juro / Prometo
por mi conciencia y honor
cumplir fielmente
las obligaciones del cargo de
CONCEJAL con lealtad al Rey,
y guardar y hacer guardar
la Constitución como norma
fundamental del Estado".

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos

los preceptos reguladores de esta eleccion, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre contenido su voto, en una urna preparada con tal fin, Terminada la votacion, por la Mesa se efectua el escrutinio, que anota el siguiente resultado:

D. Ramon Maya Cabrera, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, nueve votos.

D. Jose Maria Sanchez Perez, que encabeza la lista presentada por AP.-PDP.-UL. dos votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Ramon Maya Cabrera ha obtenido Nueve votos que representan la mayoria absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislacion vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrandose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporacion y todos los asistentes en los siguientes terminos: Por el Concejale de mas edad D. Jose Follarat Piñero, se le pregunta;

"Jurais ó prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución - como norma fundamental del Estado".

D. Ramon Maya Cabrera, contestó sí proscrito.

A continuacion, dado el Censo de este Municipio es preceptivo proceder a la constitucion de la Comision Municipal Permanente; se da lectura del art. 284 de la ley 39/1978 de 17 de julio y resumen de las demas disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comision debera estar constituida por cuatro miembros ademàs del Alcalde que le presidirá, atribuyendose estos puestos en proporción al numero de Concejales obtenidos, y una vez resueltos los correcciones por fracción, son como sigue:

puestos a la lista del P.S.O.E. tres.

puestos a la lista de AP.-PDP.-UL. UNO.

De acuerdo con todo ello la Comision Municipal Permanente estara constituida en la siguiente forma:

Alcalde. Presidente D. Ramon Maya Cabrera

Concejales D. Antolin Tinoco Rocha

" D. Juan A. Justicia Sierra

" D. Wenceslao Garcia Villar

Señ
Alc
D. Ra
D. An
D. Ju
D. W
D. Jo
D. Jos
D. Jos
D. En
D. M
D. Jos

D. José M.^o Sánchez Pérez

No produciéndose ninguna reclamación se declara formalmente constituida. A continuación el Sr. Alcalde se dirige a los Concejales y público asistente para animar a todos a trabajar por el pueblo de Medina de los Torres colaborando en todos aquellos proyectos o ideas que sean de interés para el vecindario en general. Y no habiendo de más asuntos de que tratar y siendo las once horas treinta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que extiendo la presente acta, que firmo con miso los asistentes.

José M. Sánchez Pérez
 W. García
 José Calvo
 José Calvo
 José Calvo

Señores- asistentes

Alcalde- Presidente

D. Ramón Maya Cabrera
Concejales

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Venustiano García Villar

D. José M.^o Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. José A. Soto Clemente

D. José A. Follarat Santos

D. Emilio Sagares Ferrer

D.^a M.^a Remedios Indiano Nogales

D. José M. de los Reyes Calvo

Sesión extraordinaria celebrada el día 1^o de Junio de 1983

En la villa de Medina de los Torres a primero de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, para celebrar sesión extraordinaria con arreglo a la convocatoria susada, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

1.- Se da lectura de orden del Sr. Alcalde del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fué aprobado sin objeción alguna.

2.- Por la presidencia se somete al Pleno la aprobación del regimen de sesiones del Pleno y la Comisión Municipal Permanente, en los siguientes terminos.

1.^o- Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán entre los cuatro días siguientes de cada mes, de acuerdo con el que fijó el Presidente.

El horario será a los días de la noche para la época de verano y ocho de la noche para para la época de invierno.

2.^o- La Comisión Municipal Permanente, se celebrará con carácter ordinario todos los lunes de cada semana con el mismo horario que para el Pleno.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- También por el Sr. presidente se propone al Pleno la creación de las siguientes Comisiones Informativas, con objeto de darle mayor eficacia a la organización del Ayuntamiento.

COMISION DE HACIENDA

Presupuestos, impuestos, tasas, contribuciones especiales, patrimonio, y administración

Presidente D. José Follarat Pérez

Vocales D. Juan A. Muñoz Pérez

" D. Emilio Lagares Ferrer

" D. José M^o Sánchez Pérez

COMISION DE CULTURA

Educación, cultura, deportes y festejos.

Presidente D. José A. Follarat Santos

Vocales D. Antolin Tinoco Rocha

" D. M^o Remedios Indiano Nogales

" D. José A. Soto Clemente

" D. José M. de los Reyes Calvo.

COMISION DE GOBERNACION

Personal, seguridad ciudadana, y tráfico.

Presidente D. Juan A. Muñoz Pérez

Vocales D. Wenceslao García Villar

" D. José A. Follarat Santos

" D. José M. de los Reyes Calvo

COMISION DE SANIDA Y BENEFICENCIA.

Salud pública, beneficencia, medio ambiente, abastecimiento (Mercado y Matadero), defensa del consumidor.

Presidente D. José A. Soto Clemente

Vocales D. Antolin Tinoco Rocha

" D. M^o Remedios Indiano Nogales

" D. José M^o Sánchez Pérez

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS

Licencias de obras, gestión urbanísticas, agua, luz, alcantarillado, basura, Cementerio

Presidente D. Antolin Tinoco Rocha

Vocales D. Emilio Lagares Ferrer

" D. Wenceslao García Villar

" D. José M^o Sánchez Pérez

" D. José M. de los Reyes Calvo

4.- Según las atribuciones conferidas en la vigente Ley de Régimen Local, el Sr. Alcalde informa al Pleno del orden de sustitución de los Tenientes de

Alcaldes en caso de ausencia o enfermedad, por el siguiente orden:

- 1º D. Antolin Tinoco Rocha
- 2º D. Juan A. Muñiz Pérez
- 3º D. Venustiano Garcia Villar
- 4º D. José M. Sánchez Pérez

La Corporación queda enterada.

5º.- Ante el avanzado del ejercicio económico sin que los funcionarios hayan percibido incremento alguno de retribuciones, y de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/1.983 de 20 de abril, sobre incremento provisional de las retribuciones de los funcionarios públicos, se somete al Pleno el reconocimiento a los funcionarios de la Corporación del incremento mínimo proporcional del 9 por 100 sobre las retribuciones percibida en el pasado año, ello con efecto de 1º de enero de 1.983 y con carácter de a cuenta hasta tanto se aprueben las retribuciones definitivas.

Informado favorablemente por el Sr. Secretario la propuesta se acordó por unanimidad.

6.- Se somete a la aprobación del Pleno la siguiente moción del grupo de Concejales del P.S.O.E.

"Es propósito de este grupo exigir la inmediata paralización de los citados instalaciones, objetivo para el que proponemos tomar los acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones a que hubiera lugar, ya que es el tema que mas preocupa en estos momentos a Extremadura.

Como ya sabes las citadas obras de la Central Nuclear de Valdecaballeros han sido objeto de toda una serie de ilegalidades, chantaje y abuso de poder que forman por si sola una de las historias más negras de la administración Española de los últimos años.

Como consecuencia de ello quedan dos recursos pendientes en el Tribunal Supremo, inaprobado por las Comunidades de regantes que se han visto en breve y que van a estar apollados económica y políticamente por la mayoría de las Instituciones locales y autonómicas de Extremadura.

Nuestra principal reivindicación Sr. Ministro, al margen de la polémica nuclear en conjunto, es que Extremadura necesita el agua para abastecimiento potable y regadíos y bajo ningún concepto podemos consentir que se detraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicada en la cabecera del Plan Badajoz y por considerar que ya es bastante vergonzoso que una tierra que no consume ni el 25 por 100 de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una Central Nuclear, ya en Almaraz, con serios problemas de funcionamiento y toda vía se pretende montar una segunda Central Nuclear que hipotecaría por completo el futuro

no de nuestra región.

Por todo ello le pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la Junta de Extremadura, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el partido del Gobierno que es nuestro partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores, sabemos que no hay razones técnicas ni Jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua, ni para regar sus regadíos actuales y abastecer a sus pueblos, un segundo esfuerzo nuclear que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro.

En la confianza de que se entenderá nuestra postura y se nos informe inmediatamente con toda claridad de lo que piensa hacer ese Ministerio, quedo a la espera de sus noticias, y aprovecho para testimoniarle mis mejores deseos de éxitos en su gestión y saludarle atentamente.

Por todo ello, propongo a la Corporación, se acuerde, que por el Sr. Alcalde se dirija carta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, pidiendo la paralización urgente de las referidas obras, en solidaridad con la Junta Regional de Extremadura.

Sometida a votación la moción se aprueba por nueve votos a favor y dos abstenciones los de los Concejales de AP-PDP-UL.

7.- La Corporación quedo enterada de los telegramas de felicitación recibidos del Presidente de la Junta Regional de Extremadura y del Alcalde de Zafra deseando toda clase de éxitos en su gestión al Sr. Alcalde,

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente la levantó siendo las veintidós horas treinta minutos, de que yo el Secretario, Certifico.

Jose Luis Sanchez
Garcia

EMM

PLM

José Gallardo

José María

José María

José María

José María

José María

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolín Turro Rocha

D. Juan A. Muñiz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M^o Sánchez Pérez

D. José Follanat Piñero

D. José A. Soto Clemente

D^a María R. Indiano Nogales

D. Emilio Sagares Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 1983

En Medina de los Torres a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las señaladas horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, para celebrar sesión ordinaria con arreglo a la convocatoria acaecida al efecto, asistidos de mí el infrascrito Secretario.

Dejaron de asistir los Concejales D. Antonio Follanat Santos y D. José Manuel de los Ruyes Calvo, sin haber excusado su falta de asistencia.

1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior de orden de la presidencia por mí el Secretario, que es aprobado sin objeción alguna.

2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, acordando los señores reunidos quedar enterados.

Igualmente se da cuenta de la circular de protección civil sobre agrupación municipal de voluntarios de protección civil, así como de la circular del mismo organismo publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 9 de junio y referida a las normas para caso de incendios forestales.

3.- El Sr. Alcalde informa de los contactos mantenidos con distintos Agentes artísticos para la organización de la fiesta del Emigrante para el presente año.

Igualmente informa de la circular sobre espectáculos taurinos, remitida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre la reglamentación exigible para celebrar estos espectáculos.

Como quiera que en esta población se llevan celebrando capeas desde hace años, se somete al Pleno la construcción de la plaza para celebrar la capea este año con arreglo a lo previsto en dicha circular. Sigue esta, las planas no permanentes deberán estar totalmente cerrada sin que se permita el empleo de canetas, - carros, u otras clases de elementos.

El Pleno por unanimidad acuerda facultar al Alcalde para que inicie las gestiones oportunas mediante la compra de tranvías a RENFE o bien contactar con empresarios de plazas portátiles y de esta forma la plaza donde se celebre el toro de vaquillas reúna las condiciones señaladas en el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Se igualmente se faculta al Sr. Alcalde para que pida ofertas a los Agentes artísticos sobre las distintas actuaciones musicales que actuarían en las fiestas de Agosto.

El Alcalde da cuenta al Pleno de las representaciones teatrales y artísticas que tiene prevista realizar la Institución Cultural Pedro de Valdivia en esta localidad los días 10, 11 y 12 de Agosto del presente año.

En el capítulo de ruegos y preguntas se incluye como punto a tratar del orden del día por considerarlo de urgencia el Pleno el oficio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo referente a la solicitud formulada por el vecino

de esta villa D. Manuel Cagigas Haro, para construir un edificio Bar-Restaurante en el punto Km. 349/500 de la carretera Nacional 630 de Jijón-Sevilla

El escrito de la Consejería solicita del Pleno informe a cerca de la utilidad pública, interés social y necesidad de emplazamiento en medio rural de la edificación cuya licencia se solicita, a fin de que pueda pronunciarse sobre el tema la Comisión Provincial de Urbanismo.

Por estar situado dicho terreno en un punto kilométrico de la Nacional - 630 que atraviesa diariamente muchos vehículos, los señores Concejales por unanimidad consideran que la mencionada obra puede ser de utilidad pública y en este sentido acuerdan remitir dicho acuerdo Plenario a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura.

Por unanimidad, igualmente, se acuerda imprimir favorablemente la conveniencia de otorgar la licencia solicitada.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, el Sr. presidente la levanta, siendo las veintidós horas veintecientos, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Lee Sauer
H. Garcia
Jose Valera
J. M. S. S. S.
J. M. S. S. S.
J. M. S. S. S.

- Señores - asistentes
Alcalde - Presidente
D. Ramón Maya Cabrera
Concejales
D. Antolín Tinoco Rocha
D. Juan D. Quiroz Pérez
D. Manuel García Sillar
D. José M. Sánchez Pérez
D. José Follarat Piñero
D. José A. Soto Clemente
D. M. M. Comedios Indiano Nogales
D. Emilio Lagares Ferrer
D. José M. de los Reyes Calvo

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1983

En Medina de los Torres a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintidos horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial los señores relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón - Maya Cabrera, para celebrar sesión ordinaria con arreglo a la convocatoria cursada al efecto, asistidos de mi el imparcial Secretario.

Deja de asistir el Concejil D. Antonio Follarat Santos, sin haber excusado su falta de asistencia.

- 1.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de orden de la presidencia por mi el Secretario, que es aprobada por unanimidad y sin objeción alguna.
- 2.- Se da lectura de las disposiciones oficiales aparecidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, acordando los señores reunidos quedar

auterados.

3.- Retribuciones complementarias a funcionarios. Visto el expediente tramitado en cumplimiento del Real-Decreto 211/1.982 de 1º de Febrero, por el que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y el Real Decreto Ley 3/1.983 sobre incremento provisional de los haberes de los Funcionarios públicos, - así como los Ordenes Ministeriales y resoluciones que los desarrollan, se somete al Pleno la siguiente propuesta del Grupo Socialista de la Corporación, sobre retribuciones complementarias para el presente año de los funcionarios:

Para todos los funcionarios se implanta como retribuciones complementarias el incentivo de productividad al incremento por ciento del sueldo que a cada uno le corresponde con arreglo a su nivel de proporcionalidad.

Con carácter transitorio hasta en tanto sea cubierta en propiedad la plaza de Secretario de esta Corporación se le reconoce al funcionario de Admón. General D. Benito García Turo, la cantidad de dos mil pesetas mensuales.

La propuesta es acordada por unanimidad.

4.- Celebración de espectáculo taurino.- Con motivo de la Fiesta del Emigrante - año 1.983, se acuerda por unanimidad la celebración de un espectáculo taurino, consistente en suelta y toros de tres vaquillas en plaza portatil habilitada al efecto para el Sábado día 13 de Agosto.

5.- Asignación miembros de la Corporación. En virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio se somete a la aprobación del Pleno la siguiente moción del Grupo de Concejales Socialista.

Propuesta de asignación a miembros Corporativos.

1º.- La asignación para el Sr. Alcalde queda fijada en la cantidad de ochocientos mil pesetas mensuales. Por el cobro de esta cantidad el Alcalde no percibirá asignación alguna por desplazamiento o asistencia a sesiones.

2º.- Por asistencia a las sesiones del Pleno y la Comisión Permanente, los Concejales cobrarán la cantidad de mil pesetas por cada asistencia.

3º.- En concepto de dietas por desplazamiento los Concejales cobrarán mil quinientas pesetas, por viaje.

4º.- Lo establecido en los apartados anteriores tendrán vigor desde el día 22 de junio de 1.983.

La moción es aprobada por unanimidad.

6.- Se da lectura a la circular remitida por el Gobierno Civil de la provincia sobre el Plan especial de Emergencia por sequía, a cordando solicitar del Gobierno Civil la agilización en las obras de captación de agua por ser de permanente necesidad para nuestra población.

7.- Apercibimiento a funcionario municipal. El Sr. Alcalde informa al

Pleuo del incumplimiento por parte del Guardia Municipal D. Isidro Navas Cor-
dero, de las ordenes dadas sobre permanencia en bany publicos durante el tiempo
de servicio.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad imponerle al mencionado
funcionario la sanción de suspensión de un día de sueldo y demás envolun-
mentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente la levanta-
siendo las veintitres treinta horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

Jose de S...
H. G...
Jose Fallar...
García...

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan A. Juárez Pérez

D. Wenceslao Garcia Sillar

D. José 7º Sánchez Pérez

D. José Fallarát Piñero

D. 5º 1º Remedios Indiano Nogales

D. Emilio Sagares Ferrer

D. José A. Fallarát Santos

D. José 7º de los Reyes Calvo

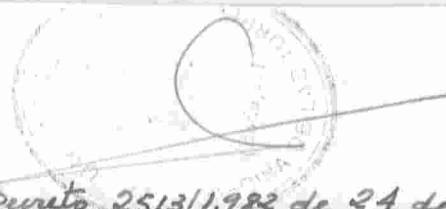
Secretario

D. Bernabé Estebán Ortega.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1.983.

En Medina de las Torres a las veintidos horas del día treinta y uno de Agosto de mil
novecientos ochenta y tres, se reunen en primera convocatoria en el salón de actos de
la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera
asistidos de vez el Secretario de esta Corporación, todos los miembros del Pleuo de
la Corporación que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de ulti-
mar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes para la que han sido
previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 191 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen In-
terno de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 273 del texto refun-
dido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión los señores que legalmente la forman
con excepción del Concejales D. José A. Soto Clemente, que justifico su inasistencia
por encontrarse fuera de la localidad, y con la inasistencia inicial de los
señores Concejales D. José 7º Sánchez Pérez y D. José Manuel de los Reyes Calvo, que
hicieron acto de presencia a las veintidos horas treinta minutos, pero constituyen-
do mayoría, los señores reunidos de conformidad con lo establecido en el artículo
1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Setiembre y manteniendose la quórum du-
rante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo señalado por el



artículo 1.º del Real Decreto 2513/1.982 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto para examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio por leído, el Secretario lectura integró al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y tres, que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, sin objeción alguna.

2.- Autorización de renovación de la póliza de crédito con el Banco de Extremadura y firma de la misma. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes de que la renovación de la póliza suscrita con el Banco de Extremadura de Rafra, no puede ser interrumpida por que se requiere el previo cumplimiento de una serie de requisitos, entre ellos el acuerdo del Pleno de la Corporación autorizando al Sr. Alcalde- Presidente el convenio de la operación de crédito, así como una autorización del 7.º de Hacienda para poder concertar la misma, ya que la cantidad a que asciende la carga financiera excede del 25% de los recursos ordinarios que dotan el presupuesto y los fondos destinados a financiar gastos de inversión representan el 5% del presupuesto ordinario.

El Sr. Alcalde, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores Concejales, que cuando se firmo el año pasado la póliza de crédito, la autorización concedida por el Pleno señalaba que la misma se renovaría anualmente, y por ello este año debido a la urgencia de la renovación se requiere otra autorización del Pleno de la Corporación y propone que para el año que viene la renovación en vez de hacerse anualmente debe hacerse por los cuatro años de vigencia que aún quedan de amortización, con lo cual la autorización del Pleno de la Corporación había que hacerla por una sola vez.

Tratado el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes autorizar la renovación de la póliza de crédito con el Banco de Extremadura de Rafra y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

3.- Aprobación de los facturos de los fiestas del Emigrante. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la relación de facturas pagadas con motivo de la celebración de los fiestas del Emigrante de 1.983, y su resumen es el siguiente:

Pagos toros.....	225.584 pesetas.
Actuaciones generales.....	713.762 pesetas.
TOTAL GASTOS.....	939.346 pesetas.
Ingresos toros.....	264.584 pesetas.
	674.762 pesetas.

Conocida la relación de facturas por los señores asistentes, acuerdan por unanimidad dar la aprobación a los facturas y pagos de los mismas.

4.- Retribuciones complementarias del Sr. Secretario. El Sr. Alcalde toma la pa

habra y para su conocimiento de los señores asistentes, que el grupo Socialista de esta Corporación, propone al Pleno de la misma la siguiente moción sobre retribuciones complementarias del Sr. Secretario:

• complemento de destino nivel 11	10.920 pesetas
• Id. dedicación exclusiva	14.880 "
• incentivo cronualizado	21.719 "
TOTAL	47.519 "

El Sr. Secretario toma la palabra y da lectura a boletín informativo nº 1 de marzo de 1.982, del Colegio provincial de Secretarios de Suiza, que con relación al incentivo de productividad textualmente señala que "corresponde a la Corporación una vez clasificados los puestos los puestos de trabajo, determinar - cuales tienen incentivo de productividad, excepto para los Cuerpos Nacionales, donde la facultad de la Corporación queda limitada solo a la determinación de la cuantía.

Esta conclusión se deduce de la exposición de motivos de la O. N. de 25 de febrero de 1.983, en cuanto expresa como uno de los objetivos de la misma: regular (y no que puedan regular las Corporaciones) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º 2 del Real Decreto 211/82, el incentivo de productividad de los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de los Cuerpos Nacionales.

En este sentido se ha pronunciado el Consejo de Estado al dictaminar el Real Decreto, considerando que el incentivo de productividad para los Cuerpos Nacionales, tienen el mismo carácter que el incentivo de cuerpo para la Administración del Estado.

Una vez concluida la lectura de dicho boletín el Secretario informa verbalmente que lo más justo es la sustitución del incentivo cronualizado por el incentivo de productividad en su porcentaje mínimo.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y afirma que esta moción presentada por el grupo Socialista es la más económica para el Ayuntamiento, pues la sustitución del incentivo cronualizado por el de productividad supone una diferencia en más de 20.000 pesetas, y que además no quiere que exista discriminación entre funcionarios, ya que el resto de los funcionarios al servicio de esta Corporación local, solo tiene reconocido el mínimo establecido por la ley aunque tenga reconocido el incentivo de productividad.

Y señala además que si el Sr. Secretario no está de acuerdo con la propuesta, posee medios para recurrir contra ella.

El Sr. Secretario toma la palabra y afirma que si lo que se pretende con ello es buscar la economía de la Corporación no entiendo por que continua contratado en esta Corporación la persona que anteriormente ejercía la plaza de Secretario, al estar ya dicha plaza cubierta por un Secretario en propiedad.

El Sr. Alcalde señala que sigue contratado para ayudar al Sr. Secretario a poner la contabilidad al día lo cual se ha comprometido a hacerlo juntamente con un funcionario durante el mes de septiembre; a lo cual el Sr. Secretario contesta que no cree que pueda poner la contabilidad al día durante el mes de septiembre, ya que es mucho el trabajo pues aún no están cerrados los libros de contabilidad del ejercicio de 1981, tampoco está liquidado el presupuesto ordinario y el de inversiones del ejercicio de 1981, y además no existe ningún acuerdo, puesto que aún están sin abrir los libros de contabilidad del ejercicio de 1982 y los de 1983, y ello fundamentalmente por que en el ejercicio de 1982, se fusionó con el presupuesto prorrogado de 1981, y por tanto falta aún liquidar el presupuesto de 1982.

Concluido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta del grupo Socialista por que está dentro de los trámites legales.

5.- Cesión de terrenos para viviendas de protección oficial. El Alcalde - Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la auténtica necesidad de viviendas que padece esta localidad, por ello propone que dado que este Ayuntamiento posee un solar urbano en sitio céntrico y de 8.000 m² de extensión aproximada, se ceda dicho terreno al organismo competente para que puedan construir viviendas de protección oficial.

Por el Concejal D. José M^o. Sánchez Pérez, se le pregunta que cuántas viviendas se pueden construir en dicho solar y el Sr. Alcalde, que pueden construirse al modo de 40 viviendas de unos 90 m² y corral, con terreno adecuado para zonas verdes y calles.

Conocida la propuesta por los señores Concejales, acuerdan por unanimidad de las sesiones asistentes aprobar la cesión de dichos terrenos a organismo Oficial competente.

6.- Disposiciones, informes y correspondencia. El Sr. Secretario da lectura a un oficio recibido de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, donde se solicita de esta Corporación información sobre el problema de extracción de aridos en las cuencas de los ríos de este término municipal; enterado los señores reunidos señalan que en este término municipal no existe extracción de aridos.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Secretario y da lectura a un oficio recibido del Tribunal de Cuentas, en el que se comunica que en cumplimiento del artículo 7 de la Ley Orgánica regente del Tribunal de Cuentas, todas las Entidades del Sector Público, deberán comunicar a este Tribunal los reparos de legalidad que afecten a su actividad económica-financiera cuando habiendo sido planteado por los funcionarios obligados a ello no hayan sido definitivamente estimados, Por ello urge a D.I. de traslado del mismo a la Corporación que preside, a los señores Secretario, Intersitor y Depositario y acuse recibo de esta comunicación.

De todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

7.- Ruegos y peticiones. D. José María Sánchez Peña, pregunta al Sr. Alcalde si hay posibilidad de otorgar una subvención a la Hermandad del Cristo, con motivo de organizar los próximos Fiestos del Cristo.

El Alcalde toma la palabra y contesta que ya los gastos de la Fiesta del Enciguante han sido elevados, y que además ningún miembro de dicha Hermandad se ha dirigido oficialmente a las dependencias de este Ayuntamiento solicitando subvención, y más aún que el año pasado D. Florencio Hernández Hovedano, miembro de dicha Hermandad, le dijo al Sr. Alcalde que la Hermandad no necesitaba nada del Ayuntamiento. El Sr. de señalo que ya en la anterior Corporación se le otorgó una subvención de 10.000 pesetas, pero que quisieron celebrar la verbena en las dependencias del Casino de esta localidad alegando posible riesgo de lluvia, y el anterior Alcalde paralizó por ello la celebración y al no solicitar en años posteriores dicha subvención, se intentó por los Concejales de la Corporación trasladar la celebración de la verbena en el mes de Agosto, y don Florencio, contestó al Alcalde que no conseguiría trasladar la celebración de dichas fiestas, y, que no iban a ser cuatro casorros los que decidían lo que hay que hacer, señalando que a la Corporación la habían elegido democráticamente.

D. José Manuel de los Reyes Calvo, toma la palabra y afirma que al ser la Fiesta del Cristo una Fiesta Popular al igual que la Fiesta del Enciguante, se le debe conceder una subvención para su celebración. A lo que el Sr. Alcalde contestó que lo que deben hacer los organizadores es presentar una instancia en las dependencias de la Corporación solicitando la subvención y será la Corporación la que decida ya que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar con cualquier institución que pueda aportar algo positivo al pueblo y a sus fiestas populares.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por la presidencia se da por concluido el acto, siendo las once horas y veinte minutos, de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

(Handwritten signatures and initials)
A large collection of handwritten signatures and initials, including a prominent signature that appears to be "García" and another that looks like "José María". There are also several circular stamps or initials scattered throughout the bottom half of the page.

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE JORDÁN

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1.983

En Mediana de la Torre, siendo las veinte horas treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos de vez el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros de la Corporación que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria convocada dieciséis al presente mes, para la que han sido previa y reglamentariamente citados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión los señores que legalmente la forman, con excepción del Concejal D. José A. Follarat Santos, que no justificó su inasistencia, pero constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y manteniendo la misma durante el transcurso de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto para proceder a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dió lectura íntegra por vez el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Terminada dicha lectura el Concejal D. Antolin Tiuroo Rocha, señala que en la misma no se hizo constar que en el punto 4º del Orden del Día de dicha sesión, en el tema relativo a las retribuciones complementarias del Sr. Secretario, este después de dar lectura al Boletín Informativo del 1º de marzo de 1.982, del Colegio provincial de Secretarios de Junta, concluyó que el reconocimiento del incentivo correspondiente para los Cuerpos Nacionales no era legal, sino que lo que se debería reconocer el incentivo de productividad. El Sr. Alcalde toma la palabra y señala que mediante una diligencia se haga constar en el libro de actas del Pleno lo afirmado por el Concejal D. Antolin Tiuroo Rocha. Sometido a aprobación esta es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y dá lectura a la circular sobre constitución de la Junta Local de protección Civil, en el plazo de diez días, quedando los señores asistentes autorizados.

También dá lectura a otra circular recibida del Gobierno Civil de la provincia en la que se comunica que en fechas próximas se trasladará a este municipio un inspector del Instituto Nacional de Empleo para intensificar la vigilancia y control de los ayudos del empleo comunitario y poder evitar las irregularidades y fraudes que existen en la aplicación de dichos ayudos.

1821

3.- Aprobación de Ordenanzas Fiscales. De orden de la presidencia, el Secretario, da lectura al expediente de modificación de exacciones y tarifas de las tasas reguladas en las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este municipio, en el que se había constado las nuevas tarifas de las Ordenanzas Fiscales que se modifican y que son las siguientes: Entrada de vehículos a través de los aceros, portales, escaparates, y vitrinas, servicio de recogida de basuras, servicio de cementerio y conducción de cadáveres, servicio de mataderos y transportes de carnes, ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales y escombros, cajas de pisos, luminarias, respiraderos, elemento voladores sobre la vía pública, licencias urbanísticas, cadastre y arastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación, expedición de documentos, vigilancia especial de establecimientos que lo soliciten, desahogo de balcones e instalaciones análogas, alcantarillado, mesas y sillas y mercado de abastos.

Conocida la propuesta y el dictamen de la Comisión de Hacienda el proyecto de modificación de las tarifas de exacciones municipales y Ordenanzas Fiscales de esta población, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes. Contando por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, tal como establece el artículo 3 párrafo 2º apartado h, de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

4.- Informe sobre viviendas de protección oficial. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que tras los gestiones realizadas en materia de viviendas de protección oficial, caben dos posibilidades, bien ceder los terrenos al 1º de Obras Públicas y Urbanismo o bien cederlo a la Excm. Diputación Provincial, para que ambos organismos procedan a la construcción de dichas viviendas si se cede al 1º de Obras Públicas y Urbanismo, las viviendas que serán construidas íntegramente por dicho Organismo público tendrán un precio de adquisición para los peticionarios mucho mayor que si se lo cede a la Diputación provincial, puesto que en este último caso las obras serían dirigidas por Tiendocompetente de la Diputación provincial y la mano de obra la aportaría el Ayuntamiento a través de los trabajadores acogidos al empleo comunitario, pero por el contrario tiene la desventaja de que no se puede con certeza si dichas obras podrán incluirse en el Plan de Obras y Servicios para el año 1984 puesto que se tratará de obras de las que se van hacer cargo la Corporación provincial por de primera. Y tanto si se cede al 1º de Obras Públicas y Urbanismo, como a la Diputación provincial, las viviendas a construir estarían en proporción con las necesidades que en este sentido padece este municipio. De todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

5.- Informe de la reunión de Mérida. El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los señores asistentes que el día 24 de septiembre, se desplazó a Mérida, donde juntamente con otros Alcaldes de la región y pueblos de la provincia, tuvo

con conocimiento de los créditos solicitados por los Ayuntamientos al Banco de Crédito Local, — pues la reunión estuvo presidida por el presidente de la Junta de Extremadura, conjuntamente con el presidente del Banco de Crédito Local de España.

El presidente de la Junta de Extremadura, afirmó que en esta materia lo ideal es que los Ayuntamientos, se endeudasen por que es mejor cubrir los servicios mínimos de vida en los municipios, aun que fuesen con créditos en vez de conser de dichos servicios y que en el presupuesto se liquidará con superavit, a demás señaló que el presidente del Banco de Crédito Local de España, fue en conocimiento de los señores asistentes a dicha reunión que para cubrir los servicios mínimos de los municipios — existen créditos a un interés del 12 por 100 al 14 por 100, con una amortización que oscila en unos casos de seis a ocho años y en otros de catorce a die y ocho años, y a demás los tramites para su concesión son rapidos, pues desde que se solicitan hasta que se conceden, podria transcurrir aproximadamente dos meses; si tiene de presente que dicho crédito solo se podria solicitar para realizar obras que todavia no se hayan ejecutado. El Concejel Sr. Soto Clemente, pregunta al Sr. Alcalde, si cabe la posibilidad de solicitar algunos de dichos créditos para finalizar las obras del Polideportivo, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que si es posible, pero que para ello es necesario que se desplacen a esta localidad funcionarios del Banco de Crédito Local, a fin de conocer el estado actual de las obras; pero el Sr. Alcalde, señala que la deuda contraída por este Ayuntamiento en la realización de las obras del Polideportivo municipal, toda via abarca varios millones a demás de los que están invertidos y que por tanto podria solicitar créditos al Banco de Crédito Local de España a un interés del 14 por 100 anual y con una amortización de seis a ocho años.

6.º Informe sobre la póliza de crédito. De orden de la presidencia el Sr. Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes, que la renovación de la póliza de crédito con el Banco de Extremadura, aún no ha podido ser intervenida, pues el Concedor de Comercio se niega a intervenirla por falta del requisito esencial de la autorización del Ministerio de Hacienda, en tal sentido el Secretario-Interventor, informa que a tenor de lo dispuesto en el artículo 3250/76 de 6 de Diciembre, se requiere autorización del Ministerio de Hacienda por tratarse de una operación de crédito concertada con una entidad bancaria privada, por que se destina el montante de crédito a una inversión cuya cuantía rebasa el 5 por 100 de la cuantía de que se trata y por que no se destina a financiar obras y servicios en planes provinciales debidamente aprobados. Pero si tal como señala el Sr. Alcalde-Presidente cabe la posibilidad de incluirlo en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, en tuncy se obviaria el requisito anterior mencionado y por tanto el Concedor de Comercio intervendria la póliza de crédito.

7.º Informe sobre contribuciones especiales. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra, y señala que se está procediendo a instalar el alumbrado público en las

calle que concierne de él dentro del Plan de alumbrado público para la provincia aprobado por la Excm. Diputación Provincial con una aportación de la Diputación provincial, en concepto de subvención del 66.5 por 100 y que asciende a una cantidad de 4.389.665 pesetas, correspondiendo al Ayuntamiento aportar el 33.5 por 100 del presupuesto y que asciende a una cantidad de 2.211.335 pesetas.

Y dado que las arcas de esta Corporación no disponen de dicha cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento, se debe establecer contribuciones especiales ya que a consecuencia de la instalación de alumbrado público a demás de atender al interés común o general se benefician especialmente determinadas personas, tal como señala el Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, por tanto se debe proceder al establecimiento de contribuciones especiales las cuales pueden alcanzar el 50 por 100, el 70 por 100 o el 90 por 100 de la aportación total que corresponde al Ayuntamiento, y que para establecer el baremo necesario para recaudar dichas contribuciones especiales, existen dos optativas: bien recaudar en función del líquido imponible de las fincas urbanas emplazadas dentro de las calles en las que van a instalarse el alumbrado público, o bien en función de los metros lineales de fachadas de dichas fincas urbanas. Y en su opinión cree que la opción del líquido imponible es más justa y equitativa que la de los metros lineales de fachadas, ya que pagarían más las personas cuya finca urbana posea un líquido imponible más alto, pero examinado el proyecto hay tres excepciones que consisten en que solamente se le alumbrará una parte de la finca urbana quedando el resto sin alumbrar y tratándose de fincas inmuebles de líquido imponible muy alto, puesto que en las mismas se incluyen terrenos amplios que no van a tener alumbrado debe fijarse un módulo de recaudación especial para estos tres supuestos.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda que como norma general se opte por recaudar en base al líquido imponible de las fincas urbanas y que respecto a los tres excepciones se le aplique un módulo que resulte de dividir el importe total del presupuesto por el número de metros de alumbrado total en que consiste el proyecto, lo cual da como resultado la proporción que debe pagarse por metro de estas casas alumbradas y una vez concedida los metros de fachadas de cada uno de estos tres supuestos, se multiplique por el módulo obtenido de la primera operación.

En cuanto al porcentaje a aplicar para conocer el montante a recaudar por contribuciones especiales a los vecinos especialmente beneficiados por el alumbrado público, se señala que si se opta el 90 por 100 de la aportación del municipio, los vecinos habrían de sufragar el 50 por 100 aproximadamente de la base imponible de su finca urbana, si se adopta el 70 por 100 habrían de aportar el 39 por 100, y si se adopta el 50 por 100 aproximadamente de la base imponible de su finca urbana habrían de aportar el 29 por 100 aproximadamente del líquido imponible de sus fincas urbanas, y que dado que

la diferencia a repartir entre todos los habitantes beneficiados si se opta el 90 por 100 en vez de otro porcentaje señalado, es mínimo, considera que recaudar el 90 por 100 de la aportación del municipio es lo más razonable; y en tal sentido se escogen al crear algunos contribuyentes del padrón de contribuciones urbanas, entre ellos a D. José Manuel de los Reyes Calvo y se comprueba que salvo determinadas excepciones, como la de D. José Manuel de los Reyes Calvo, la cantidad a recaudar oscilaría al rededor de los 5.000 pesetas, por contribuyente, y que cabe incluso el fraccionamiento o aplazamiento de pagos de dicha cantidad.

El Concejal D. José Manuel de los Reyes Calvo, toma la palabra y señala, que no está conforme de que a través de las contribuciones se recaude el 90 por 100 de la aportación municipal a dicho proyecto, sino que cree que es más razonable que solamente se recaude el 50 por 100 de dicha aportación y que el otro 50 por 100 debería sufragarlo el Ayuntamiento solicitando un crédito al igual que ha hecho con el polideportivo. Sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes se acuerda por mayoría absoluta que se recaude el 90 por 100 de la aportación del Ayuntamiento, con el voto en contra de D. José Manuel de los Reyes Calvo, que cree que debe recaudarse el 50 por 100 de la aportación y el resto sufragarlo el Ayuntamiento, concertando una operación de crédito.

8.- Modificación del día de celebración de las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, El Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los asistentes que aunque las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, fue fijada en su día para los lunes, debido a que la convocatoria debe hacerse con veinticuatro horas de antelación al menos y que por tanto corresponde hacerla el sábado, hay veces que no quedan enterados correctamente los señores Concejales de su celebración y que por tanto cabe la posibilidad de su inasistencia, por ello propone que se señale como día de celebración de dichas reuniones los martes de cada semana.

Sometido el asunto a votación se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

9.- Ruegos y preguntas. El Concejal D. Antolín Tinoco Rocha, pregunta sobre el tema de la conducción de agua de las nuevas captaciones a los depósitos de abastecimiento a este municipio, el Sr. Alcalde contesta que el contratista de los obras tiene como plazo el mes de Octubre para poner en funcionamiento las obras de conducción de agua hasta el depósito, si bien cree y en tal sentido lo ha afirmado que para el día 26 del mes de Octubre, podrá estar resuelto el problema de abastecimiento de agua a esta población.

Y para que conste y sin otros asuntos de que tratar por la presidencia se da por concluido el acto siendo las veintidós horas y veinte minutos de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

- Señores asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. Ramón Maya Cabrera
- Concejales:
- D. Anatolín Tinoco Rocha
 - D. Juan A. Muñoz Pérez
 - D. Wenceslao García Villar
 - D. José M. Sánchez Pérez
 - D. José Follarat Piñero
 - D. José A. Soto Clemente
 - D. M. Remedios Indiano Nogales
 - D. Emilio Lagares Ferrer
 - D. José M. de los Reyes Calvo
- Secretario:
- D. Bernabé Esteban Ortega

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1983

En Medina de las Torres, siendo los días y nueve horas, y treinta minutos del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos de un Secretario de la Corporación, todos los demás miembros de la Corporación que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión los señores que legalmente la forman con excepción del Concejil D. José S. Follarat Santos, que no justifico su inasistencia, pero constituyendo mayoría de los señores reunidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1, de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y manteniéndose la misma durante el transcurso de la sesión, conforme establece el artículo 1.1, del Real Decreto 2513/1.982 de 24 de Julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra, por cui el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres la cual fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2: Informes, disposiciones y correspondencia. El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y da lectura a la correspondencia de interés que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, quedando autorizados los señores asistentes.

3: Contratación de limpieza de los edificios Casa Consistorial y demás fijado en el concurso local. El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de todos los señores asistentes la necesidad de contratar urgentemente a una persona para la limpieza de dichos dependencias y el Secretario da lectura a los bases aprobados en su día para regir este concurso de contratación. Seguidamente el Alcalde procede a realizar la apertura de las proposiciones que han tenido entrada en esta dependencia, y da lectura en voz alta a cada una de ellas; concluida la lectura que adjudica el remate al mejor postor, atendiendo no solamente a las condiciones económicas sino también a consideraciones de otro tipo, resultando ser más conveniente la presentada por D^{ña} María del Carmen Romero Márquez, sometido el asunto a conocimiento de los señores asistentes, por unanimidad se acuerda autorizar la firma del contrato con dicha señora, así como que se haga cargo de su cometido lo más urgente posible.

4: Acuerdo Plenario sobre la obra núm. 18 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.983. Se da cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra de renovación de la red general de distribución domiciliaria de agua en su segunda fase a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra núm. 18 del Plan Provincial de renovación de la red general de abastecimiento de agua a domicilio en su segunda parte, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

FINANCIACION:	Pesetas:
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	1.824.876' -
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	7.299.504' -
Total presupuesto aprobado	9.124.380' -

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984, y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determi-

uados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado para las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra b) de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

5.- Traspaso de nichos. De orden de la presidencia el Sr. Secretario da lectura a la documentación presentada por D.ª Antonia Urbano Rodríguez para el traspaso de nichos núm. 32 fila 3ª sección 4ª del cementerio municipal de esta villa, que consta a nombre de D. Antonio Rodríguez Hurtado. Examinada la documentación por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad autorizar el traspaso de los nichos solicitados.

6.- Constitución de la Junta Local de Protección Civil. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y da lectura al oficio enviado por el Gobierno Civil sobre la necesidad de constituir la Junta Local de Protección Civil, así como a los criterios orientadores para la realización de los servicios de protección civil a nivel local, conocido el asunto por los señores asistentes se acuerda por unanimidad la constitución de la Junta Local de Protección Civil, que tendrá la siguiente composición:

- Presidente: D. Ramón Maya Cabrera

- Vice-presidente: D. Antolin Timoco Rocha

- Concejal Delegado de protección civil y vice-presidente ejecutivo de la Comisión D. José Follarat Piñero.

- Vocales: D. Severiano Tomiño Anibas, D. José A. Soto Elemente, D. Juan S. Quiñiz Pérez, D. José 1.º Sánchez Pérez y D. Wenceslao García Villar.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, de orden de la presidencia fue levantada la sesión, siendo los reunidos treinta horas de indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Menas Antonio

Handwritten signatures and initials, including "RLL", "J. Soto", "J. Quiñiz", "J. Follarat", "J. Sánchez", "J. Soto", and "J. Quiñiz".

Señores-asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolin Timoco Rocha

D. Juan A. Quiñiz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José 1.º Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. 1.º Remedios Indiano Nogales

D. José A. Follarat Santos

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José M. de los Reyes Colro

Secretario

D. Bernabé Estéban Ortega

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1.983.

En la villa de Medina de los Torres, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia. Concurrieron a la presente sesión los señores que legalmente la forman, con la excepción del Concejal D. José A. Soto Elemente, que justifico su falta de asistencia por encontrarse fuera de la localidad, pero constituyendo mayoría los señores reunidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, y manteniéndose la misma durante el transcurso de la sesión, conforme establece el artículo 1.1. del Real Decreto 2513/1.982, de 24 de julio, por la presidencia se declara abierto el acto pasando a exponer el

siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dió lectura íntegra, por mi el Secretario, al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día once de octubre de mil novecientos ochenta y tres, la cual fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes - sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y da lectura a una comunicación del Gobernador Civil, sobre empleo-comunitario, cuyo texto señala literalmente que debido al hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho y se hace aún, firmar a algunos trabajadores del empleo-comunitario en blanco, se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto, y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Ejecución Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que este implicada. Para conocimiento general de todos los trabajadores del empleo-comunitario, deberá dar lectura a este escrito (se leyó el día 14 de Octubre de 1983), y deberá constar en acta de los Plenos y de la Comisión Local de empleo-comunitario, significando que la próxima acta de la Comisión Local de empleo que no venga firmada por todos sus componentes - declarando que conocen este escrito, requerirá que este Gobierno Civil no envíe más fondos a este municipio para el empleo-comunitario, y los trabajadores perjudicados deberán demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Presidente. Del contenido de esta comunicación, quedaron autorados los señores asistentes.

El Alcalde-Presidente toma la palabra y da lectura a una circular del P.S.O.E de Extremadura, en la que propone presentar al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción ante los últimos atentados de la Organización Terrorista-ETA.

1º Manifiestar nuestra más enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desamadrada por los pistoleros de ETA.

2º Testimoniar nuestro pesar, tanto a los (los) familiares de los víctimas como a las Instituciones a las que pertenecian, en especial a las Fuerzas Armadas y a las de Seguridad del Estado, quienes constantemente están siendo objetivo de los terroristas.

3º Solidarizarnos con el Gobierno de la Nación, así como de más fuerzas políticas, sindicales, profesionales, culturales etc. que el pasado día 21 se manifestaron en todo el país contra los criminales atentados de E.T.B.

4º. Reiterar a los ciudadanos que estos actos criminales solo persiguen

el desestabilizar el sistema de convivencia democrática que nos hemos otorgado los españoles.

5.º Contra E.T.B. Viva la Constitución, viva la Democracia y viva España.

Enterados de su contenido los señores Concejales asistentes, por unanimidad acuerdan adherirse a dicha moción.

3. Propuesta de contratación de Aparejador municipal. El Sr. Alcalde toma la palabra, y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que padece este municipio en materia de visado de obras que se realizarán en la localidad, necesidad similar a la de otros municipios de la Zona, por ello se han reunido los Alcaldes de Fuente de Cantos, Bievenvinda, Usagre, Trutenmolin, Cebradilla de los Barros y Jodina de los Toros, para encontrar la solución a esta necesidad. En dicha reunión se llegó al acuerdo contratar al Aparejador D. Juan José García Cueado, como aparejador de dichas localidades por el plazo de un año, sufragando la atribución del mismo una parte la Junta de Extremadura y otra parte los Ayuntamientos contratantes, a razón de 11 pesetas por habitante y año, con lo que la parte a sufragar por este Ayuntamiento sería 22.726 pesetas al año; y la función a desempeñar sería informar a la Comisión Permanente sobre el visado de las obras.

Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de los asistentes facultar al Alcalde para firmar el convenio y realizar los actos necesarios para la presente contratación del aparejador propuesto.

4. Solicitud de casa-habitación por el Sr. Secretario. El Sr. Alcalde da lectura a la instancia presentada por el Secretario de este Ayuntamiento solicitando casa-habitación; y señala que este Ayuntamiento posee dos viviendas que son propiedad del Ayuntamiento, pero que actualmente están ocupadas por profesores de E.G.B. y según la revista El Casuelo de los Ayuntamientos núm. 18 de 30 de septiembre de 1.983, el Secretario tiene derecho a que la Corporación le facilite vivienda gratuita; y respecto a los funcionarios estatales, sean sanitarios, de enseñanza u otros, no tiene obligación el Ayuntamiento de facilitar viviendas, pero sí puede hacerlo si así lo desea estableciendo criterios de selección y renta que han de satisfacer. D. José María Sánchez Pérez, toma la palabra y señala que se podría cobrar una renta a los profesores de E.G.B. y con ella satisfacer parte de la renta de alquiler del piso arrendado por el Secretario.

El Alcalde señala que lo mejor es dejar este asunto para un próximo Pleno y hacer las gestiones oportunas para facilitarle casa al Secretario o bien cobrar una renta módica a los profesores de E.G.B. que están ocupando las casas propiedad de este Ayuntamiento. Por unanimidad de los asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Alcalde.

5. Solicitud de licencia por cuatrimestre del Sr. Secretario. El Sr. Alcalde

de dá lectura a la instancia presentada por el Sr. Secretario, solicitando que se concedan 15 días de licencia por matrimonio ya que su intención es contraer matrimonio el día 19 de noviembre. Sometido el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la licencia solicitada.

6.- Concursillo local para la contratación de Limpieza Casa-Asistencia y dependencias. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone su conocimiento de los señores asistentes que la persona adjudicataria del servicio por acuerdo del Pleno del día once de Octubre de 1983, no se ha hecho cargo del servicio por alegar que no le interesaba y por ello se ha abierto otra vez el concursillo para cubrir el servicio. Seguidamente el Alcalde procede a realizar la apertura de las proposiciones que han tenido entrada en estas dependencias y dá lectura en voz alta a la única proposición que ha tenido entrada y por ello se adjudica el concursillo a D.^a Remedios Ramirez, por la cantidad de 12.000 pesetas mensuales, y por unanimidad se acuerda autorizar la firma del contrato con dicha señora, así como que se haga cargo de su cometido lo más urgente posible.

Cierre: No habiendo otros asuntos a tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo los minutos los cuarenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

5066

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. From left to right, there are: a signature that appears to be 'R. Ramirez'; a signature that appears to be 'García'; a signature that appears to be 'José Luis'; a signature that appears to be 'José María'; a signature that appears to be 'Fernando Esteban'; a signature that appears to be 'José Rodríguez'; and a signature that appears to be 'José María'. There are also some circular stamps or marks, some of which are crossed out.

Señores a
Alcalde
D. Ramón
Concejo
D. Antonio
D. Juan A.
D. Wenceslao
D. José M.
D. José Foll
D. José M.
D. José A. F.
D. Emilio
D. José M. d.
Señor
D. Bernabé

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1983

En la villa de Medina de los Torres, siendo las veinte horas treinta minutos del día once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Taya Cabrera, asistido de vez el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente la forman, con la excepción del Concejal D. José B. Soto Clemente, que justificó su falta de inasistencia por encontrarse fuera de la localidad, pero constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de junio y, en relación con el artículo 1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, por la presidencia se declara abierto el acto pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dio lectura íntegra por vez el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informe, disposiciones y correspondencia.- De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, y en concreto a la carta-oficio recibida de la Cía. Telefónica Nat. de España, solicitando que se le comunique el cambio de denominación de algunas calles de la localidad para poder confeccionar la guía telefónica y (se le) dió por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que se examine la guía telefónica y se facilite a la Cía. Telefónica Nat. de España los datos que requiere.

El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la petición formulada por el médico titular de esta localidad en el sentido de que aunque existe servicio de urgencia de fin de semana y los médicos de las localidades de Medina de los Torres, Alconera y Stalaya han llegado al acuerdo de cubrir durante el fin de semana, los servicios mínimos de la localidad con independencia del servicio de urgencia, con el que las tres localidades afectadas estarían mejor atendidas y dos de los médicos de dichas localidades librarían cada fin de semana.

Tras deliberar acuerdan por unanimidad de los asistentes aceptar la peti-

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Taya Cabrera

Concejales:

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M^o Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. M^o Remedios Indiano Nogales

D. José A. Follarat Santos

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario

D. Bernabé Estebán Ortega.

ción de los médicos y realizar los trámites oportunos para ello.

3. Aprobación provisional del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.983. De orden del Sr. Alcalde-Presidente el Secretario da cuenta a los señores asistentes del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1.983, informando que con su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y que quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley. Tras el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, y tras el conocimiento del contenido del proyecto de presupuesto, así como su base de ejecución el Pleno de este Ayuntamiento por la unanimidad de los señores asistentes, y contando por tanto con la mayoría absoluta legal de los miembros que forman este Órgano Colegiado tal como establece el artículo 3,2 epígrafe g) de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, acordó aprobar el proyecto que se le propone como presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.983, y que se exponga al público por término de quince días con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edicto de los lugares de costumbre.

Este proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.983 resumido a nivel de capítulo es el siguiente:

ESTADO DE INGRESO:

a) Operaciones corrientes.		
Capítulo	I. Impuestos directos.....	2.678.546 pesetas.
"	II. Impuestos Indirectos.....	665.854 "
"	III. Tasas y otros ingresos.....	6.063.529 "
"	IV. Transferencias corrientes..	6.515.000 "
"	V. Ingresos patrimoniales...	23.200 "
b) Operaciones de capital.		
	IX. Variación de pasivos financieros.	6.000.000 "
	<u>Total presupuesto preventivo.....</u>	<u>21.946.129 "</u>

ESTADO DE GASTOS:

a) Operaciones corrientes:		
Capítulo	I. Remuneraciones del personal.	8.665.564 pesetas
"	II. Compra de bienes corrientes.	4.605.000 "
"	III. Intereses.	605.069 "
"	IV. Transferencia corrientes.	308.000 "
b) Operaciones de capital.		
"	VI. Inversiones reales	4.394.931 "
"	VII. Transferencia de capital	2.211.335 "
"	IX. Variación de pasivos financieros	1.156.230 "

Total del presupuesto preventivo 21.946.129 pesetas.

4.- Propuesta formulada por el contratista del alumbrado público en esta localidad. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores Concejales, la propuesta formulada por el contratista en sentido de que este Ayuntamiento debería firmarle una letra a corta plazo por el importe que corresponde de pagar a este Ayuntamiento, cubriendo el contratista con todos los gastos de la misma, e incluso de su posible renovación, para que de esta forma el Ayuntamiento pueda hacer frente a la participación que le corresponde por el alumbrado público. Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad que dado que se trata de una obra contratada por la Excm. Diputación provincial, lo lógico es que el contratista solicite las certificaciones de obras a la Diputación y que el Ayuntamiento ingrese la parte que le corresponde en los arcas de la Diputación y que por tanto no se acepte letra con el contratista ya que se ingresará el dinero una vez que las obras hayan concluido.

5.- Horario de oficina de los funcionarios públicos municipales. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores Concejales asistentes, que debido a las quejas de un funcionario, alegando que realizaba trabajos que no era de su cometido y que tenía que acudir por las tardes a la oficina para efectuar el pago del empleo-comunitario, ha realizado averiguaciones sobre el horario oficial que debe regir en las oficinas municipales y señala que dicho horario está fijado de ocho a quince horas y señala que cumpliendo los funcionarios dicho horario no tendrían que ir a la oficina por las tardes. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que se cumpla el horario de oficinas públicas legalmente establecido y que es el siguiente:

De lunes a viernes entre las ocho y quince horas, haciendo turnos rotativos los funcionarios.

Ruegos y preguntas.- El Sr. Alcalde da conocimiento a los señores asistentes del presupuesto presentado para poner el suelo de madera de pino a la biblioteca municipal en proyecto, realizado por D. Candido Tárquez Santos, y que se eleva a la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Conocido el asunto por los señores asistentes, se propone por los mismos que se solicite presupuesto a distintos carpinteros de la localidad, especificando el tipo de madera a emplear y todos los demás detalles necesarios para la realización de la obra.

acta de la sesión anterior, celebrada el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, que fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias desde la última sesión, y entre otros acuerdos remitir un oficio sobre el vertido de alpechines al alcantarillado de la localidad a los alcantarales existentes en la localidad.

3.- Conmemoración del aniversario de la Constitución. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes, que el quinto aniversario de la Constitución han sido izada los banderos de España y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como diversos actos de evitación de la Constitución en los Colegios de la localidad y propone a los señores asistentes que como en años anteriores este Ayuntamiento se adhiera a la conmemoración oficial de la Ley fundamental de las Leyes que regula los derechos básicos y libertades fundamentales del pueblo español del que emana la soberanía del Estado. Por unanimidad los señores Concejales asistentes manifiestan su adhesión al texto constitucional en rigor.

4.- Propuesta de viviendas de protección oficial, por iniciativa privada, el Sr. Alcalde. Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la memoria presentada por una empresa constructora privada sobre construcción de viviendas de protección oficial, en terrenos del Ayuntamiento que cedería a dicha empresa para tal finalidad; examinado el contenido de la memoria así como el presupuesto y forma de adquisición, los señores Concejales afirman que el precio de adquisición es muy alto para los pocos metros cuadrados habitables que posee la vivienda, así como su mal distribución, por ello por unanimidad se acuerda rechazar dicha propuesta y que se hagan los trámites oportunos ante los Organismos Oficiales para paliar el déficit de vivienda que existe en esta localidad.

5.- Adaptación de servicios en el mercado de abasto. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad reconocida de que en el mercado municipal de abastos se instalen dos cámaras frigoríficas y los aparatos necesarios para el reconocimiento de carnes y pescados, pues son esenciales para mantener las condiciones sanitarias exigidas por la legislación vigente y con ello se obraría el problema de venta ambulante que actualmente existe en la población. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad se acuerda que se realicen los trámites oportunos ante los Organismos competentes para que subvencionen la instalación de los aparatos y cámaras frigoríficas que requiera el mercado de abastos municipal.

6.- Autorización para la firma de letras con el contratista de alumbrado público. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores

asistentes la propuesta que le ha formulado el contratista del alumbrado público en el sentido de que la parte de certificaciones de obra por la instalación de alumbrado público que le corresponde satisfacer a esta Corporación municipal le sea satisfecha mediante letra a noventa días, y que en caso de renovación parcial de la letra en el supuesto de que el Ayuntamiento no disponga de cantidad para cubrir su importe total sea el propio contratista el que corra con los gastos de renovación y firma de otra letra por la cantidad que no pudiera cubrirse inicialmente. Sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes por unanimidad se acuerda conceder al Alcalde autorización para la firma de dicha letra.

Ruegos y preguntas. El Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la autentica necesidad que existe de incluir en el Plan de Obras y Servicios de 1984, la defectuosa instalación de los motores en el sitio denominado "Palamar", de forma que cada una de las bombas existentes lleve una tubería distinta que alimente a los depósitos de agua y al mismo tiempo instalar motores automáticos para extraer el agua (y al mismo tiempo) digo, de dichos pozos, todo ello debe ser solicitado a la Excm. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los señores asistentes que solicitado proyecto a los distintos carpinteros de la localidad para poner un pino de madona al suelo de la biblioteca municipal solamente ha tenido entrada en el Ayuntamiento el presupuesto presentado por D. Celedonio Targues Santos, y que a pesar de la cuantía de cuarenta y ocho mil pesetas, por lo que por unanimidad se acuerda autorizar a dicho carpintero iniciar la obra correspondiente.

Cierra: Y no siendo otro los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

A collection of handwritten signatures in black ink. From left to right, there are several scribbled signatures, followed by a signature that appears to be 'José María', and a large signature that reads 'José Lee'. There are also some faint, illegible signatures at the top of the group.

Señores
 Alcalde
 D. Ramón
 D. Juan
 D. Juan
 D. José
 D. José
 D. José
 -5-
 D. Berna

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1983.

En la villa de Medina de la Torre, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre mil novecientos ochenta y tres, se reunen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistido de vez el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión los señores que legalmente forman el Pleno del Ayuntamiento a excepción de D. José María Sánchez Pico, D^o y D^o Remedios Trullas y Noques, que no justificaron su inasistencia, y de D. José Antonio Soto Clemente, que justificó su inasistencia por encontrarse fuera de la localidad, pero constituyendo mayoría los señores reunidos según establece el artículo 1.1 de la Ley 40/82 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de Julio, por la presidencia se declara abierto el acto pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por vez el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia, el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes de su contenido.

3.- Acuerdo sobre el recargo en Contribuciones Territorial Rústica y Pecuaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/83 de 21 de diciembre, de orden de la presidencia el Sr. Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes el contenido de la Ley 24/83 de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales y examinado el contenido de las mismas se acuerda: no acogerse a las medidas de saneamiento de Haciendas Locales reguladas en el título primero. No establecer recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de los Personeros Físicos, regulados en el capítulo 1^o del título 2^o de la presente Ley. Con respecto al recargo a establecer sobre la Contribución Territorial Urbana y Rústica y Pecuaria; el Sr. Alcalde toma la palabra y señala que a su juicio debe establecerse dicho recargo en aras a un saneamiento de

la Hacienda municipal, puesto que actualmente los valores catastrales de las fincas rústicas y urbanas no están actualizados, y en el supuesto que estos valores catastrales se valore, cabe la posibilidad de reducir dichos recargos o llegar a su desaparición. El Concejal D. José Manuel de los Reyes Calvo, señala que no está de acuerdo con la subida y más aún por que en la programación del Partido Socialista Obrero Español en esta localidad, no estaba el subir los impuestos, D. Antón Timero Rocha, toma la palabra y señala que los distintos impuestos y tasas deben ser elevados gradualmente y no de una sola vez para mantener la armonía dentro del municipio y más aún por que el dinero que se recauda supone el establecimiento de mejores servicios para los vecinos de la localidad. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad de los mismos que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, establecer un recargo para ambos tributos sobre los actualmente existentes y que son los siguientes: el cinco por ciento para la Contribución Territorial Urbana, con lo que el tipo actual se eleva al veinticinco por ciento de recargos y un quince por ciento para la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria con lo que el gravamen actual para dicho tributo se sitúa también en un veinticinco por ciento sobre la base del recuento.

4.- Acuerdo para que la Excm. Diputación Provincial recaude los Tributos locales. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que en la reunión mantenida con la Excm. Diputación provincial los Alcaldes de la Comarca el día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se propuso por la Excm. Diputación provincial que dados que los tributos locales, a partir del ejercicio de 1985, deberían ser recaudados por los Ayuntamientos, con los consiguientes problemas de recaudación y financiación municipal, dado que las cantidades a ingresar por dichos tributos locales no entrarían en las arcas de la Corporación hasta finales del ejercicio, la Excm. Diputación Provincial propone que dentro del seno de la misma puede crearse un servicio similar al que actualmente gestiona dichos tributos, y que resultaría para los Ayuntamientos los nuevos gravámenes que actualmente existen dentro del Ministerio de Hacienda pues no excederían la cuota del Ayuntamiento del diez por ciento de los ingresos brutos por dichos tributos, si bien el porcentaje que tenga depende de los Ayuntamientos que se acogían a esta propuesta y además el Ayuntamiento tendría la ventaja de tener trimestralmente unas cantidades a cuenta que facilitarían la Excm. Diputación Provincial, con lo que obviaría en parte el problema de liquidez que en supuesto contrario padecerían los Ayuntamientos. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por la unanimidad de los mismos que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda que sea la Excm. Diputación Provincial la



que através de los servicios de la quinina recauden los tributos locales.

5.- Propuesta de informatización municipal a cargo de la Excma. Diputación provincial. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la posibilidad de que la Diputación monte un servicio de informática através de ordenadores y que los Ayuntamientos, mediante el pago de los servicios - que utilice, pueda usar dichos servicios de informática y ello tiene la ventaja de confeccionar recibos de tasas y otros asuntos netamente municipal, pagando conforme a los servicios que en este sentido preste la Diputación a los Ayuntamientos y ello supone una mejora de los servicios generales de las Oficinas municipales al poder reducir el trabajo que ahora mismo poseen. Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acogerse al servicio de informatización municipal a través de la Excma. Diputación provincial.

6.- Prorroga del convenio con el Depositario de este Ayuntamiento. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que hay de prorrogar el convenio con el Depositario de este Ayuntamiento; y tras ser aceptada la prórroga por el actual Depositario D. José Follerat Piñero, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda prorrogar el cargo de Depositario por un año más.

Preguntas y preguntas. D. Antón Tinoco Rocha, toma la palabra y pregunta que si es posible, para adecentar el pueblo, exigir que las fachadas de las casas se blanqueen, así como las que están en construcción y se encuentran paralizadas puedan ser obligados a lucirlas con lo que el municipio obtendría un mejor ornato público y mejores condiciones de seguridad e higiene; el Sr. Secretario contesta en el sentido de que en los artículos 181 y 182 de la Ley del Suelo se señala que los Ayuntamientos podrán ordenar, por motivo de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles desde la vía pública, sin que esté puramente incluida en plan alguno de ordenación y que los obra se ejecutarán a costa de los propietarios si se concurre en el límite del deber de conservación que le corresponde.

Cierre: Jusiendo oje los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y veinte minutos de indicado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la proxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Remo
Jose M. Sanchez
Soto

Emilio...
García
Fari...
Follerat Piñero

Señores - asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Yaya Cabrera
Concejales

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan S. Quiroz Pérez

D. Wenceslao Yaya Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñeros

D. M. Remedios Judiano Nogales

D. Emilio Lagay Ferrer

D. José S. Soto Clemente

D. José S. Follarat Santos

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario

J. Boruabé Esteban Ortega

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1984.

En la villa de Medina de la Torre, siendo las veinte horas, del día treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa-Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Yaya Cabrera, asistido de un Secretario de la Corporación, todos los señores miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno del Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos según dispone el artículo 1.1 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1. del Real Decreto 2513/82 de 24 de Julio, por la presidencia se declara abierto el acto para darse a examinar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por un Secretario el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes:-

2.- Informe, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la disposiciones y correspondencia que han tenido entrada en estas dependencias desde la última sesión, y en concreto a dos circulares del Gobierno Civil, sobre organización de la protección civil municipal y riesgos potenciales; y en este punto se acuerda por mayoría absoluta que se emita una notificación a los propietarios de alumbrados de bombas de gas, para que en el plazo de un mes cumplan lo establecido en el Reglamento de actividades peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; así como una circular de la Comisaría de Obras Públicas y Urbanismo, sobre establecimiento del servicio de ayuda a la gestión Urbanística municipal, a dicho servicio este Ayuntamiento por unanimidad acuerda no acogerse; asume de otras disposiciones y correspondencia de todas las cuales quedan enterados de su contenido los señores asistentes:-

3.- Acuerdo sobre conservación de aderezamiento de fachadas. El Sr. Alcalde presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que padece este municipio en materia de aderezamiento y conservación de fachadas en su estado, señalando que debe perfeccionarse unos planes donde se relacionen las fachadas que pueden ser objeto del deber de conservación que incumbe a los propietarios de las mismas -

según establece la Ley del Suelo. El Sr. Secretario informa en el sentido de que es necesario recoger en una Ordenanza Municipal los distintos puntos en base a los cuales puede ser exigida una exacción municipal para las fachadas en mal estado de conservación y aducimiento. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda que se realicen los trámites oportunos para que a través de la Comisión de Hacienda de este municipio se confeccione un proyecto de Ordenanza Municipal que será en su caso aprobado por el Pleno de la Corporación. -

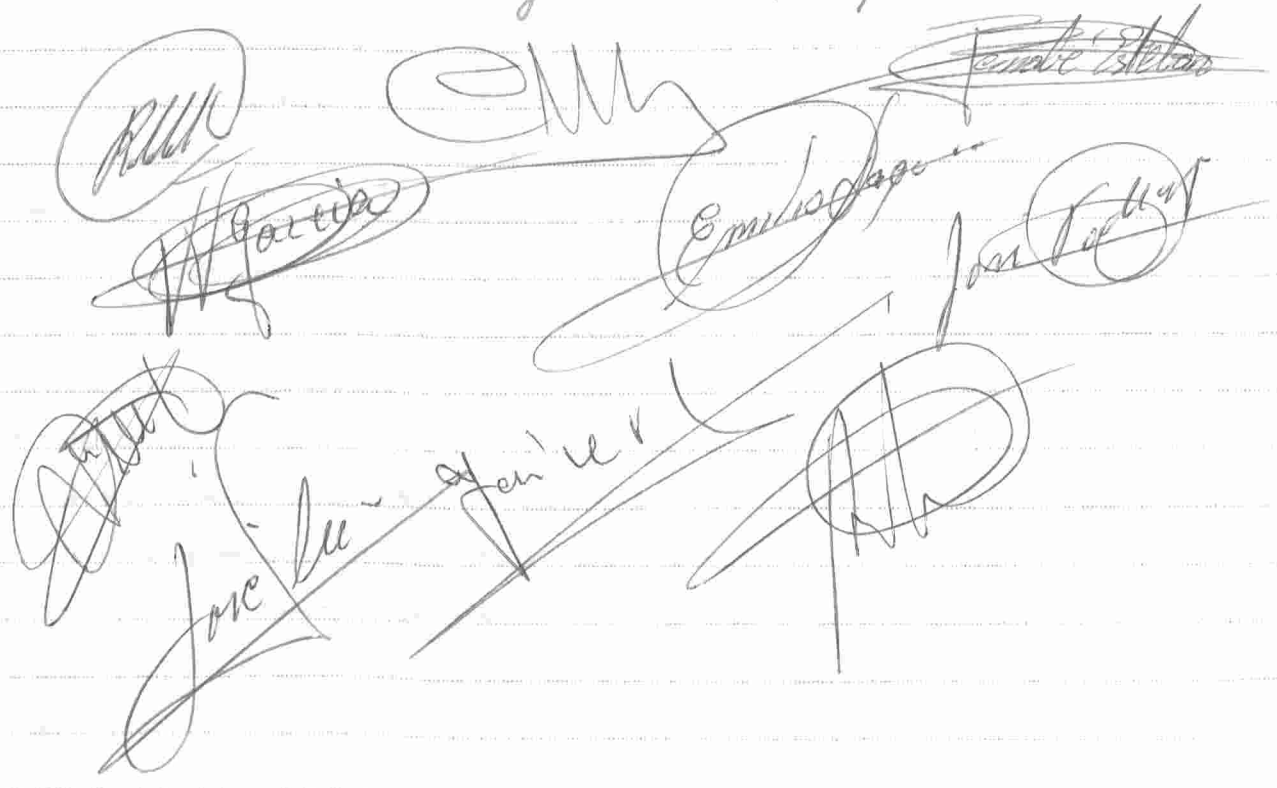
4.- Informe sobre los trabajos realizados en virtud del acuerdo INEM-Corporaciones Locales. El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes que finalizan los trabajos de blanqueo de las fachadas de esta localidad, y dado que se han blanqueado paredes que son de propiedad privada ha habido unos sujetos pasivos especialmente beneficiados por las obras mencionadas; por ello propone que el material empleado (cal), sea objeto de reparto equitativo entre las personas especialmente beneficiadas que se hallara distribuido el coste total invertido en cal por los metros de fachada blanqueados y el resultado que él se multiplicará por los metros cuadrados de fachada blanqueada de cada uno de los propietarios especialmente beneficiados. -

5.- Incremento de labores del encargado del servicio de recogida de basuras. El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes, que el encargado del servicio de recogida de basuras ha presentado una instancia en estas dependencias solicitando un incremento de los labores que percibe, El Secretario informa en el sentido de que al tratarse de un servicio adjudicado mediante subasta, es obligatorio que para una revisión del servicio adjudicado y necesario convocar nueva subasta, pero el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que se trata de un servicio que funciona perfectamente dentro de esta Corporación y además su costo de construcción es relativamente bajo con respecto al de otras localidades de esta zona dado que se trata de un servicio servido por vehículo de tracción animal y por ello propone que el servicio no sea objeto de subasta y se prorogue automáticamente la subasta celebrada en su día poniéndole como costo lo que en cada ejercicio económico sea de salario mínimo interprofesional. Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad adoptar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y fijar el costo del servicio en el salario mínimo interprofesional vigente hasta la jubilación del adjudicatario actual del servicio. -

6.- Reconocimiento de la deuda con D. Benito García Juncos. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes que la esposa de D. Benito García Juncos, D^{ña} Carmen García Rubiales, fue intervenida y tratada de cataratas en ambos ojos por un médico especialista de la ciudad de Sevilla y dado que este Ayuntamiento no poseía en la fecha que le fue efectuado la operación y el tratamiento sanitario con ninguna entidad pública

o pagada, si no que los gastos corren a cargo del interesado y parte a cargo de la Corporación, el importe que corresponda abonar a esta Corporación no pudo ser hecho efectivo en su momento por falta de liquidez monetaria; y dado que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, aprobó el reconocimiento y pago a D. Benito García Muñoz, secretario jubilado de este Ayuntamiento de la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, esta Corporación debe ratificarse en el acuerdo adoptado en su día por la Comisión Municipal Permanente y proceder al reconocimiento de la cantidad que este Ayuntamiento adeuda a D. Benito García Muñoz. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente y proceder al reconocimiento del crédito anteriormente señalado si bien se pone de manifiesto que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3241/83 de 14 de Diciembre, se concierte la asistencia sanitaria de esta Corporación local con alguna de las Entidades a que hace referencia dicho Real Decreto.

Cierre: Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.



 RMM
 G. García
 E. Muñoz
 José L. Muñoz
 José L. Muñoz
 José L. Muñoz

Señores
 Alcalde
 D. Ramón
 D. Antonio
 D. Juan S.
 D. Mercedes
 D. José M.
 D. José F.
 D. José B.
 D. Emilio
 D. José M.
 D. Benito

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolin Tinoco Cacha

D. Juan B. Muñiz Qiroz

D. Wenceslao Guardia Villar

D. José M. Sánchez Qiroz

D. José Folgarat Piñero

D. M. Remedio Indiano Nogales

D. José S. Folgarat Santos

D. José B. Soto Clemente

D. Emilio Sagara Ferrer

D. José M. de las Ruyas Calvo

Secretario:

D. Benabé Esteban Ortega

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 1.984.

En la villa de Medina de los Torres, siendo las veinte horas del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Maya Cabrera, asistido de mi el Secretario de la Corporación todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno del Ayuntamiento, y constituyeron mayoría los señores reunidos, según dispone el artículo 1.1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 2513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declara abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informe, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia — desde la última sesión, en concreto a un oficio del Gobierno Civil de la provincia relativo a la construcción de Centros Locales de Salud y otra de la Excm. Diputación Provincial, relativo a nuevos tarifas eléctricas, referente al alumbrado público, de todo lo cual quedan enterados los señores reunidos.

Asimismo informa el Sr. Alcalde-Presidente, sobre la documentación remitida por los propietarios de almacenes de bombonas de gas y se acuerda remitir esta documentación a la Comisión de Actividades Tóxicas de la Junta de Extremadura y también se informa de los propietarios afectados por el blanqueo de las traseras de esta localidad, y tras hacer las oportunas gestiones sale un costo de diez pesetas por metro lineal de fachada blanqueada, de todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

3.- Estudio y acuerdo sobre el proyecto técnico y presupuesto del consultorio médico. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que tras las gestiones realizadas a nivel de la Excm. Diputación Provincial, se ha comprobado que en dicha Institución consta que la obra núm. 215/80, sobre reforma del Consultorio médico es adjudicada a esta Corporación en el mes de junio de 1.982, si bien en las dependencias de este Ayuntamiento no se ha tenido conocimiento

to de tal adjudicación, por lo que actualmente se está gestionando para que dicha obra pueda ejecutarse lo antes posible si bien con una adaptación de su presupuesto, por tanto la obra está en trámite de ejecución y los señores Concejales irán siendo informado del desarrollo de la misma.

4.- Acuerdo para ocojerse al concierto para la asistencia sanitaria a funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y comunica a los señores asistentes que aunque el Real Decreto 3241/83 de 14 de Diciembre, por el que se regula la prestación de asistencia sanitaria para el personal protegido por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, señala que a partir de 1º de enero de 1984 la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, está obligada a utilizar los servicios sanitarios de la Seguridad Social para cubrir la asistencia sanitaria del personal adscrito a la misma o bien subrogado en las obligaciones financieras de las Corporaciones Locales que por tene a sus funcionarios en las condiciones establecidas en dicho Real Decreto, existe un vacío de contenido puesto que el mencionado Real Decreto necesita una Orden que lo desarrolle y que delimite además su contenido, por ello propone que tras las gestiones efectuadas a nivel de Seguridad Social y dado que si se realiza actualmente un concierto con la misma para cubrir la asistencia sanitaria el coste sería de unos seis mil pesetas por funcionario y más sin que se conozca actualmente si la Mutualidad se haría cargo financieramente de la misma; D. José B. Soto Clemente, toma la palabra y señala que tras una lectura del Decreto anteriormente mencionado se desprende que la Mutualidad debe hacerse cargo de las obligaciones financieras derivadas de tal concierto pero que hasta el desarrollo del Real Decreto no se puede hablar con seguridad. Sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes por unanimidad se acuerda no firmar concierto con la Seguridad Social hasta que se desarrolle mediante Orden Ministerial el Real Decreto 3241/83 de 14 de Diciembre, cubriéndose hasta entonces la asistencia sanitaria del personal activo y pasivo de esta Corporación de la misma forma que hasta ahora se está cubriendo.

5.- Indemnización por casa habitación al Secretario de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que este tema lo ha consultado con los asistentes legales de la Excm. Diputación Provincial y en concreto con D. Agustín Casilla, y se le ha comunicado que aunque el artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales se reconoce el derecho que tiene el Secretario a que el Ayuntamiento le proporcione casa-habitación, en realidad es un artículo que se encuentra defasado y que desaparecerá en la futura Ley de Régimen Local y que incluso en el caso de que el Secretario poseyera casa propia en la localidad el Ayuntamiento no está obligado a indemnizarle por ello, y más aún que dentro de la capital de

Badajoz solamente el Interventor del Ayuntamiento de Badajoz le ha sido proporcionada casa-habitación; en base a ello y dado que cree que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento dispone de medios suficientes para poder cubrir el alquiler de su casa y en base a que si se le proporcionase casa-habitación, supondría una discriminación con el resto de los funcionarios, propone que dado que la economía de este Ayuntamiento es muy precaria sea el propio Secretario el que haga frente al gasto de arrendamiento de su casa. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes por mayoría absoluta se acuerda adoptar la propuesta del Sr. Alcalde, con el voto en contra de D. José Manuel de los Ruyz Calvo, que señala que si el Sr. Secretario tiene derecho legal a que el Ayuntamiento le proporcione casa-habitación, esta Corporación debe hacer frente a dicha obligación legal.

6.- Aumento de retribuciones a los funcionarios de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que en la Ley de presupuestos Generales del Estado para el 1.984, se fija el aumento de retribuciones del personal al servicio del sector público, fijándose concretamente las retribuciones básicas en los cuantios señalada en la misma y con respecto a las retribuciones complementarias estas pueden subir un máximo de un 4,5% y un máximo de un 6,5%, por ello propone que las retribuciones complementarias suban a los funcionarios de este Ayuntamiento un 6,5%, si bien ello supone que las cantidades a incrementar a los funcionarios sean distintas según lo que actualmente cobran cada uno de ellos; sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad se acuerda fijar el incremento de las retribuciones complementarias de los funcionarios en un 6,5 por 100.

7.- Reforma del Mercado de Abastos de esta localidad. El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y pone en conocimiento que dado que en esta localidad se procedió en su día a la reforma y acondicionamiento dentro de los normos legales del Mercado Municipal para el sacrificio de reses, es necesario que para la buena canalización de los productos alimenticios se cumplan las condiciones sanitarias siguientes sobre la venta, por ello propone que se proceda a la reparación y reforma del Mercado de abastos a fin de dotarlo de cámara frigorífica y demás condiciones sanitarias exigidas, y dado que los arcos de esta Corporación no dispone dotación presupuestaria ni cantidad en metálico para hacer frente a dichas reformas es necesario que se solicite de los Organismos competentes subvenciones a fin de que puedan cumplirse en esta localidad las condiciones técnicas y sanitarias en materia alimentaria. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos y facultar al mismo para que realice las gestiones oportunas a fin de que pueda reformarse y mejorarse el Mercado de abastos lo antes posible y hacer desaparecer la venta ambulante de productos alimenticios en esta localidad.

Lugos y preguntas. Por un concejal de esta Corporación se pregunta al Sr. Alcalde

ORDEN DEL DIA:

1.- Dictura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por vía el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias desde la última sesión, del contenido de los cuales quedan enterados los señores asistentes.

3.- Ratificación de la propuesta de la construcción de nuevos nichos. El Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la propuesta de construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal de esta localidad, y el acuerdo adoptado por la sesión de la Comisión Municipal Permanente en el sentido de solicitar los costos y presupuestos que cubra dicha construcción al Maestro de la villa de esta localidad, y una vez conocidos los mismos actuar en consecuencia; sometido el asunto a la deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Conocimiento en concreto del aumento de sueldo a los funcionarios para el año 1.984. El Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes las cantidades que sin hacer las deducciones correspondientes perciben los funcionarios de este Ayuntamiento, que en concreto son los siguientes: Secretario 117.409 pesetas, Auxiliar con trienios 61.737 pesetas, Auxiliar sin trienios 59.990 pesetas, Auxiliaries de la Policía Municipal con dos trienios 55.183 pesetas, Municipal con un trienio y encargado del servicio de aguas 54.154 pesetas, todo ello aplicandole la subida reconocida en la legislación vigente del 6.5%.

5.- Fijación día "Fiesta del Emigrante" 1.984. El Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que existe de fijar las fechas de celebración de la Fiesta del Emigrante para 1.984 a fin de realizar las gestiones pertinentes con distintos grupos musicales y de actuaciones a fin de contactarlo, pues es mejor anticiparse a otros contratos o presupuestos que puedan hacerle los distintos grupos; por ello propone que las fiestas se celebren los días 12, 13, 14 y 15 del mes de Agosto. El Concejal D. Antolín Tinoco Rocha, toma la palabra y señala que debido a la penuria económica que posee este Ayuntamiento, considera que un día de fiestas, con actuación de grupos musicales no es conveniente, y por ello propone que se fije como días de fiestas locales para actuaciones de grupos musicales los días 13, 14 y 15 del mes de Agosto, y el día 12 puede contratarse alguna otra actuación, siempre que sea subvencionada por algún otro Organismo público, El Sr. Alcalde - Presidente, toma la palabra y propone que el tradicional festejo burines se celebre el domingo día 12 de Agosto, con lo que parte de las actuaciones de dicho día también serán ampliadas a otras actuaciones artísticas. Sometido el

asunto a deliberación, por mayoría absoluta se acuerda fijar como días de fiesta 13, 14 y 15 del mes de Agosto, si bien cabe la posibilidad de ampliarlo al día 12 si se obtiene subrección para contratar a grupos de actuación para ese día.

6.- Autorización y reconocimiento de gastos por intervención quirúrgica (al en su caso, al funcionario jubilado D. Sabino Hurtado Gordón. El Sr. Alcalde - Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que el funcionario jubilado de este Ayuntamiento ha de asistir a revisión médica a la Ciudad Sanitaria "Virgen del Rocío" de la ciudad de Sevilla el día 1º de Marzo de 1984 por lo que propone que como sucedió en fecha reciente se le expida dos certificados, uno en el que el Sr. Alcalde haga constar de que D. Sabino Hurtado Gordón, es funcionario jubilado de este Ayuntamiento, y otro en el que se haga constar en caso de que sea necesario la intervención quirúrgica del citado funcionario este Ayuntamiento correrá con los gastos de la misma en la cuantía procedente legalmente.

Una vez siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo hoy reunidos hoy treinta miembros del indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la próxima sesión, de todo lo cual, etc., el Secretario, certifica:

Handwritten signatures and stamps including: "García", "Emilio López", "José Luis", and "José María". There are several large scribbles and circular marks over the signatures.

Sesión extraordinaria del día 5 de Marzo de 1984

En la villa de Medina de los Torres, siendo las veinte horas treinta minutos del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos de un secretario de la Corporación todos los señores miembros que al momento se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno del Ayuntamiento a excepción de D. José Tollaret Sison, que justifico su inasistencia por encontrarse fuera de la localidad, pero constituyendo mayoría los señores reunidos, según dispone el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declara abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por un secretario el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.
- 2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias desde la última sesión, y en concreto a una instancia presentada por D. José Domingo Rubio, solicitando que le sea autorizado la compra de un terreno en el Cementerio municipal para la construcción de un panteón familiar. D. José Soto Clemente, toma la palabra y señala que debe seguirse el trámite legalmente establecido para ello, pues la Comisión Permanente de este Ayuntamiento debe examinar el terreno objeto de petición y fijar el precio por metro cúbico y posteriormente la Comisión Permanente y el Pleno del Ayuntamiento decidirá sobre su venta o no. Sometido al asunto a deliberación se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Soto Clemente. De toda la demás correspondencia quedarán enterados los señores asistentes.
- 3.- Propuesta de cobro de contribuciones especiales y otros arbitrios a través de la Recaudación de Zafra. El Sr. Alcalde presidente toma la palabra y por su convocatoria de los señores asistentes la propuesta de que los recibos de contribuciones especiales por establecimiento de mejora del alumbrado público en varias calles de esta

localidad sea objeto de exacción a través de la Recaudación de Zapa, pues aun-
que la misma obtenga ingresos con respecto a lo recaudado, el importe de las
cuotas a satisfacer por los vecinos de esta localidad, será mayor que si lo recauda-
ra el Recaudador municipal; a lo cual señala que la Recaudación de Zapa podría
adelantar hasta un setenta por ciento del importe total de las contribuciones, por lo que
este Ayuntamiento podría hacer frente a parte de la obligación de pago con respecto
a la empresa instaladora. También señala que se debe fijar plazos para el fra-
cionamiento de pagos por los sujetos pasivos de las contribuciones especiales; en este
sentido D. José S. Soto Clemente, toma la palabra y señala que debe fijarse uni-
camente dos plazos, el primero que terminaría el 30 de abril de 1984 y el segundo
que terminará el 30 de Octubre del mismo año. D. Manuel García Villar, toma la
palabra y propone que el segundo plazo en vez de terminar el 30 de octubre, fina-
lice el 30 de Septiembre de 1984. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad
de los señores asistentes se acuerda que la Recaudación de Zapa se haga cargo del
cobro de los recibos de contribuciones especiales y del Impuesto municipal de Circula-
ción de vehículos para el ejercicio de 1984, y que para el cobro de las contribuciones es-
peciales se fijen dos plazos, el primero que terminara el 30 de abril de 1984 y el
segundo que finalizará el 30 de septiembre del mismo año.

4.- Actualización del presupuesto del proyecto del Centro Sanitario local, El Sr. Al-
calde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asis-
tentes la necesidad de actualizar el presupuesto de reforma del Centro Sanita-
rio de esta localidad, pues desde el año 1980 que fue concedido por importe
de 603.000 pesetas, hasta la actualidad han variado sustancialmente, tanto
los materiales como la mano de obra a emplear; por ello se ha desplazado a
la Excma. Diputación Provincial de Badajoz a fin de solicitar del Vice-presiden-
te de la misma una actualización del proyecto así como la posibilidad de
construir en sus altos una casa destinada al médico titular de esta localidad. Hechas
las gestiones oportunas comunica que el Vice-presidente de la misma Sr. Cabanillas,
le dio instrucciones a fin de actualizar el presupuesto y de construir la vivienda
para el médico pero que la actualización del proyecto, con la construcción de vi-
venda debe hacerse oficialmente por el Pleno de esta Corporación, sometido el
asunto a deliberación de los señores asistentes se acuerda, por unanimidad solicitar
la actualización del presupuesto, con la inclusión de casa de médico pues el pres-
puesto destinado a construir la casa del médico sería poco elevado, pues solamente
consistiría la obra en levantar la cubierta de la casa, poner terreros al piso y
realizar los obra de reforma interior necesaria.

5.- Acuerdo sobre obra de reforma y adaptación en edificio para Consultorio Médi-
co. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los
señores asistentes los trámites que ha realizado a través de la Comisaría de Sanidad

y Excmo de la Junta de Extremadura, a fin de solicitar una subvención para la obra de reforma que se piensa efectuar en el Centro sanitario de esta localidad y para ello se requiere acuerdo adoptado del Pleno de este Ayuntamiento en el que debe constar los siguientes extremos aprobados por el mismo:

- 1º La obra de reforma que se pretende realizar en el edificio situado en la calle Guadalupe núm. 16 para adaptarlo a los usos médicos local.
- 2º Aprobación del presupuesto presentado por D. Juan José García Renado, por un importe de 966.147 pesetas.
- 3º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 724.610 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del total del presupuesto.
- 4º Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente a los gastos de honorarios técnicos y de infraestructura urbanísticas.
- 5º Compromiso de la Corporación de destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.
- 6º Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de las gestiones y administración del Centro.

7º Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Sumetido el asunto a deliberación de los señores Concejales asistentes, se acuerda con la unanimidad de los mismos aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

6º Acuerdo y fijación concreta sobre alcantarillado y abastecimiento de agua a la localidad. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que el Pleno de la Excmo. Diputación Provincial, celebrado el día 24 de febrero, adjudicó directamente a este Ayuntamiento la obra núm. 18 sobre alcantarillado y abastecimiento de agua a la localidad en su segunda fase, con un presupuesto de 9.124.380 pesetas, y por ello se requiere que este Ayuntamiento remita a la mayor urgencia acuerdo municipal en que se exprese el criterio de esta Corporación sobre la obra en concreto que se pretende realizar, señalando los calles objetos de la obra con superficie y longitud aproximada. Conocido el asunto por los señores asistentes se señalan los calles objeto de la obra núm. 18 que son los siguientes con su longitud aproximada, C/ Cristo 160 metros, C/ de Mayo 200 metros, Henry de Toledo 110 metros, Luna 170 metros, Sol 80 metros, Ard.ª de Puebla 220 metros, Sanjurjo 260 metros, Valencia 80 metros, Capitán Cortés 180 metros, Pedro Dín 240 metros, Calvo Sotelo 130 metros, Guadalupe 220 metros, Ramón y Cajal 40 metros, Gascardó 60 metros, Carreros del Castillo 230 metros y General Aranda 460 metros, total aproximado 2.930 metros.

Además el Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de los señores asistentes que con respecto a la obra núm. 116 del Plan de 1.983, sobre abastecimiento de agua a esta localidad en su primera fase ha sido concedida la revisión de

precio sobre el presupuesto inicial de 6.000.000 pesetas, según la fórmula establecida en la legislación vigente, de lo cual quedan autorizados los señores asistentes, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del duplicado de la notificación de dicho escrito.

7º Vivien- de protección oficial, y acuerdo sobre urbanización del terreno. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz puede construir viviendas de protección oficial cuyo precio de adquisición rondaría los 2.500.000 pesetas si la urbanización la realiza el Ayuntamiento y 2.500.000 pesetas, si la urbanización la realiza la Excm. Diputación Provincial, el precio de entrada rondaría los 125.000 pesetas, y el resto se pagaría en 25 años con un cinco por ciento de interés. Para ello el Ayuntamiento debe solicitar petición mediante escrito constando el núm. de viviendas que solicita y comprometiéndose este Ayuntamiento a adquirir las que no sean objeto de compras por particulares.

sometido el asunto a deliberación se acuerda: a) que se dirija el escrito a la Excm. Diputación Provincial, solicitando la construcción de cuarenta viviendas en los terrenos que para tal fin cederá el Ayuntamiento; b) que las obras de urbanización del solar destinado a la construcción de viviendas las realice la Excm. Diputación Provincial, aún cuando ello encarezca el precio de adquisición de la vivienda, c) que el Pleno de esta Corporación por unanimidad acuerda que el Ayunt^o se comprometa a adquirir las viviendas construidas y que no sean objeto de adquisición por particulares, en las mismas condiciones que estas y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que haga las gestiones oportunas a fin de que se solucionen lo más pronto posible el problema de escasez de viviendas que padece esta población.

Ruegos y preguntas. El Sr. Concejil D. Venustiano García Villar, pregunta que por que en la calle Real Aranda y Ramos y Cajal existe vehículos abandonados que se conocen sus propietarios y que debe exigirse la retirada de los mismos de la vía pública, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y propone que se le concedan cinco días a los propietarios para retirarlos y en el caso de que no lo retiren en dicho plazo se le impondrá una sanción de quinientos pesetas diarias por los días en que continuen en la vía pública.

Y no siendo más el objeto de la sesión, se levantó siendo las veintidós treinta horas, de que yo el Secretario, certifico.

Pera Foll.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. From left to right: a signature, a signature with 'García' written above it, a signature with 'Jorge' written below it, a signature with 'Emilio Jara' written above it, and a signature with 'Jose Dec' written below it. There are also some illegible stamps and scribbles.

Sesión extraordinaria del día 20 de Marzo de 1.984.

De la villa de Pedraza de la Torre, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo de las veinte y tres horas de indicado día, se reunió en primera convocatoria en esta Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declara abierto el acto para dar a examinar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia, el Secretario da lectura de la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, y entre ellas a una carta-oficio del Secretario General de la Federación de Municipios y provincias Españolas, sobre una encuesta a realizar a cerca de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de polvuillas, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda contestar a lo solicitado en dicha encuesta; de toda la correspondencia entrada, quedan enterados los señores asistentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que ha tenido una entrevista con el Presidente de la Excm. Diputación Provincial y le ha comentado la necesidad que tiene este municipio de terminar el Polideportivo municipal para lo cual le hace falta una subvención que debería ser facilitada por la Excm. Diputación Provincial y a ello el presidente de la Excm. Diputación le contesta que en fechas próximas se desplazará a esta localidad para conocer la obra y ver posibilidades de financiación de la misma.

También informa en el sentido de que los libros firmados para hacer frente a la financiación de alumbrado público que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento venían el día quince de marzo año actual, y que al no disponer esta Corporación de medios para hacer frente a la misma obra que lo más conveniente y proceder a la renovación de la misma hasta que se ingresen la parte correspondiente

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. Antolín Tinoco Rocha

J. Juan A. Muñiz Pérez

D. Manuel García Villar

J. José M. Sánchez Pérez

J. José Follarat Sainza

J. M. Remedios Indiano Nogales

D. Emilio Sagony Ferrer

D. José D. Soto Clemente

D. José D. Follarat Santos

D. José M. de los Reyes Cabro

Secretario:


D. Benavé Esteban Ortega

de contribuciones especiales, sometido el asunto a deliberación, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta de renovación de los efectos bancarios y facultar al Sr. Alcalde para que acepte los mismos.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que un funcionario de la policía municipal de este Ayuntamiento, ha estado entrando de servicio durante este mes de marzo y parte del de febrero con una hora de retraso y a veces hasta hora y media, que de acuerdo con el artículo 54 del Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, propone que se le imponga la sanción de pérdida de cuatro días de sueldo, sin necesidad de previa instrucción de expediente, y en caso de que reincida en la misma falta se procederá en su caso a la imposición de una sanción mayor con apertura de expediente disciplinario, y ello por que cada uno de los funcionarios de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, posee una hoja de servicio, firmada por el Alcalde, en la que se señala el turno de cada uno de ellos, sometido el asunto a deliberación por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Acuerdo sobre supresión de la línea férrea que afecta esta localidad. El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a una moción presentada por el Partido Socialista Obrero Español, sobre la supresión de línea de RENFE que afecta a la localidad de Medina de los Torres y en el que se solicita que el Ayuntamiento de Medina de los Torres, en nombre de la villa, se oponga a la supresión de líneas de ferrocarril que afectan a la Región Extremeña. Que se solicite a la Junta de Extremadura que gestione ante el gobierno de la Nación la no supresión de estas líneas puesto que afecta a una región subdesarrollada y que en realidad significa en gran medida una falta de atención y de posibilidad de progreso para dicha región. Y exigir al Ministerio de Transportes que la pretendida supresión de líneas no su llevada a cabo y que el déficit existente en las mismas se tente eliminar con un cambio de horario haciéndolo más racional, con una reestructuración de los servicios de mercancías, y con una renovación de los vagones que le den más rapidez al servicio. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en todos sus términos y que dicho acuerdo sea enviado al correspondiente del periódico de la región, para su publicación en el mismo.

4.- Resolución de recursos contra contribuciones especiales. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que debido al repunte de la obra de alumbrado público se han incluido en el expediente de contribuciones especiales una serie de sujetos pasivos que en realidad no son beneficiarios de la obra y que por tanto no debe exigírsele contribuciones especiales, estos señores son los siguientes: D.^a Victoria Cortijo Guerrero, D. Gregorio Rocha Ramirez, D. José Tinoco Pérez, D.^a Esperanza Navas Felipe, D. Rafael Giraldo Rodríguez y D.^a Agustina Juana Rey en Carretera de la Estación a sí como D. Francisco González Jordán en calle Castelar


 y a los que debe ser comunicada dicha exacción. Sometido el asunto a deliberación se acuerda excluir del pago dichas personas. Posteriormente el Secretario da lectura a los dictámenes y asuntos relacionados con los Contribuciones especiales que han tenido entrada en estas dependencias y que son los siguientes, la de D. Visitación Justo Triano Iglesias, que alega de carecer de medios económicos por percibir únicamente una pensión de 26.300 pesetas mensuales, que posee solo media casa y que paga como contribución Territorial Urbana la cantidad de 1.906 pesetas año, la de 5^o 1/2 del Canon Suma Vieja, en la que no se establece la Autoridad a la que se dirige así como las alegaciones en debida forma y como tal se le comunicó el defecto de forma sin que con posterioridad haya presentado recurso en debida forma. Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda denegar lo solicitado en los recursos de reposición y que le sea comunicado a los interesados. El Secretario da lectura a las instancias presentadas por D. José Gordillo Benavides y D. Manuel Alonso Tarriño, solicitando que le sea fraccionado el pago que le corresponde a cada uno de ellos en tres partes; D. José A. Soto Clemente, toma la palabra y señala que en el Pleno celebrado el día cinco de marzo, se acordó la fijación de dos plazos para todos aquellos contribuyentes que quisieran acogerse al fraccionamiento de pago y como tal debe comunicarse a los interesados que solamente existen dos plazos para el pago aunque sean de varios meses cada uno, sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Soto Clemente.

5.- Delimitación de terrenos con solar colindante con el Mercado de Abastos, el Sr. Alcalde presidente toma la palabra y pone en conocimiento de que el local anexo a la plaza de abastos ha sido adquirido por D. Angel García Cabrera, y que no conoce con exactitud la superficie de terrenos propiedad del Ayuntamiento anexo a la plaza de abastos y colindante con el solar de su propiedad, por lo que solicita que le sea delimitado el terreno de propiedad municipal, a fin de proceder a contribuir sobre el solar. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda que el Ayuntamiento realice los trámites oportunos a fin de medir el terreno propiedad del Ayuntamiento y del solar de propiedad privada y que sea el próximo Pleno el que fije la delimitación de dicho terreno.

6.- Propuestas de obras a realizar con el Instituto Nacional de Empleo. El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y señala la posibilidad que existe de que antes del 31 de marzo de 1984, se solicite proyecto de obras para la colaboración entre la Corporación Local y el Instituto Nacional de Empleo. El Organismo público INEM podrá financiar entre el cuarenta y el setenta y cinco por ciento y en algunos casos hasta el cien por cien del coste de mano de obra a emplear en dichos proyectos, de ahí que el Pleno de este Ayuntamiento debe fijar las obras y servicios que puedan ser objeto de la colaboración. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda fijar las siguientes obras y servicios: 1^o clausura de turnos para alfabetos. 2^o Archivar los documentos existentes en la Casa-Cancillería.

de esta villa. 3.^o Revisión de los Padrones municipales para las distintas tasas y exacciones. 4.^o Limpieza del casco urbano, y facultar al Sr. Alcalde - Presidente para realizar los trámites oportunos a fin de obtener el convenio de colaboración fijado en la resolución de 8 de febrero de 1984 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Sr. Surtorio toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que a parte de estos convenios de colaboración entre el Estado y el Instituto Nacional de Empleo, también existe la posibilidad de un convenio de colaboración Social al que puede acogerse el Ayuntamiento, a fin de contratar trabajadores que perciban subsidio de desempleo tanto agrícola como de otra modalidad y que la parte a aportar por el Ayuntamiento oscila entre el 25% si se trata a trabajadores acogido al subsidio de desempleo agrícola con un plazo máximo de contratación de cinco meses, y entre el 20 y el 40% de aportación municipal si se acoge a trabajadores que perciban otra clase de subsidio de desempleo, la aportación municipal se incrementaría en la parte correspondiente al seguro de accidente y enfermedad profesional en ambos casos. De todo lo cual quedan enterados los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo los reunidos horas de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual oyo el Secretario, certifico:


The block contains several handwritten signatures in black ink. Some are circled, including the name 'Antonio López' and 'Jose Luis'. Other names like 'Jose' and 'Jose Luis' are also visible. The signatures are written in a cursive style.

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1984

En la villa de Medina de la Torre, siendo las veintidós horas, del día tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos de vez el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistentes.- Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declara abierto el acto, para dar a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por vez el Secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.
- 2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estos dependencias desde la última sesión, y en concreto a una circular de la asociación de defensa de los consumidores, solicitando que se le proporcione un local a fin de celebrar una jornada municipal de consumo que versará sobre salud y alimentación integral; se acuerda poner a su disposición el salón de actos de este Ayuntamiento. Una circular de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, donde se comunica el estímulo que debe existir de la práctica deportiva entre la población a través de la campaña, empieza diciendo, a lo que este Ayuntamiento decide acogerse. Por último el Secretario da lectura a una circular del Ministerio de Economía y Hacienda donde se comunica que el acuerdo adoptado el día once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, por el que se revoca el adoptado en sesión celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, en el que se establecía la modificación de los límites de zonas verdes en la distribución territorial, ha sido establecido fuera del plazo señalado por la Ley 24/1983 de 29 de diciembre, por lo que se invalida el acuerdo de modificación y a todos los efectos se establecerá a lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres; además se han adoptado las medidas oportunas a fin de impugnar en vía contenciosa el mencionado acuerdo.

051

modificatorio. Además en otra circular se solicita que se envíe copia compulsada del boletín oficial de la Provincia en el que figure inserto el edicto de exposición pública del acuerdo definitivo adoptado, conocido el contenido de la circular por los señores asistentes, se acuerda solicitar una entrevista con el Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz, así como no dar publicidad en el Boletín Oficial de la provincia al acuerdo adoptado de imposición y modificación del tipo de gravamen de los Contribuciones Territoriales hasta que no concuerde con entera suel de los acuerdos que se votan.

3.- Contratación definitiva de grupos para la fiesta del "Emigrante". El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y señala que el grupo de Concejal Socialista de esta Corporación, propone que la fiesta del Emigrante, se celebre durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Agosto año actual, y que se debe buscar medios para financiar alguna día de fiesta. Por ello pone en conocimiento de los señores asistentes que se ha entrevistado con el Director de la Caja de Ahorros de Plasencia de Zapa y él ha comunicado que dicha entidad podría financiar alguna actuación de un día de fiesta, y por otra parte señala que deben buscarse los grupos musicales que deben contratarse para dichos días, sometido el asunto a deliberación, por unanimidad se acuerda contratar el grupo ETEREOS para los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto, por un precio de 90.000 pesetas día de actuación, el día 12 habrá además una becerrada con fry vaquillas, el día 13 se contratará además una actuación, el día 14 se realizará un concurso de canto flamenco y el día 15 se contratará una actuación y como fin de fiesta se realizará la guerra de fuegos artificiales.

El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y señala que una parte del coste total de la fiesta debería financiarse con la rifa de un televisor en color de 22", para lo cual se podrían confeccionar 3.000 papeletas a un precio de venta de 100 pesetas, cada una, sometido el asunto a deliberación los señores asistentes por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta de la rifa, si bien el objeto de la rifa puede ser un televisor en color de 22" o su valor en metálico, para lo cual se harán las gestiones oportunas.

4.- Autorización para póliza de crédito. De orden de la presidencia el Sr. Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes las gestiones realizadas en la Caja de Ahorros de Plasencia a fin de obtener algún ingreso para hacer frente a los obras del Polideportivo municipal, y dicha entidad le ha comunicado que existe cuatro modalidades de préstamos o créditos: a) préstamos para gastos sin consignación en el presupuesto ordinario, b) préstamos para gastos sin suficiente consignación en el presupuesto ordinario, c) crédito previsto en el presupuesto de Inversiones y d) anticipo de tesorería.

De las cuatro modalidades propuestas se acuerda por unanimidad que la más conveniente es la de solicitar una operación de crédito para atender gastos

conseguidos en el presupuesto de Inversiones, para lo cual había de suscribirse un presupuesto de Inversiones para el año 1.984. En base a la exposición anteriormente mencionada, se acuerda, que para atender gastos que deben conseguirse en el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1.984, se debe formalizar una operación de crédito prevista en el presupuesto de inversiones, con certificación del Interventor, tomando de la Caja de Ahorro de Plasencia en concepto de préstamo la cantidad de 6.000.000 pesetas, por un periodo de cinco anualidades a partir de la fecha de formalización del contrato al tipo del 17% anual, comisiones de apertura del 0,5% sobre el importe de la operación, y la penalización establecida legalmente para los casos de demora del porcentaje legalmente establecido sobre la suma dejada de satisfacer en cada vencimiento y para hacer frente al pago de intereses y amortizaciones de capital se realizará las correspondientes asignaciones presupuestarias, quedando directamente afectada para hacer efectiva la responsabilidad contratada con los créditos las siguientes exacciones municipales:

Fondo Nacional de Cooperación Municipal y Recursos Locales; a tales efectos este Ayuntamiento abre en la Caja de Ahorro de Plasencia una cuenta corriente con las condiciones y deberes habituales, que recogerá dichos recursos directamente afectados, a medidas que se cobren, facultando a la Entidad prestamista para reintegrarse con fondos de dicha cuenta, de las cantidades adeudadas por principal, intereses y comisiones, a sus respectivos vencimientos.

En su consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación para que, representando a este Ayuntamiento, firme la correspondiente poliza de crédito intervenida por Corredor de Comercio Colegiado, con la representación de la Caja de Ahorro de Plasencia, pactando las demás condiciones que estimen oportunas.

Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los señores asistentes a la sesión que representan la mayoría absoluta legal de los señores Concejales, tal como señala el artículo 3º párrafo 2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

5.- Aprobación definitiva del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.983. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes que transcurrido el plazo de exposición al público para reclamaciones no se ha producido ninguna, por lo que debe procederse a su aprobación definitiva y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Examinado el contenido del presupuesto por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar definitivamente dicho presupuesto y que se envíe edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia para su publicación.

6.- Fijación de dietas. El Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes la posibilidad que existe de fijar nuevas asignaciones por dietas, asistencia a sesiones y gastos de representación para el ejercicio

de 1.984, y si se fijan nuevas dietas y asignaciones tendrían efecto retroactivo desde el 1º de enero de 1.984. Conocido el asunto por los señores asistentes y sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda que dada la penuria económica que posee esta Corporación las dietas y asignaciones por asistencias a sesiones y gastos de representación no se modifiquen para el ejercicio de 1.984, dejándose en una cantidad igual de la fijada para 1.983.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que los funcionarios de Plantilla de esta Corporación le han comunicado que según establece el Real Decreto 210/1.984 de 1º de Febrero, deben cobrar complemento de destino, pues el articulado del mismo se desprende que todos los puestos de trabajo percibirán complemento de destino; el Alcalde señala que dicho asunto debe ser objeto del día de un Pleno posterior una vez que reciba la información solicitada a la Comisión Jurídica de la Política Municipal, que posee la Excmo. Diputación Provincial; y si acudimiento tienen derecho se le abonarán las cantidades solicitadas, pero esto debe incluirse en el Orden del Día de un Pleno posterior. Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde.

7.- Adjudicación de nichos. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores reunidos la auténtica necesidad de construir nichos en el Cementerio Municipal y hay que establecer los normas de adjudicación de los obreros como el presupuesto de los mismos. Sometido el asunto a deliberación se acuerda que la forma de adjudicación sea a través de un concurso local y que se reúna la Comisión de Obras y servicios de este Ayuntamiento a fin de fijar las condiciones del concurso local para la contratación de los obreros, fijar el presupuesto de la misma y establecer las demás condiciones necesarias.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y comunica a los señores asistentes que los obreros de alumbrado público en esta localidad no están bien planteados y que deben avisarse al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, un escrito solicitando la revisión de las obras de alumbrado público, pues muchos de los faros al no estar bien sujetos a las paredes son objeto de desperdicios y al estar con la obra en garantía, debe proceder a una reemplazamiento de los mismos por parte de la empresa adjudicataria para que la obra se haga en las debidas condiciones y así una vez terminado el plazo de garantía no se susciten los mismos problemas.

Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda enviar el escrito mencionado al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.



Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y veintinueve minutos de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometido a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

Handwritten signatures and initials, including 'Alcalde', 'Concejales', and 'Secretario'.

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 1984

En la villa de Pedernera de las Torres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Hoya Cabrera, asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los señores miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniendo dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1513/82 de 24 de Julio por la presidencia se declaró abierto el acto, pasando a examinar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el secretario al acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, que

Señores. asistentes
Alcalde - Presidente
D. Ramón Hoya Cabrera
Concejales
D. Antolin Tenaco Rocha
D. Juan A. Muñiz Pérez
D. Wenceslao García Villar
D. José M. Sánchez Pérez
D. José Folgarat Pérez
D. Emilio Laguna Ferrer
D. M. Remedios Judiano Nogales
D. José A. Soto Clemente
D. José B. Folgarat Sautó
D. José T. de los Reyes Cabros
Secretario
D. Bernabé Esteban Ortega

fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias desde la última sesión, y entre ellas una circular sobre tiradas al plato donde se señala que es competencia de los Ayuntamientos el otorgar la licencia municipal para la celebración de tiradas al plato previa autorización de la Intervención de armas de la Guardia Civil sobre la idoneidad del campo de tiro; en este sentido, ha tenido entrada en esta dependencia una instancia presentada por el Secretario de la Sociedad de cazadores de Medina de las Torres, solicitando le sea concedida licencia municipal para celebrar tirada al plato los días 15 y 16 de mayo, examinada la documentación, en la que se adjunta los permisos federativos, certificación de la intervención de armas de la Guardia Civil de Caza, señalando que el campo de tiro reúne la suficiente idoneidad para celebrar en él las tiradas proyectadas y autorización del presidente de la "Sociedad Egido" propietaria del terreno donde se va a celebrar las tiradas al plato, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder la licencia municipal solicitada.

De toda la demás correspondencia, quedaron enterados los señores asistentes a la sesión.

3.- Rendición de cuentas. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes los ingresos y gastos que se han producido durante el primer trimestre de mil novecientos ochenta y cuatro, correspondiente al presupuesto ordinario y a valores independientes y auxiliares del presupuesto, y que en resumen fueron: mes enero, ingresos 597.600, gastos 884.538 pesetas; mes de febrero, ingresos 378.692, gastos 909.848; mes de marzo, ingresos 2.527.762, gastos 1.377.805 todo ello referido al presupuesto ordinario.

Con relación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, el movimiento fue el siguiente: Enero, ingresos 546.964, pago 415.644; Febrero, ingresos 1.553.100, pagos 911.346; Marzo, ingresos 489.600, pagos 1.266.550 pesetas.

Esta rendición de cuentas fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes.

4.- Aprobación de padrones para el cobro de tasas. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes los padrones que han sido confeccionados para el cobro de las distintas exacciones municipales, y en concreto son los siguientes: El Impuesto de Circulación de Vehículos, el de Desahucio de caseríos, el de Letras de Pisos, el de Balcones, el de Voladizos, el de Entada de vehículos a través de las aceras, el de Solares sin edificar, el del Servicio

de decauterizado, el de nichos, el de perros y el de resaca de aporcamientos, exclusivo examinados los mismos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobarlos y publicarlos para conocimiento de la población.

5. Aprobación del arreglo del camino de Atalaya a Puebla de Sancho Pérez. El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que se ha personado en esta localidad un funcionario del I.R.Y.D.B. que le ha comunicado la posibilidad que existe de proceder al arreglo del camino que entera Atalaya con Puebla de Sancho Pérez, y que conecta con el camino ya proyectado entre Medicina de las Torres y Alconera, y como una parte del recorrido afecta al término de Medicina de las Torres, debe solicitarse su reparación por esta Corporación conjuntamente con las de las otras localidades afectadas. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda solicitar el arreglo de mencionado camino.

6. Fijación de las categorías de calles de esta localidad. De orden de la presidencia el Secretario pone en conocimiento de los señores asistentes la necesidad que existe de proceder a la fijación de las categorías de las calles de esta localidad, pues muchas de las exacciones existentes se deben recaudar en función de las categorías de las calles; el Sr. Alcalde señala que las calles están clasificadas desde hace largo tiempo y que es conveniente proceder a su nueva catalogación. Sometido el asunto a debate y deliberación de los señores Concejales, por unanimidad de los mismos se acuerda clasificar las calles en las siguientes categorías:

a) Calles de primera categoría: Quercia Branda desde su confluencia con la cf. Cononas del Castillo, hasta su confluencia con las cf. Sanjurjo y Taura. La cf. General Sanjurjo completa. La cf. Canones del Castillo, completa. La cf. Capitán Cortés completa. La cf. Pedro Díaz completa. La cf. General Pascardi completa. La cf. Colvo Sotelo completa. La Plaza de la Constitución completa. La cf. General Pola desde su confluencia con las cf. Fuente Nueva y Colvo Sotelo hasta las núm. 13 y 16, ambos inclusivos. La cf. Ramón y Cajal completa. La cf. Guadalupe completa. La cf. General Franco desde su confluencia con la Plaza de la Constitución hasta su confluencia con las calles Frente de Juventudes y Luna.

b) Calles de segunda categoría: La cf. Taura completa. La cf. Castejón completa. La cf. Gen. Jagüe desde su confluencia con las calles Canones del Castillo y Barrios hasta su confluencia con las calles Parada y Colvario. La cf. Gen. Branda desde su confluencia con las calles Sanjurjo y Taura hasta la calle Estación. La cf. San Pedro completa. La cf. Francisco de Parada completa. La cf. Gen. Varela completa. La cf. Gen. Pola desde las núm. 15 y 18, ambos inclusivos hasta su confluencia con la cf. Estación. La cf. Gen. Franco desde su confluencia con las calles Luna y Frente de Juventudes hasta la carretera de Frente de Cortes. La cf. Sol completa. La cf. Luna completa. La cf. Q. de Taura desde su confluencia con la cf.

Ramón y Cajal hasta su confluencia con la carretera de Fuente de Cantos.
Cf. Calles de tercera categoría. La cf. Estación, completa. La cf. Castelar completa.
La cf. 18 de Julio completa. La cf. Eras completa. La cf. Sagasta completa. La
cf. Borrego completa. La 2ª de Zapa completa. La 2ª de Sevilla completa.
La cf. Tulemeda completa. La cf. Luenga. La cf. Danuoso completa. La cf. Cal-
vario completa. La cf. Grad. Jago desde su confluencia con la calle Prada y
Calvario hasta la Carretera de Valencia del Suroeste. La cf. Fuente Nueva completa.
La cf. Alkaya completa. La cf. Valencia completa. La cf. Cristo, completa. La
cf. Frente de Juncos, completa. La cf. Martires completa. La cf. Heroes de Tol-
do, completa. La cf. Queipo de Suroeste desde su confluencia con la carretera de Fuente
de Cantos, hasta los aparcamientos del casco urbano. La carretera de Fuente de Cantos
completa.

7.- Instancia de la Unión Deportiva Medina.- El Secretario da lectura a una
instancia presentada en los dependencias del Ayuntamiento, firmada por una
serie de aficionados al fútbol de esta localidad pero sin especificar persona -
en concreto que esté al frente de la representación de los mismos, y en la que se
solicita el acondicionamiento mínimo e indispensable del campo de fútbol
actualmente en construcción en esta localidad. Conocido el asunto por los señores
asistentes, por unanimidad se acuerda que no se de curso a la instancia
por defecto de forma ya que no especifica persona física ni persona jurí-
dica legalmente constituida para poder entablar con ella comunicaciones. No
obstante, está en el ánimo de la Corporación Municipal concluir las obras del
polideportivo actualmente en construcción, pero dado que el esfuerzo financiero
realizado por esta Corporación Municipal ha excedido mucho de sus dispo-
nibilidades monetarias y se está a la espera de que se reciban subvenciones
para poder concluir dichas obras, pero además es esta Corporación esta-
abierto a recibir posibles soluciones que le puedan ser propuestas por cualquier
persona en concreto ya que ello redundaría en beneficio de la población.

8.- Moción sobre la Central Nuclear de Valdecaballeros. De orden de la presidencia de
Secretario da lectura a la moción presentada por el Partido Socialista Obrero
Español de Extremadura, sobre la decisión adoptada en Consejo de Ministro por
el Gobierno de la Nación, de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros
en sus dos reactores, entre cuyos puntos lo más destacable son:

1.- Dar las gracias por la posibilidad de apoyo que presta a Extremadura
con tal decisión.

2.- Agradecer la firmeza y honestidad demostrada por la Junta de Extre-
madura y su Presidente al mantener su programa de gobierno.

3.- Una cuenca que tenga posibilidad de regar 400.000 hectáreas de
terrenos, a través de las cuales se puede llegar a la creación de 50.000

puestos de trabajo fijos, no podía hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una central que sólo beneficia a ciertos intereses. Extremadura que consume menos del 25 % de la energía hidráulica que produce, no tiene necesidad de convertirse en la región productora de más del 50 % de la energía nuclear del país. Además los trabajadores que la estaban construyendo se iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar las obras civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la central nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que genera la nuclear. El Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura, tiene ya preparado un programa de inversiones en la cuenca del Guadiana, que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas, para obras de regulación y regadíos, generadores de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrá recoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que terminen la cobertura de desempleo que obtengan.

Sometido el asunto a deliberación se aprueba la moción presentada con el voto afirmativo de nueve miembros que componen el Pleno y la abstención de dos concejales, por tanto representan la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación.

Ruegos y peticiones.- El Sr. Alcalde toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la hierba que ha crecido en la piscina está siendo quitada con el tractor de la Cámara, y que es necesario proceder a la plantación del asped. Además se debe nombrar un guarda para que cuide del mismo y vigile el mismo así como las instalaciones y por ello se le debería entregar una gratificación, punto acordado a formar. De lo cual quedarán enterados los señores asistentes.

El Sr. Alcalde también pone en conocimiento de los señores asistentes que ha recibido quejas de la encargada de repartir el periódico en esta localidad, en el sentido de que el día dos de mayo los alumnos de las escuelas que se marchaban de excursión, le rompieron los periódicos y no pudo repartirlos, teniendo que hacer frente al pago de los mismos. Los señores Concejales acuerdan que se convoquen a la mencionada señora para averiguar quienes fueren los autores del atropello, para que sean ellos los que hagan frente al pago de los mismos.

Cierre.- Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo los veinte y tres y cuarenta minutos de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.





Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan S. Quiñe Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follaret Piñero

D. Emilio Lagares Ferrer

1.º - 11.º Remedios Justiano Nogales

D. José S. Follaret Santos

D. José M. de la Reyes Calvo

Secretario:

D. Conarbé Estebán Ortega

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1984

En la villa de Medina de los Torres, siendo las veintidós horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ramón Maya Cabrera, asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, faltando a dicha sesión el Concejil D. José Antonio Soto Clemente, que justifico su ausencia, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 391 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 393 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurron a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, con la excepción del Concejil D. José Antonio Soto Clemente, que justifico su ausencia, y constituyeron mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1513/83 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto, para darse a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. De orden de la Presidencia se da lectura íntegra por mi el Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Informes, Disposiciones y correspondencia. De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en este Ayuntamiento desde la última sesión, entre ellas una circular de la Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía, en la que se comunica que con el fin de realizar visita de inspección a centros de almacenamiento de gases licuados y Petrolío, se mega que para atender-

el pago de los gastos que se originan se enguese en la misma la cantidad de cuatro mil sesenta y una pesetas; conocida la misma por los señores asistentes, se acuerda que se comunique a dicha Consejería, que este Ayuntamiento, solo ha pedido información y es la Consejería de Industria a la que corresponde su inspección, de toda la otra correspondencia quedará autorada por señores asistentes.

En cuanto a informes el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la Excm. Diputación Provincial, ha comunicado telefónicamente que para obras polideportivas se han incluido en el Plan de Obras y Servicios para 1.984 una subvención de cuatro millones de pesetas, si bien está a la espera de conformidad dicha comunicación. También informa en el sentido de que será enviado en escrito a la RENFE, señalando que la tasa de setenta y seis mil seiscientos pesetas, que se exige por la tramitación del expediente para el cruce de la vía para consecuencia de las obras de abastecimiento de agua a esta localidad son muy elevadas y que este Ayuntamiento realizará los trámites oportunos para aclarar la situación.

3.- Concurso para la adjudicación de nichos. De orden de la Presidencia el Secretario procede al acto de apertura de proposiciones para el concurso local de adjudicación de construcción de nichos en el Cementerio Municipal. La relación de proposiciones que ha tenido entrada en estas Dependencias Municipales son las siguientes: la de D. Antonio Benítez Jaramillo, que ofreció por la contratación de la adjudicación la cantidad de doscientos noventa y seis mil quinientos pesetas, la proposición admitida fue la única que ha tenido entrada en estas Dependencias, no rechazándose ninguna. No se formularon reclamaciones ni observaciones de clase alguna. Por el Presidente se proclama la adjudicación provisional a D. Antonio Benítez Jaramillo, que es el que ha presentado la oferta más ventajosa, y la única.

4.- Instancia de los Funcionarios del Ayuntamiento. De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la instancia presentada por los funcionarios de Administración General y Auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido el complemento de destino, ya que es obligatorio pues dichos funcionarios tienen un puesto de trabajo específicamente asignado. El Secretario da lectura al informe presentado y que se une al expediente, así como a las disposiciones en que se regula dicho complemento. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y propone que se estudie la propuesta, encargando al Sr. Secretario que confeccione por escrito la relación de sueldos brutos consolidados y sueldo neto que le correspondiera a cada funcionario, en el próximo Pleno se discutirá la procedencia del mismo. Además señala que el Sr. Secretario en el momento de confeccionar los retenciones para el año mil novecientos ochenta y cuatro, debía haber informado en el sentido de que el complemento de destino es obligatorio para todos

los funcionarios; a lo que el Sr. Secretario, contesta, que según resolución del dicho Pleno de junio de mil novecientos ochenta y tres, el complemento de destino era obligatorio para dicho aprecio de mil novecientos ochenta y tres, y que debería haberse informado en tal sentido por el Secretario que ejercía en dicho período las funciones de asesoramiento. Además el Sr. Alcalde Presidente, señala que en el caso de que se reconociera dicho complemento a los funcionarios, tendría efecto retroactivo desde el día uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ya que tal reconocimiento no fue presupuestado en el Presupuesto Ordinario para mil novecientos ochenta y tres, no obstante el reconocimiento del mismo se tratará en el próximo Pleno que se celebre. Además señala que para no establecer discriminación entre los funcionarios de este Ayuntamiento, cuando se establezca el complemento de destino se debe establecer el incentivo normalizado, todo lo cual, será objeto de debate en la próxima sesión.

5.- Viviendas de Protección Oficial. El Sr. Alcalde Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que se han realizado las gestiones oportunas para la construcción de cuarenta viviendas de protección oficial ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y ante la Excma. Diputación Provincial, pero hasta la fecha no se ha recibido comunicación de ambos Organismos en sentido alguno, por ello propone que se envíe la solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, ya que la misma está realizando construcciones de viviendas de protección oficial en varias localidades de la provincia de Badajoz, aunque en un número inferior a las solicitudes. Sometida la propuesta a deliberación por unanimidad fue aprobada la propuesta del Sr. Alcalde.

6.- Instancia de D. Manuel Díaz Domínguez. De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la instancia presentada por D. Manuel Díaz Domínguez y otros aficionados de esta localidad, en la que se solicita el acondicionamiento mínimo indispensable del campo de fútbol con objeto de participar en la próxima temporada en el campeonato de fútbol de 1.^a Regional. El Sr. Alcalde Presidente, señala que como anteriormente ha informado se está en trámite de recibir una subvención para el polideportivo, y que además se desplazará próximamente a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en la que solicitará nuevamente la subvención y se presentará el escrito mencionado que ha tenido entrada en este Ayuntamiento.

La idea del Ayuntamiento es que el Polideportivo se terminará lo antes posible y si ello no es posible por falta de dinero se pondrá en contacto con los firmantes de la instancia presentada a fin de buscar posibles soluciones.

Don José Antonio Follaret Santos, pregunta que si uno de los firmantes



de la instancia puede acompañar a los representantes de la Corporación en su entrevista a la Comisión de Cultura, a lo que el Sr. Alcalde contesta que lo más conveniente es hacer entre las gestiones oportunas ante la Junta y que se comuniquen a los interesados. Por unanimidad se acepta la propuesta del Sr. Alcalde Presidente

Ruegos y preguntas: - El Sr. Alcalde - Presidente, comunica a los señores asistentes que se ha adquirido el esped para plantarlo en la piscina municipal, cuyo precio de adquisición ha sido de quinientos pesetas kilo, y además señala que D. Rafael Gordón Delgado ha sido seleccionado para hacerse cargo del cuidado y vigilancia del polideportivo municipal, y le será confeccionado y firmado el correspondiente contrato.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario; Certifico. -

Sobro

Handwritten signatures and initials: RMM, Garcia, Espulobago, Jose Lee, Jose Cortes, and others.

Sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1.984

En la villa de Medina de la Torre, a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas y veinte minutos de indicado día, se reunen en primera convocatoria en esta Casa - Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Ramón Maya Cabera asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 292 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: - Concurren a la presente sesión todos los señores Concejales que forman el Pleno de la Corporación, y constituyéndose mayoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1.513/82 de 24 de Julio, por la presidencia se declara abierto el acto público, para dar a examinar el siguiente;

- Señores. asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. Ramón Maya Cabera
- Concejales:
- D. Antolín Tinoco Rocha
- D. Juan D. Nuñez Pérez
- D. Manuel García Villar
- D. José 1º Sánchez Pérez
- D. José Follerat Piñero
- D. M. Remedios Indiano Nogales
- D. Emilio Lagares Ferrer
- D. José D. Soto Clemente
- D. José D. Follerat Santos
- D. José 1º de los Reyes Cabro

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, que fué aprobado por la unanimidad de los señores asistentes, sin objeción alguna.

2. Disposiciones, informes y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, entre ellas a una circular de la Junta de Extremadura, Comisaría de Agricultura y Comercio, sobre desinfección de vehículos que trasladan animales al Matadero Municipal; una cédula de notificación del protesto de pago de una letra cuyo librador es Expositores Solís, una carta de Sr. Gloria Duque Rodríguez, donde se comunica, que los metros de ocupación de su propiedad, necesarios para construir el camino de los cañados, deben ser indemnizados; una circular de la Excm. Diputación Provincial, dando se comunica que todas las obras pendientes de contratar por la Corporación municipal, deben acogerse a las condiciones del Real Decreto 513/84 de 29 de Febrero, que regula el Plan de Empleo rural; una comunicación del Presidente de la Junta de Extremadura, donde se comunica la posibilidad de suscribirse al diario oficial de Extremadura, por una cuantía de 2.500 pesetas anuales; una circular del Gobierno Civil de Badajoz, Negd. Protección Civil, sobre identificadores, protección y señalización de tuberías de desagües, rocaminas, oquedades y cualquier otro tipo de riesgos que pueda provocar accidentes; de la demás correspondencia quedaron enterados los señores asistentes.

3. Autorización al Sr. Secretario para acumulación de plaza. De orden de la presidencia el Secretario, pone en conocimiento de los señores asistentes haber recibido propuesta del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlangas, para hacerse cargo de la Secretaría de dicho Ayuntamiento a través de la acumulación, para lo cual se requiere el Pleno de esta Corporación conceda autorización para proceder a la acumulación solicitada. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que es una posibilidad, y, además sería ventajoso económicamente para el Ayuntamiento, ya que en el supuesto de que se acumulara la plaza al Secretario este perdería la cuantía del complemento de dedicación exclusiva, con lo que este Ayuntamiento se ahorraría una cantidad de dinero que se podría destinar a financiar otras partidas, pero ello siempre que no suponga una reducción en el rendimiento de trabajo del Sr. Secretario, pues en caso contrario sería llamada la atención al mismo. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que él seguirá prestando sus servicios durante la jornada de mañana en el Ayuntamiento de Medina de las Torres, y que se trasladaría por la tarde al Ayuntamiento de Berlangas para ejercer las funciones de Secretario, y que cuando el Ayuntamiento de Medina de las Torres, celebrara las sesiones del Pleno o Comisión Permanente, asistiría a

las mismas mientras tenga acunitada la Plena de Secretario. Sometido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad, autorizar la acumulación al Sr. Secretario — siempre y cuando no perjudique el servicio que realiza en este Ayuntamiento.

4. Pavimentación de calles. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes, que se ha desplazado a esta localidad, un representante del I.R.Y. D.D., con una comunicación de que el Ayuntamiento puede solicitar auxilios económicos a dicha Institución, para la finalidad de pavimentar una calle de esta localidad, estudiado el asunto por los señores asistentes, por unanimidad se acuerda que la solicitud de auxilio económico se destine a pavimentar la calle Intermedia, con un presupuesto de 700.000 pesetas, de la que el I.R.Y. D.D. subvencionaría una cantidad de 480.000 pesetas. Por unanimidad se acuerda presentar la solicitud de auxilio económico para la pavimentación de la mencionada calle.

5. Informe del Sr. Secretario sobre cuantía del complemento de destino de los funcionarios. El Sr. Secretario toma la palabra y en base a la solicitud formulada por el Pleno de la Corporación celebrado el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, emite el siguiente informe:

Primero.- En base al informe emitido por el Secretario en el Pleno celebrado el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el complemento de destino, es una retribución complementaria a la que tienen derecho todos los funcionarios que ocupen determinado puesto de trabajo.

Segundo.- Que los funcionarios, tendrán un complemento de destino mínimo en relación con el índice de proporcionalidad que le tengan reconocido, según establece el Real-Decreto 210/84 de 1.º de Febrero, y la resolución de 16 de junio de 1.983, de la Secretaría General de presupuestos y gastos públicos.

Tercero.- Que la cuantía mensual económica bruta y líquida a percibir por cada funcionario según solicitó el Pleno de esta Corporación es la siguiente:

Benito García Tinoco, sueldo base 39.215 pesetas, Grado 1.167 pts. Trienio 1.372. Complemento de destino 5.460 pesetas, Incentivo de productividad 19.608 pesetas y Ayuda familiar 375 pesetas. Total bruto 67.197 pesetas, de la que deducidas 10.163 pesetas, resulta un líquido a percibir de 56.594 pesetas.

Pastor-Blas Bootello Javiere, sueldo base 39.215 pesetas, grado 1.167 pesetas, complemento de destino 5.460 pesetas, incentivo de productividad 19.608 pesetas, Total bruto 65.450 pesetas, de la que deducidas 11.614 pesetas, resulta un líquido a percibir de 53.836 pesetas.

Antonio González Hurtado, sueldo base 34.250 pesetas, grado 875 pesetas, de trienio 2.052 pesetas, complemento de destino 4.550 pesetas, incentivo de productividad 17.127 pesetas, ayuda familiar 875 pesetas, Total bruto 59.733 pesetas, de la que deducidas 6.443 pesetas, resulta un líquido a percibir de 53.290 pesetas.

Isidro Navaj Cordero, sueldo base 34.250 pesetas, grado 875 pesetas, dos trienios 2.058⁹ pesetas, complemento de destino 4.550 pesetas, incentivo de productividad 17.125 pesetas, ayuda familiar 625 pesetas. total bruto 59.482 pesetas, de los que deducidas 7.618 pesetas, resulta un líquido a percibir de 52.225 pesetas.

Serviano Tarrío Arribas, y Vicente Yauera Bermudez, sueldo base 34.250 pesetas, grado 875 pesetas, trienios 1.029 pesetas, complemento de destino 4.560 pesetas, incentivo de productividad 17.125 pesetas, ayuda familiar 875 pesetas, total bruto 58.704 pesetas, de los que deducidas 6.302 pesetas, resulta un líquido a percibir de 52.402 pesetas.

Atrasos de los seis primeros meses de 1.984, en relación con el complemento de destino Benito García Tierno, 32.760 pesetas, Pastor-Blas Bodello Jariere 32.760 pesetas, Antonio González Hurtado 27.300 pesetas, Isidro Navaj Cordero, 27.300 pesetas, Serviano Tarrío Arribas 27.300 pesetas, y Vicente Yauera Bermudez 27.300 pesetas, Total de atrasos de los seis primeros meses de 1.984, 174.720 pesetas.

Atrasos correspondiente al complemento de destino en relación a 1.983, Benito García Tierno 65.520 pesetas, Pastor-Blas Bodello Jariere 65.520 pesetas, Antonio González Hurtado 54.600 pesetas, Isidro Navaj Cordero 54.600 pesetas, Serviano Tarrío Arribas, 54.600 pesetas y Vicente Yauera Bermudez 54.600 pesetas, total de atrasos correspondiente al ejercicio de 1.983; 349.440 pesetas.

Cuarto: Que aún no está confeccionado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.984, y por tanto es posible presupuestar las cantidades que se adeudan a los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, del complemento de destino que les corresponde.

Quinto: Que se debe adoptar acuerdo de la forma de pago de las cantidades que se adeudan a los funcionarios para saldar la totalidad de la deuda durante el ejercicio de 1.984;

Conocido el informe por los señores asistentes, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que dado que el complemento de destino es obligatorio para los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, el complemento de productividad debe ser sustituido por el incentivo normalizado para de esta forma no establecer discriminación con el Sr. Secretario, que tiene reconocido complemento de destino e incentivo normalizado y esto debe hacerse desde el momento que se reconoce el pago del complemento de destino, es decir desde el 1.º de enero de 1.984. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que el complemento de destino correspondiente al ejercicio de 1.983, como ha de ser fijado, el Sr. Alcalde, toma la palabra y señala que dado que cuando se establecieron las retribuciones del ejercicio de 1.983, se reconocía que el complemento de destino era obligatorio y que por eso se fijó el incentivo de productividad, pero dado que el complemento de destino es obligatorio desde el 1.º de enero de 1.983, para compensarse el incentivo de -

productividad correspondiente a dicho ejercicio debe ser sustituido por el incentivo normalizado. El Concejal Sr. Soto Clemente, toma la palabra y señala que al igual que le ha ocurrido a él, cuando se reconoce un complemento debe ser satisfecho con carácter retroactivo desde la fecha en que salió la disposición que lo reconocía, con independencia de que estuviera o no en su momento presupuestado, por lo que se debe proceder al pago de dicho complemento; El Sr. Tinoco Rocha, toma la palabra y señala que lo ideal es solicitar información a un asesor a fin de que informe sobre el tema en cuestión de sustituir el incentivo de productividad por el incentivo normalizado y el Sr. Alcalde-Presidente propone que se envíe un oficio a D. Agustín Casilla Peña, asesor de la Excmo. Diputación Provincial, para que conteste sobre este tema de retribuciones complementarias.

Sometido el asunto a deliberación por unanimidad se acuerda solicitar la información al Sr. Casilla Peña, si el incentivo de productividad correspondiente al ejercicio de 1983 y 1984 puede ser sustituido por el incentivo normalizado, ya que el complemento de destino es obligatorio para dicho ejercicio.

Don José Antonio Soto Clemente, toma la palabra y señala que no es legal lo que se pretende realizar y el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que cabe la posibilidad que los funcionarios instalen recursos contra ello para que puedan ejercer su derecho.

6.- Instancia de D. Vicente Fauera Benumder. El Secretario da lectura a la instancia presentada por D. Vicente Fauera Benumder, Delegado elegido por los funcionarios de este Ayuntamiento por el sindicato de U. G. T. en el que solicitan que cuando sea reconocido el complemento de destino le sea comunicado, así como se le cite para negociar la forma de pago de los atrasos.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y propone que se le conteste a la instancia presentada en el sentido de que se solicitará información a D. Agustín Casillas Peña, sobre la posibilidad que pueda existir de sustituir el incentivo de productividad por el incentivo normalizado, aún cuando se reconozca el complemento de destino, si bien no se procederá a su pago hasta que sea recibida la información que solicita.

7.- Recurso de D. Federico Tructuoso Barmiento. El Secretario da lectura al recurso presentado por D. Federico Tructuoso Barmiento, en el que expone que en días pasados ha recogido en casa de un familiar una carta certificada, conteniendo una notificación providencia de apremio por un débito de contribuciones especiales de ese Excmo. Ayuntamiento a nombre de D^{ca} Rosario Tructuoso Tristanchu, fallecida en el año 1979, que dichos contribuciones especiales son del año 1981 y que tanto el recurrente como los demás herederos de la difunta D^{ca} Rosario, no ha recibido notificación alguna de dicho débito, por ello suplica suprimir el recargo y los costas de procedimiento y admitir el pago del importe principal

que asciende a 6.956 pesetas, el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que dado que la notificación procede de la recaudación de tributos y ella a quien debe dirigirse a lo que el Sr. Secretario contesta, que al tratarse de una exacción municipal es el Ayuntamiento ante el que debe presentarse el recurso y que por tanto está presentado en tiempo y forma. Don Antolín Tinoco Rocha, toma la palabra y señala que en el año 1.981, se notificó a todos los vecinos afectados por las contribuciones especiales; y el Sr. Secretario toma la palabra y señala que en este Ayuntamiento no hay constancia de la notificación al recurrente o familiares, de ello el Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que se pondrán en contacto con el Sr. Recaudador de Tributos, para ver la posibilidad que existe de suprimir el Recargo, demás costas y que haga frente únicamente a la cuantía principal de las Contribuciones especiales.

8.- Cambio sobre la titularidad de nichos, El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que en el Cementerio de esta localidad existen titulares de nichos fallecidos y que se desconocen los herederos actuales de los mismos, por ello propone que se dicten unos bandos en los que se hagan constar que se concede un mes para regularizar la situación y hacer los traspasos necesarios a fin de que los nombres de titulares de nichos sean conocidos o estén vivos, transcurrido dicho plazo de un mes los nichos que no hallan sido objeto de traspaso por parte de los interesados, pasarán a revertirse en propiedad municipal, con pérdida por parte de los interesados de los derechos sobre los mismos.

Se sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, acuerdan por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, y se colocan dichos bandos en los sitios de costumbres.

9.- Exención de contribuciones especiales. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que D. Teófilo Carmona Albujar, se ha dirigido a este Ayuntamiento, exponiendo que con ocasión del pago de las contribuciones especiales correspondiente al ejercicio de 1.983, se ha dado cuenta de que por su propiedad urbana sita en calle Gal. Branda, que fue objeto de contribuciones especiales por alumbrado público en el ejercicio de 1.981, también fue objeto de exacción por contribuciones especiales en ejercicios anteriores, por tanto por dicha vivienda pago dos veces la misma exacción. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que es justo que a D. Teófilo Carmona Albujar, se le devuelva la cantidad objeto de pago indebido. El Sr. Secretario toma la palabra y señala que la solicitud del Sr. Carmona Albujar, no se refiere a las contribuciones a las contribuciones actualmente puestas al cobro, si no a las correspondientes al ejercicio de 1.981, por lo que la reclamación está fuera de plazo. El Sr. Antolín Tinoco Rocha, toma la palabra y señala que hay que conocer si dicha contribuciones a las que se refiere la duplicidad de la exacción fueron establecidas en relación al líquido imponible

de la finca urbana, o bien a los metros lineales de fachadas alumbrada, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que se refiere al líquido imponible de la finca urbana en base a ello, tras deliberación los señores Concejales, se acuerda por unanimidad reintegrar a D. Teófilo Larmona Albuja, la cantidad de dos mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, a que asciende el cobro indebido de la exacción mencionada.

10.- Presupuesto de fuegos artificiales para la fiesta del Emigrante. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y da lectura a un presupuesto de redución de fuegos artificiales aereo-terrestres por importe de cinco mil pesetas, D. Antolin Tirsoo Raba, toma la palabra y señala que el presupuesto es muy alto y que debe procederse a la exhibición de fuegos artificiales dentro de un presupuesto inferior, que debe rondar los sesenta mil pesetas, sometido el asunto a deliberación, por unanimidad se acuerda solicitar una colección de fuegos artificiales, cuyo presupuesto aproximado sea de sesenta mil pesetas.

11.- Informe del Sr. Secretario, sobre la situación económica. El Sr. Secretario-Intervento da lectura a los créditos reconocidos y no liquidados que posee este Ayuntamiento el 30 de junio de 1.984, y que ascienden a la cantidad de 10.369.982 pesetas, entre los que destacan como pagos finalistas los atrasos que se adeudan a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, cuya cuantía asciende desde noviembre de 1.981, hasta junio de 1.984, a la cantidad de 4.472.963 pesetas y además señala que la cuota a la Mutualidad que corresponde pagar a los funcionarios, está siendo objeto de retención por este Ayuntamiento, que a su vez no la ingresa a mencionada Mutualidad, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que con respecto a dichos atrasos y retenciones no se procederá a su ingreso de forma inmediata a la Mutualidad, si no que cuando la situación económica del Ayuntamiento mejore se procederá hacer frente al pago de la misma.

Con respecto al saldo acreedor a favor de la Corporación con relación a la misma fecha esta asciende a la cantidad de 61.283 pesetas, sometido el asunto a deliberación de los señores Concejales, se procedió al reconocimiento de la situación económica y al aborramiento de las cantidades que se le adeudan a la Mutualidad.

12.- Acuerdo sobre celebración de toro de vaquillas. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que con motivo de la fiesta del emigrante de 1.984, se ha procedido a contratar a dos vaquillas para torrearlas en la localidad y es necesario proceder a la redacción de una memoria en la que se debe especificar la tradición popular del festejo en esta localidad y que debe ser informada favorablemente por este Ayuntamiento. Sometido el asunto a deliberación, se acuerda informar favorablemente la memoria en la que se acuerda la celebración popular del toro de vaquillas que existe en esta localidad.

Además el Sr. Alcalde-Presidente, señala que es necesario que el Ayuntamiento adopte acuerdo para la celebración de espectáculos taurinos en esta localidad,

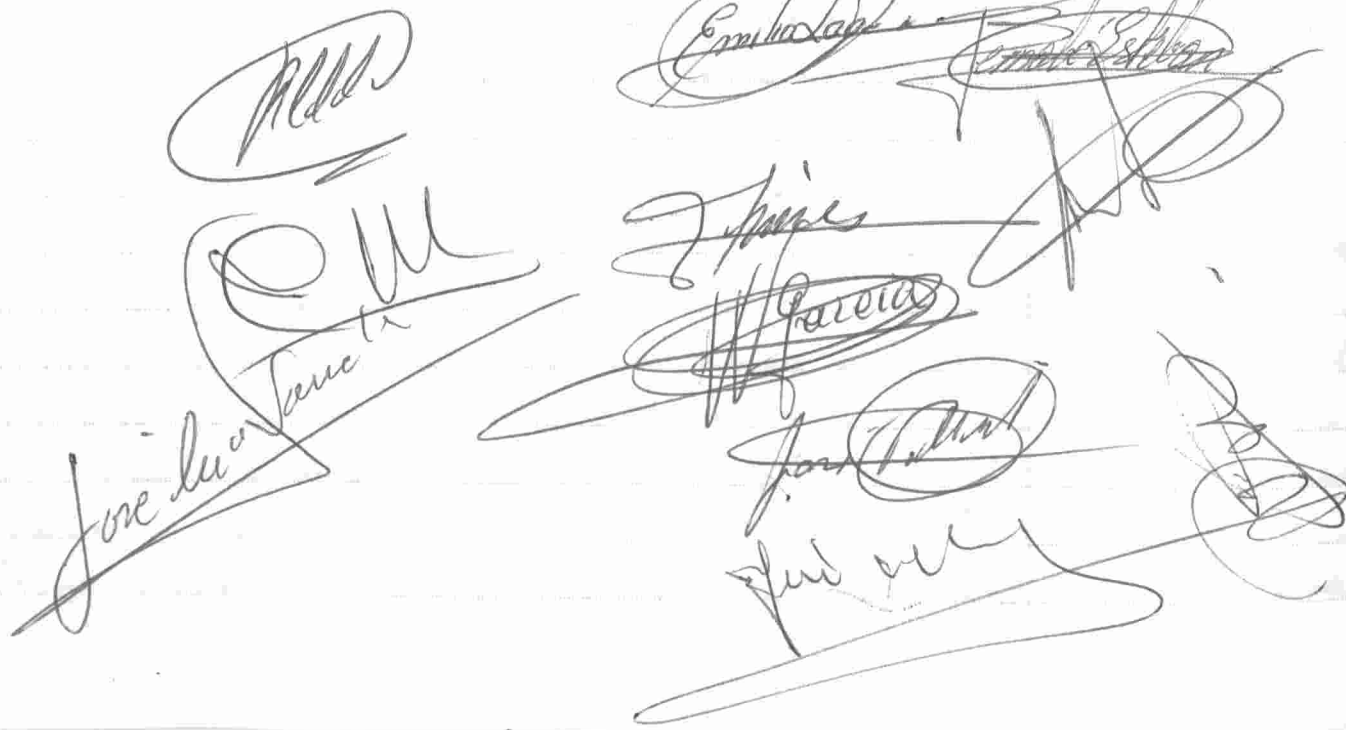
dicho acuerdo debe ser adoptado al menos por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. Sometido este asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes, que representan más de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, se acuerda proceder a la celebración del toreo de vaquilles en esta localidad en el mismo lugar en que fue celebrada en años anteriores.

Además el Sr. Alcalde-Presidente, señala que es necesario contratar a un diestro profesional, que actuara como director de lidia, y propone que sea algún miembro de esta Corporación el que se encargue de buscar al director de lidia que esté en posesión del carnet profesional.

Ruegos y peticiones. El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta sobre cual debe ser los precios de entrada para el espectáculo taurino a celebrar en esta localidad con motivo de las fiestas del cuingante del año 1-984, sometiéndolo a deliberación de los señores Concejales, se acuerda por unanimidad fijar el precio de entrada para mayores de dieciséis años, tanto varones como mujeres, de diez pesetas por persona, y para menores de diez y seis años diez pesetas por persona, debiendo computarse quinientos entraditos de cada clase.

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pregunta que las vigas que se han roto en el bar de la piscina, han de ser objeto de sustitución por otras, y que puesto en contacto con la empresa suministradora de las mismas dicha empresa no se ha responsabilizado de los desperfectos sufridos por no haber sido colocadas en debida forma, y que por tanto debe ser el Ayuntamiento el que corra con los gastos de sustitución de las mismas, por ello propone que D. Antonio Benítez Jaramillo, una vez terminada la construcción de los nichos de la que ha sido adjudicatario se proceda a contratar sus servicios, a fin de sustituir las vigas deterioradas; esta propuesta es adoptada en todos sus términos por la unanimidad de los señores asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia, se levanta la sesión, siendo las doce horas de indicado día, extendiéndose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual go el Secretario, certifico.


The bottom section of the page contains several handwritten signatures. On the left, there is a large signature that appears to be 'Jose Luis Jaramillo'. To its right, there are several other signatures, some of which are more stylized and difficult to decipher, but they appear to be the names of the council members and the secretary mentioned in the text above.

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1984.

De la villa de Medina de las Torres, siendo los reunidos horas del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en esta Casa-Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabrera, asistido de un Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión, todos los señores Concejales que forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. Antolin Tinoco Rocha y D. José B. Soto Clemente, que justificaron su inasistencia por encontrarse fuera de la localidad, y, constituyendo mayoría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/83 de 24 de Julio, por la presidencia se declara abierto el acto, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación si procede si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se da lectura íntegra por un Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.
2. Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, entre ella una circular de la Junta de Extremadura, Concejalía de Industria y Energía, donde se recoge el procedimiento a seguir, para el corte del suministro de agua, obra de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, donde se recoge que el trabajador para tener derecho a la prestación por desempleo del Régimen especial agrario, debe disponer de un mínimo de jornadas cotizadas a la Seguridad Social entre las que es obligatorio obtener al menos treinta jornadas cotizadas al Régimen Especial Agrario, siendo posible, para alcanzar el mínimo exigido por el Real Decreto 3.227/83, tener cotizadas el resto con el Régimen General de la Seguridad Social; otra circular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el que se solicita que se le envíen a la mayor brevedad posible datos relativos a propiedades - arrendamientos y aparcería de fincas rústicas y del número de días de ganado - de los perceptores del subsidio regulado por el Real Decreto 3.227/83 de 28 de Diciembre, tanto de los perceptores de dicho subsidio, como de su cónyuge; un oficio de RENFE contestando que los trabajos efectuados para atravesar la vía férrea cartubera de agua, fuerón de veinte horas y no de cinco, como en su día contestó el Ayuntamiento, de toda la demás correspondencia, quedarán enterado los siguientes.

3: Confesión del programa de festejo, para fiestas del Emigrante de 1984. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que dada la fecha cercana es conveniente proceder a la confesión del programa de festejo, si bien cree que lo más conveniente es efectuar hoy día un borrador y que se cite a las personas que querrán colaborar en la confesión del programa para confesionarlo en todos sus detalles. Sometido el asunto a deliberación, se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos y citar a los interesados para el próximo día 1º de Agosto en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

4: Instancia solicitando ocupación de la vía pública. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la instancia presentada en esta dependencia para la ocupación de la vía pública, entre ellas la de D. Manuel Concejero García, que solicita la ocupación de la vía pública de cinco mesas con sus correspondientes sillones más de las que tiene concedidas, la de D. Candido Gordillo Legos, que solicita ocupar la vía pública con cuatro mesas y sus correspondientes sillones más de las que tenía concedidas, la de D. Gabriel González Gómez, que desea instalar una caseta-bar durante las fiestas del emigrante, la de D. Antolin Gallardo Fernández, que desea instalar un puesto de burros durante la fiesta del Emigrante, la de D. Vicente Terino García, que desea colocar una cantina de bebidas en la Plaza de la Constitución durante la fiesta del Emigrante, la de D. Isidro Follarat Santos, que desea instalar una caseta-bar en la Plaza de la Constitución durante la fiesta del Emigrante, y la de D. Tori Caudela Caudela, que desea instalar una caseta de circo en la Plaza de la Constitución durante la fiesta del Emigrante; sometido el asunto a deliberación por unanimidad de los señores asistentes se acuerda conceder la ocupación de la vía pública solicitada.

5: Contrato del cuidado y vigilancia del Tatadero Municipal. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y pone en conocimiento de los señores asistentes que la encargada de la limpieza del Tatadero Municipal - Dña Antonia Elbujar Benites, ha renunciado voluntariamente al desempeño de las funciones que tenía encomendada, habiendo salido del edificio del Tatadero Municipal, para habitar otra vivienda en esta localidad, y comunica a los señores asistentes que ha tenido contacto con tres personas interesadas en desempeñar las funciones propias del Tatadero y dada la urgencia con que se requiere la prestación de dicho servicio, es necesario cubrir la plaza de la forma más inmediata posible, por ello propone que le sea concedida a Dña Encarnación Cuesta, que se hará cargo de la limpieza, vigilancia y cuidado de las instalaciones del Tatadero de forma inmediata sin perjuicio de que posteriormente se proceda a la firma del contrato correspondiente.

Ruegos y Peticiones. D. Juan B. Jesús Pérez, pregunta al Sr. Alcalde que

la sesión anterior, celebrada el día treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2. Informes, disposiciones y correspondencia. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia desde la última sesión, y en concreto a un escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la empresa suministradora de energía eléctrica Circular de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo (Patronato San Isidro Labrador) sobre préstamos a conceder en caso de notoria necesidad, una carta de la Capitanía General, donde se solicita certificación del Plan de Urbanización; una circular del Instituto Nacional de Estadística, donde se solicita información sobre los turnos de Servicio Público existente en la localidad con fecha 1.º de julio de 1984; una circular de la Junta de Extremadura, donde se señala la delimitación de las Zonas de Salud de la provincia de Badajoz, para que se formulen las alegaciones que consideren oportunas este Ayuntamiento, contra la que no se formula alegación alguna un oficio del Sr. Alcalde de Almendralijo, en el que señala la reconversión de parte del Hospital Nuestra Señora del Pilar de dicha localidad; tres circulares del Ministerio de Educación y Ciencia, donde se comunica el nombramiento de Profesores de Educación General Básica, con la categoría de propietarios y provisionales a D.º Carlos Domínguez Domínguez y D.º Trufa Rey Segueda, y en la que se comunica el cese del profesor en esta localidad de D. Claudio González Grada, por traslado a otra localidad; un oficio circular del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se comunica la posibilidad de concesión a favor de los miembros electos de las Corporaciones Locales de la concesión de una única prórroga de incorporación a filas; un oficio de la Junta de Extremadura - Consejería de Sanidad y Consumo, al veterinario D. Pedro López Sepúlveda García, concediendo un permiso de treinta días, siendo sustituido por D. Acacio Fernández Díez. De toda la demás correspondencia quedarán enterados los señores asistentes.

3. Gastos de Fiestas del Emigrante. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a los gastos habidos durante la fiesta del emigrante de mil novecientos ochenta y cuatro, entre los que cabe destacar como más importantes la actuación del humorista Juan Estrella con 88.000 pesetas, actuación del grupo "ETEREOS" 360.000 pesetas, actuación del grupo "Los y danzas Nuestra Señora de la Antigua" de Mérida 30.000 pesetas, actuación del grupo "CERELES" 95.000 pesetas, actuación del grupo musical "ALPINO" 70.000 pesetas, seguro de accidente para el festejo taurino 15.041 pesetas, risado del Colegio de Aparcadores de la Plaza de Toros 15.000 pesetas, pago al director de fiesta 20.000 pesetas, adquisición de vaquillas 88.000 pesetas, en resumen se puede fijar los siguientes gastos: gastos habidos por actuaciones en Plaza de la Constitución 671.000 pesetas, gastos de preparación de los festejos 87.612 pesetas, gastos del festejo taurino 150.156 pesetas, adquisición del televisor en-

color 77.714 pesetas, Total de gastos 986.492 pesetas, Ingresos: Venta de entrada al festival canino 137.400 pesetas, venta de carnes de los raquiles lidiados 30.000 pesetas, venta de papeletas de rifa del televisor en color 144.000 pesetas Total ingresos 311.400 pesetas diferencia entre ingresos y gastos 675.082 pesetas. Conocido los gastos por los miembros asistentes se procede a la aprobación de los mismos.

4.- Denuncia del contrato con la Sevillana. De orden de la Presidencia el Secretario da lectura al contrato para la determinación de la cantidad a satisfacer por la Compañía Sevillana de electricidad S.S. al Ayuntamiento de Medina de las Torres, en concepto de tasas por utilización privativa de aprovechamientos especiales, constituido en el suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública. Conocido el contenido del mismo y viendo que su período de vigencia finaliza el uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, de conformidad con lo establecido en la cláusula adjunta del contrato se acuerda por unanimidad de los señores asistentes rescindir el mismo y proceder a una modificación de la ordenanza reguladora de la tasa.

5.- Gastos e ingresos del servicio de agua. De orden de la presidencia el Secretario da lectura al estudio económico del suministro de agua durante el 1º semestre del ejercicio de 1.984, y cuyo resumen arroja el resultado siguiente: Ingresos Enero-Junio de 1.984; 597.450 pesetas, gastos Enero-Junio 1.984, 1.152.428 pesetas, por tanto el servicio arroja un déficit semestral de 554.978 pesetas, tras amplia deliberación de los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, se acuerda proceder al estudio más exhaustivo del suministro domiciliario de agua para conocer si es procedente el aumento de las tasas correspondientes.

6.- Limpieza de las Escuelas. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que como en años anteriores es preciso proceder a una limpieza de las aulas escolares antes de que se inicie el curso escolar, y por ello propone que se envíe una notificación a la señora de la limpieza para que juntamente con otras dos personas que le acompañen procedan de inmediato a la limpieza de las escuelas. Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

7.- Obra Centro Sanitario. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a una circular de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 21 de Agosto de 1.984, en la que se comunica que informado favorablemente por los técnicos de la Excm. Diputación el proyecto y presupuesto de la obra n.º 215 del Plan de Obras y Servicios de 1.980, no existe impedimento alguno para el inicio de dichas obras.

También se comunica que los técnicos de la Diputación visitarán de inmediato el local de la obra para verificar que se encuentran sin comenzar, y acto seguido deberá este Ayuntamiento acelerar la impulsión y ejecución de la obra, que tiene un presupuesto de 422.689 pesetas. Sometido el asunto a deliberación, se observa que

lo que se pretende realizar en esta primera fase del Centro Sociario es muy difícil - que se lleve a efecto con la cuantía del presupuesto aprobado, y por ello se propone que cuando se desplacen a esta localidad los técnicos de la Excm. Diputación, la Comisión de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, se ponga en contacto con los mismos para - indicarle la preocupación que existe.

8.- Comunicación Diputación Complemento de Destino de los Funcionarios. El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura al dictamen emitido por el gabinete de la presidencia de la Excm. Diputación Provincial, sobre consulta formulada de posibilidad de absorción de unos gratificaciones ya existentes por otras de nueva concepción, y sus posibles efectos retroactivos, y que copiada literalmente dice así: "vuelta de consulta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de la Torre, sobre posibilidad de absorción de unos gratificaciones en otras y su efecto retroactivo, se emite el dictamen que sigue:

En realidad son dos cuestiones las que se presentan en el supuesto consultado, una la posibilidad de que el Incentivo Normalizado, sustituya al de Productividad, al ser concedido el Complemento de Destino, y la otra, que esto se produzca con efecto retroactivo.

La primera cuestión hay que contestarla afirmativamente, ya que el artículo 66 del Real Decreto 2.046/77 de 6 de Octubre, en su número 5, dispone que el disfrute de las retribuciones complementarias no creará derecho adquirido en favor de los funcionarios.

Por lo que respecta la segunda cuestión, hay que tener en cuenta el principio de derecho, no tendrá nunca efecto retroactivo las disposiciones de carácter negativo.

En el caso presente la Corporación si ha podido, al conceder el complemento de destino, establecer que con efectos de la fecha de aplicación del mismo se observarán otras retribuciones complementarias, pero siempre con el límite de no resultar perjudicado el funcionario.

A la vista de este escrito, el Sr. Alcalde-Presidente, señala que puede cambiarse el Complemento de Productividad por el Incentivo Normalizado, ya que es una facultad de la Corporación, si bien el Complemento de Destino debería abonarse a los funcionarios desde el mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Además el Sr. Alcalde-Presidente, señala que ha llegado a un acuerdo con los funcionarios de la Corporación en el sentido de que para no proceder a la modificación de los nombramientos ya cobrados, pues habría que sustituir el Incentivo de Productividad por el Incentivo Normalizado más el Complemento de Destino, a partir del mes de Agosto del presente año los funcionarios cobrarán el Complemento de Destino y el Incentivo de Productividad, ya que según los cuentas que ha efectuado la diferencia entre lo que le correspondería cobrar desde el mes

de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, hasta final de año por Complemento de Destino e Incentivo Normalizado, es mínima con respecto con lo que van a cobrar por Incentivo de Productividad y Complemento de destino desde el mes de Agosto al mes de Diciembre, y además señala que cuando se fijan las retribuciones del ejercicio de 1985, se puede proceder a una revisión de las retribuciones complementarias y sustituir el Incentivo de Productividad por el Incentivo Normalizado, si bien para ello es necesario que los funcionarios hagan un escrito dirigido al Pleno de la Corporación, señalando que renuncian al Complemento de Destino que les correspondía durante los siete primeros meses del ejercicio de 1984.

Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que previo escrito dirigido por los funcionarios al Pleno de este Ayuntamiento y en el que se haga constar la renuncia de todos ellos al Complemento de Destino que les correspondía por los siete primeros meses del ejercicio actual, se proceda al abono del Complemento de Destino más el incentivo de Productividad, como retribuciones complementarias desde el mes de Agosto hasta el mes de Diciembre ambos inclusive del ejercicio 1984.

9.- Escritos e instancias. 1ª) Escrito de D. Benito García Quiñ, en el que solicita el pago de la cantidad de 284.684 pesetas, que le corresponde satisfacer por gastos de enfermedad de su esposa D^{ña} Carmen García Rubiales a este Ayuntamiento, y que fue acordada en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1984. Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que se le abone el solicitante una parte de los gastos, y que el resto se le abone según las disponibilidades monetarias que posea este Ayuntamiento. 2ª) Instancia de D. José Ricardo Quiñé Pérez, en la que presenta queja formal por el nuevo horario impuesto para la plaza de abastos, y en el que indica que deben adoptarse las siguientes medidas: supresión de la venta ambulante, que los puestos que se ponen en el centro se lleven a la plaza de abastos, que la carne vendida en los comercios de comestibles se venda en la plaza, y que los puestos de frutas colocados en la puerta de la plaza se instalen dentro. Conocida la misma por los señores Concejales, por unanimidad de los asistentes, se acuerda que se notifique a D. José R. Quiñé Pérez, que se agradece la información solicitada, pero que la fijación de horario y demás materias relacionadas con la Plaza de Abastos es competencia de esta Corporación, que adoptará las medidas oportunas. 3ª) Instancia de D. Rafael Vázquez Villar, en la que se expone que ha sido traspasado la titularidad de un nicho, que estaba a nombre de D^{ña} Pilar Villar Sánchez, a nombre de D^{ña} Rosario Vázquez Villar, sin el oportuno consentimiento por parte de todos los herederos, y que como resulta que los demás herederos no están conformes con dicho traspaso en favor de D^{ña} Rosario Vázquez Villar, solicita que sea revocado el acuerdo del traspaso y se efectúe el mismo a nombre de todos los herederos, conocido el asunto por los señores asistentes, por unanimidad de los mismos, se acuerda revocar el traspaso efectuado y notificar a D^{ña} Rosario Vázquez Villar que se persone con el título de propiedad en

estas dependencias municipales, a fin de que figuren en el mismo todas las viviendas de D.^a Pilar Villar Sánchez. 4^o) Escrito de D. Rafael Roldán Pérez, en el que se señala que se está procediendo de forma arbitraria al suministro de agua al vecindario, pues se corta a distintas horas sin que se avise al usuario de los cortes de agua; conocido el contenido del escrito por los señores Concejales y tras deliberación de los mismos, por unanimidad, se acuerda notificarle a D. Rafael Roldán Pérez, que el horario normal del suministro de agua es de nueve de la mañana a nueve de la noche, si bien cuando hay avería en la red de agua o en las bombas que la impulsan a los depósitos, éstas se producen con carácter excepcional y urgente, y por ello no cabe la posibilidad de avisar a los usuarios del corte de agua. 5^o) Escrito de D. Isidro Navas Cordero, D. Marino Vázquez Caraballo y D. Adolfo Moreno López, en el que solicitan que se le instalen contadores de agua en cada una de las viviendas situadas en Avda. Puebla Sánchez Pérez, n.º 14, ya que el contador actualmente existente es común para las cuatro viviendas enclavadas en el edificio, con lo que se paga de forma proporcional sin tener en cuenta el consumo individual de agua; conocido el escrito, se acuerda que cada uno de los interesados se dirija a las dependencias de este Ayuntamiento solicitando el contador individual del agua. 6^a) Instancia de D. Julián María Sánchez Gargallo, en la que solicita que se inicie el expediente de apertura de Establecimiento sito en la C. Valencia n.º 7, que será dedicado a la actividad de Almarara. Otra instancia del mismo Sr. en la que solicita se conceda una certificación de licencia municipal de apertura de establecimiento, dedicado a Almarara, en la C. Valencia n.º 7, la cual se posee, aunque se encuentra estraviada. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que debe procederse a buscar el expediente en el archivo municipal, y en caso de que no aparezca, se proceda a iniciar el expediente correspondiente.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y señala que D. Julián González Rocha, se ha dirigido a él, proponiéndole que se hará cargo de la reparación de los buses de los focos y farolas del alumbrado público, así como del reloj que se encuentra situado en la torre de la Iglesia, por una cuantía de 5.000 pesetas. Conocido el asunto por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad que dado que el precio propuesto es muy elevado para el trabajo que, presumiblemente podrá realizar, debe comunicarse que este Ayuntamiento le abonaría una cantidad máxima de 3.000 pesetas mensuales, y que si el interesado está de acuerdo con la misma, se procederá a la firma del contrato correspondiente.

D. Antolín Tinoro Rocha, toma la palabra y señala que el servicio que actualmente efectúan los Auxiliares de la Policía Municipal, es muy deficiente y por ello propone que sea la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento la que se reúna con los Auxiliares de la Policía Municipal periódicamente a fin de establecer las funciones a desempeñar por los mismos, y fijar el horario más conve-

niente a fin de que se establezca la vigilancia en la localidad de la forma más conveniente posible.

Y no siendo otros los asuntos a tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, - siendo las veinticuatro horas de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la misma, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature: Emilio...]

 [Signature: García]

 [Signature: José...]

 [Signature: José...]

 [Signature: José...]

 [Signature: José...]

- Señores-asistentes:
- Alcalde-Presidente:
- D. Ramón Janya Cabrera
- Concejales:
- D. Antolin Tinoco Rocha
 - D. Juan D. Muñoz Pérez
 - D. Venustiano Jarama Villar
 - D. José M.ª Sánchez Pérez
 - D. José Follarat Piñero
 - D.ª Remedios Luciano Nogales
 - D. Emilio Lagary Ferrer
 - D. José D. Soto Clemente
 - D. José M. de las Reyes Castro
- Secretario:
- D. Bernabé Esteban Ortega

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre 1984

En la villa de Medina de las Torres, siendo las veinticuatro horas del día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Janya Cabrera, asistido de mi el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia.- Concurren a la presente sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Antonio Follarat Santos, que no justificó su inasistencia, y constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real decreto 1513/82 de 24 de Julio, por la presidencia se declara abierto el acto paraudose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acto de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dió lectura íntegra por mi el Secretario al borrador del acta

de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Escritos instancia.- De orden de la presidencia el Secretario da lectura al escrito presentado por D. Antonio Saenz Blanco, Párroco de esta localidad en el que se señala que dado que estamos viviendo en un país donde el Estado es aconfesional y donde hay separación entre Iglesias y Estado, el que suscribe cree que es conveniente, como presidente de la comunidad Cristiana de esta localidad, que se proceda a un reemplazamiento de la fiesta religiosa "Oficial", de el día de "Santa Ursula", pues no ve razón alguna para el mantenimiento de dicho acto Religioso. Conocido el contenido del escrito por los señores asistentes, y sometido el mismo a deliberación, por seis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, se acuerda que debe mantenerse el acto religioso a que se hace referencia en el escrito presentado, pues es una tradición en esta localidad que junto a la celebración oficial que proporcione el Ayuntamiento con motivo de la festividad de su patrona "Santa Ursula", está vaya acompañada de acto religioso correspondiente como siempre ha sido tradicional en esta localidad.

Escrito del Sr. Juez de Instrucción del Partido, en el que se solicita que se remita a dicho Juzgado una terna de cinco personas aptas e idóneas para el desempeño del cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, que se encuentra vacante actualmente. Conocido el contenido del mismo por los señores asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda proponer a los siguientes personas: D. Angel Garcia Cabrera, subalcalde de la Cámara Agraria Local; D. Emilio Moreno Paloma, Administrador de la Cámara Agraria Local, D. Jose Gallardo Calvo, Auxiliar de Farmacia; D. Julian Gómez Suredillo, agricultor, D. Antonio Jarama Jordán agricultor; se acuerda enviar la propuesta en todos los datos que se solicita al Sr. Juez de Instrucción del Partido.

3.- Aprobación de la modificación y en su caso implantación de nuevas Ordenanzas Fiscales. De orden de la presidencia el Secretario da lectura a la propuesta de modificación, y en su caso nueva implantación de las Ordenanzas Fiscales que han sido favorablemente informada por la Comisión de Hacienda, conocido el contenido de las mismas por los señores asistentes, por unanimidad de los presentes, se acuerda aprobar la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas, que quedan como sigue:

- Arbitrio con fin no fiscal, en materia sanitaria, sobre los perros existentes en el término municipal, la nueva tarifa es de 250 pesetas, por perro, sea de la clase que fuere el animal.
- Ordenanza reguladora sobre la tasa de servicio de Cementerio y conducción de cadáveres, que se modifica la tarifa sobre orate de nichos, a la que se añade un nuevo párrafo en el que se señala que la adquisición de nichos que no

coincidan con el orden de venta riguroso que correspondiera por adquisición de uidos co-relativamente de pago y que por tanto puedan elegirse a interés del adquirente, la nueva tarifa que se fija es de un cincuenta por ciento más del precio actualmente vigente de adquisición de los mismos.

- Ordenanza reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua. A fin de cubrir el coste del servicio de distribución domiciliaria de agua, se aprueba la modificación de tarifa de esta Ordenanza fiscal, que queda como sigue: cuota mínima bimensual o cuota de enganche CIENTO CUBRENTA pesetas, consumo de los primeros cinco metros cúbicos de agua TREINTA pesetas, metro cúbico, consumo de seis metros de agua en adelante CINCUENTA pesetas metro cúbico.

Además por la unanimidad de los señores asistentes y previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se acuerda la implantación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, caja de amarre, de distribución o registro básico, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o rueden sobre los mismos.

Artículo 1.º.- En uso de las facultades concedidas en el apartado a) del artículo 6.º en relación con el 11 del artículo 15 sobre las normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local, referente a ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, se establece la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre o de distribución o registro, básicos, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o rueden sobre los mismos.

Artículo 2.º 1.- Hecho imponible: Está constituido por la realización de cualquier aprovechamiento con los elementos señalados en el artículo precedente.

2.- Obligación de contribuir. La misma nace por el otorgamiento de la oportuna licencia municipal, autorizando tal aprovechamiento o desde que este efectivamente se realice, si se hiciera sin la oportuna autorización.

3.- Sujeto pasivo.- Están obligados al pago, a) las personas naturales o jurídicas que sean titulares de licencia. b) las personas naturales o jurídicas que efectivamente ocupen el suelo, vuelo o subsuelo de la vía pública.

Artículo 3.º.- Se tomará como base la presente exacción: a) por ocupación directa del suelo el valor de la superficie del terreno ocupado por el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias, b) por ocupación del vuelo, el valor de la superficie de la vía pública sobre la que se proyecta los elementos constitutivos del aprovechamiento, c) por ocupación del subsuelo el valor de la superficie del terreno al pago sobre el aprovechamiento y sus instalaciones accesorias, d) cuando se trata de empresas explotadoras del servicio que supongan un aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, y bienes de uso municipal que afecten a

la generalidad de los vecinos del término municipal o una parte importante del mismo, se tomará como base del gravamen del valor medio de los aprovechamientos realizados por los mismos en el término municipal, es decir, que en el cálculo de los ingresos brutos obtenidos por las empresas dentro del término municipal no se tendrán en cuenta los suministros de electricidad, agua y gas para los servicios públicos.

Se considerarán como ingresos de dichas empresas el importe efectivo de todos los servicios o suministros, sin excepción, efectuado por la empresa, incluso los llamados consumos propios y los prestados gratuitamente por la empresa a un tercero.

En los consumos propios, así como en los prestados gratuitamente y en general, en los no retribuidos en dinero, se calcularán los ingresos que deberán producir por aplicación del precio medio en los análogos de su clase.

Se considerarán prestados dentro del término municipal todos los servicios o suministros que por su naturaleza estén en relación o dependen del aprovechamiento del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública, aunque el precio se satisfaga en otro. El simple hecho de efectuarse el pago de un servicio o suministro en el municipio no origina la obligación de contribuir, si aquellos se han efectuado fuera del término municipal.

Artículo 4º: Tarifas y tipos de gravamen. La expresada exacción municipal se regulará por la siguiente tarifa:

- Rielas, veinticinco pesetas unidad.
- Postes de hierro, quinientas pesetas unidad.
- Id. madera, seiscientas cincuenta pesetas unidad.
- Cables, cincuenta pesetas metro lineal.
- Palanquillas, doscientas cincuenta pesetas unidad.
- Cajas de amarre, de distribución o registro, cien pesetas unidad.
- Básculas, tres mil pesetas unidad.
- Aparatos automáticos accionados por monedas, quinientas pesetas unidad.

Cuando se traten de empresas explotadoras del servicio que afecten a la generalidad o a una parte del vecindario, el tipo efectivo de gravamen, se fija, para cada empresa afectada, en el 1,50 por 100 de los ingresos brutos que obtengan por explotación de los servicios o suministros dentro del término municipal.

Artículo 5º: 1.- La cuota es la cantidad resultante de aplicar el 1,50 por 100 al importe de los ingresos brutos que obtengan la empresa por la explotación del servicio dentro del término municipal, las cuotas exigibles por esta exacción tendrán en todo caso carácter anual.

2.- La cuota se ingresará en la Caja municipal y se satisfará anualmente dentro de los plazos fijados en esta Ordenanza municipal.

Artículo 6º 1.- Inicialmente se formará un Padrón en el que se fijarán los contribuyentes afectados y los cuantos efectivos que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, la cual será expuesta al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por edictos en la forma acostumbrada en esta localidad.

2.- Transcurrido el plazo de exposición al público el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para la formalización de los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 7º.- Cuando se trate de empresas explotadoras de los servicios anteriormente mencionados, las mismas estarán obligadas a aportar a la administración municipal una declaración de los ingresos brutos dentro del mes natural siguiente al de la fecha en que legalmente sea aprobada el balance definitivo del ejercicio, sin que en ningún caso pueda hacerse la presentación con posterioridad al treinta de junio del año siguiente al del ejercicio por el que se devenga la exacción o el último día del sexto mes natural del del cierre del ejercicio si este no coincidiere con el año natural.

Los sujetos pasivos de la exacción al presentar la declaración de ingresos a que se refiere el párrafo anterior, practicará una liquidación provisional e ingresarán la cuota resultante en la Caja municipal.

A estos efectos los sujetos pasivos estarán obligados a poner en conocimiento de la administración municipal, hasta el último día hábil del mes natural siguiente a que aquel en que se produzca, las bases y demás datos que hayan quedado firmes a efecto de los impuestos estatales, a que estén sujetos las empresas o las personas naturales titulares de explotaciones gravadas por esta Ordenanza.

Artículo 8º. La declaración a que se refiere el artículo anterior, deberá acompañarse con un extracto del cuadro de cuenta que refleje los ingresos brutos de las empresas, por las operaciones realizadas durante el ejercicio, juntamente con una copia autorizada del balance, de las cuentas de explotación y de pérdidas o ganancias, y la memoria del ejercicio, así como la liquidación provisional y el justificante de haber ingresado la cuota resultante señalada en esta Ordenanza.

Artículo 9º 1.- La administración municipal practicará la liquidación definitiva en base a los datos declarados y a las correcciones que procedan con los datos que se proporcionen o de los que tengan conocimiento la administración municipal.

2.- En el caso de que no se efectúen por la empresa explotadora de los servicios los datos declarados en el plazo señalado, se girará la liquidación con-
telar a cuenta, con un diez por ciento de recargo sobre la liquidación del último ejercicio.

Artículo 10º. En el supuesto de incumplimiento por los sujetos pasivos de la obligación

nes que disponen los artículos 7 y 8 de esta Ordenanza la administración sin perjuicio de la liquidación cautelar que señala el artículo 9 y de las sanciones tributarias que señala el artículo 9º de esta Ordenanza, queda autorizada para liquidar y cobrar la exacción, tomando como base los datos que puedan procurarse por otros medios e incluso fijar por estimación de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Régimen Local los tipos omitidos.

Artículo 11º.- La cuota resultante de la liquidación cautelar y de la liquidación efectuada por la administración, a que se refiere los artículos 9 y 10, respectivamente de esta Ordenanza, se satisficará en periodo voluntario, por los sujetos pasivos dentro de los plazos señalados en el artículo 20º 2. del Reglamento General de Recaudación.

Artículo 12º.- La cuota correspondiente a esta exacción será objeto de recibo único, cualquiera que sea su importe, o de un, de pago anual.

Artículo 13º 1.- Cuando los sujetos pasivos no ingresaran la cuota dentro del plazo fijado en esta Ordenanza, se abrirá el procedimiento recaudatorio de la vía de apremio, y si de este resulta que las cuotas son incobrables por insolvencia del deudor o por desconocerse su paradero, se declararán con este carácter tras el correspondiente expediente de fallido.

2.- En todo lo relativo al procedimiento de recaudación en vía de apremio y declaración de cuotas fallidas en lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, en su instrucción de 24 de julio de 1969 y Reglamento de Haciendas Locales.

Artículo 14.- Dadas las especiales características de esta Ordenanza, constituyese supuestos especiales de infracción calificados de:

a) Simple infracción: el no cumplimiento de los sujetos pasivos de las obligaciones impuestas por los artículos 7 y 8 de esta Ordenanza, dentro de los plazos que en dichos artículos se fijan.

b) Desfraudación: Omisión o falsamiento de los datos necesarios a la administración para la fijación y comprobación de los rendimientos de los sujetos pasivos, previo requerimiento por escrito de la administración.

Se consideraran defraudadores, de acuerdo con el artículo 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local, los que sin estar al corriente del pago de los correspondientes derechos, utilizarán el suelo o suelo de la vía pública con los medios señalados en esta Ordenanza.

Los defraudadores se castigarán por la Alcaldía con multa del duplo al triple de la cuota defraudada y pago de los derechos defraudados.

Artículo 15º.- La presente Ordenanza, una vez autorizada, por la autoridad regirá a partir del ejercicio de 1985, hasta su derogación o modificación.



Ordenanza Fiscal reguladora de la licencia de apertura de establecimientos.

Artículo 1º.- De conformidad con el núm. 9 del artículo 19 de las normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local, referente a ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, se establece una tasa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

Artículo 2º.- Será objeto de esta exacción las prestaciones de los servicios técnicos y administrativos previos al otorgamiento de la oportuna licencia para la apertura de todos los establecimientos industriales y comerciales, así como el primer establecimiento de máquinas recreativas de arar del tipo c) regulada en el Real Decreto 1794/1981 de 24 de julio.

Artículo 3º 1.- Hecho imponible. La actividad municipal desarrollada con motivo de apertura de establecimientos comerciales, industriales y primera instalación de máquinas recreativas de arar del tipo c), tendente a verificar, si los mismos reúnen las condiciones requeridas para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario para el otorgamiento de la oportuna licencia municipal.

2.- La obligación de contribuir nace con la concesión de la licencia o desde la fecha en que debió solicitarse en el supuesto de que fuere preceptiva.

3.- Sujeto pasivo. Estarán obligada al pago de la presente exacción, las personas naturales o jurídicas solicitante de la licencia o las que vivieren obligadas a contribuir, como titulares de establecimientos donde se produzcan los siguientes hechos:

- a) primera instalación
- b) traslado de local o cambio de máquina de arar.
- c) cambio de actividad.
- d) cualquiera otro supuesto de apertura de establecimiento.

Artículo 4º.- Este Ayuntamiento hace especial reserva de las facultades que le otorgan las disposiciones oficiales vigentes, de denegar y en su caso retirar las licencias a aquellos establecimientos que carezcan de las condiciones que exigen el Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, aprobados por el Decreto 2.414/61 de 30 de noviembre y las vigentes Ordenanzas municipales.

Artículo 5º.- La licencias otorgadas caducarán:

- a) a los tres meses de concedidas, si en dicho plazo el establecimiento o la máquina referida no fuese puesta en funcionamiento.
- b) si después de haber iniciado el establecimiento sus actividades, permanece cerrado más de seis meses consecutivo.

Cuando el cierre sea temporal, debido a interrupción normal de las actividades de la industria o comercio de que se trate, y al reanudarse subsista sin variaciones las que sirvieran de bases para la liquidación inicial de las tasas, así como la titularidad de la industria o comercio, el plazo para determinar la caduci-

dad de la vigencia será de un año.

Artículo 6º. 1.- Las tarifas de esta licencia se satisfarán por una sola vez y serán equivalente al importe de la cuota anual de la licencia fiscal del impuesto industrial, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

2.- Tratándose de empresas de transportes se tomará como bases de gravamen la misma establecida en el párrafo anterior sin que la tasa pueda ser inferior al importe del cincuenta por ciento del alquiler anual.

3.- Cuando se trate de agencias, sucursales, delegaciones de empresas no radicadas en la localidad, el derecho o tasa será equivalente al 75 por 100 del alquiler anual del local.

4.- La licencia de apertura de establecimientos públicos se graduará según la tarifa correspondiente a cine, salas de bailes y discotecas, salas de variedades, cafes, - cafe-cine etc.

5.- Si el espectáculo fuera por breve temporada los derechos establecidos en el párrafo anterior se reducirán proporcionalmente a los meses que este funcione.

Artículo 7º.- Los derechos de expedición de licencia quedarán limitados al pago de la correspondiente tasas por expedición de documentos:

- a) cuando se trate de actividades comerciales e industriales exento del pago del impuesto Industrial.

- b) Caso del traslado forzoso del local.

Artículo 8º.- Las actividades mercantiles que se ejerciten exclusivamente en pisos, aislados de los locales situados en plantas bajas de los inmuebles, gozarán del beneficio de reducción del treinta por ciento en las cuantías de los derechos establecidos en la tarifa.

Artículo 9º.- Las cuotas correspondientes se satisfarán en la caja municipal al retirar la oportuna licencia.

Artículo 10º.- Las personas obligadas al pago de la correspondiente exacción deberán presentar en las oficinas municipales la oportuna solicitud con especificación de las actividades desarrolladas en el establecimiento acompañada del contrato de arrendamiento a título de adquisición del local.

Artículo 11º.- El pago de la tasa de apertura de establecimiento no preaguará en ningún caso la concesión de licencia. Si ésta fuera denegada, el contribuyente podrá reclamar la devolución de la cuota satisfecha.

Artículo 12º. 1.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario y su prórroga, se harán efectiva por la vía de apremio, de acuerdo con el vigente Reglamento General de Recaudación y el Reglamento de Hacienda Local.

2.- Se notificarán las liquidaciones a los sujetos pasivos con excepción de los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y en concreto los siguientes:

- a) de los elementos esenciales de aquellas.
- b) de los medios de impugnación que puedan ser ejercidos con indicación de los plazos y Organismos en que habrán de ser interpuestos.
- c) lugar, forma y plazo en que deben ser satisfechos la cuota tributaria.

Artículo 13º.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incoobrables, aquellas cuotas que no hallan podido ser hechos efectivos por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Artículo 14º.- Constituyen casos especiales de infracción calificados de defraudación, a:

- La apertura de locales sin la correspondiente licencia.
- La instalación de máquinas recreativas tipo c) sin la ampliación de la correspondiente licencia.
- La falsedad de los datos necesarios para la determinación de los bases de gravamen.

Artículo 15º.- Los defraudadores, sin perjuicio del pago de los gravámenes correspondientes, serán castigados de conformidad con lo previsto en los artículos 758 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Artículo 16º.- La presente Ordenanza una vez aprobada por la superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1985 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación. No obstante todas aquellas máquinas recreativas del tipo c) que se encuentran instaladas en esta localidad serán objeto de la presente exacción.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto fiscal sobre la publicidad.

Artículo 1º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 117 ambos inclusive de las normas aprobadas por el Real-Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, se establece el impuesto municipal sobre la publicidad.

Artículo 2º.- El impuesto municipal sobre la publicidad gravará la exhibición o distribución de rótulos o carteles que tengan por objeto dar a conocer artículos, productos o actividades de carácter industrial, comercial o profesional.

Artículo 3º. 1.- Se considerarán rótulos los anuncios fijos o móviles por medio de pinturas, acrílicos, cristal, hierro, ojalata litografiada, tela, o cualquier otra materia que asegure su larga duración.

2.- Se considerarán carteles los anuncios litografiados o impresos por cualquier procedimiento sobre papel, cartulina, cartón u otra materia que asegure su corta duración.

3.- No obstante tendrán la consideración fiscal de rótulos:

a) los carteles que se hayan protegidos de alguna forma que asegure su conservación, entendiéndose que cumplen esta condición, los que se fijan en carteles o en otros lugares a propósito, con la debida protección, por su exposición durante quince días o periodo superior, y los que hayan sido contratados o permanecieran

expuestas por los mismos plazos y con similar protección.

b) los anuncios luminosos proyectados en pantallas.

4.- Se considerarán anuncios luminosos los que dispongan de luz propia por llevar adosados elementos luminosos de cualquier clase y los que, careciendo de ella, la midan directamente y efectos de su iluminación.

Se considerarán anuncios proyectados en pantallas los diapositivos, películas o cualquier otra manifestación publicitaria análoga.

Artículo 4.º.- No estarán sujeta a este impuesto la exhibición de carteles que estén situados en los escaparates ó colocados en el interior de los establecimientos, cuando se refiera a los artículos o productos que en ellos se vendan.

Tampoco estarán sujetos a este impuesto la exhibición de cartel y rotulos que sirvan solo como indicación del ejercicio de una actividad profesional, siempre que cumpla las características técnicas siguientes:

a) Que estén situados en portadas o puertas de despachos, estudios, consultas, clínicas y en general centros de trabajo donde se ejerce la profesión.

b) Que su superficie no exceda de 600 cm².

c) Que su contenido se limite a nombre o razón social del beneficiario de la actividad, horario, y actividad profesional.

Artículo 5.º.- Están exento de este impuesto los rotulos y carteles de publicidad relativo a:

- Entidades benéficas ó benéfico-sociales.

- Organismos de las Administraciones públicas y Corporaciones locales.

- Entidades Sindicales.

- El nombre y razón social, horario y actividad ejercida, colocados exclusivamente en las fachadas de los locales, por los que se satisfagan el impuesto de radicación, por el beneficio de la publicidad ó en vehiculos de la propia empresa.

Artículo 6.º.- Son sujetos pasivos en concepto de contribuyente los beneficiarios de la publicidad considerandose como tal los industriales, comerciales o profesionales cuyos artículos, productos ó actividades se den a conocer por rotulos o carteles cuya exhibición o distribución está gravada por este impuesto.

Tendrán la condición de sustituto las empresas de publicidad, considerandose como tal a efectos de este impuesto los que profesionalmente ejecuten o distribuyan campaña publicitaria, a través de carteles o rotulos que tengan por objeto dar a conocer los artículos, productos, o actividades de las personas o entidades que la contraten para dicha finalidad.

No tendrán la expresada consideración los que se dediquen a la elaboración de carteles o rotulos empleados para la publicidad.

Artículo 7.º.- Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior serán la siguiente:

- a) Por exhibición de rótulos 100 pesetas, neto cuadrado o fracción y año.
- b) Las tarifas de este impuesto para la publicidad interior no podrán ser superior al cincuenta por ciento a la fijada anteriormente.

Artículo 8º: Defectos de lo establecido en el artículo anterior, se reputará publicidad exterior la realizada mediante rótulo o cartel, situado en fachadas, medianeras, cerramientos, postes, faroles o columnas de los centros urbanos o en el campo; en el interior o exterior de los vehículos de servicio público o en las zonas de utilización general de estaciones de ferrocarril o empresas de transportes terrestres, aeropuertos, puertos, parques, campos de fútbol, instalaciones deportivas, camping, y plaza de toros.

Artículo 9º: En los casos de anuncios luminosos, sobre la cuota resultante de la aplicación de las tarifas enumeradas en el artículo 7 de esta Ordenanza se establecerá un recargo del cien por cien, distinguiéndose en todo caso según los rótulos estén colocados o no dentro del casco de la población.

Artículo 10º: El impuesto se devengará por primera vez en el momento de concederse la oportuna autorización municipal para la colocación, distribución o exhibición de los rótulos o carteles.

Cuando la autorización mencionada no sea preceptiva o no hubiera obtenido, el impuesto se devengará desde que los rótulos o carteles se exhiban o distribuyan al público.

Este impuesto puede devengarse por consorcio.

Artículo 11º: No podrá establecerse tasa por aprovechamientos especial en las vías públicas, mediante rótulos o carteles gravados por este impuesto.

Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada por la superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1.985 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza del tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Artículo 1º: De conformidad con el artículo 126 de las Normas provisionales para la aplicación de las bases del Estatuto de Régimen Local y referente a Ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre, y con lo establecido en el artículo 473 de la Ley de Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, este Ayuntamiento establece un tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación, con el fin de contribuir al decoro y ornato de la vía pública.

Artículo 2º: La obligación de contribuir nace por el hecho de estar las fachadas de los edificios visibles desde la vía pública sin las condiciones mínimas de limpieza, conservación y decoro, es decir, sin revocar o estucar o cuando el estado de las mismas lo exige para el buen aspecto exterior del edificio.

Artículo 3º: Son personas obligadas al pago los propietarios o usufructuarios de los edificios afectados.

Artículo 4.º.- La base de tributo estará constituida por la superficie, en metros cuadrados, de la fachada en mal estado de conservación, en relación con la categoría de las calles en que se hallen situado el edificio.

Artículo 5.º.- Las cuotas establecidas en este arbitrio son las siguientes:

- fachadas de edificios situados en calles de primera categoría, quinientos pesetas metro cuadrado.
- fachadas de edificios, situados en calles de segunda categoría, trescientos pesetas metro cuadrado.
- fachadas de edificios situados en calles de tercera categoría, doscientas pesetas metro cuadrado.

Artículo 6.º.- Como este tributo tiene como única finalidad contribuir al ornato público, se concederá un plazo máximo de nueve meses a partir del momento en que entre en vigor la presente Ordenanza antes de proceder a la exacción, para que los interesados realicen las obras en los edificios que constan en el Padrón.

Artículo 7.º 1.º Anualmente se formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que soliciten, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y edicto en la forma acostumbrada en la localidad.

2.º Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

3.º Las bajas deberán cursarse, a lo más tarde el último día laborable del respectivo periodo, para surtir efectos a partir del siguiente. Quienes incumplan la obligación seguirán sujetos al pago de las exacciones.

4.º Las bajas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efecto desde la fecha en que nace la obligación de contribuir, por la administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

- a) Los elementos esenciales de la liquidación.
- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.
- c) Lugar, plazo y forma, en que deben ser satisfechos los deudas tributarias.

Artículo 8.º.- Acreditar ante la administración municipal la ejecución de las obras ordenadas, serán dadas de baja en estos tributos, entendiéndose que la baja solo causará efecto a partir del ejercicio siguiente en que hayan terminado las obras.

Artículo 9.º.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo, se harán efectivas por la vía de apremio de acuerdo con el respectivo Reglamento de Recau-

dación y el vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Artículo 10º.- Se considerarán partidos fallidos o créditos inabrogables aquellos cuotos que no hayan podido hacerse efectiva por el procedimiento de apremios, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Recaudación.

Artículo 11º.- Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones de los derechos en los mismos señalados, se castigarán por medio de multas, hasta el duplo de los cuotos de las dichas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 759 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vigencia.- La presente Ordenanza una vez aprobada por la superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1985 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Todas estas Ordenanzas de nueva imposición, fueren aprobadas una vez conocidos sus contenidos por la unanimidad de los señores asistentes.

La Ordenanza sobre ocupación de la vía pública, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, aserríos y otras instalaciones análogas, fue objeto de estudio y deliberación por parte de los señores asistentes a este Pleno; una vez suficientemente debatido el asunto en base al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, por cinco votos en contra, cuatro a favor y una abstención, se acordó no proceder a la aprobación de la misma, por considerar que la fijación de un porcentaje a cobrar en base al presupuesto de la obra en la que fuesen empleados los materiales potencialmente ocupados de la vía pública, no están fijados con criterio de justicia, ya que podía procederse al cobro de una exacción mayor a quien ocupara durante menos tiempo la vía pública en relación con otros cuya obra fuese menor de importancia y ocupase la vía pública durante más tiempo. Ante ello el Sr. Alcalde-Presidente, propone que la mencionada Ordenanza se devuelva a la Comisión de Hacienda para su estudio y que sea aprobada en un próximo Pleno; El Sr. Secretario, hace constar que para que dicha Ordenanza pueda regir durante el ejercicio de 1985, es necesario que su modificación se efectúe en un Pleno de fecha anterior al 30 de Septiembre de 1984.

Propuesta de subida de los contratos existentes con esta Corporación Municipal. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala que a fin de agilizar los trámites administrativos con relación a la fijación de los remuneraciones del personal que tiene suscritos contratos con esta Corporación Municipal, se debe establecer en cada uno de ellos una única cláusula de revisión de la remuneración, sin que esta modificación afecte para nada al resto del contenido de los contratos. En esta cláusula de revisión según considera el Sr. Alcalde-Presidente, debe establecerse, que todos los contratos, se elevarán, anualmente en el porcentaje que se eleva el nivel de vida, según el aumento que experimente los índices aprobados por el Instituto Nacional de Estadística. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, por unanimidad de los mismos se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

Aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes. De orden de la pre-

sideencia el Secretario da lectura a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de Marzo de 1.984, y cuyo resumen numerico general es el siguiente: Población de derecho en 1º de Marzo de 1.983, 2.019 habitantes, altas en el mismo periodo 38 habitantes, bajas 55 habitantes, población de derecho en 31 de Marzo de 1.984, 2.002 habitantes. Conocida la rectificación del Padrón, por los señores asistentes, por la unanimidad de los mismos se acuerda aprobar la misma, y al mismo tiempo acordarse que debe efectuarse información para que todos aquellos habitantes que residan en la localidad más de 180 días al año, deben empadronarse obligatoriamente en esta localidad.

Ruegos y preguntas. Por D. José 1º Sánchez Pérez, se pregunta, que por que las luces de la calle de Puebla de Sanchoy Pérez, no se apagan alternativamente a partir de determinada hora de la noche, para que el consumo eléctrico del alumbrado público sea menor, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que se pondrán en contacto con el representante de la compañía instaladora en esta localidad, a fin de proceder al pago o) digo apagado de las luces a la hora señalada.

D. José 1º de los Ruyos Cabro, pregunta que por que no se conoce, quienes son los que proceden a cortar arboles en caminos vecinales de este término municipal, y propone que debería adoptarse alguna medida de vigilancia para ello, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente, contesta señalando que se adoptarían las medidas oportunas.



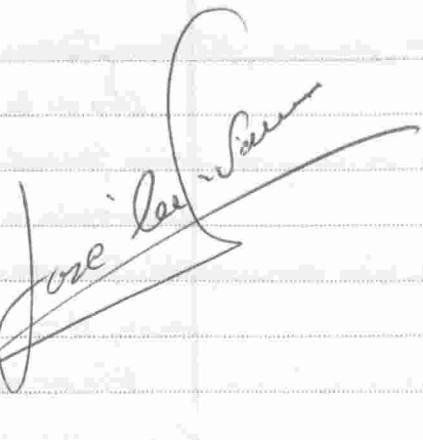
El Sr. Alcalde-Presidente, pone en conocimiento de los señores asistentes, que el capal de la piscicultura no ha brotado y por ello propone que se adquiriera estiércol para el abono del mismo y segun ha tenido contacto con algunos propietarios de estiércol este Ayuntamiento podría adquirirlo por un precio de 2.000 pesetas el remolque.

Por el Sr. D. José S. Soto Clemente, se señala que se ha puesto en contacto con el Médico que le ha sustituido durante el mes que ha gozado el de vacaciones y le ha comunicado que este Ayuntamiento le adeuda la cantidad correspondiente por la asistencia efectuada al festival tamino, señalándole que sino se le liquida dicha cantidad se dirigirá al Colegio Provincial de Médicos, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que para proceder al pago de dicha cantidad, lo primero que tiene que hacer es dirigirse en dicha forma al Jefe de este Ayuntamiento.

Finalizado otro los asuntos a tratar, de orden de la presidencia, silvante la sesión, se da por concluido el presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes a la próxima sesión, de todo lo cual yo el Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and notes]
 Garcia
 José S. Soto Clemente
 Emilio Esteban
 Empleo



Señores - asistentes

Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1984

Alcalde - Presidente

En la villa de Medina de los Torres, siendo las veintinueve horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, asistido de vez el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales

D. Antolín Tinoco Rieba

D. Juan S. Quintáñez Pérez

D. Venancio García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. José Follarat Quintero

D. Remedios Indiano Nogales

D. Emilio Lagana Ferrer

D. José A. Soto Clemente

D. José B. Follarat Santos

D. José M. del Rey y Castro

Secretario actual

D. Benito García Tinoco

Asistencia: Concurren a la presente sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1513/82 de 24 de Julio, por la presidencia se declaró abierto el acto - pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dió lectura íntegra por vez el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la presidencia, por vez el Secretario se dió lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia municipal desde la última sesión celebrada, quedando enterados los señores reunidos. Entre la correspondencia registrada hay que destacar el escrito de la Excm. Diputación provincial, en el que comunica que ha sido adjudicada directamente a este Ayuntamiento la obra núm. 215 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, correspondiente a la 1ª fase de acondicionamiento del Centro

Sanitario, por importe de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesetas.
Otro de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, es el que se comunica que le han sido concedida a este Ayuntamiento una subvención para la reforma y acondicionamiento del Mercado de Abastos, por la cantidad de cinco millones de pesetas, comunicando que dichos obras deberán estar finalizadas en el plazo máximo de dos meses.

Otro de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, remitiendo un cuestionario para su cumplimiento sobre aguas residuales; de toda la demás correspondencia quedaran enterados los señores asistentes.

3.- Obras a realizar por los fondos del Empleo Rural. Por el Sr. Alcalde, es leído telegrama remitido por el Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicandoles que se le convoca en el salón de actos de la Consejería de Cultura, a fin de programar en esta localidad obras con cargo al plan de empleo rural, debiendo acudir a dicha reunión con proyectos o memorias valoradas de que dispusiesen o en su defecto, relación de obras de interés social que estime necesaria en este municipio.

Enterados los señores reunidos del contenido del telegrama recibido, por unanimidad se acuerda, que por personal competente de este Ayuntamiento, se realicen las memorias de las obras con una valoración aproximada, que a continuación se mencionan:

Rectificación del pavimento de varias calles de esta población, por encontrarse muy deteriorado. Pavimentación, terminación para su enganche con la carretera Comarcal de Zafra. Fuente de Cantos, de las calles, Intermedia, Gual. Branda, Gual. Parcela, Fuente Nueva, y Gual. Tola. Dotar de alcantarillado las calles Martirio Traveso y Cristo, Pasaje del Polideportivo Municipal, Reparación de varios caminos de este término municipal (tramos), Limpieza de extrarradios de la población. Pavimentación de patios de Centros Escolares. Jardines Infantiles. Plantación de Pinos y Reparación del edificio municipal antiguo Cuartel de la Guardia Civil. También se acuerda que con dicha documentación y acompañado del Concejal Delegado de Obras y Servicios, se traslade el Sr. Alcalde, al local anteriormente citado para asistir a dicha reunión.

4.- Aprobación de la Ordenanza fiscal que grava la ocupación de la vía pública con auerzamientos, escombros, materiales de construcción, vallas, puentes, ascuas, andamios y otros materiales e instalaciones análogas.

Examinada por los señores reunidos la propuesta de la Comisión de Hacienda de la Ordenanza fiscal mencionada, por unanimidad de los asistentes, quedó aprobada de la siguiente forma:

Artículo 1.º De conformidad con el n.º 7 del artículo 15 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referente a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, se establece una tasa por ocupación de la vía pública con -



mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, puntales, aspillas, andamios, y otras instalaciones análogas.

Artículo 2º.- El objeto de esta exacción estará constituido por la ocupación del suelo o suelo de terrenos de uso público con:

a-) mercancías, escombros, materiales de construcción o cualesquiera otros materiales análogos.

b-) vallas, andamios y otras instalaciones análogas para la protección de la vía pública de los otros colindantes

c-) puntales y aspillas.

Obligación de contribuir.

Artículo 3.1.- Hecho imponible. La realización de cualquiera de los aprovechamientos señalados por los precedentes artículos.

2.- La obligación de contribuir nace por la concesión de la licencia correspondiente, o desde la fecha de iniciación del aprovechamiento.

3.- Sujeto pasivo.- Están solidariamente obligados al pago, las personas siguientes:

- a) titulares de respectivas licencias.
- b) propietarios de los inmuebles en cuyo beneficio redunden los aprovechamientos.
- c) que realicen los aprovechamientos.

Artículo 4º.- La presente tasa es compatible con la de "Licencia de Obras".

Bases y Tarifas:

Artículo 5º.- Constituye la base de esta exacción la superficie en metros cuadrados ocupada de terrenos de uso público, y número de puntales, en relación con el tiempo de duración del aprovechamiento.

Artículo 6º.- La cuantía de las tasas se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa:

a)- Vallas c/.	de 1ª categoría	por metro cuadrado	30 pesetas.
"	"	2ª	"	25 "
"	"	3ª	"	20 "
b)- Andamios	1ª	"	"	30 "
"	"	2ª	"	25 "
"	"	3ª	"	20 "
c)- Puntales	1ª	"	"	30 "
"	"	2ª	"	25 "
"	"	3ª	"	20 "
d)- Aspillas	1ª	"	"	30 "
"	"	2ª	"	25 "
"	"	3ª	"	20 "

2) - Mercancías en c/. 1ª categoría por metro cuadrado	30 pesetas
" " 2ª " " " "	25 "
" " 3ª " " " "	20 "
4) - Materiales de cons- 1ª " " " "	30 "
Arrección y escombros 2ª " " " "	25 "
" " 3ª " " " "	20 "

Administración y cobranza:

Artículo 7º.- Las cuotas correspondientes serán satisfechas por cada aprovechamiento solicitado, en la caja Municipal al retirar la oportuna licencia.

Artículo 8º.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectiva por la vía de apremio.

Partidas fallidas:

Artículo 9º.- Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectiva por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Defraudación y penalidad:

Artículo 10º.- Las infracciones a esta Ordenanza y defraudaciones que cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia con arreglo a los artículos 758 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Vigencia:

En todo lo no dispuesto en esta Ordenanza regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamentos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicten para su aplicación, debiendo regir esta Ordenanza, previa su aprobación por la Superioridad, para el ejercicio de 1985 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación: La presente Ordenanza que consta de 10º artículos fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno y por la unanimidad de todos los señores asistentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. presidente la levanta, siendo las veintidós horas, de la que se levanta la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, -
Certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]

En este lugar
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 1.984.

En la villa de Medina de las Torres a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintituna horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón 'Yaya' Cabrera asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dió lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- De orden de la presidencia por mí el Secretario se dió lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en esta dependencia municipal desde la última sesión celebrada, quedando entrados los señores reunidos. Entre la correspondencia registrada hay que destacar la Orden Ministerial de fecha 24 de julio de 1.984, por la que se originó nombramiento en propiedad para Secretarios de tercera categoría de la Administración Local, en la cual viene el nombramiento del que hasta la fecha venía desempeñando el cargo de Secretario General de esta Corporación, nombrado para el Ayuntamiento de Berlangas (Badajoz) otro de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre nombras para la creación de Bibliotecas municipales. Otro de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, comunicando sobre anomalías denunciadas por profesionales de Taxis en la que manifiestan que se utilizarán vehículos privados con cierta frecuencia para efectuar viajes con viajeros sin que dichos vehículos estén declarados al servicio público, otro de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando características del pno n.º 3 y de sus instalaciones, otro de la Econ. Diputación Provincial, comunicando que en breve aparecerá en el B.O.P. relación de Ayuntamiento que debe reintegrar a la Econ. Diputación cantidades de dinero como -

consecuencia de reintegros de anticipos efectuados de préstamos concertados con la Entidad Provincial para financiar obras y en la que se encuentra esta Corporación local con un débito a la Excm. Diputación Provincial por dicho concepto en la cantidad de 205.902 pesetas, otro del Delegado del Gobierno en Extremadura, en el que se dan ordenes para que se comuniquen el estado de los depósitos carcelarios en esta localidad, otro del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura sobre si existe en esta localidad datos relativos al desdoblamiento de America, otro de la Agrupación Escolar "Francisco de Parada" de esta localidad, sobre solicitud del curso anterior en materia de calificación para los Centros escolares, otro de la Dirección Provincial del 7.º de Educación y Ciencia, en materia de concesión de vivienda a Profesores de E.G.B. en la que se comunica que ha sido adjudicada la vivienda que se encontraba vacante al profesor de esta localidad D. Joaquín Jarrés García Sánchez, otro de la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de interpretación de la Disposición adicional cuarta de la Ley 30/1.984, de dos de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, otro de Don Manuel Ponce de León Gordón Gordillo, alegatorio en materia de la multa impuesta por la Policía Municipal por infringir normas de circulación, sancionatoria según el Código de la Circulación vigente, tras un breve cambio de impresiones acordado por unanimidad los señores reunidos, seguir la tramitación del expediente sancionatorio, otro de D.ª Agustina García Cabrera, solicitando información a causa de la utilización por parte de este Ayuntamiento de 1.500 m² que fueron cedidos en su día por su difunta madre para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en la finca de su propiedad en el sitio "Tesores", acordándose por los señores reunidos que dichos terrenos se encuentran afectados por la cesión que a su vez este Ayuntamiento realizó a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de mencionado edificio y por tanto es a mencionada Dirección donde tiene que dirigirse la solicitante, otro del 7.º de Administración Territorial, Dirección General de Administración Local, sobre nombramientos de interinidad de Secretarios de tercera categoría, otro de D. José Manuel Navarro Camacho, médico que sustituyó al titular de esta plaza durante las vacaciones estivales en el presente año, solicitando que se le abonen los honorarios correspondientes a su presencia durante la celebración del festejo taurino celebrado el día quince de agosto año actual. El Sr. Alcalde. Presidente toma la palabra y manifiesta que por dicho facultativo y en presencia del Sr. Veterinario titular de esta villa y el Sr. S.T.S. titular también, fue manifestado por mencionado facultativo al igual que los otros dos, que anunciaba al cobro de los honorarios les pudieran corresponder por la asistencia a mencionado festejo taurino, por lo tanto a estas alturas y una vez liquidado el presupuesto confeccionado para la celebración de los festejos durante el mes de Agosto cree que no es factible ni procedente efectuar dicho pago por

manifiestar como anteriormente menciona dicho facultativo no imputar nada por honorarias de su presencia para la celebración de mencionado festejo taurino. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, acuerdan por unanimidad en base al informe emitido por el Sr. Alcalde, comunicarle a D. José Manuel Navarro Larracho, la no procedencia del pago de sus honorarios por la asistencia a la celebración del festejo taurino por haber manifestado con anterioridad en presencia de los otros dos mencionados facultativos no imputar nada sus honorarios por dicha asistencia.

3.- Escrito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, sobre el programa del PER. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta que el escrito remitido por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, es como consecuencia de la reunión mantenida días pasados sobre el Plan de Empleo Rural, y en el que comunica que esta población le han sido concedidos 4.779.000 pesetas, para mano de obra a emplear en obras o proyectos que se elaboran, entendiéndose que en dicha cantidad engloba las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social que debe realizar la empresa contratante, también comunica que dicha obra se acoge en materia de trabajadores a la normativa laboral y lo establecido en el convenio de la construcción y Estatutos de los trabajadores, instando a este Ayuntamiento que a la mayor brevedad posible remita por conducto oficial a esta Dica-presidencia y Consejería de Economía y Hacienda, proyectos técnicos o memorias valorados ajustándose a las cantidades asignadas, indicando claramente la obra a realizar y presupuestos. Sometido el asunto a deliberación por los señores asistentes por unanimidad acuerdan, que por el Concejal Delegado de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, se disponga lo necesario con el fin de dar cumplimiento a referida circular lo más urgentemente posible y designar como obras a realizar, las siguientes: Alcantarillado de la calle Cristo, desagüe del polideportivo municipal y pavimentación de patios de los Centros Escolares.

4.- Subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes, haber recibido en estas dependencias municipales circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Sive-ria Extremena" y Zona "Nordeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra núm. 162, 45, 161, 164, 165 y 163 del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial y a la financiación de la misma que es como sigue, para instalaciones deportivas una subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales por 3.200.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 800.000 pesetas, otra para unitario, subvención del Estado del Crédito de Planes provinciales 1.520.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo a fon-

4981
dos propios 200.000 pesetas, otro para la Casa - Ayuntamiento, subvención del Estado del crédito de planes provinciales 800.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 200.000 pesetas, otro para Lemousterio, subvención del Estado del crédito de planes provinciales 640.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 160.000 pesetas, y otra para Centro Social, subvención del Estado del crédito de planes provinciales 640.000 pesetas, aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios 160.000 pesetas, total de los presupuestos aprobados 9.500.000 pesetas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plano de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación de Hacienda en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercarburos y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igualdad de finalidad.

Por los señores reunidos es manifestado, que existiendo como anteriormente se menciona la posibilidad de efectuar el cambio de la subvención n.º 45 para revertirla en la u.º 162 de emisario a instalaciones deportivas respectivamente por contar con el Plan de Empleo Rural para efectuar la obra de emisario, es manifestado por el Sr. Alcalde, que cobia la posibilidad de efectuar tal cambio si bien habrá que manifestarlo a la Excm. Diputación Provincial, para si es procedente efectuar dicho cambio de obra y así poder terminar las instalaciones deportivas que tiene este Ayuntamiento en un avanzado estado de construcción.

5.- Calificación edificios escuelas. Por el Sr. Alcalde-Presidente es manifestado que días atrás le fué manifestado por el profesorado de E. G. B. en ejercicio en esta localidad que en el curso anterior remitió la dirección de dicho Centro Escolar, escrito a favor de la calefacción de mencionados centros, la cual ha sido inspeccionada por el mismo y en algunos casos las estufas de gas existentes están muy deterioradas con el consiguiente peligro que ello supone, y teniendo un cambio de impresiones acerca de cual sería la calefacción idónea para dichos centros con mencionados profesores y a la vez práctica y económica, manifestaron que como por la energía eléctrica no se podía optar por no reunir los centros condiciones adecuadas para la utilización de dicha calefacción, deberían repararse las estufas que existen que estén en buen estado y las que estén muy deterioradas, sustituirlas por otras nuevas de la misma materia de combustión.

Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde en todas sus partes y que sean reparadas las estufas que lo precisen y en su caso adquirir las nuevas que hagan falta.

6.- Reconocimiento de trienio a funcionario de este Ayuntamiento. Visto el expediente de reconocimiento de un trienio al funcionario D. Benito García Tinoco, que desempeña el cargo de Auxiliar de la Administración General en propiedad de este Ayuntamiento, con efectividad desde el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que le corresponde de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 3.046/1.977 de 6 de Octubre, cuyo trienio será satisfecho correspondiendo al mil 4 a partir del 30 de noviembre de 1.984, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto vigente. Sometido el asunto a deliberación de los señores asistentes, y en base a la normativa legal vigente, se acuerda por unanimidad acceder al reconocimiento de un trienio más.

7.- Blanqueo del Cementerio Municipal. Por el Sr. Alcalde se informa que como en años anteriores y para la fecha del día de los difuntos este Ayuntamiento, tiene como norma efectuar la limpieza en los nichos existentes en este Cementerio municipal al igual que en sus paredes que rodean el recinto del Campo Santo, que en años anteriores se venían efectuando con los obreros acogidos al empleo comunitario si bien había que invertir cierto número de jornales de limpieza efectuados por mujeres para la limpieza de cristales de lápidas y otros, y como dichos trabajos comunitarios han desaparecido, es preciso contratar mano de obra para este fin. Sometido el asunto a deliberación por los señores asistentes se acuerda que se empleen a dos hombres que por tradición o costumbre sepan efectuar dichos trabajos de blanqueo en los edificios y a las mujeres que según el volumen de trabajo y tiempo para efectuarlo sea conveniente.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Ramón Taya Cabera

Concejales

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan S. Quirós Pires

D. Wenceslao García Villar

D. José M^o Sánchez Pires

D. José Follarat Piñero

D. M^o Remedios Indiano Nogales

D. Emilio Lagany Ferrer

D. José A. Soto Clemente

D. José D. Follarat Santos

D. José M^o de los Ruyos Castro

Secretario actal.

D. Benito García Tinoco

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1984

En la villa de Jódina de los Teros, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte y tres horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa - Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Taya Cabera, asistido de mí el Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencia: Concurren a la presente sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, y constituyendo mayoría, los señores reunidos, de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la sesión, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declaró abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dió lectura por mí el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la presidencia por mí el Secretario se dió lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias municipales desde la última sesión celebrada, quedando enterados los señores reunidos. Entre la correspondencia registrada se encuentra el escrito dirigido a este Ayuntamiento de la Cía. Swillara de electricidad acusando recibo de la denuncia del concierto para el pago de la Tasa por postes, palomillo, etc. y rogando se envíe copia de la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento. Otro del Delegado del Gobierno en Extremadura, solicitando la colaboración de la Comisión Local de empleo con el INEM en materia de empleo en el PER. Otro de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en materia de Urbanismo. Otro de RENFE, solicitando que por parte de este Ayuntamiento sean señalados los pasos a nivel que se encuentran en este término municipal. Otro del Servicio de Positas, solicitando el incremento legal del 1% para aportación a dicho posito local del presupuesto ordinario y la revisión del 5 por 100 de los intereses recaudados durante el ejercicio anterior. Otro de la Consejería de Información y Turismo Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, solicitando información en materia turística para la confección de

484
una quita. Otro escrito - instancia de los componentes de la Cooperativa "Los Tomes" de esta localidad, en el que denuncian al adjudicatario del servicio de recogida de basuras en domicilios de esta localidad, por no recogerle la basura que produce dicha Cooperativa así como cuando lo hace efectúa vertidos en el acerado de dicha calle. Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra y señala que concierne dicho asunto y le fue requerido al Sr. Encargado del Servicio de recogida de basuras para que efectuara dicho servicio en forma. Otro escrito interponiendo recurso contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día nueve del actual, por el que se le deniega el pago de los honorarios médicos por asistencia a festivo taurino del facultativo Sr. Navarro Lamacho, en el que manifiesta que el mismo había renunciado a sus honorarios que le pudieran corresponder por dicha asistencia como se manifiesta en dicho acuerdo, seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde, y manifiesta que debido a un error de interpretación por parte de él, creyó que al igual que los otros facultativos que efectuaron su asistencia a dicho festival taurino, no cobrarán cantidad alguna por su colaboración en dicho acto, por tratarse de un puro trámite dicha asistencia, el Sr. Navarro Lamacho, haría lo mismo y fue liquidado el presupuesto de gastos de los festejos habidos durante la pasada fiesta del "Enciguante" 1.984, y no se tuvo en cuenta el pago a dicho facultativo, por lo tanto a la vista del recurso presentado meé que se debería revocar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión del día nueve de octubre actual y efectuar el pago de la cantidad reclamada al Sr. Navarro Lamacho.

Tras un cambio de impresiones por parte de los señores asistentes y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, revocar el acuerdo por el que se le denegaba la cantidad reclamada por su asistencia a dicho festival taurino y se efectue el pago de los honorarios reclamados.

3.- Solicitud de adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras subrocinadas por el IRESO para la reforma del Mercado de Abastos. El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra y manifiesta a los señores asistentes a esta sesión, que el pasado día 26 del actual giro visita al IRESO para informarse de la manera que se pudieran efectuar las obras de acondicionamiento y reforma del mercado de abastos de esta localidad, así como la manera más rápida de su ejecución, y, le fue manifestado que dichos obras se podían efectuar por administración directa de este Ayuntamiento, pero que para tal adjudicación se precisa adoptar acuerdo el Ayuntamiento Pleno solicitando de dicho Organismo la adjudicación directa de la obra y a partir de ahí efectuar la reforma proyectada y conuida de adaptación y reforma del Mercado de Abastos.

Los señores reunidos tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad, solicitar de dicho Organismo la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra en cuestión para la que se ha concedido dicha subvención y una vez concedido dicha adjudicación confeccionar unas bases de ejecución de la obra para contratar mano de obra entre los señores albañiles de esta localidad que deseen efectuar las obras en cuestión, así como crear una Comisión para que a enmarque de la confección de dichas bases; tras un cambio de impresiones por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que formen parte de dicha Comisión los señores Tanya Cabra, Tinoco Rocha, Sánchez Pérez y Follarat Pérez.

4.- Obras a realizar por el P.E.R. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y manifiesta que como es conocido por todos los señores concejales asistentes a esta sesión, en breve dará comienzo los trabajos del P.E.R., pero que para ello es necesario confeccionar unas memorias-proyectos y presupuestos aproximado de las obras que se pretenden realizar con dichos trabajos para su presentación a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para que por esta asegure la cantidad que en primera parte debe enviar a este Ayuntamiento para hacer frente a los pagos tanto de jornales como de materiales a invertir en dichas obras.

Sometido el asunto a deliberación por los señores asistentes, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las obras siguientes: Pavimentación de trozo calle Gual Tola hasta alcanzar la carretera Romarcal, Zafra-Fuente de Cantos, con un presupuesto aproximado de 309.300 pesetas; pavimentación de la calle Fuente Nueva, hasta alcanzar la carretera Zafra-Fuente de Cantos, con un presupuesto de 421.675 pesetas, limpieza de extrarradios de esta localidad con un presupuesto de 1.509.300 pesetas, dotar de agua potable la calle Cristo de esta localidad, con un presupuesto aproximado de 219.964 pesetas, dotar de alcantarillado la calle Cristo de esta población con un presupuesto de 400.338 pesetas, obra para dotar de desagüe al polideportivo municipal, con un presupuesto aproximado de 774.823 pesetas, pavimentación de la calle Frente de Juventudes, con un presupuesto de 1.004.675 pesetas, pavimentación de patios interiores del grupo escolar "Caño", con un presupuesto aproximado de 1.110.925 pesetas y obra de pavimentación de un trozo de las calles Gual Tarca y Brauda de esta localidad por importe de 357.150 pesetas.

También fue acordado que el Sr. Alcalde, una vez aprobados los proyectos presentados a este Pleno, se traslade a la sede de dicha Consejería con el fin de entregar dicho proyectos y agilizar los trámites necesarios para que den comienzo referidas obras.

5.- Obras Centro Sanitario. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta que el día 30 actual, efectuó viaje a Badajoz a la Excma. Diputación provin-

cial, para tratar de resolver el problema que existe con el Centro Sanitario de esta localidad, pues cree que es muy insuficiente la cantidad con la que se cuenta para hacer frente a la obra que necesita para su adaptación y adecuamiento de dicho Centro Sanitario, pues como es conocido por todos se trata de una vivienda muy antigua donde se carece de lo más elemental para ser una consulta médica y cree que se debería hacer frente a este problema de otra manera.

Consultados el Sr. Arquitecto-Jefe del Gabinete de Proyectos Técnicos y el Sr. Aparejador del mismo Negociado, a los que manifesté el problema de que se trata en cuestión y habiendo girado visita el Sr. Aparejador de dicho gabinete técnico Sr. Sánchez Leal y conocido dicho edificio, cree que se debería hacer frente al problema efectuando un proyecto técnico de nueva construcción para dicho Centro asistencial.

Tras un cambio de impresiones por parte de los señores asistentes y como el problema más grave con que se encuentra este Ayuntamiento es el económico, se debería solicitar de la Excm. Diputación Provincial, el cambio de destino de las siguientes obras para revertirla en esta, por creer que es más urgente y necesaria por el momento que las otras.

Concluido el asunto a deliberación se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen esta Corporación, solicitar de la Excm. Diputación provincial las siguientes, obras n.º 45/84 y 163/84, para revertirla en la núm. 215/80, y con la subvención y aportación de este Ayuntamiento, hacer frente al gasto que se origine con motivo de la construcción de un Centro sanitario para esta localidad en su primera fase.

También se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, solicitar de la Excm. Diputación provincial el cambio de financiación de la obra núm. 215/80, por haber perdido el 30 por ciento que en su día aportó el Gobierno Civil, por haber desaparecido el Empleo Comunitario, así contar con más medios económicos para dicha obra de tanta necesidad en esta localidad.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y manifiesta, que como es conocido por todos los señores reunidos, esta Corporación Municipal se encuentra sin Secretario desde el día dos del actual mes, fecha en que se celebró el concurso de traslado de Secretario de tercera categoría y que el que se encontraba en esta localidad ha sido trasladado al Ayuntamiento de Berlangas, y, por tanto este Ayuntamiento no se cubre su vacante hasta la próxima convocatoria, siendo preciso contratar una persona apta e idónea para que efectue los trabajos que origina la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Habiendo consultado con el funcionario más antiguo de esta Corporación Don Benito García Tinoco, que viene ejerciendo la plaza de Auxiliar de la Administración General, personas que a su juicio cree que puede ejercer el cargo de Secretario habilitado mientras en tanto se cubre en propiedad la plaza por un titular del Cuerpo Nacional, y, habiendo sido aceptado en principio por dicho funcionario, hasta en tanto se tome el acuerdo correspondiente por este Pleno.

Tras un cambio de impresiones por parte de los señores asistentes, y, por unanimidad de los señores se acuerda habilitar para las funciones de Secretario General al funcionario de este Ayuntamiento Sr. García Tinoco, que se levante la preceptiva acta de arqueo de fondos, con certificaciones de las Entidades Bancarias donde se encuentra depositado los fondos de este Ayuntamiento, de los cuales se hará cargo como responsable de su administración junto a los dos claveros existentes a partir de la fecha en que se levante la preceptiva acta de arqueo, no incurrindo en responsabilidad alguna con anterioridad a dicha fecha.

También se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que por tratarse de personal no técnico no se le podrá exigir responsabilidad de índole técnica, para las cuales se cuenta con la colaboración de otro personal.

Es acordado por la unanimidad de los señores asistentes que como premio a la colaboración que preste el funcionario nombrado por habilitación como Secretario de esta Corporación, percibirá además de su sueldo de Auxiliar de la Administración General, la parte correspondiente hasta completar el complemento de destino como si fuese Secretario titular, así como el complemento de dedicación exclusiva que recibía percibiendo el Secretario resante.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, por el Sr. Presidente, fué levantada siendo las reunidas horas, levantándose la presente acta, que será sometida a su aprobación en la próxima sesión, de que yo el Secretario, Certifico.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a signature that appears to be 'M. García', followed by a signature that looks like 'García'. Below these, there are several other signatures, including one that clearly reads 'José Luis' and another that appears to be 'José'. There are also several sets of initials, some of which are circled or underlined. The signatures are written in dark ink on the lined paper.

Señores- asistentes

Alcalde- Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolina Tinoco Rocha

D. Juan D. Meñiz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M^o. Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. M^o. Remedios Indiano Nogales

D. Euclio Sagary Ferrer

D. José D. Follarat Santos

D. José M^o. de los Reyes Calvo

Secretario actual.

D. Benito García Tinoco

Sesión extraordinaria del día 23 de Noviembre de 1984

En la villa de Medina de los Torres, a veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Maya Cabrera, asistidos de un Secretario de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 293 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Asistencias: Concurren a la presente sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, con la excepción del Concejil D. José D. Soto Clemente, que justifico su falta de asistencia por encontrarse fuera de la localidad, y, constituyendo mayoría los señores reunidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, y manteniéndose dicha mayoría durante el transcurso de la misma, según lo dispuesto en el artículo 1.1. del Real Decreto 1.513/82 de 24 de julio, por la presidencia se declara abierto el acto público, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia se dió lectura íntegra por un Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por la unanimidad de los señores asistentes modificando la siguiente transcripción:

"Es acordado por los señores asistentes que como premio a la colaboración que preste el funcionario nombrado por habilitación como Secretario de esta Corporación, percibirá además de su sueldo de Auxiliar de la Administración General, la parte correspondiente hasta completar el complemento de destino como si fuera Secretario titular, así como el complemento de dedicación exclusiva que venia percibiendo el Secretario actual."

Y deberá de decir que como premio a la colaboración percibida la cantidad de veinte mil pesetas mensuales, además de su sueldo de Auxiliar de la Administración General.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. De orden de la presidencia por un Secretario se dió lectura a la correspondencia que ha tenido entrada en estas dependencias municipales desde la última sesión celebrada, quedando enterados los señores reunidos. Entre la correspondencia registrada se encuentra escrito de Forno Levante, en la que remite los precios de tuberías de cemento para las obras de alcantarillado, etc

del Colegio Nacional "Francisco de Paula", reiterando escrito de fecha 3 de octubre año actual, en materia de calificación para dicho Centro Escolar. Otro del Director del Hospital Psiquiátrico de Mérida "Adolfo Díaz Ambrosio", remitiendo foto-copia de los nuevos normos que regulan el internado en instituciones psiquiátricas. Un telegrama del Delegado del Gobierno en Extremadura, comunicando que se comuniqué misma vía si ha habido alteraciones en la composición de esta Corporación Municipal por alguna causa, indicando el partido político que representaba y el motivo de la sustitución. Otro de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, comunicando que se remita a dicha Dirección Provincial días en los cuales se celebrarán el próximo año las fiestas locales, con el fin de confeccionar el calendario laboral para el próximo año de 1985. Otro de la Delegación de Hacienda de la Provincia, comunicando que las bajas en la licencia Fiscal del Impuesto Industrial han de tramitarse directamente ante dicha Delegación. Otro de la Vice-presidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, remitiendo modelos de certificaciones de obra a realizar por el PER, con el fin del envío del 50 por 100 de la subvención concedida para hacer frente al pago de mano de obra y materiales que se vienen invitando. Otro de la Consejería de O. P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, comunicando que en sesión celebrada el día 11 de septiembre pasado, informó favorablemente el proyecto de construcción de Hostal en el P. Km. 349.5 de la Carretera N-630, si bien antes de la concesión de la licencia de obra deberán solventar los problemas de aparcamientos y accesos para la Jefatura Provincial de Carreteras y de CAMPSA.

3.- Aprobación de bases y adjudicación de obras de reforma y acondicionamiento del Mercado de Abastos. Por la providencia se informa al Ayuntamiento Pleno, quedando cumplimiento a lo acordado por el mismo en sesión del día treinta de octubre pasado, se reunió la Comisión de Obras y Servicios de este Ayuntamiento el día 19 del presente mes con el fin de confeccionar las bases que habrán de regir en la adjudicación de las obras de reforma del Mercado de Abastos, las cuales fueron leídas y aprobadas por la unanimidad de todos los señores asistentes sin objeción alguna, que dichas bases pasen a formar parte del expediente para que tal adjudicación deberá confeccionarse por la Secretaría Municipal.

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se procede a la apertura de pliegos presentados para tomar parte en el concurso de adjudicación de las obras de reforma del Mercado de Abastos para la contratación de la mano de obra, que arroja el siguiente resultado:

- la presentada por D. Faustino Gordón Tinoco, que presenta un presupuesto de ejecución de mano de obra por importe de setecientos cuarenta mil pesetas (740.000).
- la presentada por D. Ignacio Albuja Cordero, que presenta un presupuesto de

ejecución de mano de obra por importe de Quinientos veintitres mil pesetas -
(523.000)

En vista de los dos únicas pliegos presentados y siendo la más ventajosa la presentada por D. Ignacio Albujar Cordero, se le adjudica por este Ayuntamiento - mencionados obras, las cuales deberán ajustarse a los bases anteriormente aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, se faculta al Sr. Alcalde con el fin de que se confeccione el preceptivo contrato y sea firmado por ambas partes - contratantes, por el cual se deberá regir dicha contratación juntamente con los - bases de ejecución.

Por el Sr. Alcalde. Presidente, es informado el Pleno de este Ayuntamiento, que es de todos conocidos los subvenciones que le han sido concedidas a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial, dentro del Plan de Obras y Servicios de 1984; como quiera que estas obras deberán ir con aportación municipal - con cargo a fondos propios y careciendo este Ayuntamiento de liquidez - monetaria disponible para hacer frente a dicha subvenciones, se debería - optar por solicitar un crédito por el importe total de dicha aportación con el Banco de Crédito Local de España.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de Organización, este asunto que no figura en el Orden del Día, fue acordada su inclusión, y que por razones de urgencia y necesidad sea incluido.

Los señores reunidos tras breve deliberación, acordaron por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, declarar de urgencia su inclusión en esta sesión, y, que se de comienzo a la confección del oportuno expediente de solicitud de crédito con el Banco de Crédito Local de España, con el fin de - que para cuando den comienzo las obras del Plan Provincial de 1984, dicho crédito esté disponible con el fin de hacer frente a la aportación municipal, que por el Sr. Alcalde. Presidente, se dé cuenta en el próximo - Pleno ordinario que se celebre este Ayuntamiento de la marcha de dicho expediente.

También se autoriza al Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, para que en nombre de esta Corporación Municipal, la represente y firme cuantos documentos sean precisos dentro del expediente de concesión de crédito por parte del que se solicite del Banco de Crédito Local de España.

Fue siendo otro el objeto de la presente reunión, por el Sr. Presidente, fue levantada siendo las veintitres treinta horas, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión, de que yo el Secretario, Certifico.

dependencia registrada se encuentra instancia de D^o. Remedios Ramos Tenaya, por la que se solicita incremento del precio del contrato de limpieza de la Casa-Asistencial y dependencias, la Corporación tras deliberación acordó por unanimidad dejar sobre la mesa la presente instancia hasta la celebración del próximo Pleno. - Otra del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de esta provincia, solicitando se envíe copia de ese del anterior Secretario D. Bernabé Esteban Ortega tras breve manifestación del Sr. Alcalde, señaló que este uso no era posible, dado que no se ha realizado la rendición de cuenta por parte del Secretario en cuestión. Otra de la Dirección Provincial del 1^o de Educación y Ciencia de Badajoz, con el fin de conocer la demanda de puestos escolares. Otra de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, respecto a un dossier de información al ciudadano. Otra de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, señalando el informe favorable de sus servicios técnicos respecto a la obra n^o 18 del Plan de Obras y Servicios de 1.983, adjudicada directamente a este Ayuntamiento, que no existe ningún impedimento para el comienzo de la obra, se insta se acelere la ejecución. Otra de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, respecto a la obra anterior, señalando los presupuestos de la misma e instando a su ejecución. Otra del mismo Organismo, comunicando ciclo de conferencias con motivo del sexto aniversario de la Constitución Española, señalándose la entrega a la Corporación Municipal de un ejemplar de la misma. Otra de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, remitiéndose certificado de mandamiento de ingreso para cumplimiento, de haber realzado las obras del P.E.R.; Otra de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, citando nombramientos generales para confeccionar los nombramientos de los trabajadores del P.E.R. Otra de la MUNPDL, comunicando modificación artículo 74 de los Estatutos; Otra de Huelva, rogando se haga efectivo efecto Baenaris. - Otra del 1^o de Trabajo y S. Social INEM. denegando la inclusión en los cursos de formación del P.E.R.; Otra de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, solicitando certificación de la propiedad de los terrenos donde se ubica la pista polideportiva. Otra de la Caja de Recruta n^o 231 de Badajoz, circular 5/84, sobre instrucción alistamiento Recuplars de 1.986; Otra de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, remitiendo informe de aplicación de las últimas disposiciones respecto al alumbrado público. Otra de la Diputación provincial, sobre el servicio provincial de Recaudación, - Otra de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre entrega del Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Cedula de suplantamiento de la Sala de lo Contencioso Administrativo, desestimando recurso del Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz, Otro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, remitiendo certificado de fin de obras para ser cum-

plimentado. Otro del mismo Organismo, comunicando transferencia en concepto de ayuda para el P.E.R; Otra de la Diputación provincial, señalando procedimiento regulador de adjudicaciones de obras al Ayuntamiento.

3. Apertura de pliegos presentados en este Ayuntamiento para tomar parte en la adjudicación de obras de carpintería fontanera y cerrajería, así como adjudicación de las cámaras. Por el Sr. Secretario es solicitada la palabra para señalar que dado que se trataba de una contratación directa el interés debería entenderse más que en la forma en beneficio de la Corporación, procediéndose acto seguido a la apertura de los pliegos presentados; efectuada su apertura fueron adjudicados: Fontanería a D. Victoriano Rocha Barragán, por un presupuesto de ejecución de mano de obra de diez y ocho mil pesetas (18.000).

Electricidad a D. Francisco Díaz Cataluña, por un presupuesto de ejecución de ciento sesenta mil pesetas (160.000).

Carpintería a D. Cándido Vázquez Santos, con un presupuesto de ejecución de Doscientas sesenta y una mil pesetas (261.000), retirándose en el acto las obras de pintura y mano de obra de dicha pintura de las puertas por valor de treinta mil pesetas (30.000).

Herrería, a D. Juan José Ramírez Galea, por un presupuesto de ejecución de veintiuna mil doscientas cincuenta pesetas (21.250).

Cámara frigoríficas, a Casa de Pablo Moreno S.L. de Badajoz, con un presupuesto de ejecución de cámara de carnes cuatrocientas cincuenta y cuatro mil seiscientas setenta y ocho pesetas, y Cámara de pescado de Trescientas treinta y tres mil ciento setenta y nueve pesetas.

Se señaló igualmente que el plazo de ejecución de dichos obras sería de cuarenta y cinco días, desde el momento de la formalización del contrato.

Se faculta al Sr. Alcalde con el fin de que se confusione el preceptivo contrato y sea firmado por ambas partes contratantes, por el cual se deberá regir dicha contratación juntamente con los bases de ejecución.

Por el Concejal Sr. Sánchez Pérez, es manifestado si se está efectuando gestiones para reparar las averías de alumbrado público existentes en las Avda. de Puebla de Sancho Pérez y otras, contestándosele por el Sr. Alcalde, que han sido solicitados los servicios de reparación de la Compañía, varias veces no habiendo localizado la avería con precisión, dado que se sigue produciendo los cortes de luz, por ello se entiende como una posible solución, comunicarlo a la Excm. Diputación provincial, a fin de que proceda en contra de la Compañía en la forma que estime oportuna.

Seguidamente los puntos a votación, por los señores asistentes fueron aprobados por unanimidad y sin objeción alguna.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió.

por terminado el acto, siendo las veintinueve horas, de todos lo cual yo el Secretario, certifico.

Jose Luis Cantos
Fari ve
Hacia
Ella
A
A

Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan A. Muñoz Pérez

D. Venustiano García Villar

D. José M^o Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. Emilio Sagares Ferrer

D^o M^o Remedios Indiano Nagales

D. José D. Soto Clemente

D. José D. Follarat Santos

D. José M. de los Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz.

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1.985.

En la villa de Medina de los Torres, a veintinueve de Enero de mil novecien-
tes ochenta y cinco, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúnen en el
salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Maya Cabrera, asistido de mí el Secretario -
de la Corporación, todos los demás miembros que al margen se relacionan, -
con la finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y
reglamentariamente convocados de conformidad con lo establecido en los ar-
tículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de
Junio de 1.955, y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de -
Mayo de 1.985.

Asistencia: Concurren todos los miembros de la Corporación, constituyen-
do quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81,
manteniéndose el mismo durante toda la sesión.

Por orden de la Presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a discutir
los puntos que constituirán el Orden del Día, adoptándose los siguientes -
acuerdos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión -
anterior. De orden de la presidencia se dió lectura íntegra por mí el Secre-
tario, del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día diez de
Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por una-

minidad de los señores asistentes sin objeción alguna.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia: De orden de la presidencia fueron leídas por mí, el Secretario, las siguientes comunicaciones:

- De la Delegación de Hacienda de Badajoz, solicitando liquidación I.R.P.F. 3º trimestre. El Secretario señala que ya ha sido efectuada y sobre I.T.E., tras algunas consideraciones de los señores Concejales, de que en este Ayuntamiento no se procede a la retención de dicho impuesto hasta el momento.

- Delegación del I.N.E. Se remiten para su exposición las listas del Censo Electoral.

- De ICONA, comunicándose nueva base del impuesto de gastos suentuarios.

- Del Juzgado de Distrito de Zafra, solicitándose cinco nombres para el nombramiento de fiscal del Juzgado de Paz de esta localidad.

- Comunicación de la Dirección General de Protección Civil.

- De ADESLAS, ofreciendo precio de prima para la asistencia sanitaria a funcionarios de este Ayuntamiento.

- De la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, comunicándose deuda de 382.096 pesetas, de I.L.T. e I.M.S., Empleo comunitario.

- Del Ministerio de Administración Territorial, solicitando la documentación de la forma de prestación de la asistencia sanitaria a los funcionarios de Administración Local de esta localidad. D. José S. Soto Clemente, señala que en lo que a él respecta la asistencia médica la presta como es su obligación a los funcionarios de este Ayuntamiento, que no dependen de la Seguridad Social.

- Junta de Extremadura (Consejería de Agricultura y Comercio), remitiendo documentación para acogerse al subsidio de desempleo agrario.

- De la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura comunicándose el incremento de retribuciones en un 6,5% a los funcionarios de Administración Local. Solicitando en circular distinta documentación acerca de prestaciones sanitarias.

- De la Consejería de Sanidad y Consumo, comunicando toma de posesión del veterinario titular interino D. Miguel Hernández Franados, habiéndose levantado acta de toma de posesión en su día; así como comunicación del cese de D. Pedro López-Sepulveda García.

- De la Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, comunicando la transferencia de la 3ª parte de la subvención del INEM, por un importe de 1.553.000 pesetas.

- De la Diputación Provincial de Badajoz, Gabinete de la presidencia, solicitando documentación para la implantación del Servicio de Recaudación.

- De la Diputación Provincial de Badajoz, Gabinete de la Presidencia, solicitando dicho Servicio de Cooperación con los Entes Locales, comunicando procedimiento regulador de las obras de 1.984.

- De la Diputación Provincial, Gabinete de la Presidencia, dando aclaraciones sobre tarifas eléctricas.

- Del Colegio Oficial de Médicos de Badajoz, dos comunicaciones. El Concejal D. José S. Soto Clemente, aclara que por su parte no ha adoptado las medidas que se señalan.

3.- Instancias:

a) De la Sociedad del Egido, San Isidro Labrador. D. Jesús González Gordon, como Presidente de la misma solicita unos terrenos municipales para establecer báscula pública. Denuncia la apropiación de 6.000 m² más de la cantidad cedida para el polideportivo, y uso de 2.000 m² de terrenos para el basurero, terrenos de la propiedad del Egido; a cambio de estos terrenos solicita otros sitios entre el Cementerio y la Cooperativa Santísimo Cristo del Humilladero. El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra y señala en primer lugar que no estima en 6.000 m² los metros que exceden de la construcción del Polideportivo, y que había falta una medición pericial adecuada para constatar este punto, comprometiéndose a ambas partes a acatar tal medición; que lo que se pretende es una permuta de bienes y que en ese caso y para su estudio se necesitan documentos acerca de los fines de la Sociedad. Por el Sr. Secretario se solicita la palabra a fin de informar que la enajenación de bienes de las Corporaciones Locales se regula básicamente en la Ley de Régimen Local, Artículo 189 del Texto Refundido de 1.955 y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.955, ambos señalaban que la enajenación de bienes de propios tendría como fórmula obligatoria la de la Subasta Pública, pero que al tratarse de una permuta se incluiría en el párrafo 2º del artículo 98 del Reglamento de Bienes, que indica: "Se exceptúa de la fórmula de subasta la enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad de efectuarla y la equivalencia de valores.

Tras deliberación de los señores Concejales acerca de los fines de la Sociedad que consta en los estatutos, y de las necesidades de la báscula, así como de la cantidad de metros precisa, se acuerda por unanimidad, solicitar de la Sociedad del Egido San Isidro Labrador, copia de los estatutos de la misma proyecto técnico de báscula a instalar y condiciones o reglamento en cuanto a su funcionamiento, a fin de instruir el oportuno expediente que en su caso habrá de acompañar a la permuta según es imperativo del Artículo

98. párrafo 2º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1.955.

b) De D^{ña} Remedios Ramiro Muraya, solicitando un aumento del precio de -
concesión del Servicio de Limpieza. El Sr. Alcalde-Presidente, indica que se tras-
lade la cuestión al punto último del debate, dada su conexión con el mismo.

c) La Sra. M^{ra} Narcisca Gordillo González, solicita local sito en el Cuartel an-
tigu, para una Cooperativa de confección. Tras breve deliberación de los señores -
Concejales, se acordó por unanimidad que, dado el grave problema de paro -
existente en esta localidad, y teniendo en cuenta los beneficios que puede -
reportar la instalación de dicha cooperativa, así como la falta de aprovecha-
miento actual del local, ceder su uso a las solicitudes para el fin requerido
y en las condiciones que señala su instancia, debiendo proceder a la instala-
ción de un contador de fluido eléctrico y al pago de los recibos correspondientes.
La regulación de este caso se llevará a cabo según lo establecido en la Ley de
Régimen Local, Texto Refundido de 1.955, Reglamento de Bienes de las Corpora-
ciones Locales de 1.955, y subsidiariamente en lo dispuesto en la misma en -
la legislación de Patrimonio del Estado.

d) D. Eulogio Martín del Río, presenta denuncia contra la Auto-escue-
la RSB20 y solicita se adopten medidas para su legalización. El Sr. -
Alcalde señala que fuerón comprobados los hechos y que se ha comunicado
al denunciado se abstenga de dar clases en tanto no legalice su situación, -
ordenando se extienda certificado como se solicita.

e) D. Julio González Ordoñez, solicitó permiso para instalación de un -
babi (tiorivo), en las Fiestas de San Isidro Labrador, concediéndosele permisi-
so por unanimidad.

f) D. José Landela Landela, solicita permiso para instalar una case-
ta de tiro en las fiestas de San Isidro, concediéndosele por unanimidad.

4.- Obras del Plan Provincial. El Sr. Alcalde dió cuenta de su visita a la
Diputación Provincial de Badajoz el día 21 del actual y de la visita
de los técnicos a esta población, girada para levantar croquis de los pro-
yectos de la piscina municipal y consultorio médico. Tras extensas delibe-
ración a cerca de la necesidad de las mismas y visto el Plan de Obras de -
la Excm. Diputación de 1.984, se acordó por unanimidad reiterarse en
el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de Octu-
bre de 1.984, por lo que solicitaba a la Excm. Diputación, trasverse de
las subvenciones acordadas en su sesión Plenaria de 25 de Mayo de 1.984
de la obra u: 45, Plan Zona Sur relativa a un Inisario, dotada con
un presupuesto de 1.900.000 pesetas, así como de la Obra u: 163/84, re-
lativa a un Centro Social, dotada con un presupuesto de 800.000 -
pesetas, para la obra de más urgencia que considera esta Corporación, la

871

nº 215 del Plan de Obras y Servicios de 1.980, que fue dotada en su momento con subvención de 422.689 pesetas, relativa a la primera fase del Centro Sanitario, y que dados las condiciones del mismo no fueron efectuadas por entender como inútil el pretender reparar dicho edificio con tal cantidad. Asimismo el Pleno del Ayuntamiento solicita con la misma finalidad que se trasvasen las subvenciones siguientes, aprobadas en el Plan de Obras del 1.984 en la sesión plenaria de 25 de Mayo de 1.984: Obra 164/84, relativa a acondicionamiento de la Casa Ayuntamiento, toda con un presupuesto de 1.000.000 pesetas, así como la Obra 161/84, relativa a mejorar de alumbrado público, toda también con un presupuesto de 1.000.000 pesetas, para la obra anteriormente mencionada 215/80 de Consultorio Médico. En esta forma quedaría un presupuesto global para el Consultorio de 5.122.629 pesetas, que nos permitiría, según los técnicos de la Diputación realizar una primera fase del consultorio, que comprendería todos los servicios de carácter asistencial, así como todas las instalaciones con ese carácter.

Seguidamente se pasó a considerar la necesidad de finalizar las obras de la Piscina Municipal, contándose para ello con la subvención aprobada en el Plan de Obras de 1.984, Obra nº 162/84, Instalaciones Deportivas. Esta Corporación solicita que se trasvase la subvención de la Obra nº 165/84, para el Cementerio a la mencionada obra nº 162/84. De esta forma quedará un presupuesto global de 4.800.000 pesetas.

Esta Corporación se obliga a pagar la parte correspondiente del mismo en la forma que señalen las cláusulas de otorgamiento de las subvenciones por parte de la Diputación, prestando su conformidad con la financiación de las obras.

También se acuerda que dada las dificultades técnicas de las obras se proceda a la gestión directa de las mismas por la Excm. Diputación Provincial.

5.- Aprobación de las retribuciones del Sr. Secretario para Diciembre de 1.984. El Sr. Alcalde expone en nombre de su grupo que las mismas se dividen en dos clases: básicas y complementarias. Las básicas que señalan por ley de Presupuestos del Estado y las complementarias cuya fijación se lleva a cabo por la Corporación.

Respecto de las básicas señala para los Secretarios de 3ª categoría con índice de proporcionalidad 8, y coeficiente multiplicador 3,6 la cantidad de 61.758 pesetas. No ha perfeccionado grados ni trienios.

En cuanto a las complementarias señala:

a) el complemento de destino, cuyo nivel oscilará para las Corpora-



ciones del grupo c) entre 11 y 16, siendo obligatoria, propone se le asigne el nivel 11 correspondiendo 10.920 pesetas.

b) El complemento de dedicación exclusiva, que es optativo por la Corporación, propone se le otorga, dado que la función del Secretario lo requiere, correspondiendo 14.880 pesetas.

c) Respecto al Incentivo normalizado o el de Productividad, obligatorio uno de ellos, y optativo por la Corporación cual de ellos se aplique, señala que el de productividad supondría un excesivo gasto para la Corporación y, por tanto, se le aplicará el Incentivo Normalizado, correspondiendo 24.053 pesetas.

Suman en total 111.611 pesetas, mensuales. Tras breve deliberación se aprueba por unanimidad.

6.- Ruegos y preguntas. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la visita efectuada a Badajoz, relativa a una inspección de trabajo el martes, día 29 del actual, todo ello relativo a la situación de la limpieza de las dependencias municipales. Ante la complejidad del tema y el quebranto económico que supondría contratar personal exclusivamente para dichos menesteres, se acuerda por unanimidad que, dadas las características y variedad de servicios que puede prestar el personal funcionario que conforma el subgrupo de Auxiliares de la Policía Municipal, se le asigne a dicho personal la limpieza de las diversas dependencias municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, quince minutos del indicado día extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión a celebrar, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps. One signature is clearly 'José Luis Sánchez'. There are several circular stamps, some with illegible text, and other large handwritten signatures.

Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolin Tinoco Rocha

D. Juan S. Muñoz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M^o Sánchez Pérez

D. José Follarat Piñero

D. Emilio Sagares Ferrer

D. M^o Remedios Indiano Nogales

D. José S. Soto Clemente

D. José M^{el}. de los Reyes Calvo

D. José S. Follarat Santos

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria del día 5 de Marzo de 1.985.

En la villa de Medina de las Torres, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas quince minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido con los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1.955 y el artículo 187 y siguientes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia.- Concurren todos los miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante toda la reunión.

Por orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar y discutir los puntos que constituyen el Orden del Día, adoptando los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia fué leída por mí el Secretario el borrador del acta de la sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, aprobándose por unanimidad.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se dá cuenta de la siguiente:

- Del Banco de Crédito Local de España, solicitando los nombres de las personas autorizadas al movimiento de nuestra cuenta.

- D. José García García, farmacéutico de esta población, comunica la falta de cloro libre en las aguas que abastece a la población.

- Del Gobierno Civil de Badajoz, remite pliego de descargo de D. Emilio García Alvarez, tras breve deliberación no se acepta el mismo, dado que en dicho pliego han sido formulados hechos falsos.

- De la Delegación del Gobierno en Extremadura, solicitando un estudio del consumo público de energía eléctrica en este Ayuntamiento.

3.- Organización de las fiestas del "Emigrante".- Tomó la palabra el Sr. Alcalde, señalando las dificultades de su organización, por lo que es preciso efectuar los contratos con anticipación, propone que se faculte a él y al concejal D. José S. Follarat Santos, para contratar un conjunto musical, así como para la organización de la copla que suele celebrarse cada año. El presupuesto pa-

ra la misma se fija en seiscientos mil pesetas, (600.000), y los días de su celebración el 15, 16, 17 y 18 de Agosto próximo. Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad.

4.- Instancias diversas. - Se presentaron las siguientes:

- D. Manuel Gordón Delgado, Presidente de la Sociedad de Caradores Santa Ursula, solicitando la reclasificación del Coto a nombre de dicha Sociedad, actualmente en el Grupo II, al Grupo I, dado que no supera los 0,31 picas por Hectareas, tras breve deliberación se aprobó por unanimidad.

- D^a María Rosa Aleugaray Gimer de Fabra, solicitando le reclasifiquen el coto a su nombre denominado "Monte Viejo", actualmente en el Grupo III al Grupo I, dado que estima no superar los 0,30 picas por Hectareas, se aprobó por unanimidad.

- D. Emiliano Costillo García, adjudicatario del quiosco de este Ayuntamiento en la Plaza de la Constitución, solicita que se proceda a reparar el tejado, ventanas y puertas del mismo, dado su pésimo estado y estar cerca la apertura de la temporada. Se aprobó por unanimidad.

5.- Instancia de la Sociedad "Egido". - Presentada por el presidente D. Jesús González Gordón, solicitando la permuta de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento existente entre el Cementerio y la Cooperativa Santísimo Cristo del Humilladero, por los que esta Sociedad estima han sido ocupados indebidamente en la construcción del polideportivo 6.000 m². más - 3.000 ó 4.000 m². más que cederían para el basurero público. Se acompaña foto-copia de los estatutos. Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando en primer lugar que las características de la solicitud son poco claras, pero que como consecuencia de las conversaciones mantenidas con el Presidente de la Sociedad, sabe que la finalidad es la construcción de una báscula en dichos terrenos y la especulación mercantil con el resto que en la propia solicitud consta que ambas partes quedarían facultadas tras escritura a dar a los terrenos el empleo más conveniente. Que respecto al argumento del fin público de la Sociedad, no se deduce en ningún punto de la escritura foto-copia de los Estatutos presentados, teniendo condición de mercantil y disponiendo libremente de sus propiedades sin otros intereses de los de quienes integran la misma y el respeto a los Estatutos, que además dicha foto-copia no constituyen documento fehaciente por falta de validez jurídica, desconociéndose si son fiel copia de los reales y si son los actualmente en vigor. Entrando a considerar la posibilidad de la permuta estima que solo en determinadas condiciones se podría efectuar y dado la obligatoriedad de expediente justificativo según el artículo 98 párrafo 2º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 1952

Son puntos irrenunciables para su grupo:

- La necesidad que obvia, por lo que el grupo Socialista manifiesta su buena disposición a la construcción de la bascula y a ayudar en todo lo posible a la Sociedad del Ejido para que se lleve a cabo el proyecto.

- Los fines, la bascula ha de estar al servicio de la comunidad de vecinos y no constituirse en negocio, por lo que ha de ser visado por la Corporación el reglamento por el que se rija la utilización de la misma. También considera la necesidad de un proyecto técnico que aprecie las características de la misma y la necesidad de terrenos, considerando que solo se permutarian los precisos.

- Y que si se adopta la vía de la permuta ha de justificarse la equivalencia de valor. El Concejil D. José Manuel de los Reyes Calvo, solicita la palabra señalando el porque de tantas dificultades para la permuta de terrenos, cuando la Sociedad Ejido ha cedido recientemente 20.000 m² al Ayuntamiento para la construcción del polideportivo. El Sr. Alcalde le responde que dicha Sociedad dispone libremente de sus propiedades, pero que el Ayuntamiento no lo puede hacer que las transacciones y utilización quedaran reguladas por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y, que en todo caso se protege el interés público.

Por el Concejil D. Antolin Tinoco Rocha, se cita la buena disposición de su grupo para la construcción de la bascula pero solo ante las condiciones expresadas anteriormente por el Sr. Alcalde se aceptaría la permuta.

Sumetida a votación quedó rechazada la solicitud, registrandose nueve votos negativos y dos abstenciones de los señores de los Reyes Calvo y Sánchez Pires.

6.- Retribuciones de los funcionarios. El Sr. Alcalde señala que dado el sistema transitorio de las retribuciones y a la espera de su nueva regulación - en virtud de la ley de Medidas Urgentes de la Función Pública, su grupo propone un incremento porcentual del 6.5 %, sobre los vigentes en 1.984, que ello se deduce de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.985. Se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde toma la palabra y señala la necesidad de actualizar los contratos de prestación de servicios y concesión de este Ayuntamiento, propone revisarlos todos con fecha 1º de Enero de 1.985, en las mismas condiciones que siguen actualmente y un incremento de los mismos anual equivalente al Índice de precios al consumo, que señale el Instituto Nacional de Estadística. Se aprobó por unanimidad.

En continuación el Sr. Alcalde expuso la necesidad de cubrir la asistencia médico-farmacéutica de los funcionarios activos y pasivos mediante un concierto con la Seguridad Social o con una Mutua privada, dado que es exigencia

para que la MUNPSL proceda a la compensación financiera determinada en su circular M-155/1985 (170). Tras debatirse la conveniencia de uno u otro sistema, el Sr. Secretario solicitó la palabra para concretar el aspecto económico, señalando que el concierto con una mutualidad privada, según oferta de ΔMECESS, sería aproximadamente un 10 por 100 más barato que el concierto con el INSS., pero que la gestión de asistencia farmacéutica sería por cuenta de la Corporación y por tanto sometida a fluctuaciones y que el Real-Decreto - 3.241/83, se deduce la inminente obligatoriedad de todos los funcionarios públicos de integrarse en el Régimen de la Seguridad Social, siendo por lo tanto una medida transitoria el contrato de una Mutua privada. El Sr. Soto Clemente, solicita la palabra y expresa que él en calidad de médico considera más conveniente el concierto con la Seguridad Social, dadas las mayores garantías y cobertura de los servicios tanto de médicos como de farmacia.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad concertar la prestación de los servicios médicos-farmacéuticos de los funcionarios activos y pasivos de esta Corporación con el I.N.S.S.

7.- Solicitud de subvención del I.R.Y.D.S. - Se acordó por unanimidad:

Realizar en esta población la siguiente obra:

Pavimentación de las calles Gual. Mola, Fuente Nueva, Gual. Varela y Gual. Aranda, de esta población hasta alcanzar la carretera Zafra-Fuente de Cantos a su paso por esta localidad, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.S. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Cabrera en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto los Auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas las obras se realizarían en la forma y plazo que determine el I.R.Y.D.S.

Realizar en esta población las siguientes obras:

Reparación de acerados de las calles Gual. Aranda, Capitán Cortés y Canovas del Castillo, de esta población, con motivo de la renovación de la red general de abastecimiento de agua, que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos, con un presupuesto de 1.250.000 pesetas.

Conocidas las ayudas que el I.R.Y.D.S. puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Maya Cabrera, en su calidad de Alcalde de este Ayuntamiento, para que solicite de citado Instituto

los Auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliadas, las obras se realizarán en la forma y plazo que determine el I. R. Y. D. A.

8.- Solicitud de construcción de viviendas a la Junta Regional de Extremadura.- El Sr. Alcalde dió cuenta de su visita a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y de la buena acogida de su solicitud verbal de construcción de viviendas de Protección Pública en nuestra localidad.

Igualmente de la visita girada por un Arquitecto y un Aparejador de la Junta esta misma mañana a fin de recabar los datos precisos para la confección del proyecto urbanístico. Se ha señalado la posibilidad de construcción de viviendas de Protección Pública en unos terrenos propiedad del Ayuntamiento situados en la Avda. de Puebla de Saichos Pinos, previa cesión por esta Corporación de los mismos. Se acuerda por unanimidad que se inicie el expediente de cesión de los terrenos y se solicite formalmente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la construcción en Medina de las Torres de viviendas de Protección Pública, a fin de cubrir las necesidades de esta villa en materia de viviendas.

9.- Acuerdo de traspaso de la gestión de Impuestos de Gastos Suminarios (Cotos) al I. C. O. N. S.- El Sr. Alcalde comunica que ante el ofrecimiento del I. C. O. N. S. de cobrar y liquidar este impuesto, de cuyas treinta y cinco avas partes, veinte corresponden a la Corporación y quince al citado Instituto, sin gastos; esta Corporación acuerda por unanimidad delegar y transferir el cobro del citado impuesto al I. C. O. N. S., por unanimidad.

10.- Ruegos y preguntas.- En este momento el Sr. Secretario, solicita la palabra para indicar que dado el carácter extraordinario de la sesión, no ha lugar a la inclusión de ningún otro punto que los relacionados en el Orden del Día.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, siendo los veintinueve hora cuarenta y cinco minutos de indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión, de todo lo cual rjo el Secretario, certifico.-

José María Sánchez

José María Gatera

EMU

Señor
Alcalde
D. Ramón
Cor
D. Antonio
D. Juan
D. Wences
D. José
D. José F
D. José R
D. Emilio
D. José
D. José
D. José M
S
D. Juan

Señores asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera
Concejales:

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Juan A. Muñiz Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M^o Sánchez Pérez

D. José Follat Piñero

D. M^o Remedios Indiano Nogales

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José S. Soto Clemente

D. José S. Follat Santos

D. José Mel. delos Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria del día 12 de Marzo de 1985.

En la villa de Medina de las Torres, a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 293 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y el artículo 187 y siguientes del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952.-

Asistencia: Concurren todos los miembros de la Corporación, constituyendo quórum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante toda la reunión.

Por orden de la presidencia se declara abierto el acto, pasándose a examinar los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA:

1.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en estas dependencias municipales.

- Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de ordenación Forestal, sobre transferencias de competencias.

- De la Dirección de la Salud, comunicando falta de cloro residual en el agua.

2.- Obras del Plan Provincial de 1984. Se dió cuenta de la circular núm. 1 de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, relativa al Plan provincial de Obras y Servicios de 1984, y Planes de las Comarcas de acción especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y, como se solicita se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

1.º.- Se presta aprobación a la obra núm. 163 del Plan Zona Sur, de Centro Social a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales.....	640.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.....	160.000 "
Total presupuesto aprobado.....	800.000 "

Se presta aprobación a la obra núm. 45/84 del Plan Zona Sur de Emisario a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales.....	1.520.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.....	380.000 "
Total del presupuesto aprobado.....	1.900.000 "

Se presta aprobación a la obra núm. 161 del Plan Zona Sur, de alumbrado público a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado con cargo crédito Planes provinciales....	800.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.....	200.000 "
Total del presupuesto aprobado.....	1.000.000 "

Se presta aprobación para la obra núm. 164 del Plan Zona Sur de la base Consistorial, a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del crédito de planes provinciales....	800.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a los fondos propios....	200.000 "
Total del presupuesto aprobado.....	1.000.000 "

Se presta aprobación para la obra núm. 162 del Plan Zona Sur de instalaciones deportivas, a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del crédito de Planes provinciales.....	3.200.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios....	800.000 "
Total del presupuesto aprobado.....	4.000.000 "

Se presta aprobación para la obra núm. 165 del Plan Zona Sur de Cementerio a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado con cargo crédito Planes Provinciales..	640.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios.....	160.000 "
Total del presupuesto aprobado.....	800.000 "

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento halla de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones, en recargos e impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presen-

tación de un duplicado de la referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado o las participaciones e impuestos indirectos enumerados en el capítulo segundo del Estado, letra b), de los Presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real-Decreto Ley 16/1967 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

3.- Finalidad.- El Sr. Alcalde expone la necesidad de solicitar el cambio de finalidad de algunas de estas obras en función de las necesidades más urgentes de este municipio y se acuerda por unanimidad solicitar del Pleno de la Diputación:

Primero.- El cambio de finalidad de la obra núm. 45/84, relativa a un emisario, para acumular su presupuesto a la 163/84 denominada "2ª fase Centro-Social-Sanitario".

Segundo.- El cambio de finalidad de la obra núm. 164/84, relativa al acondicionamiento de la Casa-Causistorial, para acumular su presupuesto a la obra núm. 163/84 denominada "2ª fase del Centro-Social-Sanitario".

Tercero.- El cambio de finalidad de la obra núm. 161/84, relativa a la mejora del alumbrado público, para acumular su presupuesto a la 163/84 denominada "2ª fase Centro-Social-Sanitario".

Cuarto.- El cambio de finalidad de la obra núm. 165/84, relativa a la mejora del Cementerio, para acumular su presupuesto a la 162/84 denominada "Instalaciones deportivas".

Finalmente se acuerda, que dadas las dificultades técnicas de las obras, se proceda a la gestión directa de las mismas por la Excm. Diputación Provincial.

③.- Cesión de terrenos para construcción de viviendas.- El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para la construcción de viviendas de promoción pública en nuestra localidad, y propone el siguiente acuerdo:

a) Ceder gratuitamente a la Junta Regional de Extremadura los terrenos propiedad de este Ayuntamiento que fueron precisos en función de los proyectos técnicos que se están realizando para este fin; dichos terrenos están situados en la Avda. de Puebla de Sanchos Pires, antes calle Barruecos, y están calificados excepto la parte destinada a grupos Escolares, ya efectos a

a un servicio público, como de propios.

b). Que los fines para los que se ceden se cumplan en un plazo máximo de cinco años, y el destino se mantenga al menos durante treinta años.

Transcurrido uno u otro plazo sin que hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente, de pleno derecho, al patrimonio de este Ayuntamiento.

c). Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, y considerandose el acuerdo definitivo, si no produciéndose éstas.

d). Que el Ayuntamiento se compromete a ejecutar las obras necesarias para proporcionar a dicho solar los servicios de agua, fluido eléctrico y alcantarillado.

Sometido a votación, el acuerdo se adoptó por unanimidad, superando se el quorum exigido por el artículo 3-2º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

4. Aprobación del padrón municipal de circulación de vehículos del ejercicio de 1.985. - El Sr. Secretario informó de la irregularidad existente en este Ayuntamiento en cuanto al cobro de recibos por D. Gabriel Alvarez Quirillo, Auxiliar de Recaudación de Zafra, dada la inexistencia de contrato como agente recaudador y la imposibilidad en consecuencia de actuar en voz ejecutiva por éste. Tras deliberación de los Concejales se acordó solicitar del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, informe al respecto, que deberá ser presentado ante la Comisión Municipal Permanente.

Fue presentado el Padrón de Circulación de vehículos de 1.985, que importa la cantidad de setecientos cuarenta mil cuatrocientos pesetas, siendo aprobado por unanimidad, debiéndose poner dichos documentos al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente reunión, siendo los quintos horas de indicado día, levantándose la presente acta que será sometida a su aprobación en la proxima sesión, de que yo el Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a large signature on the left and several scribbled-out signatures in the center and right.

Señor Alcalde D. Ramón Co D. Antonio D. Juan D. Wences D. José M D. M. Re D. Emilio D. José S D. José A D. José M Sec D. Juan

Señores. asistentes:

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1985.

Alcalde. Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Antolin Turro Rocha

D. Juan A. Quiza Pérez

D. Wenceslao García Villar

D. José M.º Sánchez Pérez

D. M.º Remedios Judiano Nagales

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José S. Soto Clemente

D. José A. Follaret Santos

D. José Mel. de los Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz

En la villa de Medina de las Torres, a dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, - Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y el artículo 187 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 17 de Mayo de 1952.

Asistencia: Está ausente por viaje D. José Follaret Piñero, asistiendo todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81, y manteniéndose durante toda la sesión.

Por orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede de los borradores de los actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de los días cinco y doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de orden de la presidencia, fueron leídas por mí el Secretario, las mismas, siendo aprobadas por unanimidad.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida en estas dependencias municipales:

- Del Colegio Nacional Francés de Parada, instando pagar un poro.
- Del Banco de Crédito local, solicitando sugerencias organizativas y ofertas del 8 - por 100 en la cuenta corriente.
- Delegación del Gobierno en Extremadura. Solicita colaboración municipal en el servicio de consumo.
- Junta de Extremadura, Consejería de Industria y Energía. Solicita fiscalización de las condiciones del suelo urbano de nueva creación.
- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, solicita intervención en la demanda de D. Daniel Várquez, para aplicar medidas correctoras de la actividad estabulatoria.
- Delegación de Hacienda. Servicio de Coordinación de Haciendas Territoriales, solicita datos relativos al presupuesto de 1984.
- Juzgado de Paz de Medina de las Torres, respecto aplicación de arresto menor a D. José Ramos Villalón.
- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, normas para desinfección de agua potable con lejía.
- Excma. Diputación, Vicepresidencia, señalando la necesidad de cumplir -

plazos en la ejecución de obras del Plan Provincial.

- Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, comunica la obligatoriedad de la exacción del cinco por ciento del Impuesto en espectáculos públicos y del cobro del Impuesto de Gastos Sueltos.

- Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, comunica subvención al 50 por 100 en el proyecto sobre consumo.

- Delegación del Gobierno en Extremadura, solicita vigilancia en los ventas en mercadillos.

- Excma. Diputación Provincial, Vicepresidencia, comunica posibilidad de ahorro en consumo por alumbrado público.

- Excma. Diputación Provincial, Centro Dramático, comunica subvención por actuación de diversos grupos teatrales.

- Junta de Extremadura, Dirección General de Medio Ambiente (S.C.O.N.A.), remite fichero de cotos de caza de este término municipal.

- Delegación de Hacienda (Caja), remite liquidación de Recursos Locales del año 1.984, por valor de ochocientas treinta y seis mil ciento setenta y cuatro pesetas (836.174).

- Excma. Diputación Provincial, Vicepresidencia, comunica la concesión a este Ayuntamiento de la obra núm. 9 del Plan 1.985, por importe de cuatro millones de pesetas, para distribución domiciliaria de agua.

En este momento el Sr. Alcalde, toma la palabra para indicar la necesidad de adoptar acuerdo de aceptación antes del 24 de abril próximo y la forma de gestión de la obra, propone el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra núm. 9 del Plan Provincial Zona Sur de 1.985 de distribución domiciliaria de agua a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	3.400.000 pts.
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios	600.000 "
Total Presupuesto aprobado	4.000.000 "

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones en recargos e impuestos o tributos del Estado, retega y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legal permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente,

hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, — al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado o las participaciones en impuestos indirectos enumerados en el capítulo segundo letra b) de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida en el artículo 3º del Real-Decreto Ley 16/1.977 de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo — las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se acuerda que dadas las dificultades técnicas de las obras, se proceda a la gestión directa de las mismas por la Excmo. Diputación provincial.

Sometido a aprobación el acuerdo, fue aprobado por unanimidad.

— Del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, solicita adhesión para adoptar el siguiente acuerdo:

Se solicita al Ministerio de Agricultura, que se prorogue el periodo de actuación del I.R.Y.D.A. en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, a fin de que las ayudas contempladas por el Decreto 3.153/79, no finalicen en el plazo indicado en su artículo 14 de 31 de Diciembre de 1.985.

Y sometida la moción por el Sr. Alcalde a votación, fue aprobada por unanimidad.

— Cia. Sevillana de Electricidad, comunica el mal estado de la línea de alta tensión que alimenta al C.T. núm. 1 y la necesidad de su reparación. El Sr. Alcalde da cuenta de su visita a la Consejería de Industria con este motivo y su solicitud de acogernos a una subvención. Que se ha encargado la realización de un presupuesto para la reparación de la línea acogiéndonos al convenio de la Diputación con la Consejería de Industria por "Remanente". Se acordó por unanimidad.

— Escrito de la Cooperativa Ntra. Sra. Coronada, comunicando la no ampliación de la Cooperativa. El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión con representantes de la misma, a fin de que se estudiase la posibilidad de su ampliación para mitigar el paro femenino de esta población, ello bajo la consideración de tener ofertas de producción suficiente y de que el local cuyo aprovechamiento tiene cedido es propiedad municipal. Ante esta respuesta, sugiere contactar con los mismos y suministradores de la producción, para determinar objetivamente, si es posible o no una ampliación y en su caso, obrar en consecuencia.

3.- Contratación de un Agente Recaudador para el Ayuntamiento. Por el Sr.

Alcalde fue presentado borrador del contrato con D. Gabriel Alvarez Murillo, a fin de que se le nombre Agente Recaudador de este Ayuntamiento, cuya clausulas son las siguientes:

Primera.- El objeto de este contrato es la adjudicación a D. Gabriel Alvarez Murillo del servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus periodos voluntarios y ejecutivos, quedando nombrado a este fin agente recaudador del Ayuntamiento de Medina de las Torres. Su función será la cobranza de valores en recibos y de las certificaciones de debitos.

Segunda: D. Gabriel Alvarez Murillo, se compromete a realizar la recaudación de los valores que le sean entregado por este Ayuntamiento en sus periodos, voluntarios y ejecutivo, acomodandose a la prescripción de la ley de Regimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones legales aplicables.

Tercera.- Como premio de cobranza se establecen los siguientes:

Para la recaudación en voluntaria y ejecutiva el cinco por ciento de las cantidades ingresadas por el recaudador, existiendo compromiso mínimo de cobro, del noventa por ciento de los cargos que les sean remitidos, no superando este umbral se deducirá un uno por ciento por cada diez por ciento o fracción de ingresos que halla realizado en menos.

Se le adjudicará una recompensa especial de un uno por ciento más en el premio de cobranza, si el cobro efectuado en los periodos voluntarios y ejecutivo, exceden del noventa y cinco por ciento del cargo existente para cada periodo anual; excluida las cantidades datadas por errores, reclamaciones, duplicidad y similares.

Para la recaudación en periodo ejecutivo, percibirá el cincuenta por ciento de los recargos de apremios con la limitación establecida en el número dos del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Será íntegro para el agente recaudador el cinco por ciento del recargo aplicado en los cobros efectuados en el periodo legal de proroga.

Se señala como fecha a fin de efectuar las consideración de los porcentajes ingresados en cada periodo la del 31 de Marzo de cada año.

Cuarta: la fianza que se establece será del cuatro por ciento del promedio de cargos en voluntaria correspondiente al último ejercicio bienio y aproximación de los cargos futuros considerados aproximadamente en un millón quinientas mil pesetas. Se establecerá por tanto fianza de sesenta mil pesetas, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Real Decreto 3.046/1977. Simultaneamente se regularizará la fianza en función de los cargos que en voluntaria producidos en el año anterior.

Quinta.- D. Gabriel Alvarez Quillo, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en falta de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sexto.- El contratista se hará cargo del servicio con todos los valores pendientes en el momento de la firma del contrato.

La duración del contrato será de un año, considerándose este en vigor desde la fecha de 1º de Abril de 1985.

El Ayuntamiento Pleno podrá acordar la prórroga del mismo por períodos sucesivos anuales en función de las necesidades de esta Corporación y de las disposiciones que se dicten en materia de recaudación; precisando en el caso de prórroga acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno.

El contrato terminará sin derecho ni indemnización alguna, salvo las participaciones que correspondan, y sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar en su caso.

Los diferentes casos de rescisión resuelto en armonía con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La cancelación de la garantía se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del citado Reglamento.

Septima.- El Agente recaudador estará obligado:

- a) Rendir cuenta de su gestión, siempre que la Alcaldía, Comisión Municipal Permanente, Ayuntamiento Pleno y la Intervención o Depositaria lo requiera por causa justificativa.

- b) De modo regular presentará cuenta de liquidación a 31 de Diciembre de cada año en las dos primeras semanas del ejercicio siguiente; y su estructura, detalle y justificación se acomodará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

- c) Deberá regir personalmente su oficina, quedando, por tanto, prohibido todo arriendo, subarriendo, subrogación o cualquier otro medio de actuar que eluda el cumplimiento estricto de su obligación.

En sus relaciones con los contribuyentes se comportará con el máximo respeto, indicándoles, en su caso, el servicio u oficina que deba y pueda informarles debidamente; existiendo un libro de reclamaciones a disposición del público donde se consignarán las mismas, y dará cuenta a la intervención o depositaria de cualquier incidencia que se produzca en el plazo de ocho días.

- d) Deberá disponer de un local adecuado con oficina cobradora abierta al público todos los días laborables un mínimo de seis horas diarias.

Deberá personarse en la localidad de Medina de las Torres, al menos dos días consecutivos dentro de las dos primeras semanas de cada trimestre, excepto del

primer trimestre que tendrá el plazo de todo el mes de Enero; a fin de proceder al cobro en las propias oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento. Dichos días deberán ser anunciados al menos con una semana de antelación a los vecinos y darles la máxima publicidad.

Octava.- La fianza constituida estará afecta a las responsabilidades derivadas de su gestión, tanto si dimanaran de actos u omisiones propios del Agente recaudador, como del personal de su oficina, responsabilizándose directamente, incluso en los expedientes por perjuicio de valores.

Novena.- Don Gabriel Alvarez Turillo, presentará en las dos últimas semanas de cada trimestre, liquidación parcial de los cargos realizados en el mismo, ingresando las cantidades en las cuentas de esta Corporación y reteniendo un cinco por ciento a cuenta del premio de cobranza que le será liquidado definitivamente con fecha 31 de marzo.

Decima.- El contratista renuncia a todo fuero o privilegio quedando expresamente sometido a la jurisdicción de esta villa para resolver cuantas incidencias puedan surgir respecto a este contrato.

Sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

4.- Casa-habitación del Secretario. Fue dada lectura íntegra de la instancia presentada por el Sr. Secretario, solicitando casa-habitación en virtud del artículo 146 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales. Por el Sr. Alcalde se abrió debate, señalando que a su parecer dicho derecho estaba poco definido en el Reglamento, a lo que el Sr. Secretario, contestó que no existe tal indefinición y que sentencias del Tribunal Supremo así lo ratifican. Señaló el Sr. Alcalde, que con el anterior Secretario que era casado y con familia se produjo la misma discusión, habiéndole rechazado su solicitud y que en virtud de este antecedente él optaba por votar negativamente a la solicitud, abrióse debate entre los Concejales y tras deliberación el Sr. Alcalde ordenó la votación nominal de la solicitud, produciéndose el siguiente resultado: D. Ramón Maya Cabera, NO; por los argumentos antes expresados, D. Antolín Tiroco Rocha, NO; por los argumentos antes expresados, D. Juan S. Muñiz Pérez, NO; D. Venecio García Villar, NO; D.ª M.ª Remedios Indiano Nogales, NO; D. Emilio Lagares Ferrer, NO; D. José S. Soto Clemente, Abstención; D. José Manuel de los Reyes Calvo, SI; señalando que si el Reglamento reconoce el derecho habría que obrar en consecuencia, D. José S. Follavat Santos, señaló que el votaría en todo caso un porcentaje de indemnización del 30 por 100 pero que a la solicitud presentada vota NO, Don José M.ª Sánchez Pérez, señaló igualmente que aceptaría un porcentaje del 30 por 100 pero a la solicitud presentada vota NO, por tanto quedó rechazada la solicitud con ocho votos negativos, una abstención y un positivo.

5.- Instancias diversas. Se dió lectura a la instancia de D. Jesus Gonzales Gordon en nombre y representación, como presidente de la Sociedad "Egido" San Isidro Labrador, a fin de llegar a un entendimiento con el Ayuntamiento en la disputa planteada respecto a los terrenos municipales y del Egido. El Sr. Alcalde tomó la palabra para señalar que las líneas generales de la decisión en este asunto quedarán reflejadas en el acuerdo de la sesión celebrada el día cinco de marzo del presente año del que se mandó notificación en su día.

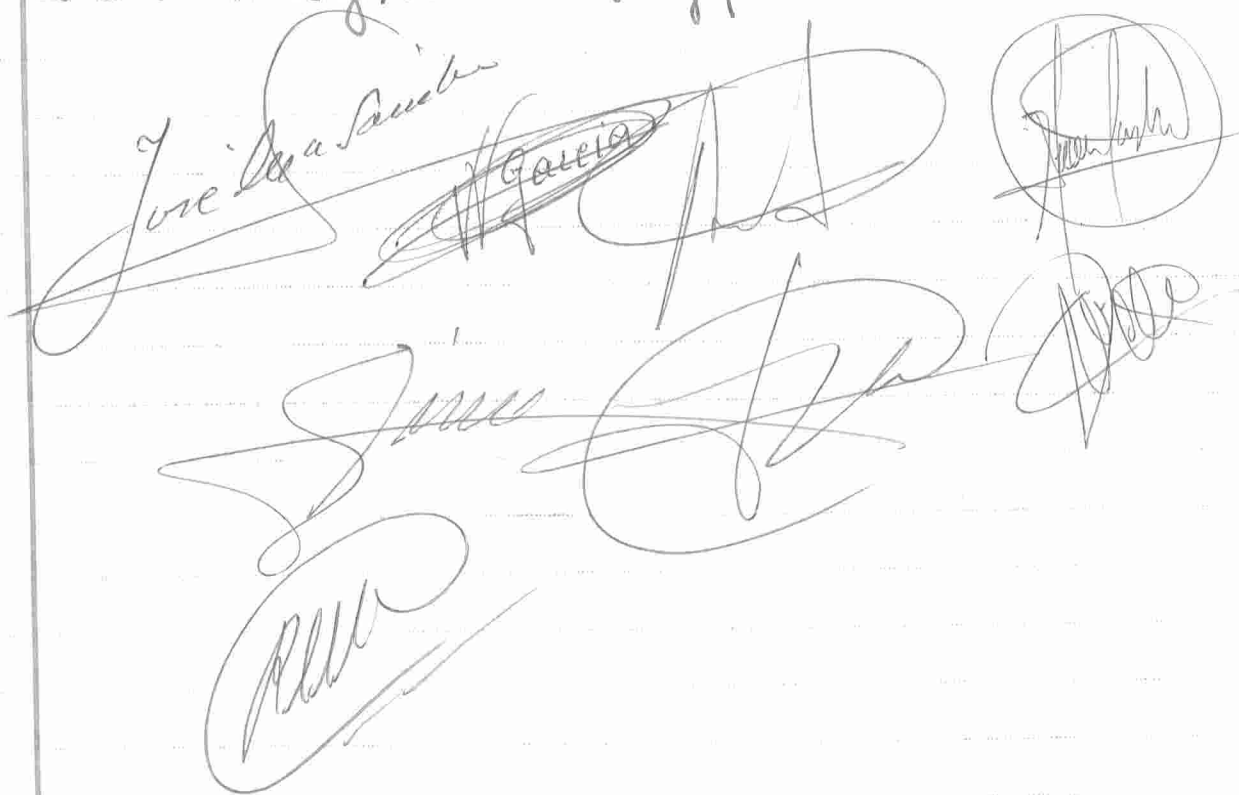
Que él en nombre de su grupo, reitera la buena disposición de la Corporación para la construcción de la base en las condiciones ya expresadas.

Respecto a los terrenos del polideportivo, entiende que los ocupados en cultivos quedan compensados por los ocupados en menos que pueden seguir aprovechándose como se hacía originariamente por pastos.

Y en cuanto a los ocupados por el vertedero, considera se viene utilizando en este fin desde hace mucho tiempo y que se pretende averiguar si existen datos que demuestren la cesión de los mismos para tal fin a esta Corporación.

Sanctado a debate y tras breve deliberación se acordó por unanimidad transcribir la exposición de motivos planteados por el Sr. Alcalde.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas del indicado día, extendiéndose la presente acta que será sometida a aprobación de los Sres. asistentes en la próxima sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



Señores - asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Juan A. Quiñiz Pérez

D. Venecio García Villar

D. José M^o. Sánchez Pérez

D. M^o. Remedios Indiano Nogales

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José A. Soto Elementé

D. José M^o. de los Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Pastor Ortiz

Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1.985.-

En la villa de Medina de los Torres, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas quince minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por mí el Secretario de esta Corporación, todos los miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 17 de mayo de 1.952.

Asistencias.- Está ausente por viaje D. José Follarat Piñero y sin justificación D. Antolín Tinoco Rocha, asistiendo todos los demás miembros de la Corporación constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose durante toda la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión del día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco. De orden de la presidencia, fue leído por mí el Secretario, el borrador del acta, siendo aprobado por unanimidad.

2.- Comunicaciones oficiales y correspondencia. Se dió cuenta de la correspondencia que ha tenido entrada en esta Corporación.

3.- Instancias diversas.- Han sido presentadas las siguientes, correspondiente al personal de esta Corporación:

a) D. Juan Castro Ortiz, Secretario de esta Corporación, solicitando el reconocimiento del grado inicial por haber cumplido un año de prestación de servicio en la Administración Pública, en virtud de la Ley 70/1.978 y del artículo 62-B norma 5^a del Real Decreto 3.046/77, tras breve deliberación de los señores Concejales se aprobó por unanimidad.

b) D. Benito García Tinoco, Auxiliar de esta Corporación, solicita aprobación del Pleno para compatibilizar un segundo puesto de trabajo en el sector público en el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, en virtud de la Ley 53/84. El Sr. Alcalde informa que son requisitos indispensable para acceder a lo solicitado:

Que en ningún momento se perjudique el puesto de trabajo desempeñado en el Ayuntamiento, es decir el cumplimiento estricto del horario y el celo en el trabajo y la no superación de los límites retributivos, señalados en el artículo 7^o de la Ley 53/1.984 de 26 de Diciembre, así como la no existencia de incompatibilidad con el segundo puesto de trabajo por razón del perjuicio que pueda causarse en el

servicio.

Expuestas dichas razones y tras breve debate entre los señores Concejales considero el Sr. Alcalde, que si bien para el grupo Socialista no era en general partidario de la ocupación de dos puestos de trabajo, en el caso que se presentaba apostaba a derecho lo solicitado dado que se cumplían los requisitos expuestos o al menos no se señalaban razones para pensar lo contrario, quedando aprobada la solicitud por unanimidad, en los términos señalados por la Ley 53/1.984.

4.- Dar cuenta del problema de la Sociedad Egido y otorgar poder al Sr. Alcalde para la representación legal. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer, según señala los argumentos que ya fueron indicadas en la última reunión en este Ayuntamiento y reciente de la Comisión Municipal Permanente. Que recibida una misiva en este Ayuntamiento procedente del abogado que representa a la Sociedad Egido "San Isidro Labrador", D. Salustiano Suarez Martinez, quien manifiesta haber sido encargado de (poder) digo proceder judicialmente contra el Ayuntamiento sobre reivindicación de los terrenos ocupados de más en la construcción del Polideportivo Municipal, vertedero de basuras y cañón del Cementerio.

Que dadas estas advertencias, el día 9 de mayo, se tomó contacto con un bufete de abogados de Badajoz y ha sido encomendada la defensa de los intereses municipales a D. Fidel Fernández de Tejada Sánchez. Paruol, que el lunes 11 de este mes, vinieron personalmente a inspeccionar los terrenos en litigio y que han quedado en contactar con la otra parte a fin de intentar conciliar sin menoscabo de los intereses municipales. El Sr. Alcalde señala que sigue sin comprender la finalidad del litigio, dado que los terrenos ocupados en más en la construcción del polideportivo se corresponden prácticamente con los ocupados en menos de la cesión que se hizo en su día, y que ello se produjo por necesidad del propio proyecto, que las estacas que señalaban la cesión fueron colocadas en su día por el propio Presidente de la Sociedad "Egido" D. Secundino García Villar, respecto al basurero señaló, que desde hace muchos años se viene vertiendo las basuras en los terrenos que suscita litigio y que si ello se ha efectuado con la ausencia de la Sociedad Egido, es incomprensible que radicalmente se pretenda obligar a este Ayuntamiento a buscar otros terrenos para tal fin sin plazo suficiente, sabedores además, de que el Ayuntamiento no posee terrenos adecuados para dicho fin en la actualidad, si bien es una preocupación manifestada reiteradamente por esta Alcaldía, el localizar y adquirir terrenos apropiados para la construcción de un vertedero municipal, pero que dado la precariedad de fondos municipales y la existencia de otros problemas más urgentes, ello no ha podido llevarse a cabo. Finalmente señala que la actitud adoptada por la Sociedad Egido respecto al cañón del Cementerio, proponiendo que el Ayuntamiento le ceda, constituye

por dicha Sociedad un desconocimiento total de la legislación por la que se rigen los Ayuntamientos en estas materias y que le ha sido manifestada en varias ocasiones mediante acuerdos anteriores y notificación de los mismos, que sobre lo solicitado le reitera la buena disposición de esta Corporación ya manifestada en acuerdos anteriores, para que se constenya una báscula, pero que no se puede atender lo solicitado de permula o la cesión, por la prohibición expresa que señala el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, si no se cumplen los requisitos en él expuesto.

Tras esta exposición del problema con la Sociedad Egido "San Isidro Labrador" el Sr. Alcalde solicita el acuerdo del Pleno, a fin de que tal como se deriva de los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de la base de Régimen Local, en consonancia con su disposición derogatoria punto a) y artículo 16.8 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, proceda a representar judicialmente y administrativamente al Ayuntamiento en las (condiciones) dipo acciones administrativas y judiciales que se puedan derivar como consecuencia del problema expuesto, en defensa de los intereses municipales, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno las acciones ejercidas. Así como también proceder a ejercer las acciones judiciales y administrativas precisas en su caso de urgencia, según señala el artículo 21. i de la Ley 7/1.985. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad.

5.- Expediente de asistencia médica. El Sr. Secretario solicita la palabra para dar cuenta de las acciones que se han llevado a cabo a fin de cumplir el acuerdo sobre asistencia médico-farmacéutica de 5 de marzo de 1.985. Se ha remitido solicitud de documentación a todos los Organismos afectados, sin que se haya recibido la misma. No existe una regulación expresa de las condiciones del concierto y su procedimiento y de la demora en dicha regulación perjudica los intereses municipales al no proceder a compensar por la MUNPSL las cantidades que nos correspondían en caso de existir dicho concierto.

Que a la vista de estas circunstancias, quizás fuese más conveniente por su agilidad, contratar las prestaciones de asistencia médico-farmacéutica con una entidad privada, con la finalidad de recibir las compensaciones.

Tras breve deliberación al respecto, se acordó por unanimidad que se insistiera en el concierto con la Seguridad Social y que si en el plazo de tres meses no se hubiere podido, proceder a confirmar dicho concierto, quedaría revocado el acuerdo de 5 de marzo de 1.985, contratando dicha asistencia con una entidad privada como alternativa a la Seguridad Social.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia

se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de indicado día, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario, que doy fé:-

Señores. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Esteban Tinoco Locha

D. Manuel García Villar

D. José M. Sánchez Pérez

D. M. Remedios Judiano Nogales

D. José S. Soto Clemente

D. José S. Follavat Santos

Secretario:

D. Juan Castro Ortíz

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Junio de 1985.-

En la villa de Medina de las Torres, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos por mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la ley de Régimen local. Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y los artículos 184 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Asistencia.- No están presente sin justificación, D. José Manuel de los Ruyes Calvo, D. Emilio Lagares Terror y D. Juan S. Muñiz Pérez, asistidos todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente, según lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley 40/81 y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia fue leído por mí el Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobado por unanimidad.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se dio cuenta de la correspondencia oficial habida en esta Corporación.

a) Del servicio provincial de Coordinación de las Haciendas Territoriales, solicitando certificado del esfuerzo fiscal en función de la liquidación de presupuestos. No existiendo dichas liquidaciones de los años reclamados, se señala la imposibilidad de cumplir tal requerimiento.

x b) Dado cuenta de una comunicación de la Junta de Extremadura y en función de la misma el Sr. Alcalde propone: la creación de una Concejalía denominada "de empleo y asuntos Sociales", y a D.^{ña} Remedios Indiano Nogales, para el desempeño de las funciones propias de la Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales, se aprobó por unanimidad.

c) Tuvo entrada copia del acta del acto de conciliación producido con la sociedad Ejido San Isidro Labrador, el Sr. Alcalde la leyó íntegra y a continuación igualmente leyó la instancia elevada por D. Jesús González Gordón, presidencia de mencionada Sociedad, consecuencia de dicho acto de conciliación y que está redactada en los siguientes términos:

1.^o Esta Sociedad está dispuesta a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de esta villa en los siguientes términos:

a) Que estaríamos dispuestos a ceder la parte ocupada por el Ayuntamiento de esta villa con el Polideportivo Municipal cifrada y comprobada por dos peritos según deslinde de la escritura que obra en poder de ese Ayuntamiento, otorgada por el Notario de los Santos de Guimara D. Andrés Prieto Pelas, y que han sido ocupados en la cantidad aproximada de 6.000 m² más de la cesión.

b) Que igualmente estaríamos dispuestos a ceder una cantidad no superior a 4.000 m² de los terrenos que tiene ocupado ese Ayuntamiento con el basurero municipal que no han sido cedidos en ningún momento por esta Sociedad.

2.^o - A cambio de esta cesión por parte de esta Sociedad, reclamamos los terrenos que posiblemente sean propiedad de la Sociedad que presido situados junto al Cementerio Municipal de esta villa en la mitad, con el otorgamiento de escrituras por parte de esa Corporación de su presidencia y en libre disposición.

Que de no aceptar las condiciones ofrecidas por esta Sociedad le reitero y me pido que disponga a cerca de los terrenos ocupados con el basurero municipal a fin de que sean desalojados de basuras y entregados a esta Sociedad en las mismas condiciones que se encontraban antes de utilizarlos indebidamente como basurero municipal y el abono a buena averencia del importe de la ocupación indebida de los 6.000 m² del Polideportivo municipal.

leída la cual, el Sr. Alcalde señala que están solo una reiteración de las proposiciones manifestadas en el acto de conciliación que terminó sin acuerdo y que propone respecto al litigio reiterarse en lo manifestado en Plenos anteriores y en el acto de conciliación en los tres puntos del Cantón del Cementerio, terrenos de la piscina y terrenos del basurero, fue aprobada la propuesta por unanimidad.

d) De la Concejería de Sanidad y Consumo, existe comunicación respecto a la reclamación de D. Daniel Vázquez, sobre estabulación de ganado.

El Sr. Alcalde señala que ha sido comprobado por los servicios de inspección municipal y que la actividad ganadera que existe se desarrolla desde tiempo inmemorial en dicho huerto, por tanto con derechos adquiridos para su titular.

e) Carta del Sr. Alcalde de Salverde de Burquillos, en relación a la incompatibilidad solicitada por el Auxiliar de la Administración General de esta Corporación D. Benito García Tinoco, solicitando le sea concedida la misma en función de las necesidades manifestadas por el Sr. Alcalde de Salverde de Burquillos, que fueron leídas por D. Ramón Maya Cabrera, entre las cuales destacamos literalmente de su comunicación contenida en acuerdo Plenario de dicho Ayuntamiento, "Enterados los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que se eleve el correspondiente escrito para que la Corporación de Medina de las Torres, adopte acuerdo y compatibilice al funcionario de la misma Sr. García Tinoco, para que pueda ejercer en este Ayuntamiento el servicio de Secretario en funciones, pues de momento no existe otra fórmula para la marcha administrativa de esta Corporación, hasta que se llegue a la agrupación, por que la contratación de otro personal no supuesto en las tareas administrativas municipales, hasta que no se ponga al corriente de la marcha municipal, está prácticamente paralizada, con el consecuente bloqueo administrativo y cuando están impuestos y le sale una colocación más ventajosa, resar en sus funciones como ha ocurrido en tres ocasiones desde el 1.983, por lo que procede solicitar la colaboración del funcionario propuesto por la Alcaldía, por ser conocido de esta Corporación por haber colaborado en ocasiones anteriores, y tanto la acumulación como el sostenimiento de una plaza de Secretario del Cuerpo Nacional, quedan descartado por no tener recursos económicos esta Corporación para su sostenimiento y hacer frente al gasto que ocasionaría este personal.

Tras breve deliberación de los señores Concejales en atención a las manifestaciones de D. José Antonio Domínguez Jara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salverde de Burquillos, se reitera esta Corporación por una-

minuidad en el acuerdo de compatibilidad adoptado el día veinte de Mayo de 1.985 y en los terminos en él expresado.

3.- Aprobación del Reglamento del Mercado.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta - del estado en que se encuentra el expediente de aprobación del Reglamento del Mercado Municipal, que contiene informe del Secretario y dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, que queda redactado en los siguientes terminos:

REGLAMENTO DEL MERCADO:

Capítulo Iº Disposiciones generales:

Artículo 1º.- El Mercado es un centro de abastecimiento establecido por el Ayuntamiento para la venta al por menor de artículos en regimen de libre competencia, a fin de cubrir las necesidades de la población.

Artículo 2º.- El inmueble donde se ubica en calle Valencia s/n, es un bien de dominio público, subgrupos de servicios públicos.

Artículo 3º.- El Mercado estará abierto al público todos los días laborables desde las ocho horas a las doce horas, excepto domingos y días festivos.

2.- La Comisión Municipal Permanente, queda facultada para modificar el horario de apertura y cierre en función del interés del público.

Artículo 4º.- 1.- El Ayuntamiento podrá intervenir la cantidad, para asegurar el abasto de los artículos de consumo de primera necesidad, la calidad de los ofrecidos, la fidelidad en los pesos y unidades, normalidad en los precios y libre competencia, ajustando en intervención al principio de igualdad ante la ley.

2.- Con el fin de asegurar la salubridad e higiene de los productos alimentarios que abastecen esta población, queda prohibida la venta ambulante de los mismos por las calles de Medina de las Torres, debiendo procederse a su venta en el Mercado de Abastos.

Capítulo IIº.- De las competencias.

Artículo 5º.- Es competencia de la Corporación en Pleno:

- a).- la aprobación, modificación o derogación de este Reglamento.
- b).- las modificaciones de la estructura del Mercado.
- c).- adjudicar las paradas fijas del Mercado.

Artículo 6º.- Es competencia de la Comisión Municipal Permanente:

- a).- Imponer las sanciones derivadas de faltas graves o muy graves.
- b).- Fijar los horarios y días de aperturas.
- c).- Y demás cuestiones que se susciten no señaladas expresamente como competencia de otro órgano concreto.

Artículo 7º.- Será competencia de la Alcaldía, que podrá delegar en el Concejal de Servicio:

- a).- La dirección, inspección e impulsión del servicio del Mercado.
- b).- La propuesta de sanciones referentes a faltas graves y muy graves y la imposición referente a faltas leves.

Capítulo IIIº.- De las paradas de venta:

Artículo 8º.- Las paradas de ventas dando se ejerce la actividad comercial, son propiedad del Ayuntamiento, su naturaleza es la de Bienes de Servicios públicos.

Artículo 9º.- Las paradas de ventas se clasifican en:

a).- Fijas y provisionales.

b).- Casetas y puestos.

Artículo 10º.- Son paradas fijas, las destinadas a la venta de artículos alimenticios de modo permanente, por haber sido adjudicadas por un periodo de tiempo determinado, conforme a las normas de este Reglamento.

Artículo 11º.- Son paradas provisionales, las que estando libres por no hallarse adjudicadas de forma permanente, se utilizan solo por días, previo el pago de la tasa correspondiente.

Artículo 12º.- Son casetas, las paradas situadas alrededor del mercado, teniendo como fondo las paredes interiores del mismo, se utilizan por días, previo el pago de la tasa correspondiente.

Artículo 13º.- Son puestos los situados en el centro del recinto del Mercado sin pared que les limite, se utilizarán por módulos, que podrán ser fijos o provisionales, los provisionales se utilizarán por días, previo el pago de la tasa correspondiente.

Capítulo IVº.- Encargado del Mercado:

Artículo 14º.- El Encargado del Mercado, será un funcionario de la Corporación, cuyo servicio le será encomendado y tendrá las siguientes funciones:

a).- La apertura y cierre del Mercado.

b).- Cuidar que las actividades del Mercado se realicen con normalidad - dando cuenta de las anomalías que observe.

c).- Velar por el buen orden, policía y limpieza del Mercado y por el adecuado uso de las instalaciones y del racional consumo de fluido eléctrico.

d).- Atender las quejas y reclamaciones, tanto del público, como de los titulares de paradas, dando cuenta al Sr. Alcalde.

e).- Notificar a los titulares de las paradas las comunicaciones del Ayuntamiento que les afecten.

f).- Facilitar al Sr. Veterinario-encargado de la inspección sanitaria el cumplimiento de su cometido.

g).- Efectuar la recaudación de los derechos de las paradas y puestos.

h).- Mantener informado al Sr. Alcalde, o Concejal Delegado, de todo lo

accedido en el Mercado, y dar cumplimiento a los ordenes que le emanan.

Capítulo Vº.- De la adjudicación de paradas y puestos:

Artículo 15º.- La utilización de los paradas y puestos fijos del Mercado en cuanto implican un uso privativo, estarán sujetas a la concesión administrativa.

Artículo 16º.- El objeto de la concesión es el derecho a ocupar de modo privativo y con carácter exclusivo, una de los paradas ó puestos fijos del Mercado, con la finalidad de obligación de destinarla a la venta al por menor de los artículos para los que estuvieran designados.

Artículo 17º.- La forma de adjudicación de los paradas y puestos fijos será por subasta pública a la oferta económicamente más ventajosa sobre el tipo de licitación fijado por la Comisión Municipal Permanente al acordar la convocatoria.

2.- Los preceptos aplicables serán los que regulen esta materia en la Ley de Régimen Local, Reglamento que los desarrollan y demás disposiciones que la contengan.

Artículo 18º.- Los concesionarios vienen obligados a regentar personalmente los respectivos paradas, quedando terminantemente prohibido el subarriendo y el traspaso.

Artículo 19º.- 1.- Serán titulares de la concesión las personas naturales ó jurídicas de nacionalidad española con plena capacidad jurídica.

2.- Solo en los casos de traspaso por defunción, podrán los menores de edad ó incapacitados acceder a la titularidad de la parada, representados por quien legalmente le corresponda.

Artículo 20º.- 1.- En caso de fallecimiento, se transmitirá la parada ó puesto a favor de quien resulte su heredero del título.

2.- De no haber transmitido "Mortis causas", la parada por indiviso a dos ó más personas, éstas en el plazo de tres meses deberán determinar y comunicar al Ayuntamiento quien, de entre ellas, ha de suceder en la titularidad de la parada. De no hacerlo en referido plazo, se declarará caducada la autorización.

Artículo 21º 1.- De no haber disposición testamentaria, la parada ó puesto se transmitirá a favor del cónyuge, hijos, nietos, padres ó hermanos del titular por dicho orden. Dentro del mismo grado se dará preferencia al que justifique su colaboración con el titular de la parada ó puesto durante los tres últimos años anteriores al fallecimiento de éste y de no hacerlo al de más edad.

2.- En caso de no existir ninguno de los indicados parientes, la parada ó puesto se declarará vacante.

Artículo 22.- Sin perjuicio de lo dispuesto en otros preceptos de este Reglamento, las concesiones se extinguirán por:

- a).- Renuncia expresa y escrita del titular.
- b).- Muerte del titular salvo lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de este Reglamento
- c).- Por disolución de la Sociedad titular.
- d).- Transcurso del plazo señalado en la adjudicación.
- e).- Por infracción muy grave.

Capítulo VI.- Derechos y obligaciones de los vendedores:

Artículo 23.- El Ayuntamiento no asumirá responsabilidad por daños, sustracciones o deterioros de mercancías. Tampoco asumirá la responsabilidad de custodia, aunque proceda a la vigilancia del Mercado.

Artículo 24.- El objeto para el que se conceden las paradas de venta a que se refiere el artículo 16 de este Reglamento, no podrá ser alterado en ningún momento sin previa autorización municipal.

Artículo 25.- Los titulares de paradas ó puestos, vienen obligados a:

- a).- Mantenerlos abiertos al público durante las horas que el Ayuntamiento señale, de 8 a 12 horas.
- b).- Conservarlos en buen estado, al igual que las instalaciones, cuidando de que estén limpias y en perfectas condiciones de higiene.
- c).- Instalar en ellas el correspondiente contador, diferencial y limitador de corriente con arreglo a la normativa que rige las instalaciones de baja tensión, siempre que precisen de alumbrado adicional o propio o de cualquier maquinaria o aparato que la precise.

El consumo eléctrico de cada parada irá a cargo del titular.

- d).- Utilizar instrumentos de pesar o medir autorizados, pudiendo el Ayuntamiento, verificar en cualquier momento la exactitud de las medidas.
- e).- Tener a la vista del público los artículos que se exhiben y cumplir la normativa sobre precios y calidades.
- f).- Mostrar los artículos de venta a la inspección veterinaria que podrá proceder a su decomiso é incineración caso de ser declarados nocivos para la salud pública.
- g).- Poseer el correspondiente carnet de manipulador autorizado de alimentos y licencia Fiscal correspondiente.
- h).- Satisfacer las tasas y exacciones que correspondan.

2.- Los usuarios de las cámaras frigoríficas están obligados:

- a).- Conservarla en buen estado, tanto físico como de limpieza, siendo responsables de los deterioros que pudieran ocasionar en las mismas.
- b).- Sólo introducir solo los productos que estén en buen estado de conservación higiénico-sanitaria, responsabilizándose de los daños que pudieran

ocasionar a los demás usuarios.

c).- No manipular dentro de la vitrina los alimentos ni la instalación de la cámara, debiendo ser acompañado por el encargado del Mercado, tanto para introducir como para sacar productos.

d).- Satisfacer las tasas correspondientes.

Artículo 26.- Queda prohibido a los vendedores en los paradas de venta:

a).- Ejercer su actividad, si padece alguna enfermedad contagiosa o repugne a la vista del público.

b).- Realizar cualquier obra de modificación en la parada o puesto sin la correspondiente autorización municipal.

c).- Sacrificar en los paradas los animales o despiece de los mismos, debiendo ser efectuados en el Matadero Municipal.

Capítulo VII: Inspección Sanitaria.

Artículo 27.- El Veterinario titular tendrá a su cargo el control higiénico de las instalaciones y dependencias del Mercado Municipal, así como la inspección sanitaria de los artículos a expender en el mismo.

Artículo 28.- La inspección se efectuará diariamente y comunicará a la Alcaldía las deficiencias que encontrara, a fin de proceder a su subsanación.

Artículo 29.- Comprobará que la totalidad de las carnes y pescados frescos, así como los congelados y refrigerados, vayan debidamente documentados y en condiciones aptas para el consumo, procediendo a la intervención y decomiso, previo los requisitos reglamentarios en su caso.

Artículo 30.- El Veterinario titular, atenderá cuantas reclamaciones referentes a la sanidad de los artículos le fueren presentadas, por los compradores, dictaminando el efecto sobre la procedencia o no de las reclamaciones y extendiéndose el correspondiente informe que servirán en su caso, para proceder a sancionar al vendedor, así como para ejercer su derecho a indemnización por el comprador.

Capítulo VIII.- Infracciones y Sanciones:

Artículo 31.- Los titulares de las paradas serán responsable de las infracciones de este Reglamento que comentan ellos, sus familiares o asalariados que presten servicio en ellos.

Artículo 32.- Se estimará falta leve:

a).- Falta de limpieza de las paradas o de aseo en los vendedores.

b).- Las peleas o altercados.

c).- Cierre no autorizado de las paradas de venta, sin causa justificada, de uno a cinco días.

d).- Cualquier infracción de estas Ordenanzas no calificada como falta grave.

Artículo 33.- Serán consideradas faltas graves:

- a).- Reiteración de una falta leve en el plazo de un año.
- b).- La comisión de la tercera falta leve en un año.
- c).- La defraudación en la cantidad y calidad de los artículos vendidos sin perjuicio de otras responsabilidades.
- d).- El reiterado incumplimiento de las obligaciones sanitarias.
- e).- Modificación de los paradas sin la autorización debida.
- f).- El Subarriendo de la parada.
- g).- El cierre de la parada no autorizado por más de cinco días sin justificación.
- h).- La falta de pago de la tasa y exacciones.
- i).- El incumplimiento de las disposiciones dictadas por el Ayuntamiento.

Serán faltas muy graves:

- a).- Reiteración de faltas graves de cualquier naturaleza dentro del año.
- b).- El traspaso de la parada.
- c).- Abandono injustificado de la parada durante tres meses.

Artículo 34. 1.- Para las faltas leves se aplicará las siguientes sanciones:

- a).- Apercibimiento.
- b).- Multa de 250 pesetas a 1.000 pesetas.

2.- Para las faltas graves:

- a).- Multas de 1.000 a 10.000 pesetas.
- b).- Suspensión temporal de la concesión de 5 a 20 días hábiles.

3.- Para las faltas muy graves:

- a).- Suspensión temporal de la concesión de 20 días a 6 meses.
- b).- Caducidad de la concesión sin derecho a indemnización.

Disposiciones transitorias:

PRIMERA.- Hasta tanto no se proceda a la concesión de todas las paradas, se facultará al Sr. Alcalde para autorizar su ocupación a precario, con carácter provisional, previo el abono de la tasa correspondiente.

Leído que fué íntegro propone:

Aprobar el Reglamento, exponerlo a información por el plazo de quince días en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, a fin de atender reclamaciones y su remisión a la Junta de Extremadura.

Se aprobó por unanimidad.

4.- Aprobación de la Ordenanza Fiscal de las Tasas del Mercado:

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal de las Tasas de Mercado, consecuencia de las reformas efectuadas en el mismo; se leyó el estudio económico, memoria de la Alcaldía, informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa

de Hacienda, que queda expresado en los siguientes terminos:

Naturalna, Objeto y Fundamento:

Artículo 1º.- De conformidad con el nº 22 del artículo 19 de las Normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto del Regimen Local, aprobadas por el Real-Decreto 3.250/76 de 20 de Diciembre, se establece una tasa sobre el servicio de Mercado de Abastos.

Artículo 2º.- Será objeto de esta exacción:

- a).- la venta de productos en las dependencias del Mercado de Abastos por los industriales que posea o utilicen paradas, casetas o puestos.
- b).- la utilización de los distintos servicios o instalaciones de que está dotado el Mercado, para facilitar a los interesados las transacciones y conservación de artículos alimenticios perecederos.

Obligación de contribuir:

Artículo 3º. 1.- Hecho imponible.- la obligación de contribuir se funda en el hecho de autorizar y regular las ventas en los horas que se señalen, y el alquiler de las casetas, paradas y puestos, así como en la prestación de los servicios del Mercado.

2.- Sujeto pasivo.- Estarán obligados al pago las personas naturales o jurídicas siguientes:

- a).- los titulares de paradas, casetas o puestos.
- b).- los solicitantes a tiempo parcial de los mismos.
- c).- los solicitantes de los servicios del Mercado.

Bases y tarifas:

Artículo 4º.- las bases y tarifas a aplicar, serán las siguientes:

1.- Titularidad o uso de paradas, casetas o puestos:

a).- Paradas y puestos fijos.

1º.- De carnes y pescados	2.250 pesetas mes.
2º.- De pan	1.800 " "
3º.- De frutas y verduras	1.000 " "
4º.- De chacinas y ultramarinos	1.800 " "
5º.- Bar	2.000 " "

b).- Paradas y puestos no fijos:

1º.- De carnes y pescados	125 pesetas día.
2º.- De pan	125 " "
3º.- De chacinas y ultramarinos	125 " "
4º.- De frutas y verduras	60 " "
5º.- Bar	3.000 pesetas mes.

2.- Por utilización de las cámaras frigoríficas:

- a).- Carnes, por cada Kg. o fracción

5 pesetas día.

b).- Pescados, por cada Kg. o fracción 5 pesetas día.

Administración y cobranza:

Artículo 5º.- Las cuotas exigibles por aplicación de estas tarifas se efectuarán:

a).- Las paradas y puestos fijos, los harán efectivos mensualmente por períodos vencidos en los quince primeros días del mes siguiente.

b).- Los paradas y puestos no fijos los harán efectivos diariamente, previa la solicitud del ejercicio de la actividad, tras su otorgamiento se le liquidará la tasa correspondiente.

La utilización de las cámaras frigoríficas, se liquidará la tasa en el momento de introducir las piezas de carnes o cajas de pescados para su conservación hasta el día siguiente en el caso de ser vendedor fijo.

Artículo 6º.- La exacción se considerará derogada, cuando marca la obligación de contribuir a tenor de lo establecido en el artículo 3º de esta Ordenanza.

Artículo 7º.- La recaudación se llevará a cabo por el encargado del Mercado en forma y plazos expresados anteriormente. El impago de la correspondiente tasa dará lugar a las sanciones expresadas en el Reglamento del Mercado de Abastos.

Artículo 8º.- Toda la actividad del Mercado de Abastos queda regulada por el Reglamento del mismo y en lo no dispuesto en dicho Reglamento se estará a lo que dispone la legislación local y sus Reglamentos, se estará a lo que dispone la legislación local y sus Reglamentos en esta materia, siendo supletoria la legislación Estatal.

Vigencia:

Artículo 9º.- La presente Ordenanza, tendrá aplicación a partir de los tres meses siguientes a la aprobación de la misma, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Aprobación:

Artículo 10º.- La presente Ordenanza consta de diez artículos y fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Propone su aprobación inicial, que se exponga al público anuncio en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincial durante quince días y remisión a la Junta de Extremadura, de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada.

Se acordó por unanimidad.

5.- Aprobación de las condiciones económicas-administrativas que regirán en la subasta para la adjudicación de paradas y puestos fijos en el Mercado de Abastos de Feria de la Torre. Se dio cuenta del pliego de condiciones redactado por los servicios técnicos de esta Corporación y que constituye los siguientes extremos:

1º.- Objeto del contrato.- Constituye el objeto de este contrato, la concesión administrativa de los puestos y paradas fijas del Mercado Municipal de Medina de las Torres. Las condiciones que regirán en el contrato serán las reseñadas en este pliego de condiciones y las existentes en el Reglamento del Mercado y Ordenanza Fiscal reguladora de la actividad en el mismo.

2º.- Tipo de licitación.- La licitación se efectuará al alza y los tipos serán distintos en función de los módulos de superficie:

- a) Paradas núms. 19 y 20 15.000 pesetas
- b) Parada núm. 6 12.000 pesetas
- c) Paradas núms. 5, 4, 3, 2, 21, 22, 23 y 24. 10.000 pesetas
- d) Puestos núms. 5, 6, 7, y 8. 5.000 pesetas

3º.- Duración de la concesión administrativa.- Se fija en el periodo de cinco años desde el perfeccionamiento del contrato.

4º.- Fianzas provisionales y definitivas. Los licitadores deberán de constituir una fianza provisional de mil pesetas para poder concurrir a la subasta y los adjudicatarios constituirán una fianza definitiva de dos mil pesetas en la Depositaria de este Ayuntamiento.

5º.- Proposiciones y documentación.

1º.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobres cerrados en el cual figurará el lema:

"Proposiciones para tomar parte en la adjudicación por subasta de las paradas y puestos fijos del Mercado de Abastos, convocada por el Ayuntamiento de Medina de las Torres", Parada núm. Puesto núm., solo para uno!

En el interior del sobre se formulará el siguiente impreso:

D. de estado de profesión, con domicilio en calle D.N.I. núm., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación de paradas y puestos fijos en el Mercado de Abastos de Medina de las Torres, toma parte en la misma licitando para la/el puesto núm. en el precio de pesetas, (en letra y número), con arreglo a los datos que se señalan en el pliego de condiciones económica-administrativo y en el Reglamento y Ordenanza Fiscal del Mercado de Abastos.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

Septa cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta. Estará en posesión de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, 30 días posteriores a la adjudicación provisional.

Medina de los Torres.....

Cada uno de los industriales que concurren podrá hacerlo por uno o más puestos o paradas, de forma independiente para cada una de ellos, si bien solo se podrá adjudicar un solo puesto o parada, por tanto solo constituirá una única fianza provisional de mil pesetas.

La apertura de los pliegos se iniciará por los paradas cuyo tipo de licitación es el más alto y aquel industrial cuya oferta sea adjudicataria provisional de la parada, retirará el resto de los sobres que hubiera presentado el orden de apertura se fija del siguiente modo:

1º Paradas: 19, 20, 6, 5, 4, 3, 2, 21, 22, 23, y 24

2º Puestos: 5, 6, 7, y 8

Al adjudicarse provisionalmente los distintos puestos o paradas, se irán retirando sucesivamente el resto de los sobres presentados para otros paradas o puestos por los adjudicatarios.

Los paradas o puestos solo se podrán dedicar a la actividad para la que están específicamente adjudicados y es la siguiente:

Parada n: 19.....	Bar	Parada n:	6... Panadería
" " 20.....	Carnes	" "	5... Pescado
" " 21.....	Carnes	" "	4... Pescado
" " 22.....	Carnes	" "	3... Chacinera
" " 23.....	Chacinera	" "	2... Pan.
" " 24.....	Panadería		

Puestos núm. 5, 6, 7, y 8 de frutas y verduras.

Las proposiciones serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 horas a 13 horas, hasta el día siguiente hábil anterior al de la apertura de pliegos de esta subasta.

6.- Apertura de pliegos: Se efectuará en la Casa Consistorial a las 22 horas del día 7 de Agosto de 1985.

Derecho supletorio: En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo previsto en la legislación de Régimen Local y sus Reglamentos y en su caso en la Estatal.

El Sr. Alcalde propone la aprobación del mismo y dejar en suspenso la determinación del día de apertura de pliegos en función de las publicaciones y demás intereses municipales. La fijación del día se efectuará por Decreto de la Alcaldía.

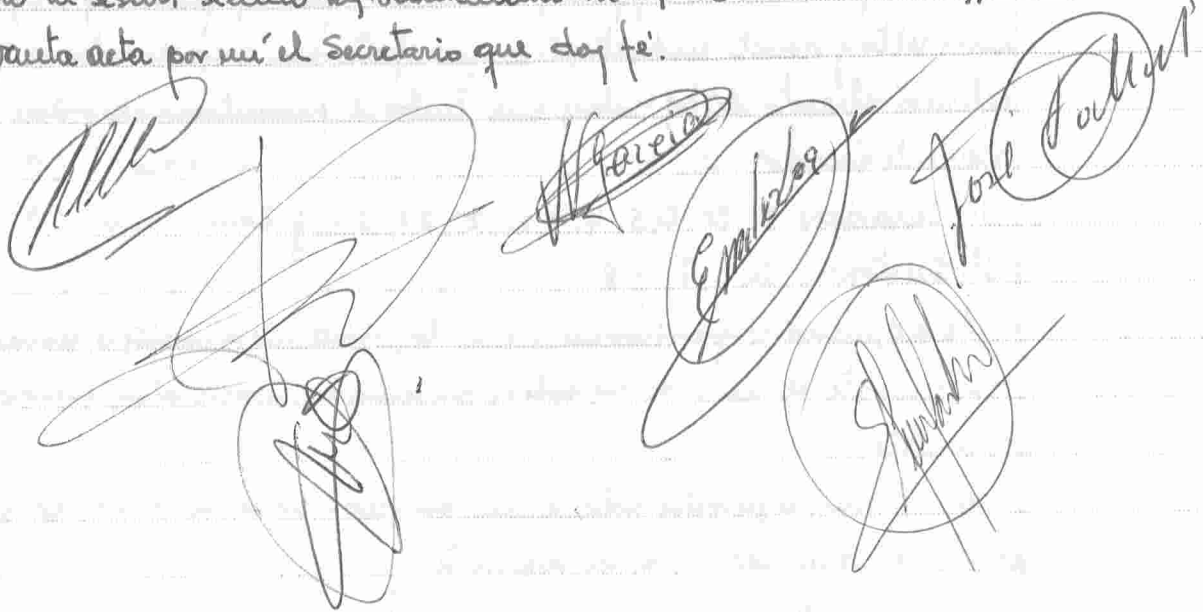
Fue aprobado por unanimidad.

Aprobación del proyecto de obras del P.E.R. - Presentado por el Sr. Alcalde el proyecto de obras que se pretende realizar en virtud del Plan de Empleo Rural P.E.R. de 1985, o cuya denominación es la de red de abastecimiento de agua y dado que existe la necesidad de efectuar una reserva de crédito en la parte que se de

aportar según proyecto, esta Corporación de 613.154 pesetas y en función de este presupuesto de 1.985, aprobados, propone 1º aprobar el presupuesto de P.E.R. de 1.985 y 2º efectuar reserva de crédito para dichas obras de 613.154 pesetas.

Fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de indicado día, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario que doy fe.



Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ramón Maza Cabrera

Concejales:

D. Antolín Tinoco Rocha

D. Wenceslao García Villar

D. José M^o Sánchez Pérez

D. José Follaret Piñero

D. M^o Remedios Judiano Nogales

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José Mel. de los Reyes Calvo

Secretario:

D. Juan Castro Ortíz

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 1.985.

En la villa de Medina de la Torre, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Maza Cabrera, asistido de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955 y los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952.

Asistencia: No están presente por permiso oficial D. José S. Soto Clemente ausente sin justificación, D. José S. Follaret Santos y D. Juan S. Muñoz Pérez asistidos todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81 y manteniéndose se el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia fue leído por mí el Secretario el borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Disposiciones oficiales y correspondencia.- Se dió cuenta de la correspondencia oficial habida en esta Corporación hasta el día de la fecha se tomó acuerdo respecto a lo siguiente:

a) Delegación de Hacienda de Badajoz, Servicio provincial de Coordinación de las Haciendas Territoriales, Remite liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, por importe de 1.172.883 pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

b) Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al P.E.R., sobre la aprobación del proyecto. Indicó el Sr. Alcalde que este fue aprobado por unanimidad en la anterior sesión y completándose con la última sesión de la Comisión Municipal Permanente. Se reitera por unanimidad el acuerdo.

c) Junta de Extremadura, Consejería de educación y cultura, relativo al expediente de la Biblioteca Pública Municipal, solicita documentación sobre la solicitud en forma de la creación de dicha biblioteca. El Sr. Alcalde, toma la palabra para indicar las innumerables veces que se han dirigido a los distintos Organismos - en tal sentido, no obstante propone nuevamente, se ratifique en Pleno dicha solicitud, lo que se hace por unanimidad.

El Sr. Alcalde, señala la urgencia de algunas instancias y dado que en estas fechas ha sido interrumpida la Comisión Municipal Permanente por la propia ley que regula la Base de Régimen local, pasa a plantear las siguientes mociones:

d) Instancia de D. Joaquín Carretero Raveiro, solicitando el aprovechamiento de los aguas residuales de fuente en el Cristo del Humilladero. Señala el Sr. Alcalde que como consecuencia de la obra de la carretera Medina de la Torre. Valencia del Ventoso, esta fuente ha desaparecido en este momento y mientras tanto no se vuelva a reconstruir, indicándose aquí un nuevo lugar para la misma, no es pertinente dicha solicitud, se aprueba por unanimidad.

e) M.^a del Carmen Merino Garcia, solicita autorización de diez veladores en la vía pública, se aprueba por unanimidad.

f) Dña. Cuesta Tejada, insta se rectifique el error en la lectura del contador del agua potable, por confusión de su persona por otra. Ha sido comprobado el hecho y se aprueba la reclamación.

g) Josefa Lagos Lagos, solicita la rescisión de su contrato para la limpieza de las escuelas públicas. Se aprueba por unanimidad.

h) Ofrecimiento de D.^a Gabriela Barrientos Barrientos, de un solar sito en la zona trasera del Consultorio Médico y valorado en 750.000 pesetas, El Sr. Alcalde consideró, que las necesidades del Ayuntamiento no requerían del mismo por lo que

agradeciendo el ofrecimiento del solar, entiendo no ha lugar a la adquisición, se aprobó por unanimidad.

Respecto a la solicitud de licencia de obras habidas, se aprobó la siguiente:

- Francisco Giraldo Palacios, recorrido de tejados en el. Atalaya núm. 6
- José Domínguez Rubio, levantar un panteón con un presupuesto de ejecución de 216.500 pesetas.
- Jacinto Chauizo Carrero, reforma de tejado y reparación en el cuarto de axo con un presupuesto de 73.250 pesetas, en el. Parada núm. 59.
- Julián Osuna Sánchez, acometida de agua en el. Parada n.º 44.
- Suselma Gordón Ramírez, recorrido de tejados en el. Cristo.
- Isabel Gordillo Salas, recorrido de tejados en el. Real. Varela

Se rechazó la presentada por D. Rafael Carretero Santos, de reforma de vivienda en el. Balvario, por considerarse el presupuesto inferior.

3. Aprobación de certificaciones de obras. a) Remitida por la Excma. Diputación provincial, documentación sobre certificación n.º 1 correspondiente a la obra núm. 18 Z. S. / 83, denominada "Duplicación de la red de distribución auxiliar de agua de Medina de la Torre", por importe de 5.256.353 pesetas, se somete a aprobación de este Pleno, lo que se efectúa por unanimidad.

b) efectuar en su totalidad la obra n.º 18 / Z. S. / 83, denominada "Duplicación de la red de distribución de agua de Medina de la Torre", se somete a aprobación la 2.ª certificación, última y definitiva, por importe de 3.868.027 pesetas, lo que se aprueba por unanimidad.

4. Programa de las fiestas del Emigrante. - El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas a fin de preparar el programa de las fiestas del Emigrante 1.985.

a) Contrato de Mayte Merlo Monte, con actuación el día 15 por importe de 170.000 pesetas, se aprobó por unanimidad.

b) Contrato de Alagio los días 16 y 17 y 18 por 480.000 pesetas.

c) Al director de lidia D. José Querillo Palleró por 35.000 pesetas, para celebrar la capea tradicional en esta localidad el día 15 de Agosto a las siete de la tarde, aprobándose por unanimidad la celebración de la lidia y el contrato con el diestro.

d) En cuanto a las instancias habidas para la colocación de puestos y aparatos mecánicos en la fiesta del Emigrante, se han aprobado todas las presentadas, con la única salvedad de situarse en la zona donde el Sr. Alcalde designe en función de las necesidades. Las presentadas hasta el momento son:

- Juan Rivero Sierra, instalación de un galeón.
- José Caudela Caudela, instalación de una caseta de tiro.
- Antolin Gallardo Fernández, instalación de un puesto de turnos.
- José M.ª Álvarez Álvarez, instalación de una caseta de tiro.

- Gabriel Gonzales Gómez, instalación de una caseta-bar.

5.- Constitución de la Comisión de Gobierno. El Sr. Alcalde, dió cuenta de que en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley Reguladora de la Base de Régimen Local, - la Comisión Municipal Permanente, quedó suprimida al vencimiento del plazo de tres meses y veinte días de la publicación de dicha Ley, es decir el día 24 de julio por lo que ateniéndose al artículo 20.1.b, se precisa acuerdo del Pleno para constituir la Comisión de Gobierno Municipal, dado que Medina de los Torres, tiene una población de derecho inferior a 5.000 habitantes. En el nombre del Grupo Socialista propone la creación de dicha Comisión de Gobierno, y que a su vez quede integrada por los mismos Concejales que constituían la Comisión Municipal Permanente y por el orden de designación existente, es decir:

- 1.º TTE. de Alcalde D. Antolin Tinoco Rocha
- 2.º " " D. Juan S. Meñiz Pérez
- 3.º " " D. Wenceslao García Villar
- 4.º " " D. José M.º Sánchez Pérez

Sanctada dicha propuesta a votación, quedó aprobada por unanimidad.

6.- Fijación del día de la subasta de los puestos del Mercado de Abastos. Dió cuenta el Sr. Alcalde de la publicación del anuncio de dicha subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de julio del corriente, por lo que ateniéndose a lo reglamentado transcurrido 15 días podrá celebrarse dicha subasta, propone se informe a los posibles licitadores el día cinco sobre las condiciones de la misma y que este se celebre el día siete de Agosto. Fue aprobado por unanimidad.

7.- Contrato de la limpieza de los edificios escuelas. No habiendo prorrogado dicho contrato de carácter anual, se dá cuenta de sustituir a la persona que hasta el momento había desempeñado el cometido y teniendo en cuenta la consignación presupuestaria existente para dicho fin y que el contrato no excede de un año, propone la fórmula de contratación directa, pero a fin de que se adjudique imparcialmente y con el mayor beneficio para la Corporación, bajo el sistema de "concursoillo local", es decir mediante ofertas a la baja sobre la base de 12.000 pesetas, que es el contrato actual, y presentación de sobres cerrados con la misma, el contrato fijará las mismas condiciones existentes en el anterior, se publicaran y dará a conocer lo máximo posible dicha conceción de los servicios de limpieza de los aulas-escuelas, siendo admitidos sobres cerrados hasta el día 5 de Agosto, y procediéndose a su apertura el día 7 de Agosto.

Fue habiendo de unos asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas de indicado día, de todo lo cual se levanta acta por mi el Secretario, que doy fe:-

Señores asistentes:

- Alcalde - Presidente
- D. Ramón Maya Cabrera
- Concejales
- D. Autolín Tiuroo Rocha
- D. Wenceslao García Sillar
- D. José M^o Sánchez Pérez
- D. José Follarat Quiero
- D. M^o Remedio Indiano Nogales
- D. Emilio Sagany Ferrer
- D. José M. de los Reyes Calvo
- D. Juan S. Muñiz Pérez

- Secretario:
- D. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1985.

En la villa de Medina de la Torre, a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidos cuarenta y cinco horas, se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, asistidos de mí el Secretario de esta Corporación, todos los demás miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y los artículos 187 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Asistencia: - No están presente por permiso oficial D. José S. Soto Clemente, ausente sin justificación D. José S. Follarat Santos, asistiendo todos los demás miembros de la Corporación, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el artículo 1.1. de la Ley 40/81, y manteniéndose el mismo durante el transcurso de la sesión.

De orden de la presidencia se declaró abierto el acto, pasándose a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. De orden de la presidencia fué leída por mí el Secretario, el borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Licencias de obras e instancias presentadas. El Sr. Secretario señaló que al ser una sesión extraordinaria, no se podía aprobar asuntos no incluido en el orden del día, pero que en virtud de las circunstancias acontecidas al Sr. Alcalde, por su enfermedad excepcionalmente todos los Concejales por unanimidad votaron que se pusieran sobre la mesa de plenos los asuntos de urgencia que

el Sr. Alcalde estimara oportunos.

Se aprobaron las siguientes licencias de obras.

- Don Manuel Gomez Delgado, recorrido de tejados en calle Calvo Sotelo.
- Don Francisco Albuja Jimenez, picado de casa, suelo de habitaciones en calle Guadalupe n° 32 con un presupuesto de 200.850 pesetas.
- Don Fulgencio Tinoco Lagares, habitación, tejado y cocina y reparaciones diversas en calle Luna n° 32, con un presupuesto de ejecución de 200.500 pesetas.
- Don Juan S. Tarrío Pastor, cuarto de baño en el Calvario, con un presupuesto de ejecución por valor de 330.000 pesetas.
- D. Antonia Medina Cabauillas, recorrido de tejados en calle Fuente Nueva.
- D. Benito Garcia Muñoz, construcción de una piscina en calle Calvo Sotelo n° 7 con un presupuesto de ejecución de 159.078 pesetas.
- D. José Pérez Carrasosa, solicita autorización para instalación de acometida de aguas residuales en calle Gual. Jaque, s/n.

Fue rechazada por falta de descripción la obra solicitada presentada por don José Antonio Jara Albuja, en calle Maura, 74, levantar una segunda planta.

Se presento la siguiente instancia, D. Pablo Albuja Sanchez, como mayordomo de Nra Sra. de la Coronada, deseando instalar una barra para recaudar fondos con destino a la Hermandad de la Virgen y celebración de una Verbena Popular en el lugar de Grupos Escolares de esta Villa el día nueve de Agosto, y en beneficio de la Hermandad. Tomó la palabra el Sr. Alcalde indicando que por él en principio no existia inconveniente tan solo, que el mismo día está contratado en la discoteca la actuación de Nando Juglar, y por tanto ello podría perjudicar a los dos espectáculos, sugirió que se aprobara pero con celebración en cualquier día de esta semana o la proxima, se aprobo por unanimidad.

3. Aprobación de las adjudicaciones provisionales del resultado de la subasta para los puestos fijos y paradas del Mercado de Abastos, se leyó el acta de dicha sesión que se habia celebrado con anterioridad en hora a la del Pleno y se aprobo por unanimidad, mandando literalmente así. "Acta de la Subasta, en Medina de las Torres a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Medina de las Torres, se constituye la Mesa para la subasta anunciada para el día de hoy de los puestos del Mercado de Abastos y paradas con caracter de fijos.

Presidel el Sr. Alcalde D. Ramón Gaya Cabrera, asistido por mí el Secretario de esta Corporación D. Juan Castro Ortiz.

Abierto el acto a las veintidos quince horas, se procede a la lectura del anuncio de subasta y seguidamente el presidente advierte a los concurrentes que pueden examinar los Pliegos o sobres presentados, compulsarlos con los respectivos asientos del Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones pertinentes, hasta el

momento en que comienza la apertura de los sobres, sin que despues sea admitida interrupción alguna.

Cumplidos estos requisitos por el Sr. Presidente procede a abrir los pliegos — por el orden que se señala en la subasta, digo en el pliego de condiciones, y da el resultado siguiente:

-Parada n^o 19, se declara desierta la licitación.

Idem. " 20, Plica n^o 16; 20.000 pesetas.

Idem. " 6, Plica " 1; 15.100 pesetas, y 10; 26.000 pesetas,

idem. " 5, Plica " 2; 10.200 pesetas

idem. " 4, Plica " 9; retirado el sobre existente por adjudicación propia.

Idem. " 3, Plica " 8; 12.500 pesetas, y 11; 11.000 pesetas,

idem. " 2, Plica " 3; 10.000 pesetas, y 13; 10.000 pesetas.

idem. " 21, Plica " 5; 10.100 pesetas, y 15, retirada por adjudicación propia.

idem. " 22, Plica " 17, retirado sobre por adjudicación propia.

Idem. " 23, Plica " 3, 11.000 pesetas y 12; 10.000 pesetas.

idem. " 24, Plica " 4, retirado sobre por adjudicación propia y 14; 10.000 pesetas.

-Puesto n^o 5, se declara desierta la licitación.

Idem. " 6, se declara desierta la licitación.

idem. " 7, se declara desierta la licitación.

Idem. " 8, Plica n^o 6; 6.500 pesetas.

Terminada la lectura de las proposiciones, resulta adjudicatarios provisionales

los pliegos que corresponden a los siguientes señores:

-Parada n^o 20, a la plica n^o 16 presentada por D. Julian Tollant Barrios en 20.000 pts.

- idem " 6, D. Guiprio Salguero Becerra en 26.000 pesetas.

- idem. " 5, D. Pilar Comuena Rosano, en 10.200 pesetas.

- idem. " 4, sin adjudicar.

- idem. " 3, D. Ramon Albujor Tarrío en 12.500 pesetas.

- idem. " 2, D. Marino Vázquez Paraballo en 10.100 pesetas.

- idem. " 21, D. Ramon Garcia Carretero en 10.100 pesetas.

- idem. " 22, sin adjudicar.

- idem. " 23, D. Jose M^o de la Rosa Vázquez, en 11.000 pesetas.

- idem. " 24, Indestiny Garcia-Cruz, en 10.100 pesetas.

-Puesto " 8, S^{ta}. Rosa-Josefa Tarrío Chauvo, en 6.500 pesetas, que han cumplido los requisitos exigidos y ofrecen el precio más ventajoso para el municipio.

Leído este acta por mí el Secretario, se da por terminada la subasta a las veintidos breutas y siete horas y se somete a la firma del Sr. Presidente, de los licitadores y de los reclamantes, que lo solicitan, con miigo el Secretario que doy fé.

4. Adjudicación del contrato de concesión de la limpieza de las escuelas de Pedina

de la Torrej. - El Sr. Alcalde, dio cuenta que leídas las ofertas presentadas en el concurso local como resultado:

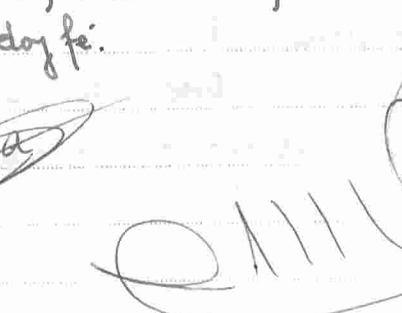



- Sr. Antonina Cordero Ramirez, licita en 12.000 pesetas.
- Sr. Concepción Tinoco Lagares, idem 9.000 pesetas.
- Sr. Rosa-Josefa Torriño Chauvico, id. 7.500 pesetas.
- Sr. Josefa Navarro Chauvico, id. 10.000 pesetas.

Se adjudica provisionalmente a Sr. Concepción Tinoco Lagares en 9.000 pesetas, se aprueba por unanimidad.

5.- Aprobación de la 1ª certificación de las obras de la piscina municipal, expedida y recibida la certificación n.º 1 de la obra n.º 280/84, a efectuar en la piscina del Ayuntamiento de Medina de la Torrej, bajo la denominación de terminación del Polideportivo municipal. El importe total de la certificación es de 629.615 pesetas, de la que esta Corporación ha de aportar 125.923 pesetas. Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos de indicado día, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.



Señores. asistentes

Alcalde. Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Concejales:

D. Dicolim Tinoco Rocha

D. Venceslao García Villar

D. José M.ª Sánchez Pérez

D. José Follarat Cuervo

D. Emilio Lagares Ferrer

D. José M. de los Reyes Cabro

D. Juan S. Muñoz Pérez

D. José S. Soto Clemente

D. José S. Follarat Santos

Secretario:

D. Juan Castro Ortiz

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 Septiembre 1985.

En la villa de Medina de la Torre, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidos horas y diez minutos del citado día, se reunen en el salón de sesiones de la Casa - Consistorial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de un Secretario de esta Corporación, todos los miembros que al margen se expresan, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Asistencia: Concurren a la presente sesión todos los miembros expresados. No consta presente por hallarse ausente D.ª Remedios Judiano Nogales, constituyendo quorum suficiente según lo dispuesto en el Art. 11. de la Ley 40/81, y manteniéndose el quorum durante el transcurso de la sesión.

De orden de la Presidencia se declaró abierto el acto y se pasó a tratar el único punto que constituía el,

ORDEN DEL DIA:

1.- Celebración del día de Extremadura. - Por el Sr. Alcalde se dio lectura a una declaración formulada con carácter institucional, que fue la siguiente:

DECLARACION:

Como todos Vdes. conocen la sesión que celebramos hoy con carácter extraordinario, debería haberse celebrado el día 8 DÍA DE EXTREMADURA Y FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, pero dado que en nuestra localidad se celebran las Fiestas de la Coronada y para facilitar también la asistencia a esta sesión, lo hacemos hoy pero con el sentimiento puesto en el DÍA DE NUESTRA REGION.

Con unas palabras quiero transmitir el sentimiento de mi grupo y espero que el de los demás Concejales de esta Corporación en relación a la celebración de dicho día para que conste en el acta de la sesión y contribuya aunque sea de forma modesta a la conciliación de los gustos respecto a la fecha y a la unidad y convivencia de nuestras gentes.

Por primera vez se va a celebrar en la Región el día de Extremadura como fiesta institucionalizada. La Asamblea Regional optó por la fecha del 8 de Septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe para su celebración.

Nuestro modo de ver la festividad no es otro que el de conmemorar la unidad regional y concienciar a todos los ciudadanos de su pertenencia a una Comunidad Extremeña; ello no debe quedarse en el terreno teórico, ni en el de los sentimientos, si no conducir al desarrollo de acciones, para la asunción de las obligaciones que comporta el pertenecer a Extremadura. Los Extremeños deben preocuparse por los problemas de su tierra y trabajar para solucionarlos; deben prestar

su colaboración para conseguir mayores niveles de desarrollo humano, económico, social y cultural, cada uno dentro de sus posibilidades y dentro de su parcela de trabajo, así como en sus relaciones sociales.

Las Instituciones regionales (Junta, Asamblea y Diputaciones), se han volcado para conseguir el máximo esplendor de la fiesta de Extremadura en su primera celebración.

Extremadura como Comunidad Autónoma acaba de ser dotada oficialmente de lo que constituyen sus signos distintivos: Bandera, Escudo, Himno y día de Extremadura. Estos símbolos habrán de polarizar en adelante el esfuerzo de los extremeños, con el fin de labrar un futuro próspero y brillante para nuestra tierra.

En cuanto a la consideración que hacemos de la celebración del día de Extremadura en el 8 de Septiembre, toma un doble sentido que es compatible con el talento propio de los hombres y mujeres de esta tierra, sin distinción de creencias u opiniones: Guadalupe tiene una profunda connotación religiosa en esta tierra que todos comprendemos, pero además tiene un sentido histórico y cultural que casi todos los extremeños asumimos también como propios.

Bienvenido sea pues el día de EXTREMADURA y deseamos que muchos extremeños acudan ese día a Guadalupe, fundiéndose en un abrazo fraternal todos los pueblos de Extremadura, y que de este día parta una concienciación de nuestro pueblo que sirva de unión e impulso a la tarea de construir una Extremadura mejor.

SOLICITO, finalmente que todos los Concejales de esta Corporación se adhieran a esta declaración, cuya finalidad no es otra que congratularse por esta celebración y tender un puente de convivencia y unión entre nuestros gentes.

Se acordó la adhesión a esta celebración por unanimidad de los asistentes.

A continuación fue cantado el Himno de Extremadura.

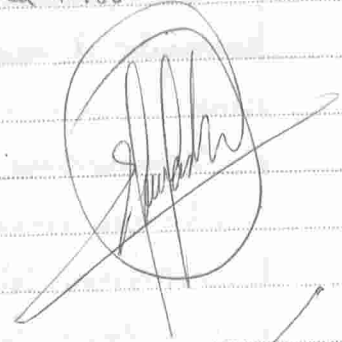
Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos de indicado día, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE' and several illegible signatures.]

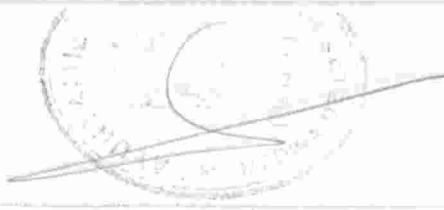
Diligencia: Para hacer constar que a la vista de la imposibilidad de asentar integralmente todo el acta del Sint^o Pleno, celebrada el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se anulan los folios que siguen a esta Diligencia -

Medina de los Torres, 26 de Noviembre de 1985

El Secretario,



ANULADO



ANULADO

SCOTT
MAY 1953



AMITABHA

301

CONT'D



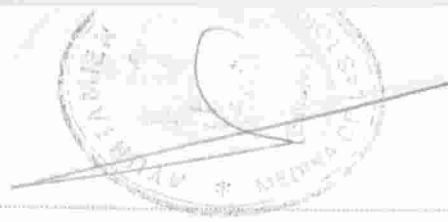
ANULADO

ANULADO



AGUSTÍN
MILLADO

ANNALS



SANTO DOMINGO

18

Vertical line

11-11-11



MILLANO

Vertical line

Diagonal line

ENCUENTRO

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
3	Diciembre	1977	1	Renuncia de Alcalde - Presidente Sr. Conrado Sacas, aceptación Exoneración.
23	"	"	1 R	Nombramiento de Alcalde en funciones Sr. Sánchez Pérez
17	Febrero	1978	2 T	Expediente provisión concurso restringido Auxiliary Policía y pol. y designados componentes Tribunal para juzgar los pueblitos.
"	"	"	"	Concesión Cia. Telefónica, paso sistemático y Parada para su - automatización de los servicios.
"	"	"	" T	Aprobación padron Tasas de Vigilancia establecimientos.
"	"	"	" T	Cuenta Agente Sr. Sierra 4º Trimestre, acordando su aprobación
"	"	"	" R	Cuenta Casado 4º trimestre, prestando su aprobación
"	"	"	"	id. id. presupuesto extra. 1/75, prestando su aprobación.
"	"	"	"	id. id. id. 1/77, prestando su aprobación
"	"	"	"	Cuenta labor Independiente ejercicio 1977, prestando su aprobación
"	"	"	3	Liquidación Presupuesto ordinario 1977, aprobandola.
"	"	"	"	Solicitando ayuda económica obra de pavimentación. Actuado S. 3.1.1.1.1.1.1.
"	"	"	"	Daudo cuenta recibo subvención G. Civil 500.000 pts. trabajo y etc. ajena y 100.000 pts. trabajo y etc. propia.
"	"	"	11 R	Escrito de 1ª Inscripción Sanquillo, solicitando franquicia servicios de limpieza edificios Municipales y aumento del importe que viene percibiendo.
"	"	"	"	Petición Sr. Franco Tercero Navas, aumento subvención custodia cementero.
"	"	"	"	Contratación con Julian González Rocha, conservación alumbrado público y reposición de lámparas.
"	"	"	"	Rectificación anual Padron Habitantes - 31-12-1977,
"	"	"	"	Real Decreto 3046/77, de 6-10, by facultades de la Comisión Permanente, pasar al Pleno, en poblaciones inferiores a 5.000 habitantes.
2	Marzo	"	4	Escrito Jefatura Prov. Inspección y asesoramiento, dando traslado resolución delegado Hacienda, aprobando tarifas de agua.
"	"	"	" T	Carta Presidente Diputación, Medalla Oro a Sr. Manuel Romero Queda acordando adherirse.
"	"	"	"	Escrito RENFE, sobre suspensión pasos a nivel 7/606 y 8/100.
"	"	"	"	Escrito Delegación Prov. Ministerio de Cultura, instruyendo en contrario origuando en presupuesto cantidad atenuada a la juventud.
"	"	"	"	Escrito Cia. Suroccidental Electricidad, solicitando curso bonador circuito liquidación tras postes y palanquillas.
"	"	"	"	id. id. Decreto. 3.739/77, sobre alumbrado público, tanto alzado a catador

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
2	enero	1978	4	Escrito D. Blas Medina Poro, interponiendo se le aplique decreto 2393/76
"	"	"	5	Aprobación facturas y recibos por suministros y servicios prestados por Com.
3	Abril	"	6	Escrito G. Ciri, relacionado para, y curso de posibles obras a realizar
"	"	"	6	id. Selegado Cia. Telefonica solicitando autorización para instalar una cabina en calle Taura.
"	"	"	"	Suspensión holidays entre el encargado del Cementerio y el albañil del mismo, y medidas tomadas por la Corporación.
"	"	"	"	Cuenta de J. José 1º Hernández Trujillo, constructor obras el Taura y Varala.
"	"	"	"	Pliego de condiciones subasta quiosco de bebidas y duración del contrato
"	"	"	"	Aspirantes admitidos pruebas selectivas plaza Aux. Admin. Juvenil
"	"	"	"	Aprobación de facturas y recibos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento
"	"	"	"	Normas para la confección presupuestos ejercicio 1978.
2	Mayo	"	7	Carta Pte. esta casa Santa Ursula, solicitando exención impuestos-gastos Suntuarios.
"	"	"	"	Asignación G. Ciri 2.857.000 pt. para obras, Comisión prov. Gobierno
"	"	"	"	Amortización puesto muro encargado conservación matorral elevación agua
"	"	"	"	Reconocimiento créditos a favor Diputación Prov. por insuconformidad edictos
"	"	"	"	Cuenta Caudales 1º trimestre año actual, y aprobación
"	"	"	"	id. id. presupuestos extra. 1/77, fue aprobada
"	"	"	8	Cuenta Agente en Badajoz Sr. Sierra, aprobación
"	"	"	"	id. Procurador Sr. Seal Osuna recurso contencioso-admin. n.º 183/76
"	"	"	9	Escrito J. Camón Cabrera Buardallo, ucho para a Valentina Concejo Villar
"	"	"	"	Autorización cambio vehículo a S. Angel Garcia Diaz, servicio público
"	"	"	"	Donación trofeo tirada al plato festividad San Isidro.
"	"	"	"	Liquidación fonocaria medicamentos a funcionarios, mes abril.
"	"	"	"	Resultados prueba selectiva Aux. Policía Municipal.
31	"	"	"	Control Inspección Servicios Imp. sobre impuestos circulación vehículos a cultivos agrícolas.
"	"	"	"	Normas para el nuevo régimen retributivo del personal de Admin. Local así como el informe propuesta Delegación Hacienda con respecto a plaza plantilla
"	"	"	10	Cuentas municipales presupuestos ordinario ejercicio 1977.
"	"	"	"	Cuenta Admin. del Patrimonio
"	"	"	"	Escrito Secretaria Diputación prov. concediendo subv. de 85.000 pt.
"	"	"	"	Presupuestos de fuentes para el depósito de agua.
"	"	"	"	Encargo de un año de Tránsito a Julian Carretero Garcia.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Mayo	1978	10	Dotación de luz eléctrica al quiosco de bebida y amiglo potaria.
"	"	"	11	obras de aceras de cf. Jaura y Gral. Varela.
"	"	"	"	Conclusión fianza a José M ^o Hernández Trujillo.
"	"	"	"	Solicitud ayuda económica para pago materiales obras, empleo comunitario subvención para materiales de 857.000 pesos.
"	"	"	"	Cuenta farmacia García S ^o de suministro medicamentos a funcionarios, mes de mayo.
"	"	"	"	Aprobación presupuesto ordinario y relación por capitales.
3	Julio	"	12	Escrito Diputación, Servicio Cooperación Prov. plan prov. 1978
"	"	"	"	Escrito Delegación Prov. Educación y Ciencia, labor humanitaria Teléfono de la Esperanza y Revista Sociedad y Familia, sobre reportajes.
"	"	"	"	Otro interesados sobre pintura y blanqueos de edificios escolares.
"	"	"	"	Escrito Ayuntamiento de Hainuxia sobre adhesión Medalla Oro a D. Enrique Saizcha de León.
"	"	"	"	Escrito denuncia de D. José Piro Chacino.
"	"	"	"	Escrito Comisión Prov. Gobierno subvención de 1.300.000 pb.
"	"	"	13	Escrito Reclamación Escrito García Tierno, sobre opositados a puestos selectivos plaza Carr. Admisión General.
"	"	"	14	Plan de vacaciones de los funcionarios, presentado por Secretaría.
"	"	"	"	Liquidación servicio asistencia farmacéutica a funcionarios mes de junio Farmacia, S ^o García S ^o .
"	"	"	"	Certificación n.º 4 liquidación obra abastecimiento agua.
"	"	"	"	Nueva petición Gobernador Civil, cambio de aplicación inversión subvención n.º 45 para Obras.
31	"	"	"	Escrito Jefatura Inspección y Desamortización dando traslado resolución delegado Hacienda, aprobando presupuesto ordinario.
"	"	"	"	Cuenta caudales 2º trimestre año actual, que fue aprobada.
"	"	"	"	id. id. presupuesto extra. 1/77, que fue aprobada.
"	"	"	"	Estado en que se encuentra expediente subasta quiosco bebidas adjudicatario Emiliano Estrella García.
"	"	"	15	Trabajos de blanqueos edificios municipales del año actual.
"	"	"	"	Expediente de apertura establecimiento Luis Iglesias García.
"	"	"	"	Expediente denuncia promovido por José Piro Chamiso, vagancia cf. S. Pedro
"	"	"	"	Cuenta Agente en Badajoz Sr. Sima, 2º trimestre.
"	"	"	"	Aprobación facturas y recibos por servicios y suministros a este Ayuntamiento.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
31	Julio	1.978	16	Relación gastos Banco Español Crédito. H. Hispano y Crédito Local. Licencia de uso al Secret ^o D. Benito García Jimeno Eta. Encargado Recaudación Sr. Jordán, 1 ^o semestre Aprobación suministro medicamentos a funcionarios mes julio Adjudicación servicio custodia cementerio a D. José Chamiso Medina
31	Agosto	"	17	Escrito Comisión Prov. Gobierno, subvención de 1.000.000 pts. para obras Escritos presentados por vecinos de los ruidos agrícolas, solicitando su exención Impuestos Imp. Vehículos Cia. Telefónica comunica que ha sido desahogado local, central Teléfono Alcaldía Sr. Chamiso Medina, encargado cementerio la imposibilidad de ejercer dicho cargo debido a su estado de salud.
"	"	"	18	Carga la Recaudación de Arbitrios sobre via apruio deudores 1.976-77 Presupuesto albañil Franco Calallero, techumbre edificio Casa-Telefono. Aprobación facturas y recibos por servicios y suministro prestados al Ayuntamiento Acuerdo Corporación satisfacer a Benito García Jimeno 6.000pt. factura y confección recibos del servicio de agua. Expediente de suplemento y habilitación de crédito, aprobación Festividad Santa Ursula, acuerdos adaptados.
"	"	"	19	Eta. Liquidación farmacia medicamentos suministrados funcionarios mes de Agosto. Precinto acometido agua sin contador median tapa cemento y ladrillos. Padrones de Tasas y arbitrios correspondiente ejercicio 1.978 formalización cargo a Recaudación de arbitrios y Recaudación contribuciones
2	Octubre	"	20	Red Decreto normas para las elecciones municipales y Referendum. Saluda H. Junta Regional Extremadura, comunicando toma posesión. Oficio del Secret ^o Gral. G. Linao sucesivos terminales. Escrito Diputación adjudicación obra y Construcción caminos infra Medina por Puebla Sanchez Pizar. Inversión de 1000.000 pts. obras de empleo comunitario. Escrito Luis Lagos Lagos, recurso contra acuerdo eta Corporación Ofrecimiento vacante Terceira Jimeno, servicio limpieza escuelas. Amortización anticipada de 72.671 pts. cuenta contratación 5.699 prestación eta. 11/75, ampliación captación agua. Eta farmacia a funcionarios mes de septiembre.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
21	Octubre	1978	21 T	Aprobación facturas y recibos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
31	"	"	" R	Notificación a propuesta Tribunal calificador, licit. adm. gen. en propiedad a Benito Garcia Tierno.
"	"	"	" R	Act. condoley 3º trimestre aprobada por unanimidad.
"	"	"	22 R	Act. presupuestos extra. obra abastecimiento agua (ampliación captación)
"	"	"	" T	Formulación parimentación cf. Vereda, capa nodadura, adjudicada a Yerona Construcciones S. A. aprobación de ley obra realizada, Plan Prov. 76-77, certificación u=3 50% cargo liquidación
"	"	"	" -	Licita Operación concesión subvención 50.000 pesetas.
"	"	"	" T	Averías en el cuadro mando y motor con la elevación agua.
"	"	"	" R	Factura Coche de Zapa, reparación motor y servicio agua.
"	"	"	23 T	Act. ajuste en Badajoz S. Sion, 3º trimestre año actual.
"	"	"	" R	Aprobación contratos, servicio limpieza, y adjudicación casa cf. Guadalupe por el servicio de limpieza en la misma.
"	"	"	" T	Act. farmacia funcionarios año ajuste mes de Octubre.
"	"	"	" -	Aprobación de facturas y recibos por suministros y servicios a este Ayuntamiento.
"	"	"	" R	Cuenta reparación edificio cf. Guadalupe u=16.
11	Noviembre	"	24 R	Expediente de habilitación y suplemento créditos presupuestos ordinarios 78
"	"	"	" R	Expediente modificación Ordenanza finol, postes, palomillos, cables etc.
"	"	"	" -	Asignación Cesión Prov. Gobierno subvención 1.500.000 para obras.
2	Diciembre	"	25 -	Decreto 3.250/76 sobre resolución Impuesto Circulación Vehículos de los remolques agrícolas.
"	"	"	" R	Dotación alumbrado edificio cf. Guadalupe u=16
"	"	"	" T	Aprobación facturas y recibos suministros y servicios prestados al Ayuntamiento.
"	"	"	" T	Expediente exacción arbitrios us finol y limpieza fochados, y Tasa co- dojos vías municipales.
30	"	"	26 R	Declaración de créditos presentados años 70, 71 y 72.
"	"	"	" R	Propuesta Cia. Sencilana, aumento tasa por aprovechamiento de postes, palomillos, caja de armarios etc.
"	"	"	" R	Licencia apertura establecimiento Federico Alvarez Vázquez
"	"	"	" R	Otra a D. Jori Ant.º Alvarez Vázquez.
"	"	"	" T	Liquidación asistencia farmacéutica funcionarios mes Diciembre.
"	"	"	" T	id. id. acogidos a la Beneficencia Local.
"	"	"	" T	Cia. Sencilana, factura para Tautó alzado a contador.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Diciembre	1978	27	Factura Broche de Zapa, material y mano obra, acuerdo de protección Tor de Calubeo.
"	"	"	"	Ora de 1.º P.º de Santa, material y mano obra dotación leu. consultorio médico.
"	"	"	"	Relación facturas y recibos, sucesivos y servicios prestados al Ajunt.º
"	"	"	"	Escrito recibiendo solicitando baja posición de rodaje
31	Enero	1979	28	R Solicitudes vecinos, inscripción Censo Electoral por sucesión, acuerdo de inclusión
"	"	"	"	Circular I/S.G. Gobierno Civil, sobre locales y lugares abiertos por propaganda Electoral, acuerdo aprobar relación unificada 3ma.
"	"	"	28 vt.º	R Cuenta Caudales 4.º trimestre 1978, presupuesto ordinario
"	"	"	29	R idem. idem. presupuesto extraordinario 1/77
"	"	"	"	R Petición vecinos el Sagasta, red abastecimiento agua acceda a petición
31	"	"	"	R Real Decreto 2/79, de 26 de enero, medidas económicas financieras Adm. local, 115/79, prorroga presupuesto 1979, 70/78, gastos de personal.
"	"	"	29 vt.º	R Escrito servicio Inspección sobre aprobación delegado Hacienda, Tarifas, pastas, nieles, palomillas etc.
"	"	"	30	R Cuenta Recaudador Tributos, ejercicio 1978, se aprueba la liquidación
"	"	"	"	R Cuenta Agente Sr. Sierra, 4.º trimestre 1978, se aprueba la liquidación
"	"	"	"	R Aprobación eta. Valros Auxiliares ejercicio 1978
"	"	"	"	R Liquidación presupuesto ordinario 1.978.
"	"	"	30 vt.º	R Cuenta presupuesto extra, obras pavimentación el. Aurora y Lorea, Plan Pres. 76/77, se aprueba
"	"	"	"	R Certificación anual Padron M.º pal. Habitantes, 31-12-78, aprueba y se expone
"	"	"	31	T Avería red, alcantarillado el. Q. de Llano, proceden obras.
"	"	"	31 vt.º	R Subvención Comisión P.º Gobierno, subvención 2.000.000pts. para realización m.º
"	"	"	32	R Caso Sr. Sánchez Pérez, como Alcalde y Julian Jimáin, Concejales por haber sido incluidos en lista electoral, se aprueba conforme la ley.
"	"	"	32 vt.º	R Carta Ministro del Interior, sobre medidas financieras.
"	"	"	"	R Escrito Diputación, obras acondicionamiento carretera Zapa a Valencia del Ventón, por Medida de los Troncos
"	"	"	"	R Escrito Dirección Gral. Empleo y Promoción Social, aprobación proyecto obras pavimentación el. Alalaya y cuesta Cristo.
"	"	"	"	T Escrito Fernando Tamiño, adjudicatario servicio basura, solicitando aumento del precio del servicio pendiente.
"	"	"	"	R Instancia Sub-º Gordillo, excedencia activa cargo Aux. Adm. Gral. anulada.
"	"	"	33	R Factura funcionario, Vicente Gordón Tejada, de radiografías unida copia

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
"	"	"	33 R	Escrito varios vecinos de Calvario sobre alcantarillado, se acepta forma señalada
"	"	"	"	Real Decreto 79/elecciones Concejos populares, Junta Electoral Zona, se acuerda adind.
"	"	"	33 vtº R	Escrito RENFE, información pública suspensión pasos a nivel -
"	"	"	" R	P.R. 7/606 y 8/100, línea ferrea Tapa - Huelva ratificación acuerdo
"	"	"	" T	Padrón de circulación de vehículos para el año 1979 aprobado
"	"	"	" T	Escrito comité local de U.C.O. pendiente
2	Abril	1979	34 vtº	Escrito Pte. Diputación expresando agradecimiento a esta Corporación por la colaboración prestadas.
"	"	"	" R	Escrito de concesión del decimo quinto tramo al Sr. - Idrogon.
"	"	"	" R	idem. idem. del sexto tramo al funcionario Sr. Hurtado Gordón.
"	"	"	35	Aprobación Eta. Gral. presupuesto ordinario ejercicio 1.978
"	"	"	" R	Expediente habilitación y suplemento crédito que afecta el presupuesto ordinario de 1.978.
"	"	"	35 vtº	Factura de jornales y materiales reparación red alcantarillado - calle Q. de Mayo.
"	"	"	" R	Cuenta de caudales 1º trimestre año 1.979
19	Abril	"	38	Acta de constitución del Ayuntamiento, elección Alcaldes y TTE Alcaldes
30	"	"	39 vtº	Regimen de sesiones y honorarios de los miembros
"	"	"	"	Designación Sq. componentes de Comisiones y Delegaciones.
"	"	"	40	Nombramiento del Depositario, Concejal D. José Follarat
"	"	"	40 vtº	Designación Compromisario; nombrar representante Junta Regional Extremadura.
17	Mayo	"	41 vtº T	Escrito Diputación, de necesidades, confección Plan provincial 1.979.
31	"	"	42 vtº	Real Decreto 1.256/79, sobre presupuestos locales año 1.979.
"	"	"	"	idem. 1.257/79, nueva redacción puntos 3 y 4 art. 58 Reglamento Funcionarios.
"	"	"	"	Escrito Ingeniero RENFE, suspensión pasos a nivel P.R. 7/606 y 8/100, prueba obra.
"	"	"	" T	Otro Director 3ª Zona RENFE, sobre señalización
"	"	"	43	Concesión subvención Comisión Pror. Gobierno, 1.000.000pts. Para obra.
"	"	"	" T	Escrito Fernando Tarrío, sobre revisión precio contrato servicio basuras, pendiente
"	"	"	" R	Revisión entidades de población, villa, Sanlúcar y San. Cristo Hermitaños
28	Junio	"	43 vtº R	Prórroga presupuesto ordinario 1978.
30	"	"	44 vtº R	Escrito Ingeniero RENFE, pasos a nivel 7/606 y 8/100, reclamando sobre la suspensión de obra.
"	"	"	45 R	Escrito Concejal Felix González, solicitando licencia para traslado, concedida
"	"	"	" T	Expediente asin temporal habilitación faketro, recogida leche, recusado por los in- termediarios.
"	"	"	46 R	Expediente reclamación Fernando Tarrío, adjudicatario ser- vicio recogida basura, aumento precio contrato, concedido de acuerdo informe.

